

Memoria
Annual 2009

INDITEX

INDITEX

Z A R A

Pull and Bear

Massimo Dutti

4.607 *tiendas*

11.084 *millones de
euros en ventas*

74 *países con
presencia comercial*

92.301 *empleados*

Bershka



oysho

ZARA HOME

UTERQÛE

Memoria
Annual
2009
INDITEX

6 **INDICADORES** Global Reporting Initiative

14 Carta del **PRESIDENTE**

16 **MODELO** de negocio



18

53

DI Desempeño Inditex



54

163

CI Compromiso Inditex

20 Repaso al ejercicio **2009**

26 **HITOS** del año

28 Formatos **COMERCIALES**

46 Presencia **INTERNACIONAL**

56 Clientes, accionistas y **SOCIEDAD**

66 **RESPONSABILIDAD** Social Corporativa

124 Recursos **HUMANOS**

136 Dimensión **MEDIOAMBIENTAL**



164

309

DL Documentación Legal

167 **INFORME**
económico-financiero

235 **INFORME**
de gobierno corporativo

298 **INFORME** de actividades del
Comité de Auditoría y Control

305 **INFORME** de actividades de la
Comisión de Nombramientos
y Retribuciones

310 **VERIFICACIÓN** de
la auditoría de
indicadores **GRI**

Indicadores *Global Reporting Initiative*

Con la transparencia como principio fundamental en la relación con la sociedad, Inditex sigue los indicadores del Global Reporting Initiative desde que publicó su primera Memoria de Sostenibilidad en 2002. A través de esta guía, Inditex intenta facilitar el acceso a todos sus grupos de interés a la información de su actividad de una forma detallada y organizada.

Dentro de los indicadores generales, se han incluido los específicos del sector textil y calzado identificados de la siguiente forma:

Indicador específico
para el sector

● *Comentario específico del indicador para el sector*

Páginas **1. ESTRATEGIA Y ANÁLISIS**

14-15	1.1 Declaración del máximo responsable sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia.
270-276, 20-25	1.2 Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades, <i>incluyendo una valoración del desempeño de la cadena de suministro.</i>

2. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

17, 175	2.1 Nombre de la organización.
28-45	2.2 Principales marcas, productos y/o servicios.
215-233	2.3 Estructura operativa de la organización.
175	2.4 Localización de la sede principal de la organización.
46-53, 225-226	2.5 Número de países en los que opera.
227-240	2.6 Naturaleza de la propiedad y forma jurídica.
46-53, 225-226	2.7 Mercados servidos.
25, 170-173	2.8 Dimensiones de la organización.
25, 215-233	2.9 Cambios significativos en el tamaño, estructura y propiedad de la organización.
26-27	2.10 Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo.

3. PARÁMETROS DE LA MEMORIA

PERFIL DE LA MEMORIA

14-15, 175	3.1 Periodo cubierto.
175	3.2 Fecha de la memoria anterior más reciente.
175	3.3 Ciclo de presentación de memorias.
312	3.4 Punto de contacto para cuestiones relativas a la memoria o su contenido.

ALCANCE Y COBERTURA DE LA MEMORIA

4-5	3.5 Proceso de definición del contenido de la memoria.
175-176	3.6 Cobertura de la memoria.
175-176	3.7 Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria.
206-211	3.8 Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades.
198-205	3.9 Técnicas de medición de datos y bases para realizar los cálculos.
N/A	3.10 Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores.
196-205	3.11 Cambios significativos relativos a periodos anteriores en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración.

ÍNDICE GRI

6-13	3.12 Tabla que indica la localización de los contenidos básicos en la memoria.
------	---

VERIFICACIÓN

168, 196, 310-311	3.13 Política en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria.
----------------------	--

4. GOBIERNO, COMPROMISOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GOBIERNO	
241-266	4.1 Estructura de gobierno de la organización.
255	4.2 Condición ejecutiva del presidente del máximo órgano de gobierno.
242-243	4.3 Número de miembros independientes o no ejecutivos del máximo órgano de gobierno.
60-61, 276-285	4.4 Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno.
250-253	4.5 Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano de gobierno, altos directivos y ejecutivos y el desempeño de la organización.
266-269	4.6 Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno.
253-255	4.7 Procedimiento de determinación de la capacitación y experiencia de los miembros del máximo órgano de gobierno.
14-17, 67, 72-73, 86-89	4.8 Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes.
60-61	4.9 Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la gestión del desempeño económico, ambiental y social.
253-255	4.10 Procedimientos para evaluar el desempeño del máximo órgano de gobierno.
COMPROMISOS CON INICIATIVAS EXTERNAS	
271-276	4.11 Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.
86-89	4.12 Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente que la organización suscriba o apruebe.
67, 86-89, 122	4.13 Principales asociaciones a las que pertenezca y entes nacionales o internacionales a los que la organización apoya.
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
72-73, 137-163	4.14 Relación de grupos de interés que la organización ha incluido para la elaboración de la memoria de sostenibilidad.
72-73	4.15 Base para la identificación y selección de grupos de interés.
72-73	4.16 Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés.
83-89, 137-163	4.17 Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés.

5. ENFOQUE DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

INDICADORES DEL DESEMPEÑO ECONÓMICO,

CON ENFOQUE DE GESTIÓN ESPECÍFICO DEL SECTOR DE CONFECCIÓN Y CALZADO

CÓDIGO DE CONDUCTA	
72-79	AF1. Contenidos y cobertura del código de conducta.
PROCESO DE AUDITORÍA	
70-73, 76	AF2. Partes y personal implicados en la función de cumplimiento del código de conducta.
75-79	AF3. Proceso de auditoría de cumplimiento.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS	
80-82, 89	AF4. Política y procedimientos para recibir, investigar y responder a quejas y reclamaciones.
CAPACITACIÓN	
129-130, 138-139	AF5. Estrategia y alcance de los esfuerzos para reforzar la capacitación de los gerentes, trabajadores y otros miembros del personal para mejorar el desempeño social y medioambiental.
RELACIONES COMERCIALES	
74-79	AF6. Políticas para la selección, gestión y descarte de proveedores.

CÓDIGO DE CONDUCTA	
74	AF7. Número y ubicación de los lugares de trabajo cubiertos por el código de conducta.
PROCESO DE AUDITORÍA	
76	AF8. Número de auditorías realizadas y porcentaje de lugares de trabajo auditados.
DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS	
N/A	AF9. Incumplimientos de requisitos legales o de los convenios colectivos sobre salarios.
N/A	AF10. Incumplimientos de las normas sobre horas extra.
N/A	AF11. Incumplimientos de las normas sobre derechos por embarazo y maternidad.
N/A	AF12. Incumplimientos relativos al uso de mano de obra infantil.
N/A	AF13. Incumplimientos de las normas sobre discriminación por razones de género.
N/A	AF14. Incumplimientos del código de conducta.
N/A	AF15. Análisis de los datos derivados de las auditorías de cumplimiento del código.
PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVOS	
79	AF16. Prácticas correctivas puestas en marcha ante la detección de incumplimientos.
RELACIONES COMERCIALES	
75-79	AF17. Acciones para identificar y mitigar las prácticas que afectan al cumplimiento del código.
DESEMPEÑO ECONÓMICO	
122-127, 170	EC1 Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.
270-274	EC2 Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.
185, 195-197	EC3 Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.
N/A	EC4 Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.
PRESENCIA EN EL MERCADO	
N/A	EC5 Relación entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.
83-85	EC6 Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.
251	EC7 Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.
IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS	
179-181	EC8 Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para el beneficio público mediante compromisos comerciales, en especie o probono.
123	EC9 Descripción y análisis de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos.
INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL,	
<i>CON ENFOQUE DE GESTIÓN ESPECÍFICO DEL SECTOR DE CONFECCIÓN Y CALZADO</i>	
MATERIALES	
90-91	AF18. Programas para sustituir adhesivos e imprimaciones de base orgánica con adhesivos e imprimaciones cuya base sea el agua
90-93	AF19. Prácticas para aprovisionarse de sustancias alternativas más seguras que las incluidas en la lista de sustancias restringidas, incluida la descripción de sistemas asociados de gestión.
MATERIALES	
142-143	EN1 Materiales utilizados, por peso o volumen.
142-143	AF20. Lista de materiales preferentes desde el punto de vista del medioambiente utilizados en productos de confección y calzado.
142-143	EN2 Porcentaje de los materiales utilizados que proceden de reciclaje.

ENERGÍA

154-163	EN3 Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.
154-163	EN4 Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.
140-141, 143-151, 154-163	AF21. Cantidad de energía consumida y porcentaje de dicha energía procedente de fuentes renovables.
140-141, 143-151, 154-163	EN5 Ahorro de energía por conservación y mejoras de eficiencia.
140-141, 143-151, 154-163	EN6 Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo energético o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas.
140-141, 143-151, 154-163	EN7 Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y reducciones logradas con dichas iniciativas.

AGUA

162-163	EN8 Captación total de agua por fuentes.
162-163	EN9 Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua.
162-163	EN10 Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada.

BIODIVERSIDAD

137	EN11 Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Localización y tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad.
137	EN12 Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad de espacios naturales protegidos o en áreas no protegidas pero de alto valor en biodiversidad de las actividades, productos y servicios.
152-153	EN13 Hábitats protegidos o restaurados.
138-153	EN14 Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad.
137	EN15 Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie.

EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS

156-158	EN16 Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, por peso.
156-158	EN17 Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, por peso.
138-153	EN18 Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reducciones logradas.
156-158	EN19 Emisiones de sustancias destructoras de la capa ozono, por peso.
156	EN20 NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso.
162-163	EN21 Vertido total de aguas residuales, por naturaleza y destino. ● <i>En el caso del calzado, vertidos totales de cromo. En el caso de la confección, vertidos de antimonio, arsénico, cadmio, cromo, cobalto, cianuro, plomo, mercurio, níquel y zinc.</i>
160-163	EN22 Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento. ● <i>En el caso del sector textil y calzado residuos de piedra pómez, piedras y arenas.</i>
N/A	EN23 Número total y volumen de los vertidos accidentales más significativos.
N/A	EN24 Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basilea, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de residuos transportados internacionalmente.
N/A	EN25 Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitats relacionados, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

144-145	EN26 Iniciativas tomadas para paliar impactos medioambientales de productos y servicios. Alcance de las medidas paliativas. ● <i>Empleo de materiales reciclados, y reciclabilidad de los productos y embalajes.</i>
160-163	EN27 Porcentaje de productos vendidos y materiales de embalaje que son reclamados por categoría.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	
N/A	EN28 Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.
TRANSPORTE	
144-147, 160-163	EN29 Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal.
GENERAL	
205	EN30 Desglose por tipo del total de gastos e inversiones de protección medioambiental.
INDICADORES DE DESEMPEÑO SOCIAL, CON ENFOQUE DE GESTIÓN ESPECÍFICO DEL SECTOR DE CONFECCIÓN Y CALZADO	
EMPLEO	
131	AF22. Políticas y prácticas sobre el empleo de trabajadores temporales y a tiempo parcial.
N/A	AF23. Política relativa al trabajo a domicilio.
N/A	AF24. Política relativa al uso y selección de agentes de empleo, incluida la adhesión a los correspondientes Convenios de la OIT.
SALARIOS Y HORARIOS	
131	AF25. Política y prácticas sobre deducciones en el salario que no sean obligatorias por ley.
131	AF26. Política sobre jornada de trabajo, incluida la definición de horas extra y acciones para prevenir un exceso de horas extra y las horas extra forzadas.
DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
130-131	AF27. Política y acciones para proteger los derechos por embarazo y maternidad de las trabajadoras.
EMPLEO	
128, 131	LA1 Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, contrato y región.
128, 130-131	LA2 Número total de empleados y rotación media, desglosados por grupo de edad, sexo y región.
132, 193-194	LA3 Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal.
128	AF28 Porcentaje de trabajadores inmigrantes sobre el total de la plantilla, por región.
RELACIONES EMPRESA/TRABAJADORES	
N/A	LA4 Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.
N/A	LA5 Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo(s) a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos.
N/A	AF29. Porcentaje de lugares de trabajo en los que hay uno o más sindicatos independientes.
N/A	AF30. Porcentaje de lugares de trabajo en los que, en ausencia de sindicato, existen comités formados por trabajadores y miembros de la dirección, por país.
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
132	LA6 Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités formales de salud y seguridad conjuntos dirección-empleados para ayudar al control y asesoramiento sobre programas de salud y seguridad en el trabajo.
132	LA7 Tasas de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos y absentismo, y número de víctimas mortales por causas laborales, por región. Incluye en el índice de enfermedades profesionales problemas de salud asociados con la función pulmonar debidos a la presencia de polvo. Incluye evaluaciones de riesgos y medidas preventivas de accidentes y lesiones.
132	AF31 Iniciativas y programas para responder, reducir y prevenir la aparición de disfunciones musculares y del esqueleto.
132	LA8 Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves.
132	LA9 Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos.
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	
129-130	LA10 Promedio de horas de formación al año por empleado, por categoría de empleado.

129-130	LA11 Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales.
129-130	LA12 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares de desempeño y desarrollo profesional.
DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
130-131	LA13 Composición de los órganos de gobierno corporativo y de la plantilla, por sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.
130-131	LA14 Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, por categoría profesional.
130-131	AF32 Acciones para hacer frente a la discriminación por razón de género y para dar oportunidades a la promoción de las trabajadoras.
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE DERECHOS HUMANOS	
PRÁCTICAS DE INVERSIÓN Y ABASTECIMIENTO	
122	HR1 Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.
74-85	HR2 Porcentaje de los distribuidores y contratistas significativos que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.
129-130	HR3 Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados.
NO DISCRIMINACIÓN	
130-131	HR4 Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas.
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	
80-82	HR5 Actividades de la compañía en las que el derecho de libertad de asociación y de negociación colectiva pueda estar en riesgo, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.
TRABAJO INFANTIL	
74-76	HR6 Actividades identificadas que conllevan riesgo de trabajo infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.
TRABAJO FORZADO	
74-79	HR7 Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.
PRÁCTICAS DE SEGURIDAD	
N/A	HR8 Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en las políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades desempeñadas.
DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	
N/A	HR9 Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas.
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SOCIEDAD	
COMUNIDAD	
94-113	SO1 Naturaleza, alcance y efectividad de los programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, actividad y salida.
94-113, 122	AF33. Prioridades de la estrategia de inversión en las comunidades.
122	AF34. Cantidad de la inversión en comunidades de los trabajadores, por lugar.
CORRUPCIÓN	
235-237	SO2 Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.
235-237	SO3 Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anticorrupción.
235-237	SO4 Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.

POLÍTICA PÚBLICA	
80-82	<p>SO5 Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de lobbying.</p> <p>● <i>Información sobre la postura de política pública acerca de la inclusión de medidas de protección laboral y medioambiental en los acuerdos comerciales y grado en el que las posturas de presión integran consideraciones acerca de los posibles efectos sobre los trabajadores, las comunidades y las organizaciones de la cadena de suministro.</i></p>
N/A	SO6 Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países.
COMPETENCIA DESLEAL	
N/A	SO7 Número total de acciones legales por competencia desleal, concertación empresarial y prácticas monopolísticas, y sus resultados.
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	
N/A	SO8 Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS	
SALUD Y SEGURIDAD DEL CLIENTE	
90-93	PR1 Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.
N/A	PR2 Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.
ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	
90-93	PR3 Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.
N/A	PR4 Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.
57-65	PR5 Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente.
COMUNICACIONES DE MARKETING	
120-123	PR6 Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.
N/A	PR7 Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.
PRIVACIDAD DEL CLIENTE	
N/A	PR8 Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	
N/A	PR9 Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.

Carta *del presidente*



Amancio Ortega

Presidente de Inditex

Queridos amigos:

Ponemos en sus manos esta Memoria del año 2009, descripción detallada, aunque seguramente no exhaustiva, de la suma de esfuerzos de cuantos componen el Grupo Inditex para satisfacer las demandas de clientes, sectores sociales, proveedores, accionistas y, desde luego, de los propios trabajadores que la formamos.

Creo por ello que mis primeras palabras deben servir para destacar la labor de los más de 90.000 profesionales que integran la compañía, sin cuyo esfuerzo y aportación diaria estas páginas quedarían sin alma; serían una simple suma de números sin objetivo. La responsabilidad y el buen hacer de todos los profesionales del Grupo Inditex quedan esbozados en este documento. Todos ellos, con las últimas tendencias de moda como principal referente, desempeñan su actividad con gran atención a aspectos medioambientales y sociales, confiando un alto grado de responsabilidad a sus propuestas creativas.

Al cierre del ejercicio 2009, este Grupo estaba compuesto por 92.301 personas de más de 140 nacionalidades, que hablan 40 idiomas distintos, y con residencia en más de 80 países. Esta diversidad de culturas y perfiles profesionales es uno de los principales valores de Inditex. Desde el punto de vista

humano, desde luego, por cuanto permite un intercambio y una riqueza cultural incomparables. Pero también desde el punto de vista empresarial, al convertirse en una de sus mejores bazas para conocer de primera mano los gustos internacionales y crear la mejor oferta de moda, acorde con las últimas tendencias y con los deseos de los clientes en todo el mundo.

La iniciativa de todas y cada una de estas personas, el entusiasmo que proyectan los equipos en su trabajo diario y la motivación que trasladan al resto de equipos son los verdaderos secretos de este Grupo. El dinamismo en la toma de decisiones, el sentido común, el compromiso y la autocrítica bajo un liderazgo motivador son los principales valores que acompañan a este empeño común de llevar la mejor moda a todos los rincones. En el último año, de estos rasgos de carácter propios de los profesionales de esta compañía y de su pasión por su trabajo han surgido iniciativas innovadoras y comprometidas, dentro de nuestra permanente búsqueda de desempeño responsable.

Así, la tienda ecoeficiente que Zara y Zara Home abrieron durante el ejercicio en el mes de noviembre en Portal de l'Àngel (Barcelona, España), es una muestra de este espíritu innovador del Grupo. Se trata de la primera tienda en Europa con certificación LEED, sello de arquitectura sostenible, uno de los más exigentes del mundo. Esta tienda es el fruto de un trabajo interdepartamental en el que han colaborado desde los equipos de Medioambiente, Arquitectura u Obras de las cadenas, hasta el personal de tienda. Porque son ellos, en definitiva, quienes mejor conocen tanto las demandas de los clientes como los consumos energéticos de una tienda, y los ámbitos en los que se puede trabajar en eficiencias de sostenibilidad. El resultado es un edificio integrado en un entorno tan emblemático en Barcelona como Portal de l'Àngel, y un modelo de eficiencia medioambiental que, por supuesto, sirve de modelo a las siguientes aperturas de todas las cadenas del Grupo.

La responsabilidad en nuestro desempeño también ha quedado patente durante 2009 en el ámbito del producto, con iniciativas que extreman los controles de todos los artículos que el Grupo comercializa. Ése es el objetivo de la puesta al día de los estándares de calidad Clear to Wear y Safe to Wear, creados por el Grupo en 2006.

Estos estándares, junto con el procedimiento Tested to Wear, relativo a los proveedores y basado en el Código de

Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de obligado cumplimiento, son la base metodológica para las auditorías sociales que Inditex realiza periódicamente a sus proveedores, una herramienta eficaz que se ha convertido en referencia internacional. En este ámbito, estamos convencidos de que las exigencias en la cadena de suministro acompañadas siempre de programas de seguimiento y asesoramiento que faciliten las mejoras en las condiciones laborales de las fábricas de los proveedores suponen un desarrollo cualitativo para todo el sector textil.

Por ello, en Inditex, además de las actuaciones que realizamos con nuestros proveedores, consideramos fundamental desarrollar acciones conjuntas que involucren a todas las partes implicadas: proveedores, Gobiernos nacionales, organizaciones sindicales y empresas del sector, entre otros actores, con el objetivo de que las mejoras alcanzadas sean compartidas por todos, lo que acaba teniendo su reflejo en la sociedad en general.

Partiendo de esta visión de intervención global, Inditex es un participante activo, y en muchos casos promotor, de foros y encuentros, de ámbito local o internacional, que trabajan por la mejoría del sector. En este entorno, destacan tanto las cátedras creadas sobre esta materia en diversas universidades internacionales como los clusters profesionales en los que la compañía participa en países como Marruecos, India, Turquía o Portugal, entre otros, o los foros internacionales como la Ethical Trading Initiative o el MFA Forum.

En este punto, es para mí una obligación recordar la figura de Neil Kearney, secretario general de la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (ITGLWF), que falleció el pasado noviembre, en pleno desempeño de su labor, en este caso precisamente en un proyecto conjunto con Inditex. Kearney ha sido un precursor, un referente en la defensa de los derechos de los trabajadores de este sector en todo el mundo y el impulsor del acuerdo pionero que Inditex firmó con la ITGLWF en 2007 para velar por el impulso de las condiciones sociales y el derecho de la negociación colectiva en todo el mundo. Su personalidad inspiradora y su permanente búsqueda de soluciones han calado en esta compañía en forma de compromiso social, y son motivación añadida para seguir mejorando día a día. Descanse en paz.

Fruto de esta búsqueda permanente de vías de diálogo social, Inditex ha dado otro paso durante el ejercicio 2009 con la firma de un acuerdo con otra federación sindical internacional, UNI Global Union, que respalda los derechos de los trabajadores y el crecimiento sostenible de la compañía. El acuerdo consagra principios básicos que forman parte de las señas de identidad de la compañía.

Siempre con el cliente y la moda en el centro de la toma de decisiones, creo importante subrayar dentro de este ejercicio el importante desarrollo de lo que los expertos están llamando la red-dospuntocero: nuevas fórmulas de comunicación con el cliente, redes sociales, inmediatez en la información y cada vez mayores posibilidades de exigencia y control por medio de herramientas desconocidas hasta la fecha para generar opinión a través de la red.

Inditex no ha sido ajeno a este fenómeno. Muy en línea con nuestras señas de identidad, en las que el cliente siempre ha sido el motor del modelo de negocio, el Grupo ha buscado cubrir las demandas de información de sus seguidores en las redes sociales, que en algunas superan la cifra de dos millones, números que dan vértigo. Las crecientes demandas de comunicación interactiva a través de redes sociales u otras tecnologías han hecho que todas las cadenas de Inditex hayan ampliado su visibilidad virtual a nuevos medios.

Es el caso de las nuevas aplicaciones creadas por Zara y Zara Home para teléfonos inteligentes, en las que toda la rapidez del modelo logístico y la novedad de las colecciones de las tiendas quedan reflejadas de forma inmediata. Es sin duda el precedente más inmediato de lo que será realidad en 2010: las ventas de Zara por internet, proyecto en el que los equipos comerciales y técnicos han puesto toda su experiencia y conocimientos, para poder llevar la moda de la forma más satisfactoria a nuestros clientes.

Esta forma de crecimiento, que dará sus primeros pasos en la segunda parte del ejercicio 2010, seguirá combinándose con la estrategia de crecimiento internacional que sigue desarrollando el Grupo en todos los frentes. Del total de 11.084 millones de euros de ventas durante el ejercicio, las ventas internacionales supusieron un 68%.

Son todos estos los aspectos en los que vamos a seguir trabajando día a día, con el principal objetivo de satisfacer el gusto por la moda de nuestros numerosos clientes en todo el mundo. Esto supone una búsqueda permanente de la innovación, de la creatividad y de la implicación cultural a todos los niveles internacionales. Esfuerzo que bien merece la pena, porque ésta es sin duda la empresa más bonita del mundo.

Muchas gracias

Amancio Ortega Gaona
Presidente

Arteixo (A Coruña), 14 de octubre de 2010

A nuestros “Grupos de Interés”,

Un año más me complace expresarles, en primer lugar, nuestro compromiso de implantación de los “Diez Principios” del Pacto Mundial de Naciones Unidas y, en segundo lugar, informarles de forma específica acerca de aquellas actuaciones que, durante 2009, se han centrado en el fomento y la protección de los mencionados Principios, destacando, entre otras:

- El fortalecimiento de la cadena de producción de Inditex a través del Programa de *Compliance*, el cual incluye, entre otras actividades, la realización de más de 950 Auditorías Sociales y 300 Programas de Acompañamiento, así como las convocatorias de *Clusters* de proveedores en aquellos escenarios estratégicos en donde Inditex concentra sus actividades de fabricación.
- La resolución armónica de conflictos laborales en entornos sociolaborales complejos (Perú, Bangladesh y Camboya, principalmente) a partir de instrumentos de diálogo contemplados en el Acuerdo Marco Internacional, firmado entre la *International Textile Garment and Leather Workers Federation* e Inditex en diciembre de 2007.
- La firma de un Acuerdo Global entre Inditex y la federación sindical *UNI Global Union* en octubre de 2009 para asegurar los derechos laborales de los trabajadores de Inditex, así como el crecimiento sostenible de la Compañía.
- La implantación de dos estándares internos de aplicación general y obligatoria para la totalidad del producto confeccionado, calzado y complementos suministrados a Inditex: *Clear to Wear*, en materia de salud de producto, y *Safe to Wear*, en materia de seguridad de producto.
- La realización de Programas de Inversión Social diseñados para fortalecer el capital humano de aquellas comunidades en donde Inditex desarrolla su modelo de negocio a través de líneas de intervención tales como: Programas de Desarrollo Comunitario, Programas de Acompañamiento, Programas de Emergencia o Programas *for&from*, entre otros.

- La continuidad de la implementación del Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 de Inditex a través de líneas de acción tales como: la integración energética con criterios medioambientales, el análisis del ciclo de vida de los tejidos y el calzado, la aplicación del Protocolo de Kyoto en el ámbito de la logística y el transporte o la implantación progresiva del modelo de tienda ecoeficiente, principalmente.

Asimismo, aprovecho la ocasión para reafirmar nuestro objetivo de seguir avanzando en la implantación de los “Diez Principios” del Pacto Mundial de Naciones Unidas durante 2010, facilitando las herramientas necesarias para el ejercicio armónico de un concepto amplio de desarrollo, basado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, Sociales y Laborales de nuestros “Grupos de Interés”.

Atentamente,



Antonio Abril Abadín
Secretario General y del Consejo

Inditex

y las cinco claves de su modelo

El Grupo Inditex se constituye formalmente en 1985, pero su origen como grupo de distribución de moda se sitúa diez años antes, cuando Zara abre su primera tienda. Cuenta con ocho formatos comerciales que comparten la orientación al cliente y la integración vertical de todas las fases del negocio de la moda, desde el diseño, la fabricación y la logística, hasta la venta en tiendas propias.

Todas las operaciones del Grupo se desarrollan bajo un prima ético y responsable. El Código de Conducta Interno y el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos son el eje estratégico de la gestión en el ámbito social, mientras que en el plano medioambiental la actividad del Grupo se rige por el Plan Estratégico Medioambiental.

Inditex cotiza en bolsa desde 2001 y forma parte de índices internacionales de sostenibilidad como FTSE4Good, Dow Jones Sustainability y FTSE4Good Ibex.

Sus formatos comerciales

ZARA

Pull and Bear

Massimo Dutti

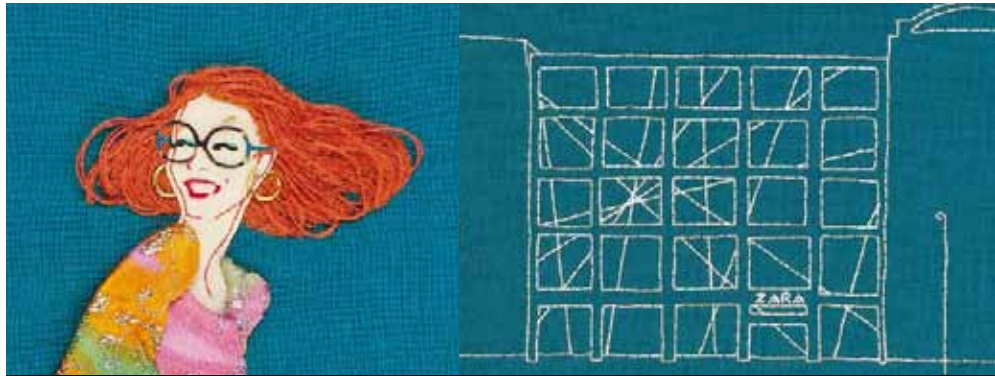
Bershka



oysho

ZARA HOME

UTERQÛE



1. Cliente

Corazón de la actividad de Inditex

Es el gran protagonista. La actividad en Inditex arranca en el cliente y continúa en la tienda, donde se recogen sus demandas de moda y se pone en marcha el proceso de diseño.

Los deseos del cliente no sólo se atienden desde una perspectiva de moda, sino que se tienen en cuenta de forma global, considerando todos los aspectos que completan la experiencia de compra, incluyendo la localización y el diseño de las tiendas, situadas en las principales áreas comerciales de las ciudades.

La orientación total de Inditex hacia el cliente es el origen de la creación y desarrollo de las ocho marcas comerciales del Grupo, cada una de ellas con una oferta diferenciada y específica para llegar mejor a cada uno de los clientes.

2. Tienda

Punto de encuentro entre el cliente y la moda

Lugar en el que convergen los deseos de moda del cliente y las propuestas de los equipos de diseño de cada una de las cadenas. La tienda es el entorno en el que arranca y culmina el particular modelo de negocio de Inditex. El personal de tienda canaliza las demandas del cliente hasta la mesa del diseñador, poniendo en marcha el proceso de fabricación que, en el menor tiempo posible, volverá a tienda como propuestas reales de moda.

Las tiendas, además, son el principal soporte publicitario de las cadenas. Éstas son sus características principales:

- Localizaciones privilegiadas.
- Escaparates meticulosamente concebidos.
- Singular concepción arquitectónica interior y exterior.
- Coordinación precisa del producto.
- Excelente atención al cliente.

de negocio



3. Diseño/Producción

Modelo de respuesta rápida al mercado

Cada segundo cuenta y por eso es fundamental una relación constante y fluida entre el personal de tienda, los equipos de diseño y los centros de fabricación. El hecho de que una parte importante de la actividad, incluida la fabricación en centros propios o de proveedores externos, se desarrolle en áreas de proximidad permite una rápida respuesta de moda al mercado.

Todas las cadenas cuentan con sus propios equipos de diseñadores y comerciales. Actualmente, Inditex cuenta con más de 300 profesionales dedicados a esta tarea.

A 31 de enero de 2010, Inditex contaba con 1.237 proveedores, con los que mantiene relaciones estables bajo un prisma ético y responsable, regidas por el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, cuya aceptación es obligatoria para mantener relaciones comerciales con el Grupo.

4. Logística

Menos de 48 horas entre el centro de distribución y las tiendas

El proceso de distribución en Inditex está concebido para asegurar una renovación continua de la oferta en tienda.

Todos los productos, independientemente de su origen, se distribuyen a las tiendas desde los centros logísticos de cada una de las cadenas del Grupo, de forma que todas las tiendas del mundo reciben mercancía dos veces por semana, y cada envío incluye nuevos modelos. Este modelo permite hacer llegar el producto desde el centro de distribución a las tiendas europeas en 24 horas de media y 48 horas a las de América o Asia.

Los centros logísticos de Inditex se encuentran en España y están ubicados en Arteixo (A Coruña), Narón (A Coruña), Zaragoza, Meco (Madrid), Tordera, Palafróls y Sallent de Llobregat (Barcelona), León y Elche (Alicante). En conjunto suman más de un millón de metros cuadrados de superficie en instalaciones logísticas.

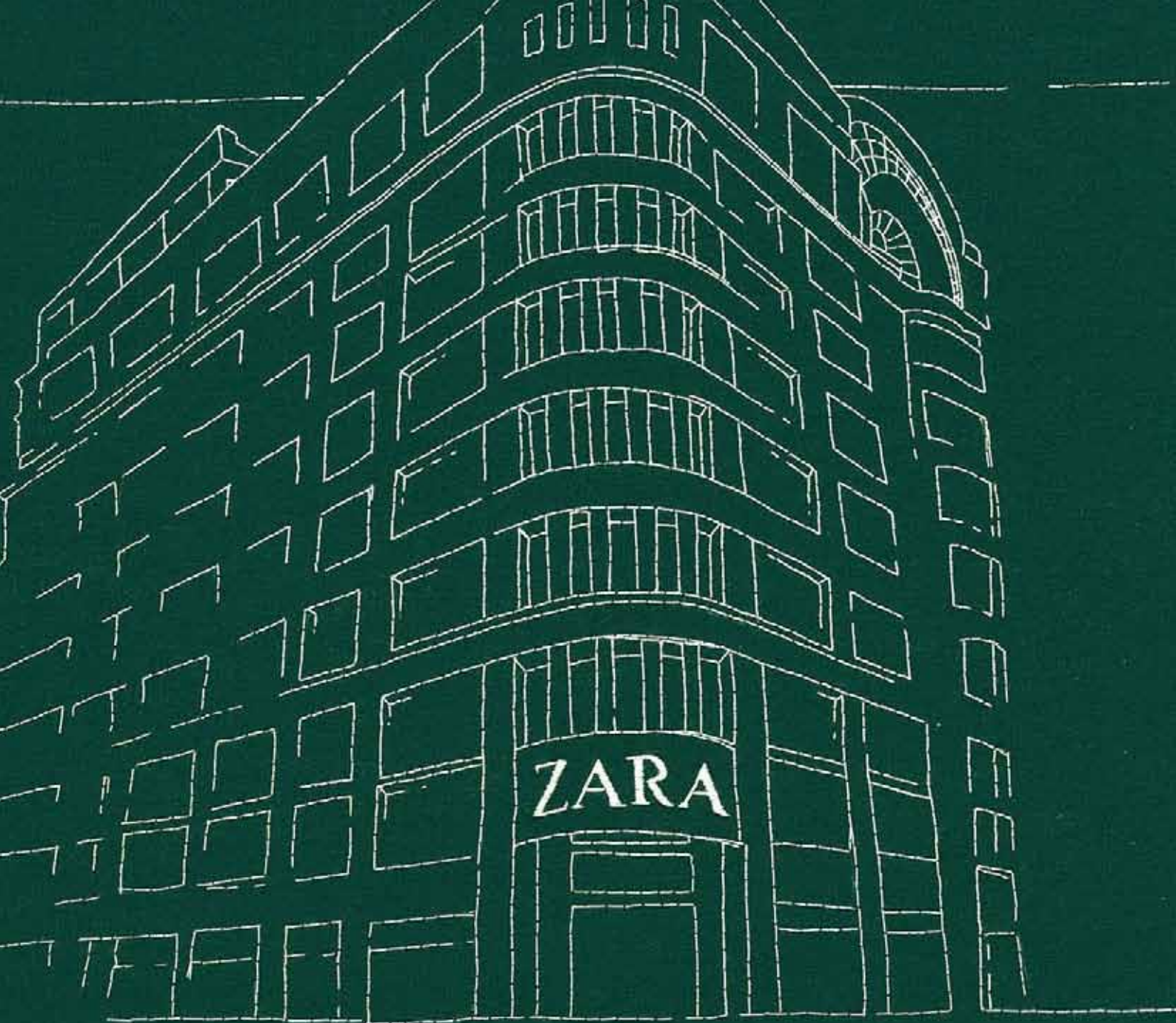
5. Equipos

Los 92.301 profesionales de Inditex tienen al cliente como guía de su actividad

Inditex es una empresa multicultural y multirracial integrada por 92.301 profesionales de más de 140 nacionalidades. Todos ellos, independientemente de su proximidad a la tienda, se rigen por los deseos de moda del cliente y las variables de responsabilidad social corporativa y medioambiental establecidas por Inditex. Su día a día está cargado de iniciativa, entusiasmo y optimismo.

La formación continua juega un papel fundamental, especialmente la del personal de tienda. Esta formación, además de tener fundamentos específicos de atención al cliente, está centrada en conocimientos especializados sobre la evolución de las tendencias de moda y en la capacidad de captar y formalizar la información que cada día reciben de los clientes.





Desempeño
Inditex ^{DI}

2009, un ejercicio que refrenda el modelo de negocio de Inditex

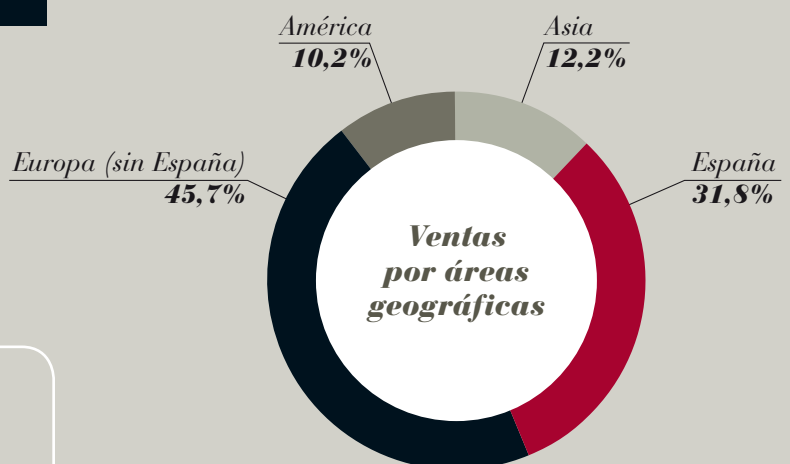
Las principales magnitudes de Inditex correspondientes al ejercicio 2009 confirman la fortaleza del modelo de negocio del Grupo y lo acertado de su estrategia de crecimiento internacional multiformato.

Los resultados alcanzados por el Grupo Inditex en el ejercicio fiscal 2009 confirman la estrategia de crecimiento internacional multiformato, en un año de creciente eficiencia en el que se han puesto de manifiesto las fortalezas del modelo de negocio. Como resultado de ello, se ha generado un fuerte cash flow, que se ha dedicado prioritariamente a financiar la expansión del negocio. Al mismo tiempo, la fuerte generación de caja ha permitido incrementar la remuneración al accionista, hasta un 14% más que en el ejercicio precedente. Todas

Datos relevantes 2009

92.301 empleados
Durante el ejercicio se incorporaron 3.189 personas

74 países con presencia comercial



las magnitudes clave de la cuenta de pérdidas y ganancias han tenido crecimientos positivos.

El comportamiento de las ventas ha sido satisfactorio, con un crecimiento del 9% a tipos de cambio constantes. Al mismo tiempo, se han mantenido las ventas comparables durante el ejercicio. El margen bruto se ha incrementado un 7%, hasta 6.300 millones de euros, suponiendo el 57,1% sobre ventas, 27 puntos básicos más que en el ejercicio anterior. Los gastos operativos permanecen bajo estricto control, con un crecimiento del 7% derivado fundamentalmente de la nueva superficie comercial.

Respecto a la evolución formato a formato, Zara continúa representando aproximadamente dos tercios de las ventas de Inditex, y el resto de los formatos el tercio restante. La continuada expansión internacional del Grupo se traduce en una plataforma de venta muy diversificada, que le permite acercarse de forma adecuada a una gran base de clientes.

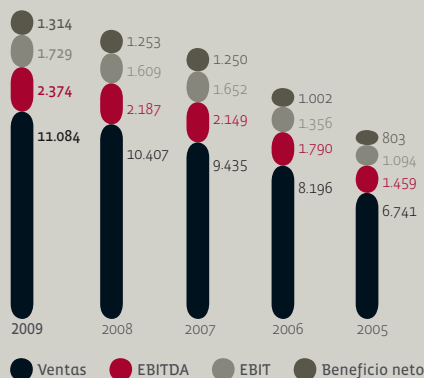
La contribución a las ventas de las tiendas situadas fuera de España se ha situado en el 68% del total y todas las cadenas han incrementado el porcentaje de sus ventas en mercados internacionales, demostrando su vocación y capacidad de expansión en el entorno global. La magnitud de este esfuerzo se hace patente si se recuerda que sólo durante 2009 el Grupo ha incrementado su presencia comercial en un total de 46 países.

Las ventas de Zara han experimentado un crecimiento neto del 4%, del 6% a tipos de cambio constantes, con un crecimiento del EBIT del 5%. Los formatos más jóvenes han tenido también un comportamiento positivo en el ejercicio 2009.



Pablo Isla, Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Inditex

Resultados



8% de incremento
de la superficie comercial

Durante 2009, todas las magnitudes clave de la cuenta de pérdidas y ganancias han tenido crecimientos positivos.

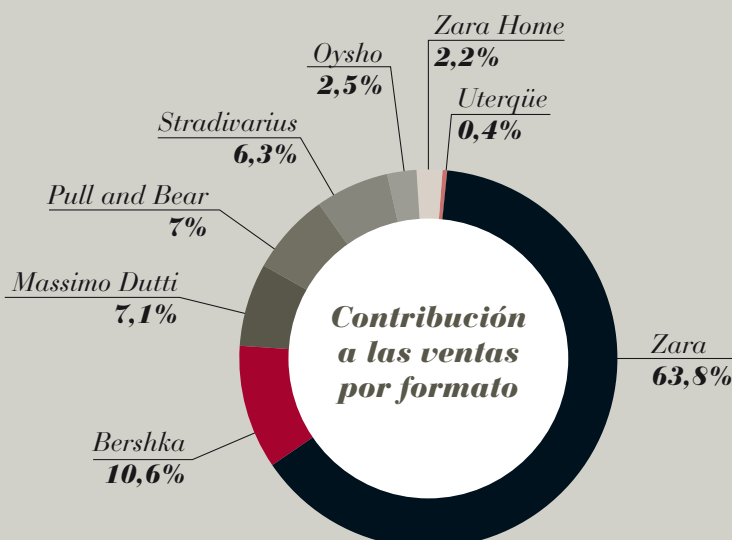
De forma paralela a la expansión comercial, durante los últimos años se ha invertido en el desarrollo de la infraestructura logística y ahora el Grupo tiene la capacidad necesaria para mantener, con la misma flexibilidad de siempre, el crecimiento de la red comercial previsto en los próximos años. Se ha conseguido así un fuerte potencial para continuar creciendo de forma rentable en los próximos años y, en este sentido, la expansión en Europa y Asia es prioritaria.

Respecto a Europa hay que señalar en primer lugar que es el mercado doméstico del Grupo, el área natural de expansión de todos los formatos. En Europa Occidental hay grandes oportunidades para crecer en mercados como Italia, Francia, Alemania y el Reino Unido. También hay oportunidades de negocio significativas en Europa del Este y Rusia. En conjunto, existe un gran potencial para la expansión rentable de Inditex en Europa en los próximos años.

En Asia, la prioridad es profundizar en la fuerte presencia estratégica que se ha construido en los últimos años y que ha llevado a que las ventas en esta región representen ya el 12% de

las ventas del Grupo. La expansión ha sido hasta ahora muy notable por la excelente recepción de la propuesta de moda entre el público de los diferentes mercados asiáticos y el hecho de que muchos de estos mercados están inmersos en una atractiva transformación. El Grupo tiene una posición muy sólida en la región y ha materializado una presencia relevante en muchas de las principales capitales de Asia. Se mantiene allí una estrategia de expansión multicadena, combinando aperturas de Zara con otras de varios de los formatos en la mayoría de países. Como ejemplo, es relevante mencionar que al cierre del ejercicio 2009 ya había presencia en China de cinco de nuestras cadenas, después de las primeras aperturas de Pull and Bear, Bershka y Stradivarius en el último año.

Los países donde el crecimiento está siendo mayor son China, Japón y Corea del Sur. En esta línea, el Grupo profundizará en la penetración en los mercados más relevantes con el lanzamiento de Zara en India en 2010. Se abrirán tiendas en Nueva Delhi y Mumbai, a las que seguirán otras tiendas en diferentes ciudades del país. La expansión en estos cuatro mercados



748
millones
de euros en
dividendo
(1,20 euros
por acción)

se combinará con aperturas selectivas en los otros países asiáticos en los que el Grupo ya está establecido. En resumen, existe un gran potencial de crecimiento a largo plazo para Inditex en los mercados asiáticos.

Con relación al crecimiento en el continente americano, la estrategia se centra en consolidar la presencia actual del Grupo a través de un proceso selectivo de expansión.

Analizando las perspectivas del conjunto de nuestra actividad, la prioridad para Inditex continúa siendo la de mantener la inversión para la expansión sostenida del Grupo a largo plazo.

Si se atiende al futuro más inmediato es significativo hacer mención de nuestros planes para iniciar la venta online de los productos de Zara durante la campaña de otoño/invierno de 2010. Los equipos de la compañía han estado trabajando intensamente para asegurar el éxito del lanzamiento y están confiados en las oportunidades que Zara tendrá en el comercio electrónico.

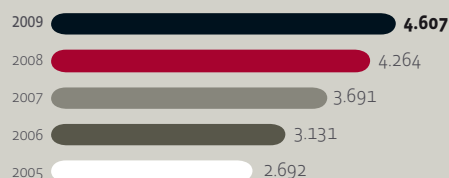
Por último, respecto a la remuneración al accionista, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la distribución este año de un dividendo de 1,20 euros por acción. Se ha distribuido un dividendo a cuenta de 0,60 euros el 3 de mayo de 2010, y un dividendo complementario de 0,60 euros por acción, incluyendo el extraordinario, será abonado el 2 de noviembre. El dividendo total a distribuir a los accionistas alcanza los 748 millones de euros, un 14% más que el año anterior.

En resumen, Inditex está en una posición excelente para tomar ventaja de las oportunidades de crecimiento que se presentan en todo el mundo. El Grupo tiene una plataforma de ventas muy diversificada, con operaciones comerciales en 77 países tras la apertura en los primeros meses de 2010 de las primeras tiendas en Bulgaria, Kazakhstan e India. Opera con un modelo de negocio que otorga una enorme flexibilidad y las cadenas tienen una sólida propuesta comercial, con precios atractivos. El modelo de negocio permite tomar ventaja de las oportunidades de crecimiento en cualquier mercado en el que se presenten.

Inditex tiene un fuerte potencial para continuar creciendo de forma rentable en los próximos años y su prioridad es centrar la expansión en Europa y Asia.

4.607
tiendas
al cierre del ejercicio

Evolución en el número de tiendas



Aperturas
netas **343**

Balance (en millones de euros)

	2009	2008	2007	2006	2005	TACC 09/05
Patrimonio neto	5.371	4.749	4.217	3.471	2.921	18%
Posición financiera neta	2.380	1.219	1.052	714	703	37%

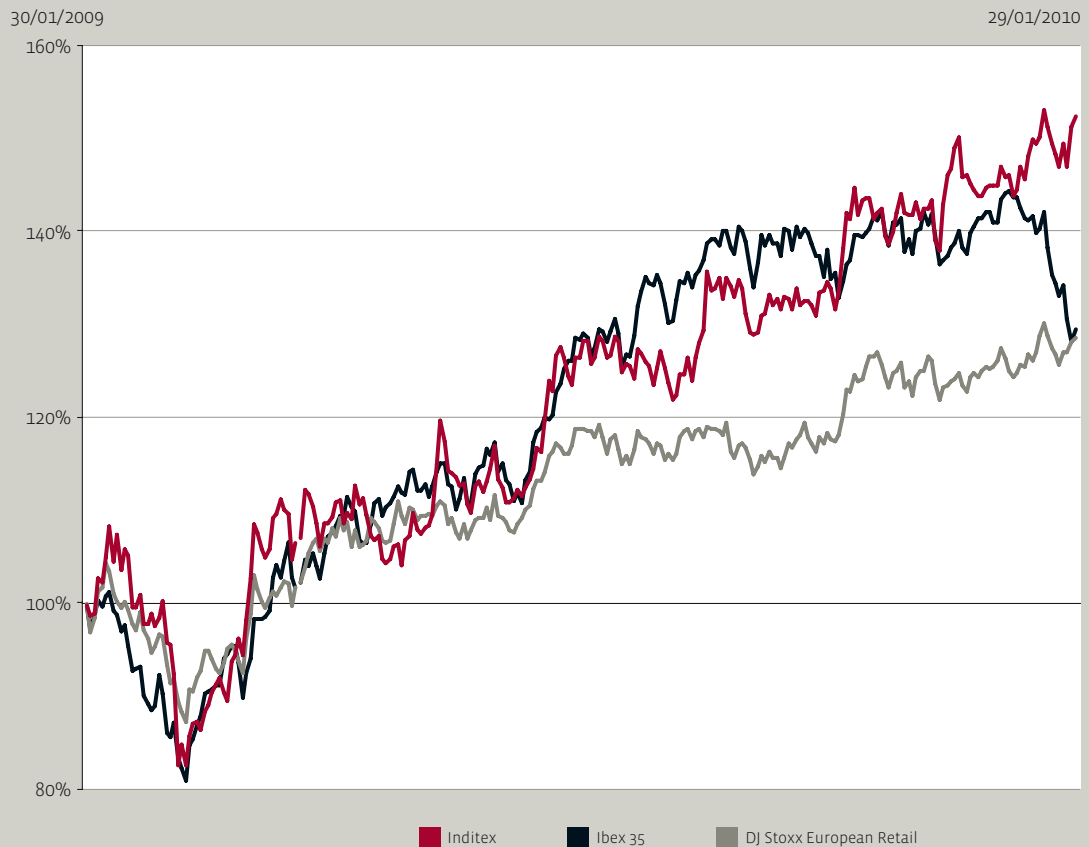
La acción durante el ejercicio 2009

Las acciones de Inditex experimentaron una revalorización del 52,7% durante el ejercicio 2009, cerrando a 45,64 euros por acción el 31 de enero de 2010, frente al 28,9% de subida que experimentó el Dow Jones Stoxx 600 Retail, o el 29,6% de incremento del índice de referencia español Ibex 35 en el mismo periodo. El volumen medio negociado ha sido de aproximadamente 1,9 millones de acciones diarias.

La capitalización bursátil de Inditex se situó en 28.446 millones de euros al cierre del ejercicio, un 210% superior al de su inicio de cotización el 23 de mayo de 2001, frente a una revalorización del Ibex 35 en el mismo periodo del 14%.

En los meses de mayo y noviembre de 2009 se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2008 hasta totalizar un importe de 1,05 euros por acción.

Inditex vs índice



Evolución de los principales indicadores

	2009	2008	2007	2006	2005	2004
Volumen de negocio (en millones de euros)						
Ventas	11.048	10.407	9.435	8.196	6.741	5.569
Ventas en tiendas (propias y franquicias sin IVA)	11.678	10.997	9.895	8.530	6.997	5.738
Porcentaje de ventas en tiendas en el extranjero	68%	66%	63%	60%	57%	54%
Resultados y cash flow (en millones de euros)						
Resultado operativo (EBITDA)	2.374	2.187	2.149	1.790	1.459	1.227
Resultado de explotación (EBIT)	1.729	1.609	1.652	1.356	1.094	922
Resultado neto	1.322	1.262	1.258	1.010	811	646
Resultado neto atribuido a la dominante	1.314	1.253	1.250	1.002	803	639
Cash flow (resultado neto atribuido más amortizaciones y provisiones)	1.960	1.831	1.747	1.435	1.169	944
Estructura financiera (en millones de euros)						
Patrimonio neto atribuido a la dominante	5.329	4.722	4.193	3.448	2.889	2.376
Posición financiera neta	2.380	1.219	1.052	714	703	489
Otra información relevante						
Número de tiendas	4.607	4.264	3.691	3.131	2.692	2.244
. En España	1.900	1.896	1.747	1.628	1.461	1.321
. En el extranjero	2.707	2.368	1.944	1.503	1.231	923
Aperturas netas	343	573	560	439	448	322
Número de países con presencia comercial	74	73	68	64	62	56
Número de empleados	92.301	89.112	79.517	69.240	58.160	47.046
Ratios financieros y de gestión						
Deuda financiera neta sobre patrimonio neto atribuido	-45%	-26%	-25%	-21%	-24%	-21%
ROE (Resultado neto atribuido sobre patrimonio neto atribuido)	26%	28%	33%	32%	30%	29%
ROCE (EBIT sobre capital medio empleado)	34%	36%	43%	43%	41%	42%

Hitos del año



27 marzo



6 mayo



2 octubre



14 julio

febrero

27: Inditex entra por segunda vez en el índice Eco 10, creado por el diario financiero El Economista y que recoge los valores más recomendados por 52 firmas internacionales de inversión.

28: Massimo Dutti abre su primera tienda en Pekín, en el centro comercial Solana.

marzo

20: Bershka abre una tienda emblemática en San Petersburgo (Rusia), situada en un singular inmueble del siglo XVIII de Nevsky Prospect, la mejor calle comercial de la ciudad.

27: Inditex se une a las acciones de sensibilización medioambiental de La Hora del Planeta, organizada por la ONG WWF, apagando durante una hora la iluminación de escaparates de un buen número de sus tiendas situadas en las principales avenidas comerciales de todo el mundo.

31: Inditex encabeza, por segundo año consecutivo, el ranking Merco 2009 (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa) erigiéndose en la compañía con mejor reputación en España. El presidente de Inditex, Amancio Ortega, vuelve a ser elegido como el directivo más reputado, por séptimo año consecutivo.

abril

3: Pull and Bear pone en marcha 'The Pull and Bear World Project', un concurso dirigido a jóvenes de todo el mundo con ideas capaces de sorprender y ganas de aportar algo nuevo a la sociedad en ámbitos como el arte, el deporte y los compromisos social y medioambiental.

mayo

6: Oysho lanza un proyecto de protección de animales marinos con la venta en sus tiendas del CD 'Oysho Summer Playlist', cuyos beneficios van destinados a un programa de WWF para salvar a los delfines y las tortugas del mar Mediterráneo.

13: La revisión anual de FTSE Group mantiene a Inditex como miembro del FTSE4Good Index, índice que evalúa a las compañías cotizadas españolas según el cumplimiento de los criterios de responsabilidad social, económica y medioambiental en la gestión de su negocio.

14: Inditex recibe el premio 'Multi-market Retailer of the Year' en la tercera edición del World Retail Congress. El galardón reconoce a las compañías de distribución que demuestran cómo gestionar exitosamente actividades comerciales en numerosos países y que, por tanto, se convierten en exponentes mundiales para el sector.

21: Massimo Dutti eleva a 41 países su presencia comercial con la apertura de sus primeras tiendas en Colombia y Filipinas.

27: Pull and Bear y Bershka inician su actividad en China, con sendas tiendas en Pekín. Bershka completa su lanzamiento en el país con establecimientos en Hong Kong, Dalian y Shanghai.

junio

4: Zara abre su primera tienda en Egipto, mercado en el que desde 2008 operan Pull and Bear y Bershka.

julio

14: La Junta de Accionistas aprueba las cuentas anuales del Ejercicio 2008 y la distribución de un dividendo de 654 millones de euros - 1,05 euros por acción -.

17: Uterqüe celebra su primer aniversario con la apertura simultánea de tres tiendas emblemáticas en Madrid, Bruselas y Dubai.

agosto

1: El nuevo centro logístico de Bershka en Palafróls (Barcelona), aledaño a las oficinas centrales de la cadena en Tordera, que comenzó a operar en junio, ya se encuentra a pleno rendimiento.



septiembre

4: El Grupo Inditex refuerza su posición como miembro del Dow Jones Sustainability Index World (DJSI World) mejorando su calificación en todas las variables tenidas en cuenta para la elaboración de este índice referente para la inversión socialmente responsable.

18: Zara mejora su posición en el ranking 'Best Global Brands', que anualmente elabora la consultora Interbrand, alcanzando el puesto 50, frente al puesto 62 en el que se situó el año anterior. Es el incremento más alto entre las compañías de moda incluidas en el Top 100 de este listado.

octubre

1: La revista Business Week sitúa a Inditex como la novena empresa del mundo con mejor comportamiento financiero, dentro del ranking de 40 empresas que anualmente elabora junto a la consultora A.T. Kearney.

2: Inditex y la federación sindical UNI Global Union firman un acuerdo global que asegura que los derechos y regulaciones laborales esenciales se protejan mediante el diálogo social con los gestores de Inditex en cada uno de los países en los que opera el Grupo. El acuerdo respalda el conjunto de los derechos fundamentales de los trabajadores consagrados en las Convenciones de la OIT.

30: Zara llega a Chicago con su tienda más grande en Estados Unidos, situada en el número 700 de N. Michigan Avenue, un destacado enclave comercial en la Magnificent Mile.

noviembre

10: La nueva tienda Massimo Dutti en la avenida Diagonal de Barcelona recibe la primera Calificación Energética A concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en España a un establecimiento comercial. Corresponde al nivel máximo en términos de eficiencia energética en edificios.

20: Inditex inicia su actividad en Siria con la apertura de las primeras tiendas de Zara, Pull and Bear, Massimo Dutti, Bershka y Stradivarius.

25: Zara refuerza su presencia en Tokio con una tienda emblemática en el corazón del distrito de Shibuya (Tokio). Es el establecimiento número 50 de Zara en ese país.

diciembre

2: La nueva tienda de Zara y Zara Home ubicada en Portal de l'Àngel, en Barcelona, es el primer proyecto de distribución textil en Europa inscrito en la certificación LEED, el sello estadounidense de arquitectura sostenible, uno de los más exigentes del mercado.

15: Uterqüe abre su primera tienda en México, con la que la cadena más joven de Inditex supera las 50 tiendas en todo el mundo.

17: Zara y Zara Home lanzan aplicaciones para iPhone y otros smartphones que permiten a sus usuarios acceder a las novedades de moda que llegan diariamente a las tiendas de ambas cadenas.

enero

21: Inditex acuerda la aportación de dos millones de euros a los programas de ayuda y reconstrucción de Haití, tras el dramático terremoto ocurrido en este país.

27: Según el Observatorio de Responsabilidad Social Empresarial que elabora UGT, Inditex es, junto a Red Eléctrica, la empresa del índice bursátil Ibex 35 con mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.

28: Inditex aparece por cuarto año consecutivo en la lista de las empresas con mayor preocupación medioambiental del planeta, según el índice Global 100 Most Sustainable Corporations in the World, elaborado por la revista canadiense Corporate Knights especializada en responsabilidad social corporativa.

29: Stradivarius abre su primera tienda en China, en la ciudad de Shanghai.

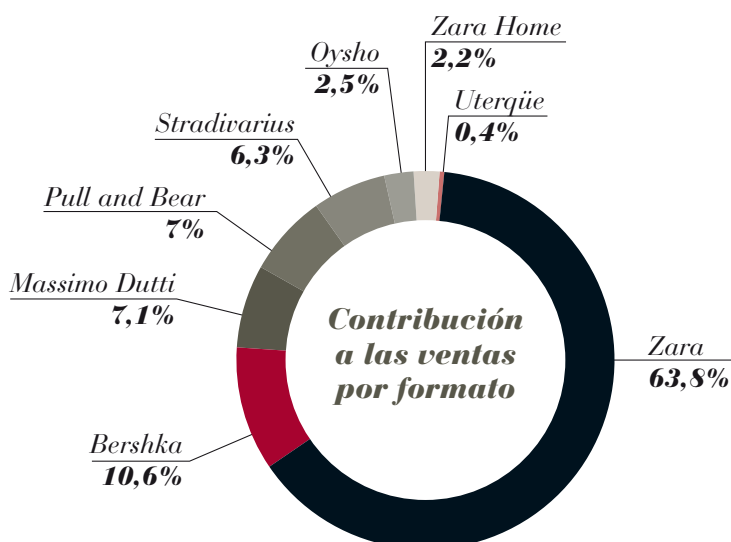
Formatos comerciales

ZARA Pull and Bear

En línea con la vocación internacional del Grupo Inditex, durante el ejercicio 2009 las ocho cadenas comerciales que integran el Grupo han desarrollado una fuerte expansión internacional. De esta forma, el 98% de las nuevas tiendas se han situado en mercados internacionales, lo que supone haber abierto tiendas en 46 países.

2009 ha sido el año de introducción y consolidación de las cadenas de Inditex en redes sociales. Tanto para las que ya tenían presencia en estos espacios virtuales, como Pull and Bear o Bershka, como para las cadenas que durante el ejercicio han irrumpido en ellos, como Zara o Uterqüe, entre otras, este paso supone un nuevo acercamiento a sus clientes. En este sentido, destaca el lanzamiento de la aplicación para iPhone y smartphones de Zara y Zara Home, que ya cuenta con más de un millón de usuarios.

En el terreno medioambiental, las cadenas del Grupo Inditex han dado diversos pasos cualitativos durante el ejercicio 2009. En el ámbito de tiendas, destaca la apertura de la primera tienda con certificación LEED en Europa por parte de Zara y Zara Home, o en el caso de Massimo Dutti, la obtención de la Calificación Energética A concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a una tienda por su excelencia en términos de eficiencia energética. Otras cadenas como Pull and Bear u Oysho han desarrollado iniciativas medioambientales involucrando a empleados o clientes. En definitiva, los formatos comerciales de Inditex han dejado patente que la variable medioambiental es clave en la estrategia global del Grupo.



Zara (*)

Pull and Bear

Massimo Dutti

Bershka

Stradivarius

Oysho

Zara Home

Uterqüe

Massimo Dutti

Bershka



oysho

ZARA HOME

UTERQÜE



Ventas por formato (**)	Contribución por formato	Nº tiendas a cierre 2009	Aperturas netas 2009	Nuevos mercados 2009	Países en los que opera
7.077	63,8%	1.608	88	2	74
771	7%	626	43	5	44
790	7,1%	497	27	6	44
1.177	10,6%	651	60	4	44
702	6,3%	515	59	6	37
280	2,5%	392	18	-	23
243	2,2%	261	22	1	25
44	0,4%	57	26	8	11

(*) El número de tiendas de Zara a cierre del ejercicio incluye 213 tiendas de Zara Kids.
 (**) En millones de euros



El ejercicio 2009 ha sido para Zara el año del salto a la comunicación 2.0. Siguiendo su filosofía de dar respuesta inmediata a los deseos de sus clientes, la cadena ha ampliado los puntos de encuentro con sus propuestas de moda a las redes sociales más extendidas. Desde 2009, la imagen global de Zara, además de en 74 países, está presente en Facebook, Twitter y YouTube, con una respuesta muy activa por parte de sus usuarios. Zara inauguró su perfil en Facebook en septiembre y en pocas semanas contaba con más de un millón de fans, cifra que a cierre del ejercicio ya superaba los dos millones.

Las redes sociales se han convertido en un escaparate más de la cadena para presentar sus últimas novedades y, como cualquier tienda, para recoger las impresiones de sus clientes respecto a su oferta de moda. La inmersión de Zara en las redes sociales se ha visto acompañada de una renovación de su web (www.zara.com) con imágenes actualizadas de los nuevos artículos que entran en tienda y diferentes propuestas de looks para no perder detalle de las nuevas tendencias. Estas tendencias también están disponibles en el móvil a través de la aplicación para iPhone y otros smartphones que la cadena ha lanzado durante este ejercicio y que al cierre había registrado más de un millón de descargas.

1975	<i>Fecha de lanzamiento</i>
63,8%	<i>Contribución a las ventas totales</i>
1.608	<i>Número de tiendas al cierre del ejercicio</i> <small>(incluye 213 tiendas Zara Kids)</small>
88	<i>Número de aperturas netas en el ejercicio</i>
74	<i>países</i>
2	<i>países nuevos en el ejercicio</i>
<i>Principales indicadores 2009 (en millones de euros)</i>	
7.077	<i>Ventas netas</i>
1.105	<i>EBIT</i>
15,6%	<i>Margen EBIT</i>

Z A R Awww.zara.com

Durante 2009, Zara ha marcado un nuevo hito en el ámbito medioambiental, en concreto dentro del proyecto de tienda ecoeficiente del Grupo Inditex, con la apertura en Barcelona de la primera tienda de moda en Europa con certificación LEED, uno de los sellos internacionales de arquitectura sostenible más exigentes del mundo. La tienda de Zara y Zara Home presenta avances respecto a la primera tienda ecoeficiente del Grupo abierta en Atenas (Grecia) en 2008; la tienda, además de ser un modelo de inspiración para las nuevas aperturas del Grupo, es un ejercicio arquitectónico de conciliación de un edificio de apariencia vanguardista en un entorno clásico y urbano como es Portal de l'Àngel en

el centro de Barcelona, con un resultado excepcional desde un punto de vista urbanístico.

Entre las aperturas realizadas a lo largo del ejercicio 2009 cabe destacar la tienda Zara en el barrio tokiota de Shibuya, con la que se alcanza el número de 50 establecimientos de la marca en Japón; la flagship de Zara en la avenida Michigan de Chicago –en el área conocida como la Magnificent Mile–, o la tienda de Zara en Wangfujing, en Pekín, una de las calles comerciales más emblemáticas de China.



Pull and Bear

www.pullbear.com

Pull and Bear lleva casi dos décadas como fuente de inspiración para los jóvenes más interesados por las últimas tendencias. La decoración de sus tiendas, su música y sus propuestas de moda conforman el ambiente idóneo para los estilos de vida más vanguardistas.

Durante 2009, Pull and Bear presentó sus credenciales en cinco nuevos países (Ucrania, Croacia, Estonia, Siria y China) con la apertura de tiendas en puntos neurálgicos para los más jóvenes. Para su estreno en China, la cadena eligió el centro comercial Solana, en el noroeste del parque Chaoyang, el parque urbano más grande de Asia y una de las principales zonas comerciales de la capital china. Pull and Bear se presentó a los jóvenes chinos con un evento marcado por el arte (música, graffities, diseño y moda), igual que hizo en Londres con la apertura de una tienda emblemática en Oxford Street, la arteria comercial por excelencia de la vida londinense. La cadena, que opera en Reino Unido desde 2008, consolida su presencia con este establecimiento en una ubicación privilegiada.

La vinculación de Pull and Bear con el espíritu inquieto e innovador de los jóvenes, además de estar patente en su activa presencia en las redes sociales, está reflejada en iniciativas rompedoras y afines con las aficiones de sus clientes. La música y la persecución de sueños son denominador común de muchos jóvenes y Pull and Bear ha canalizado estas inquietudes en proyectos como el blog Pull The Metal, en colaboración con la revista barcelonesa Metal, especializado en contenidos de estilo de vida, o como The Pull and Bear World Project, la gran iniciativa social de la cadena en este ejercicio. A través de este concurso, Pull and Bear recopiló ideas originales y diferentes vinculadas al mundo del arte, el deporte y los compromisos social y medioambiental, valores sobre los que se sustenta la marca, con el fin de convertir las mejores en un proyecto real.

El compromiso con el medioambiente se ha materializado en la culminación del proyecto Pull and Bear Forest, que había iniciado la cadena en el ejercicio anterior y que, además de dejar de publicar los catálogos de moda en papel para evitar la tala de árboles, incluía una iniciativa de reforestación que finalmente se llevó a cabo durante este ejercicio en Querétaro (México). Pull and Bear ha colaborado en la reforestación de la Reserva de la Biosfera de Sierra Gorda plantando más de 16.000 árboles con la participación voluntaria de empleados Inditex México.

1991 *Fecha de lanzamiento*

7% *Contribución a las ventas totales*

626 *Número de tiendas al cierre del ejercicio*

43 *Número de aperturas netas en el ejercicio*

44 *países*

5 *países nuevos en el ejercicio*

*Principales indicadores 2009
(en millones de euros)*

771 *Ventas netas*

101 *EBIT*

13,1% *Margen EBIT*



Massimo Dutti

www.massimodutti.com

Durante el ejercicio 2009, Massimo Dutti ha introducido sus propuestas de moda para hombres y mujeres urbanos e independientes en seis nuevos mercados de Europa, América, África y Asia. La cadena, que forma parte del Grupo Inditex desde 1991, ha iniciado su actividad en Croacia, Colombia, Costa Rica, Egipto, Siria y Filipinas, demostrando que el gusto por cortes elegantes y prendas de máxima calidad puede ser compartido por ciudadanos de cualquier parte del mundo que se caracterizan por su pasión por los detalles.

La cadena, que inició su andadura en China en 2008, en este ejercicio ha abierto su primera tienda en Pekín en el área comercial de Solana, una de las más destacadas de la capital. Con esta apertura, Pekín se une a la lista de grandes ciudades chinas que cuentan con presencia de Massimo Dutti como Shanghai, Hong Kong o Macao.

Durante el ejercicio, Massimo Dutti ha ampliado su oferta de moda con la línea Baby, una colección especialmente diseñada para bebés con prendas suaves y confortables. Además, la cadena ha presentado una nueva imagen interior para sus tiendas. El establecimiento que la cadena ha abierto en la avenida Königsallee de Dusseldorf (Alemania) ha sido el primero en incorporar los nuevos elementos de mobiliario e iluminación que renuevan su imagen ahondando en el ambiente cálido y elegante que se respira en todas sus tiendas. La nueva imagen se construye con materiales nobles como la madera de nogal, la piel y el mármol oscuro y cuenta con una mezcla de líneas modernas y detalles clásicos. En esta renovación, que ya está presente en todas las nuevas tiendas de la cadena y que se irá incorporando a las periódicas renovaciones de tiendas, la iluminación juega un papel primordial. Su tratamiento, ofreciendo más contrastes que refuerzan el protagonismo de las colecciones, permite un consumo energético más responsable.

Siguiendo el camino que inició Zara en el ejercicio 2008 con la apertura de la primera tienda ecoeficiente del Grupo Inditex, Massimo Dutti inauguró a finales del ejercicio una tienda en el número 484 de la avenida Diagonal de Barcelona que ha recibido la Calificación Energética A concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España. Esta Calificación A, la primera lograda en España por un establecimiento comercial, corresponde al nivel máximo en términos de eficiencia energética en edificios. Las mejoras aportadas tanto en los sistemas de iluminación como en los de climatización y ventilación permiten una reducción del consumo de energía eléctrica superior al 30%, lo que supondrá dejar de emitir a la atmósfera el equivalente a 36 toneladas de CO₂ al año.

Con la obtención de esta Calificación Energética, Massimo Dutti marca una nueva etapa en el desarrollo del Proyecto Tienda Ecoeficiente de Inditex, integrado en el Plan Estratégico Medioambiental del Grupo, y avanza en el objetivo de reducir el impacto sobre el medioambiente de sus tiendas.

1991 *Fecha de adquisición*

7,1% *Contribución a las ventas totales*

497 *Número de tiendas al cierre del ejercicio*

27 *Número de aperturas netas en el ejercicio*

44 *países*

6 *países nuevos en el ejercicio*

*Principales indicadores 2009
(en millones de euros)*

790 *Ventas netas*

117 *EBIT*

14,8% *Margen EBIT*



La última revolución en Bershka se llama 'Magic'. Es el nuevo concepto de imagen que la cadena está implantando en sus nuevas tiendas y que comenzó a principios del ejercicio en tiendas de Italia y Holanda. La cadena renueva así su look al ritmo frenético propio de los jóvenes amantes de su moda atrevida y fresca. Las nuevas tiendas de Bershka captan la esencia del mundo digital, plasmada a través de los materiales, mobiliario e iluminación. Colores oscuros, luz tenue y música house-dance son las claves de la nueva imagen de esta cadena que lleva desde 1998 creciendo al paso de las últimas tendencias.

La interacción directa de Bershka con sus clientes, especialmente dinámica a través de las redes sociales, le permite conocer de primera mano sus inquietudes, lo que se traduce en constantes innovaciones en los productos o su presentación, como las nuevas etiquetas de sus prendas, más visuales y prácticas, fabricadas con cartón reciclado, como parte de las medidas del Grupo para reducir su impacto sobre el medioambiente.

En 2009 Bershka abrió sus primeras tiendas en cuatro nuevos mercados: Ucrania, Siria, China y Singapur. Con la apertura en este último, la cadena inicia su andadura en



1998 *Fecha de lanzamiento*

10,6% *Contribución a las ventas totales*

651 *Número de tiendas al cierre del ejercicio*

60 *Número de aperturas netas en el ejercicio*

44 *países*

4 *países nuevos en el ejercicio*

*Principales indicadores 2009
(en millones de euros)*

1.177 *Ventas netas*

196 *EBIT*

16,7% *Margen EBIT*

Bershka

www.bershka.com

el sudeste asiático. Para ello, eligió ION Orchard, el centro comercial más grande de Singapur. Pero la apertura más emblemática de la cadena durante el ejercicio se produjo en San Petersburgo. Se trata de un establecimiento ubicado en un singular inmueble del siglo XVIII en Nevsky Prospect, la calle comercial más espectacular de la ciudad y una de sus más destacadas avenidas por la concentración de edificios históricos que la forman. Rusia es un mercado prioritario en la estrategia de expansión de Inditex, donde al cierre del ejercicio contaba con 135 establecimientos, 22 de ellos de Bershka.

Bershka es la segunda cadena del Grupo con más establecimientos, después de Zara. Su red comercial alcanza 651 tiendas en 44 países. Para dar respuesta eficiente a esta red de tiendas, la cadena ha culminado durante 2009 una importante renovación y ampliación de sus instalaciones logísticas en Palafoxs (Barcelona), un centro de más de 60.000 metros cuadrados colindante con su sede situada Tordera (Barcelona) que ha incorporado nuevas líneas de entrada y salida de mercancía y sistemas de gestión de procesos de última generación.



www.stradivarius.com

1999 Fecha de adquisición

6,3% Contribución a las ventas totales

515 Número de tiendas al cierre del ejercicio

59 Número de aperturas netas en el ejercicio

37 países

6 países nuevos en el ejercicio

Principales indicadores 2009
(en millones de euros)

702 Ventas netas

149 EBIT

21,2% Margen EBIT





En el ejercicio 2009 Stradivarius ha celebrado su decimoquinto aniversario como referente en moda femenina. Durante todo este tiempo, la cadena de la clave de sol ha evolucionado en imagen y oferta al compás de sus clientas, manteniendo siempre su esencia y su orientación a la mujer. Quince años después de su nacimiento, la chica de los orígenes de Stradivarius es ahora una joven urbanita, con personalidad y estilo propio. Para ella, Stradivarius cuenta con una tienda cómoda, acogedora y con un ambiente sofisticado y relajado, donde el acto de compra se convierte en una experiencia totalmente agradable.

Para conmemorar su decimoquinto aniversario, Stradivarius ha lanzado una camiseta y unas bolsas especiales de papel que se han entregado en todas sus tiendas. La celebración de sus quince años de historia también ha coincidido con la apertura de la tienda número 500 de la cadena, situada en el área comercial de Kolonaki en Atenas (Grecia) y con la entrada en seis nuevos mercados: Ucrania, Letonia, Croacia, Estonia, Siria y China. Con estas aperturas, Stradivarius refuerza su presencia en el Este de Europa e inicia su expansión en Asia-Pacífico. Para su estreno en China la cadena ha optado por Shanghai, ciudad en la que también están presentes Zara, Pull and Bear, Massimo Dutti y Bershka.

Una de las presentaciones en sociedad más destacadas de la cadena durante 2009 es la que ha llevado a cabo en Estonia por el enclave elegido para su primera tienda en Tallin. Se trata de un establecimiento emblemático por su innovador concepto arquitectónico en un antiguo edificio industrial rehabilitado con un resultado vanguardista y espectacular.

En los últimos meses Stradivarius ha dado un impulso a su colección de complementos ampliando su oferta de bolsos, cinturones, calzado, medias y bisutería con el objetivo de ofrecer a sus clientas el look total.

En el ámbito social, Stradivarius ha materializado su compromiso con la lucha contra el cáncer de mama con la edición de un calendario solidario protagonizado por la actriz española Elsa Pataky, que ha estado a la venta durante 2009. El objetivo de la campaña es concienciar de la importancia de esta causa y contribuir con una aportación en la investigación médica.



oysho

www.oysho.com

2001 *Fecha de lanzamiento*

2,5% *Contribución a las ventas totales*

392 *Número de tiendas al cierre del ejercicio*

18 *Número de aperturas netas en el ejercicio*

23 *países*

*Principales indicadores 2009
(en millones de euros)*

280 *Ventas netas*

38 *EBIT*

13,6% *Margen EBIT*

Oysho fue la primera cadena especializada del Grupo Inditex. Con su nacimiento en 2001, revolucionó el mundo de la moda íntima femenina trasladando a la lencería el concepto de Zara en el ámbito de la moda exterior. Durante 2009, la cadena con sede en Tordera (Barcelona) ha dado un paso más en su singular concepción de la moda interior ampliando su oferta en un nuevo entorno acogedor y agradable.

La cadena ha introducido colecciones complementarias a sus líneas de lencería y corsetería bajo el concepto Homewear. Esta línea engloba propuestas de moda para llevar en casa o en un ámbito informal, como chaquetas y pantalones de punto o prendas cálidas. Esta nueva gama de productos va acompañada de una renovación en el interiorismo de sus tiendas. En las nuevas tiendas de Oysho predomina el color blanco, mobiliario de madera natural, lámparas de latón dorado, bustos antiguos forrados de tapicerías y marcos de pan de oro que matizan el ambiente. El resultado es una tienda acogedora que recuerda a los pequeños establecimientos de barrios emblemáticos como el SoHo en Nueva York, Le Marais en París o San Telmo en Buenos Aires.

Las tiendas abiertas por Oysho en la última parte del ejercicio 2009 ya cuentan con la nueva imagen. Este es el caso de dos de los establecimientos más destacados entre los que la cadena ha abierto en 2009, situados en emplazamientos idóneos como Rambla Catalunya, en Barcelona, o la calle Rioja en Sevilla (España). Durante el ejercicio 2010 Oysho implantará su nueva imagen tanto en las nuevas tiendas como en las reformas.

En el área de los servicios al cliente, la cadena ha lanzado en 2009 su nueva tarjeta regalo, que ya ha empezado a implantar en sus tiendas.

Durante 2009 Oysho ha materializado su compromiso medioambiental en un proyecto de protección de animales marinos con la ONG WWF, editando un CD recopilatorio cuyos beneficios han ido destinados a un programa de WWF para salvar a los delfines y las tortugas del mar Mediterráneo. El CD *Oysho Summer Playlist* se ha vendido durante la temporada de verano en todas las tiendas de la cadena.



2003 Fecha de lanzamiento

2,2% Contribución a las ventas totales

261 Número de tiendas al cierre del ejercicio

22 Número de aperturas netas en el ejercicio

25 países

1 país nuevo en el ejercicio

Principales indicadores 2009
(en millones de euros)

243 Ventas netas

25 EBIT

10,3% Margen EBIT

ZARA HOME

www.zarahome.com

Zara Home lleva desde 2003 incorporando las últimas tendencias de la moda a la decoración del hogar, en propuestas como vajillas, cuberterías o textil (ropa de cama, mesa y baño). En este ejercicio, su oferta para los más pequeños se ha ampliado con canastillas completas para recién nacidos.

Durante 2009, la cadena de moda para la casa de Inditex ha desarrollado, junto a Zara, dos proyectos pioneros que han marcado un hito en la actividad del Grupo y que serán referentes para el resto de las cadenas en el ámbito medio-ambiental y el servicio al cliente. Se trata de la apertura de la primera tienda ecoeficiente Zara Home, ubicada en Portal



de l'Àngel, Barcelona, y el lanzamiento de una aplicación para móviles de tercera generación.

La tienda ecoeficiente que la cadena ha abierto junto a Zara en Barcelona es la primera tienda europea en proceso de certificación LEED, uno de los sellos de arquitectura sostenible más exigentes del mundo. Los equipos de arquitectura de la cadena y los de medioambiente de Inditex han concebido conjuntamente este establecimiento como modelo y referente para las próximas aperturas de la cadena, que incorporarán todas las medidas que permiten reducir un 30% el consumo de energía frente a una tienda convencional, ahorrar un 50% de agua y evitar la emisión de más de 150 toneladas de CO₂, por año. En esta tienda, Zara Home también ha realizado diversas innovaciones

en el interiorismo, introduciendo nuevos materiales en el mobiliario (como mármoles o madera natural), y en la iluminación, diseñada para realzar los productos.

El lanzamiento de la aplicación para *smartphones*, que Zara Home hizo en diciembre con las novedades de moda que llegan diariamente a sus tiendas es un paso más de la cadena para ampliar los canales de servicio al cliente, como ya hizo en 2007 con la creación de su tienda online, operativa en 15 países.

Durante 2009, Zara Home abrió su primera tienda en Polonia, coincidiendo con el décimo aniversario del Grupo Inditex en este mercado, hasta cerrar el ejercicio con presencia en 25 países.



Uterqüe ha celebrado durante 2009 su primer año de vida. En apenas doce meses, la cadena más joven del Grupo Inditex se ha convertido en un referente en el ámbito de complementos y accesorios de moda. Nació con una premisa muy clara: que los complementos se conviertan en un básico dentro del fondo de armario femenino. Uterqüe cuida al máximo tanto la fabricación de sus productos, con las mejores calidades y mimando hasta el más mínimo detalle, como sus tiendas, espacios sofisticados y naturales en los que convive la elegancia con la funcionalidad.

Para celebrar su primer aniversario, el pasado julio la cadena abrió simultáneamente tres tiendas emblemáticas situadas en la Gran Vía madrileña (España); en el aeropuerto de Zaventem, en Bruselas (Bélgica); y en Dubai, en uno de los centros comerciales más relevantes del emirato, Mall of the Emirates. Además, durante este ejercicio, Uterqüe ha renovado su página web con una nueva imagen más minimalista y conceptual en la que el producto cobra más protagonismo.

Igual que el resto de los formatos del Grupo Inditex, Uterqüe es una cadena con fuerte vocación internacional. Durante 2009, la cadena llevó a cabo una importante implantación internacional con la entrada en ocho países de Europa, Oriente Próximo y América: Bélgica, Chipre, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Líbano, Kuwait, Qatar y México. Con el lanzamiento de su marca en estos mercados, Uterqüe cierra el ejercicio con presencia comercial en once países, tras recibir en todos ellos una calurosa acogida comercial. Con la apertura en México, el pasado diciembre, en el exclusivo centro comercial Antara Polanco, en México DF, la cadena superó las 50 tiendas y aprovechó para presentar su última colección de fiesta disponible en todos sus establecimientos.

Al cierre de su primer ejercicio anual completo, Uterqüe contaba con 57 tiendas y una cifra de negocio de 44 millones de euros. Para el ejercicio 2010, la cadena prevé incrementar su superficie comercial dentro de un rango de entre 25 y 30 tiendas. El 65% de esta nueva superficie estará en mercados internacionales.

UTERQÜE

www.uterque.com

2008 *Fecha de lanzamiento*

0,4% *Contribución a las ventas totales*

57 *Número de tiendas al cierre del ejercicio*

26 *Número de aperturas netas en el ejercicio*

11 *países*

8 *países nuevos en el ejercicio*

*Principales indicadores 2009
(en millones de euros)*

44 *Ventas netas*

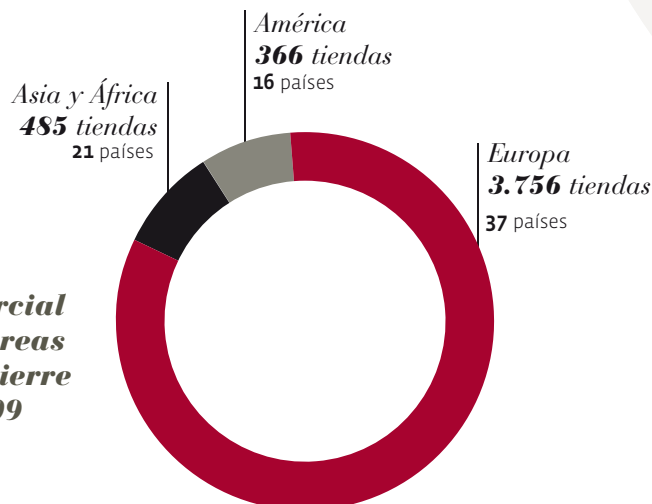
-2 *EBIT*

Presencia internacional

Inditex inició su expansión fuera de España en 1988. En aquel momento la compañía contaba con sólo unas decenas de tiendas en España. La internacionalización no es tan sólo una apuesta estratégica, sino que forma parte de la esencia de Inditex. El Grupo cerró el ejercicio 2009 con presencia en 74 países de cuatro continentes, operando en el conjunto de los mercados europeos como lugar de expansión natural de todas sus cadenas, y con una fuerte apuesta por la región Asia-Pacífico como zona de crecimiento estratégico, de manera muy singular en los mercados de Japón, China y Corea. El peso de los mercados internacionales en la cifra de negocio se ha elevado hasta el 68,2%. En el caso de Zara, la cadena con mayor presencia internacional, alcanza ya el 77% de sus ventas.

Del 1 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2010 Inditex sumó 343 nuevas tiendas a su red comercial, alcanzando al cierre del ejercicio un total de 4.607 establecimientos en 74 países, tras la apertura de las primeras tiendas del Grupo en Siria. Las nuevas aperturas han tenido una estructura muy diversificada. En el ejercicio, Inditex incrementó su presencia comercial en 46 mercados. La internacionalización ha sido común a todos los formatos, y especialmente significativa en el caso de Uterqüe, el formato más joven, que al cierre del ejercicio, sólo año y medio después de su lanzamiento, ya operaba en 11 países.

Presencia comercial de Inditex por áreas geográficas al cierre del ejercicio 2009





Países en los que las cadenas han iniciado su actividad comercial durante 2009

ZARA

Egipto
Siria

Pull and Bear

Croacia
China
Siria
Ucrania

Massimo Dutti

Colombia
Costa Rica
Croacia
Egipto
Filipinas
Siria

Bershka

China
Singapur
Siria
Ucrania



Croacia
China
Estonia
Letonia
Siria
Ucrania

ZARA HOME

Polonia

UTERQÜE

Arabia Saudí
Bélgica
Chipre
Emiratos Árabes Unidos
Kuwait
Líbano
México
Qatar



3.756 tiendas
ejercicio 2009

*Massimo Dutti
abrió en agosto
una tienda en el
corazón comercial
londinense,
Oxford Street,
con la que
eleva a 11
su número
de tiendas en
*Reino Unido**

Europa

Inditex tiene una relevante presencia comercial en los mercados europeos, a los que considera su mercado doméstico y el área de crecimiento natural de todos los formatos. En el ejercicio 2009 Inditex amplió en 200 nuevos establecimientos su presencia en la región. El crecimiento fue especialmente significativo en países como Rusia (37 aperturas), Polonia (34), Grecia (18), Portugal (18) o Turquía (15). El progreso en la internacionalización en la región se materializó en las primeras aperturas de nuevas cadenas en países como Polonia, Bélgica, Chipre, Ucrania, Letonia, Croacia y Estonia.



Nº de tiendas al cierre del ejercicio 2009

	Zara	Zara Kids	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	Total
Alemania	64			8						72
Andorra	1		1	1			1	1	1	6
Austria	11				1					12
Bélgica	26		2	20	6			6	3	63
Chipre	4		4	2	5	6	2	2	1	26
Croacia	3		1	1	2	1				8
Dinamarca	3									3
Eslovaquia	2		1		1	2				6
Eslovenia	4		2	1	2	3				12
España	328	168	285	246	265	275	178	120	35	1.900
Estonia	2		1		1	1				5
Finlandia	4									4
Francia	114	4	19	16	43	19	10	18		243
Grecia	43	6	21	12	25	15	15	7	4	148
Holanda	15				7			1		23
Hungría	6		4		5	4	1			20
Irlanda	9		5	1	5	2				22
Islandia	2									2
Italia	78	12	34	7	40	24	53	22		270
Letonia	4		3		3	1				11
Lituania	4		4		4	4				16
Luxemburgo	2			1						3
Malta	1		5		2	1		1		10
Mónaco	1									1
Montenegro	1		1		1	1	1			5
Noruega	3			2						5
Polonia	28		15	6	20	18	10	1		98
Portugal	60	23	61	41	45	37	31	19	6	323
Reino Unido	65		4	11	4			7		91
Rep. Checa	6		3	1	4	1				15
Rumanía	9		7	2	6	6	4	3		37
Rusia	35		24	10	22	23	15	6		135
Serbia	4		2	2	2	2	2			14
Suecia	8			3						11
Suiza	10			5	1					16
Turquía	27		15	12	16	15	13	10		108
Ucrania	4		3		3	2				12
Total	991	213	527	411	541	464	336	224	49	3.756

485 tiendas
ejercicio 2009

Asia y África

Zara abrió en Shibuya, Tokio, una tienda con una espectacular fachada en uno de los lugares más transitados del mundo. Fue el establecimiento número 50 de Zara en Japón, un mercado muy relevante para la cadena

La región de Asia es un área estratégica de crecimiento para Inditex. Los mercados de China, Japón y Corea, prioritarios en el crecimiento en la zona, absorbieron la mayor parte de las nuevas aperturas con 63 establecimientos. Destaca especialmente el fuerte crecimiento en China, con un total de 41 nuevas tiendas, incluyendo las primeras de las cadenas Pull and Bear, Bershka y Stradivarius. En Japón se alcanzó la cifra de 50 establecimientos al cierre del ejercicio, mientras que en Corea se triplicó la presencia comercial elevando a 17 el número de tiendas Zara.

Siria se incorporó en el ejercicio 2009 a los países en los que el Grupo cuenta con presencia comercial. La penetración de nuevas cadenas se completó con las primeras aperturas de Zara y Massimo Dutti en Egipto, un mercado abierto por Pull and Bear y Bershka en 2008.



Nº de tiendas al cierre del ejercicio 2009

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	Total
Arabia Saudí	21	8	9	19	22	10	4	2	95
Bahrain	2	2	2	1	1	1	1		10
China	44	4	6	13	1				68
Corea del Sur	17								17
Egipto	3	2	1	2					8
Emiratos Árabes Unidos	8	5	8	5	7	5	7	2	47
Filipinas	6		2						8
Indonesia	8	2	3						13
Israel	19	19	1						39
Japón	50								50
Jordania	2	2	2	1	2	1	1		11
Kuwait	5	4	2	2	3	3	2	1	22
Líbano	4	4	4	4	4	4	4	1	29
Malasia	5	2	4						11
Marruecos	4		1		3		2		10
Omán	1				1	1	1		4
Qatar	2	2	2	2	1	2	2	1	14
Singapur	7	3	4	1					15
Siria	1	1	1	1	1				5
Tailandia	5								7
Túnez	2								2
Total	216	60	54	51	46	27	24	7	485





366 tiendas
ejercicio 2009

Zara abrió en Chicago, en la zona conocida como Magnificent Mile, su mayor tienda en Estados Unidos, un establecimiento con una imponente fachada de 15 metros de alto y 60 metros de longitud en la intersección de Michigan Avenue y Huron Street

América

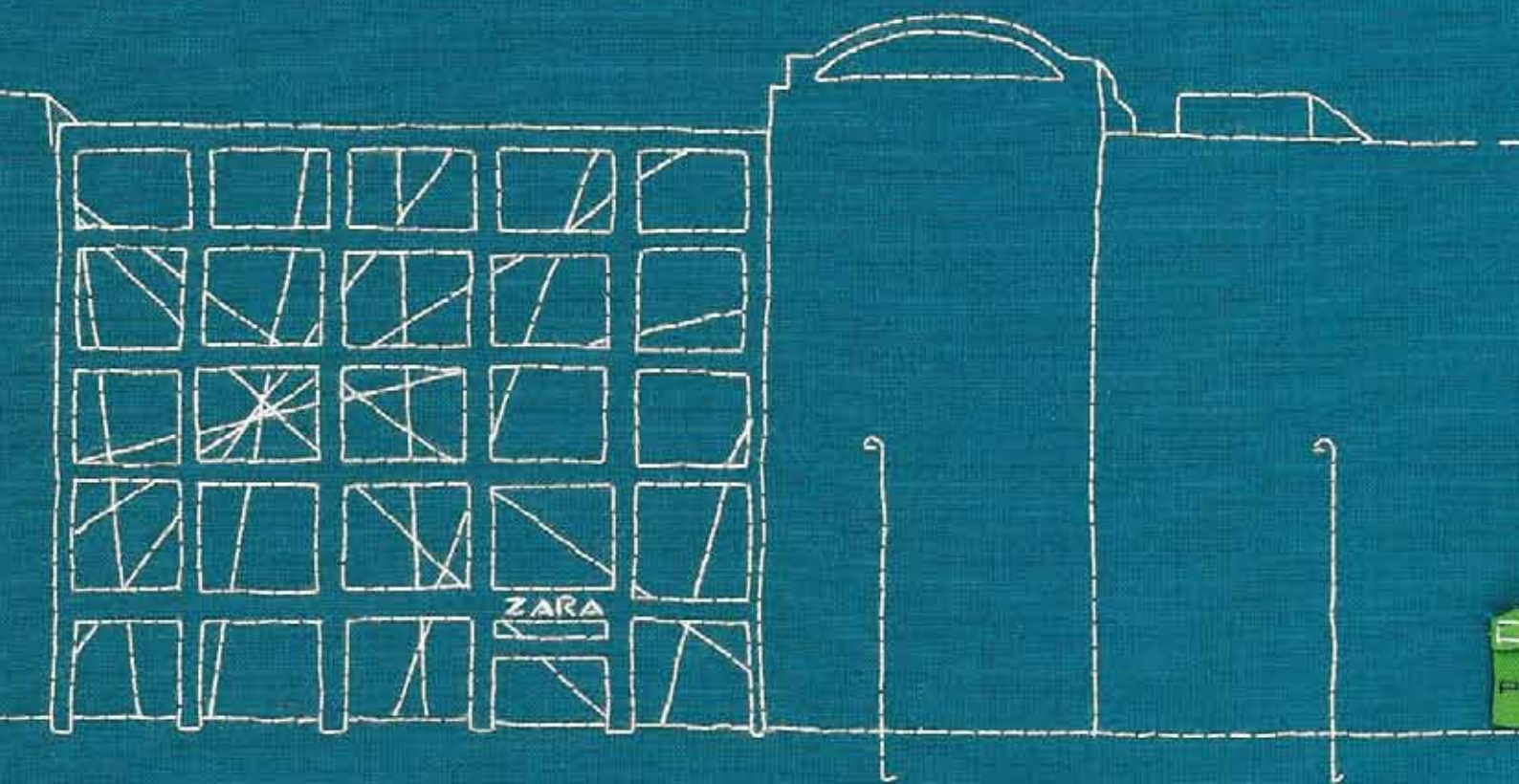
Durante el ejercicio 2009 Massimo Dutti abrió sus primeras tiendas en Colombia y Costa Rica, mientras que Uterqüe abrió su primer establecimiento en México, el mercado del continente americano donde Inditex tiene una mayor presencia comercial. México, Estados Unidos y Colombia fueron los mercados en los que más aperturas se produjeron en el ejercicio. En conjunto, Inditex abrió 28 nuevas tiendas en el continente americano, elevando a 366 su número de tiendas en la región.





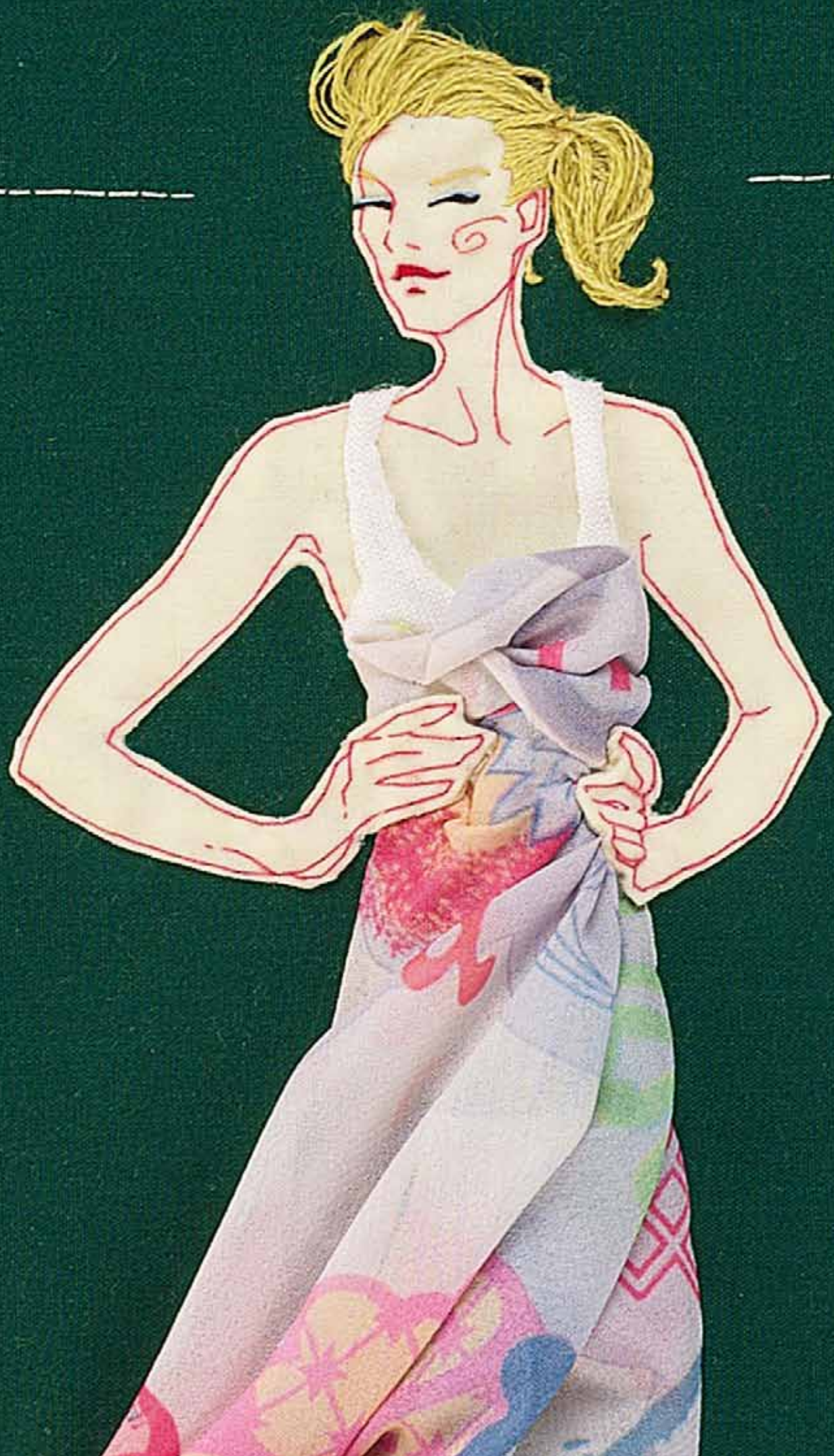
Nº de tiendas al cierre del ejercicio 2009

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	Total
Argentina	8								8
Brasil	26								26
Canadá	18								18
Chile	7								7
Colombia	8		2	4	4				18
Costa Rica	2		1						3
El Salvador	2	1		1					4
Estados Unidos	48								48
Guatemala	2	2	1	2	1				8
Honduras	2								2
México	48	33	28	41		29	13	1	193
Panamá	2								2
Puerto Rico	1								1
Rep. Dominicana	1								1
Uruguay	2								2
Venezuela	11	3		11					25
Total	188	39	32	59	5	29	13	1	366



Compromiso
Inditex ^{CI}





Cientes, *accionistas y sociedad*

■ *Cientes*

El cliente es el gran protagonista en toda la actividad de Inditex, tanto para el personal de tienda, que es el contacto directo, como para el resto del Grupo, desde diseñadores o comerciales, hasta profesionales de áreas corporativas que aparentemente están más alejados de la actividad en tienda.

El motor de Inditex se pone en marcha una vez analizadas las reacciones de demanda de los clientes. Para que éstos puedan ver cumplidas sus expectativas en tienda en el menor tiempo posible, Inditex cuenta con una organización flexible, viva e innovadora, capaz de asumir en tiempo récord el ritmo vertiginoso al que evolucionan las tendencias y los gustos en moda.

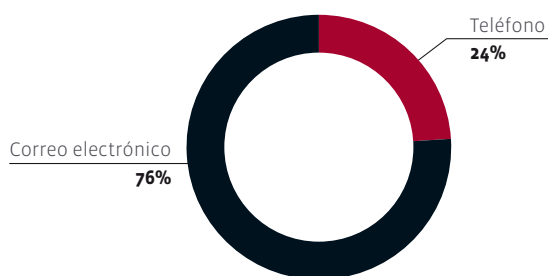
Esta vinculación con el cliente no sólo se considera desde una perspectiva de moda, también tiene su impronta en la localización, el diseño de las tiendas y en ámbitos de producción ética y responsable, desde el punto de vista social y medioambiental, tal y como está reflejado en los capítulos de RSC y Medioambiente.

Para que los deseos de los clientes sean atendidos y procesados con la mayor celeridad por parte de las cadenas, Inditex considera clave la atención al cliente. Es uno de los aspectos más relevantes del día a día del personal de tienda. Para que los clientes disfruten de su encuentro con la moda en un entorno de libertad y comodidad, todos los profesionales que trabajan en las tiendas del Grupo reciben periódicamente formación para atender, siempre de forma agradable y eficaz, sus peticiones y dudas. De hecho, más del 80% de la inversión que Inditex destina a formación se dirige a las plantillas de las tiendas. El Terminal de Gestión de Tienda (TGT), operativo en la totalidad de las tiendas de Inditex, se ha convertido en los últimos ejercicios en la herramienta más eficaz para la formación continua en tienda y el mejor punto de consulta diario sobre las colecciones disponibles en tienda y las novedades recibidas o a punto de recibir, lo que facilita la información que recibe el cliente. A través de la TGT, el personal de tienda tiene acceso a información sobre producto, almacén y comunicación con la dirección de cada cadena, mejorando así el servicio.

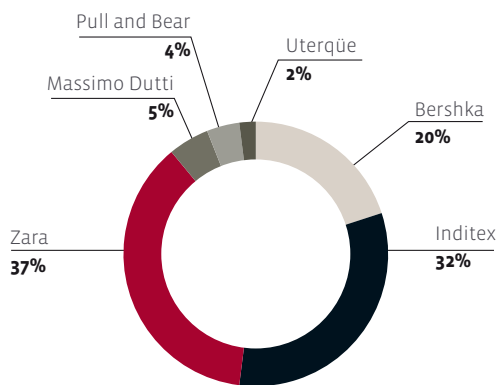
Además de la tienda, los clientes cuentan con diversos canales de comunicación con el Grupo para resolver cualquier duda sobre el producto o la organización que no se haya podido gestionar en tienda. Tanto las cadenas como la sede central del Grupo cuentan con equipos especializados de profesionales que ofrecen un servicio de atención personalizada permanente a todos los clientes que lo requieran a través del teléfono, del correo electrónico o postal y en varios idiomas, con el objetivo de facilitar la consulta.

Durante el ejercicio 2009, se atendieron más de 54.000 consultas, recibidas a través del correo electrónico de las cadenas y desde Inditex.com, o teléfono. Sólo un porcentaje muy residual se recibió por correo postal.

Consultas atendidas por canal en 2009

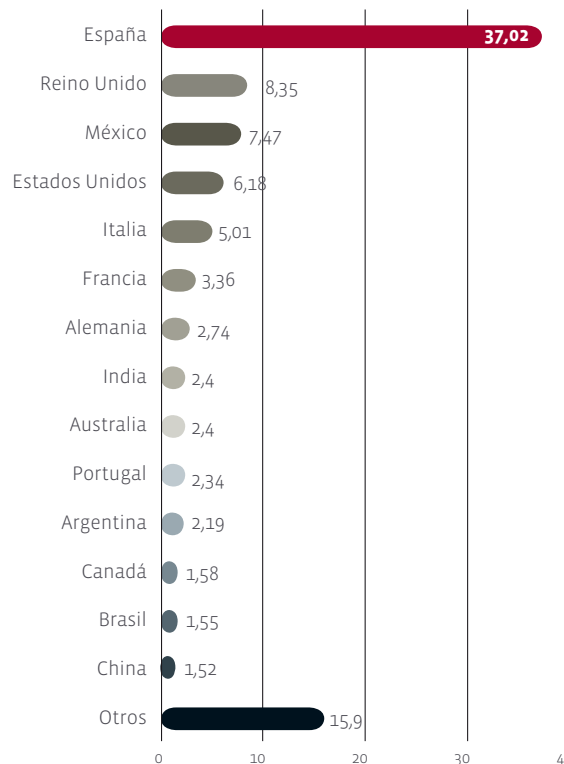


Consultas electrónicas recibidas por cadena en 2009 (*)



(*) No se han incluido las consultas recibidas por Oysho y Stradivarius por un cambio de metodología

Procedencia de las consultas electrónicas en 2009 (en%)



El ofrecer un servicio de atención al cliente rápido y eficaz es una de las máximas del Grupo Inditex y de todas sus cadenas, a través del personal de tienda y el resto de los canales de comunicaciones habilitados. El escaso número de reclamaciones que anualmente reciben las cadenas es una muestra de que la gestión del servicio es adecuada, aunque siempre está en continua revisión y evaluación. En 2009, las autoridades españolas de consumo registraron un total de 4.344 reclamaciones a alguna de las cadenas de Inditex por parte de sus clientes. Esto supone una reclamación por cada 56.201 prendas comercializadas, lo que da muestra del alto nivel de satisfacción.

Internet

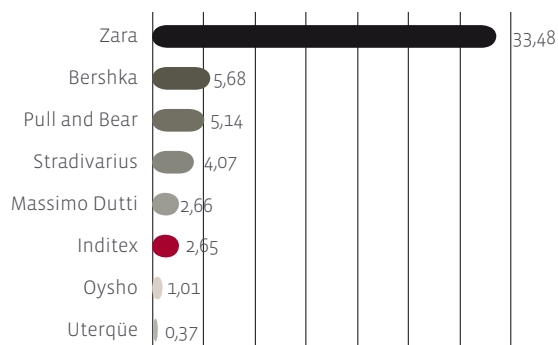
Como se aprecia en el volumen de consultas recibidas a través del correo electrónico, Internet se ha convertido en uno de los mejores escaparates para que las cadenas muestren sus propuestas de moda y mantengan una relación directa y cercana con sus clientes. Durante el ejercicio 2009, esta relación virtual ha recibido un fuerte impulso gracias a la introducción y consolidación de la presencia de todas las cadenas de Inditex en redes sociales. A través de estos canales, el cliente está más presente en la actividad del Grupo ya que encuentran en estos nuevos medios un canal directo de conexión con las cadenas.

Durante 2009, destaca el esfuerzo que todas las cadenas han hecho para actualizar de forma permanente los contenidos de sus webs con las últimas propuestas de moda que llegan a tienda. Este es el caso, por ejemplo, de Zara.com que ha iniciado una sección nueva con los estilismos más recientes disponibles en tiendas. Esta sección, denominada *Lookbook*, se ha convertido en pocos meses en el apartado más visitado por los usuarios de la cadena.

Todas las cadenas cuentan con equipos de Internet especializados que están continuamente desarrollando e implantando las herramientas más adecuadas para que el servicio online al cliente sea el más adecuado y eficaz.

En 2009, todas las webs de Inditex, incluyendo cadenas e inditex.com, recibieron un total de 55 millones de visitas, y tuvieron más de 264 millones de páginas vistas.

Visitas a las webs de Inditex (en millones)



Los datos de visitas a las webs del Grupo Inditex no incluyen las visitas a Zarahome.com, la tienda online de Zara Home, operativa desde octubre de 2007. Al cierre del ejercicio 2009, la tienda online de Zara Home recibía 38.000 visitas diarias y contaba con 170.383 usuarios suscritos a sus newsletters periódicas.

Affinity Card 2009

Affinity Card es la tarjeta del Grupo Inditex, medio de pago válido para las compras que sus titulares realizan en cualquiera de los establecimientos del Grupo Inditex: Zara, Massimo Dutti, Bershka, Pull and Bear, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Presente en España desde hace más de 15 años, Affinity Card cuenta además con titulares en México y Grecia, donde se lanzó en el año 2007, y Portugal, donde está presente desde 2008. Actualmente, el número de titulares Affinity Card presentes en estos cuatro países asciende a más de un millón. Todos ellos cuentan con una tarjeta que ofrece ventajas financieras y formas de pago acordes a las necesidades de cada titular.

Durante 2009, Affinity Card celebró su 15º aniversario premiando la fidelidad de sus titulares a través de una serie de iniciativas, entre las que destacaron la acción 15 aniversario, a través de la cual el titular obtenía un porcentaje de retorno a través de sus compras acumuladas, y la acción *Personal Shopper*, mediante la cual el titular podía disfrutar de un servicio exclusivo de asesoramiento de estilismo con un asesor de imagen profesional, realizando una ruta de tiendas por los establecimientos del Grupo con un presupuesto de mil euros para compras con Affinity Card en los establecimientos de Inditex en España.

Affinity Card cuenta con página web en cada uno de los países en los que está operativo este medio de pago. En España la web affinitycard.es tuvo más de 250.000 visitas durante el 2009, un 25% más que en 2008. La web se ha convertido en una herramienta de comunicación y consulta de extractos y movimientos online, una manera fácil de acceder a la información para sus titulares.

Más de 200.000 personas en España reciben cada mes en su domicilio las últimas novedades comerciales de las marcas de moda del Grupo y ya son más de 150.000 los titulares que reciben comunicaciones vía email de las cadenas, accediendo a la información de las tendencias de la moda y últimas novedades.

El gobierno corporativo de Inditex

Introducción

Normalmente se tiende a definir el Gobierno Corporativo como la forma en que las empresas se organizan, se dirigen y son controladas. En este contexto, se habla de buen gobierno corporativo cuando los administradores y directivos en quienes recae la responsabilidad del gobierno, actúan con diligencia, ética y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 5.4. del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex dice que *“El Consejo de Administración desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros “grupos de interés” de la Sociedad: empleados, clientes, proveedores y sociedad civil en general. El Consejo determinará y revisará las estrategias empresariales y financieras de la Sociedad a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.”* Esa maximización de valor de la empresa, por tanto, sólo puede entenderse como creación continua de valor para todos y cada uno de los stakeholders o grupos de interés implicados en ella: empleados, accionistas, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil en general, es decir, un modelo de empresa socialmente responsable, en continuo diálogo participativo y en beneficio común de todos los estamentos relacionados con ella.

Aparece así un concepto de buen gobierno corporativo como instrumento necesario para poder cumplir un objetivo de generación de riqueza neta total a largo plazo y que se articula necesariamente a través de una Dirección que debe actuar con ética y transparencia y sujeta a control y a verificación interna y externa.

Este buen gobierno corporativo forma parte de una responsabilidad social corporativa, entendida en sentido amplio, que se convierte así en un instrumento estratégico para la eficiencia de la empresa, para lograr ventajas competitivas, en unión de la acción social o responsabilidad social en sentido estricto y de la sostenibilidad medioambiental.

En esta línea, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) aprobado por el Consejo de Administración de Inditex, de acuerdo con el modelo legalmente establecido, se configura como el documento que proporciona una información completa y razonada sobre la estructura y prácticas del gobierno de la sociedad, de manera que el mercado y los grupos de interés puedan formar una imagen fiel y un juicio completo y fundado del gobierno corporativo del Grupo Inditex, así como del grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno aprobadas a estos efectos.

Normativa de gobierno corporativo

Está constituida por:

- Estatutos Sociales, aprobados, en su última redacción, por la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2004 y parcialmente modificados por acuerdo de la Junta General de 18 de julio de 2006.
- Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por este órgano en su reunión de 18 de julio de 2003 y parcialmente modificado por sendos acuerdos de las Juntas Generales de 18 de julio de 2006 y 17 de julio de 2007.
- Reglamento del Consejo de Administración, cuyo último texto refundido fue aprobado por dicho Consejo el 11 de diciembre de 2007.
- Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores, cuyo último texto refundido fue aprobado por el Consejo de Administración el 13 de junio de 2006.
- Código de Conducta Interno y Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, aprobados por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2001 y, este último, nuevamente redactado en sesión de 17 de julio de 2007.
- Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex, aprobada por el Consejo de Administración el 13 de junio de 2006.

Durante el pasado ejercicio 2009, Inditex ha continuado con la aplicación y consolidación práctica de las reformas realizadas en la precitada normativa para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno, manteniéndose, por parte de Inditex, un grado de cumplimiento prácticamente íntegro de las recomendaciones del citado Código.

Órganos y mecanismos de gobierno corporativo

El gobierno corporativo de Inditex se articula a través de los siguientes órganos y mecanismos institucionales y operacionales:

- 1.- La Junta General de Accionistas.- Inditex hace efectivo el principio de “una acción, un voto”, la asistencia a las Juntas Generales no está condicionada a la posesión de un número mínimo de acciones y no existen en los Estatutos Sociales medidas de blindaje, con lo cual el grado de buen gobierno que se consigue es el óptimo.
- 2.- El Consejo de Administración.- Al estar formado por un consejero dominical-ejecutivo, que es su Presidente y fundador de la sociedad, dos consejeros ejecutivos, un consejero dominical y cinco consejeros independientes -en la medida en que todos ellos son personas de prestigio profesional y totalmente ajenos al equipo ejecutivo y a los accionistas significativos- se logra un porcentaje -mayoría- de consejeros independientes muy superior al que proporcionalmente correspondería considerando el capital flotante

de la sociedad. Durante las seis sesiones celebradas a lo largo del ejercicio, el Consejo de Administración, entre otros asuntos, tomó razón de los asuntos tratados por el Comité de Auditoría y Control y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, analizó y aprobó los resultados que periódicamente la sociedad debe suministrar al mercado y a sus órganos de supervisión, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008 y el Triple Informe, así como el Informe sobre la política de retribuciones del propio Consejo de Administración.

- 3.- El Comité de Auditoría y Control.- Más allá de las disposiciones legales y de las propias recomendaciones, este Comité está compuesto por cinco consejeros, todos ellos independientes en el sentido antes expuesto. Durante el ejercicio 2009, se reunió en cinco ocasiones y, además del examen de los resultados de la Sociedad y de la información a suministrar al mercado, se ocupó de asuntos relevantes para el buen gobierno como la tutela y supervisión de la función de Auditoría Interna del Grupo Inditex, la identificación y evaluación de los riesgos del Grupo y el análisis del tercer informe anual presentado por el Comité de Ética.

- 4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- Está integrada igualmente por cinco consejeros independientes y durante el ejercicio celebró cinco reuniones en las que analizó e informó, entre otros asuntos, sobre el nombramiento de directivos, transacciones con partes vinculadas y la política de recursos humanos.



Los miembros del Consejo de Administración de Inditex durante la Junta General de Accionistas celebrada en la sede del Grupo en julio de 2009.

5.- El Comité y La Dirección de Cumplimiento Normativo.- En dependencia directa del Comité de Auditoría y Control, el Comité de Cumplimiento Normativo, compuesto por el Consejero Delegado de la Sociedad, quién es su Presidente, el Secretario General, quién además es el Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Mercado de Capitales y el Director de Recursos Humanos, ostenta la función general de promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su Grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores. Durante el ejercicio, se reunió en cuatro ocasiones en relación con determinadas operaciones sobre valores de Inditex.

6.- El Comité de Ética.- Durante su tercer año de funcionamiento, este Comité, compuesto por el Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Recursos Humanos y el Director de Responsabilidad Social Corporativa, veló por la aplicación de la Directriz de Prácticas Responsables del personal de Inditex, instrumento para procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de sus empleados en el desarrollo de las actividades de la empresa en cualquier parte del mundo.

Transparencia e información

El Buen Gobierno requiere que los grupos de interés tengan acceso regular y puntual a información relevante, suficiente y fiable, tanto en relación con las reglas y ejercicio del gobierno como sobre los resultados alcanzados.

Por ello, y en aras a la máxima transparencia corporativa, Inditex, además de incluir toda la información y comunicaciones relevantes en su web corporativa, ha mantenido puntualmente informado al mercado durante el ejercicio 2009 mediante la remisión de las correspondientes notas de mercado (a una amplia lista de distribución con inversores, analistas y medios de información de mercado), notas de prensa (a los medios y agencias de comunicación), así como a través de conferencias telefónicas vía Internet de acceso libre (webcast conference-call) y rondas de presentaciones en las principales plazas financieras europeas y americanas road-show), las cuáles se han celebrado siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores contenidas en su carta de 22 de diciembre de 2005, "Recomendaciones sobre reuniones informativas con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores", a los efectos de evitar la difusión selectiva de información relevante y de cumplir con el principio de igualdad de trato de los inversores

Relación con los accionistas

Accionariado

Las acciones de la Compañía están representadas mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro de dichas anotaciones corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Inditex contaba con 67.439 accionistas según los datos del formulario X-25 que la Sociedad solicitó a Iberclear con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2009. De los mismos, 56.242 eran accionistas individuales y el resto instituciones de inversión. Incorporando las participaciones significativas registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el resumen aproximado de la estructura accionarial es el siguiente:

Accionariado	Acciones	%
Particulares	24.060.555	3,86%
Inversores Institucionales	229.669.782	36,85%
Partler 2006 SL	57.872.465	9,28%
Gartler SL	311.727.598	50,01%
Total	623.330.400	100,00%

Inditex tiene entre sus principios de actuación el cumplimiento de una política de transparencia y de mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen que el conjunto de sus accionistas actuales y potenciales dispongan de información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la compañía y sus resultados económico-financieros. El Reglamento del Consejo establece, en su artículo 41, una serie de medidas que regulan las relaciones con los accionistas.

Oficina del Accionista

Cualquier inversor particular puede dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener información detallada sobre la evolución del negocio y la estrategia futura. A través de este canal los accionistas individuales pueden formular cualquier petición de información que estimen relevante sobre la evolución de Inditex. La Oficina del Accionista atendió durante el ejercicio 2009 unas 750 peticiones diversas de accionistas individuales.

La Oficina del accionista adquiere especial relevancia ante la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas que tradicionalmente se celebra a mediados de julio en la sede social de Inditex en Arteixo (A Coruña). El envío de información y documentación se efectúa de forma precisa, para

proporcionar a los accionistas el conocimiento adecuado de la convocatoria y contenido de la Junta General, así como para facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones del máximo órgano de gobierno del Grupo.

Página web corporativa

La página web corporativa incluye toda la información relevante para accionistas e inversores significativos y es un vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos significativos del Grupo.

Cualquier usuario que acceda a la página web corporativa puede visualizar, entre otra información, la cotización diaria e histórica de la acción, los informes públicos anuales de Inditex desde 1998, la información financiera registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) vía Información Pública Periódica y otra información relevante, su equipo directivo y el calendario financiero, entre otros.

En el ejercicio 2009 la sección de información para accionistas e inversores de la página web corporativa recibió 561.238 visitas.

Además de la web corporativa, www.inditex.com, existen otras páginas web del Grupo, correspondientes a los siguientes formatos comerciales:

www.zara.com	www.pullandbear.com
www.massimodutti.com	www.berushka.com
www.e-stradivarius.com	www.oysho.com
www.zarahome.com	www.uterque.com

Departamento de Relaciones con Inversores y Analistas

- Unas 50 entidades financieras y bursátiles publican informes de análisis relativos al valor Inditex. Somos la tercera compañía española por número de coberturas.
- Unos 11.200 inversores institucionales, titulares de un 36,85% del capital social, juegan un papel clave en la formación del precio de la acción y en su liquidez.

La información relevante sobre la evolución del negocio se comunica trimestralmente, además de a la CNMV, al conjunto de los accionistas y comunidad financiera y a los medios de comunicación, con especial atención a aquellos especializados en información económica. Esta información relevante incluye el Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión.

Este mismo procedimiento se sigue con las informaciones referidas a acontecimientos relevantes que afecten a la evolución del negocio. Esta información es accesible de

forma inmediata a través de la página web corporativa y se distribuye a una base de datos de inversores y analistas con más de 1.100 registros.

En el ámbito de los inversores institucionales, Inditex complementa esta información con la realización trimestral de multiconferencias de libre acceso a través de Internet y vía telefónica para explicar los resultados trimestrales y la evolución del negocio.

Son de destacar las presentaciones de resultados anuales a analistas e inversores en Londres y Madrid, con una audiencia de unas 70 personas. Adicionalmente se realizan reuniones informativas en las principales capitales financieras y visitas a las instalaciones corporativas.

Actividades con Inversores Institucionales

a) Roadshows

La Dirección realiza anualmente dos rondas de presentaciones (roadshows) en las que presenta los resultados del primer semestre (temporada primavera-verano) y del ejercicio completo (tras la temporada de otoño-invierno), visitando las principales capitales financieras del mundo. A lo largo de dos semanas y media, los principales inversores tienen acceso, principalmente mediante reuniones individuales, a la visión estratégica del equipo directivo. En estas visitas se establece un contacto directo con más de 200 inversores.

b) Conferencias sectoriales.

Otro foro de comunicación con inversores son las conferencias sectoriales organizadas por instituciones financieras, participando en los principales eventos que se llevan a cabo en Europa, con una asistencia media a cada una de ellas de 50 de los principales inversores institucionales.

c) Reuniones individuales.

Además de las ocasiones programadas, se efectúan otro gran número de reuniones con inversores durante el ejercicio. Ante demandas específicas, se organizan visitas a los inversores de un determinado país o área geográfica. En el último año se han realizado presentaciones en las principales capitales financieras de Europa, América y Asia ante más de 100 inversores institucionales.

d) Visitas de inversores a las instalaciones corporativas.

Son también numerosas las visitas de inversores institucionales a las instalaciones de Inditex para profundizar en el conocimiento de nuestra organización, su modelo de negocio y su estrategia empresarial. A lo largo del ejercicio 2009 se han mantenido reuniones con unos 50 inversores institucionales procedentes de todo el mundo. Adicionalmente se han realizado 90 videoconferencias y multiconferencias.

Abiertos a la sociedad

Inditex es una compañía comprometida con la transparencia y el acceso a la información de sus grupos de interés. Los medios de comunicación, con su papel como principales intermediarios de la sociedad, son uno de los principales transmisores externos de información sobre la estrategia empresarial del Grupo. Su conocimiento de los escenarios macroeconómicos, el sector y la propia compañía les permite analizar con espíritu crítico la trayectoria y desempeño de Inditex y transmitir esta información a la sociedad.

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales de Inditex es el cauce a través del cual el Grupo facilita a los medios el acceso a información relevante sobre la compañía. Para ello, cuenta con un equipo en la sede corporativa especializado en información financiera, con amplio conocimiento del sector textil y de las tendencias de moda. A esta estructura central Inditex está sumando en los últimos años una serie de profesionales especializados en Comunicación y Relaciones Públicas en las sedes de aquellas filiales donde la actividad de la compañía es más relevante o bien en países donde el sector de los medios de comunicación está especialmente desarrollado, con el objetivo de facilitar al máximo el acercamiento de los medios y su acceso a información relevante sobre la empresa. En la actualidad, la Dirección General de Comunicación tiene presencia en tres continentes desde los que mantiene una relación fluida con medios de comunicación locales: América (Estados Unidos y México), Europa (España, Reino Unido, Rusia, Italia, Grecia, Alemania, Polonia, Francia y Turquía) y Asia (Japón, China, Corea e India).

A través de este equipo internacional, durante el ejercicio 2009 Inditex distribuyó treinta comunicaciones a medios de comunicación de más de 70 países, todas ellas disponibles también en la página web corporativa www.inditex.com con el objetivo de garantizar el acceso a esta información al número máximo de personas interesadas. Estas comunicaciones incluían detalles sobre cuestiones tan relevantes para el desempeño de Inditex como el acuerdo alcanzado para abrir las primeras tiendas Zara en India en 2010, los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, las comunicaciones trimestrales de resultados y los principales

hitos derivados de la expansión y de las actuaciones en el ámbito social y medioambiental.

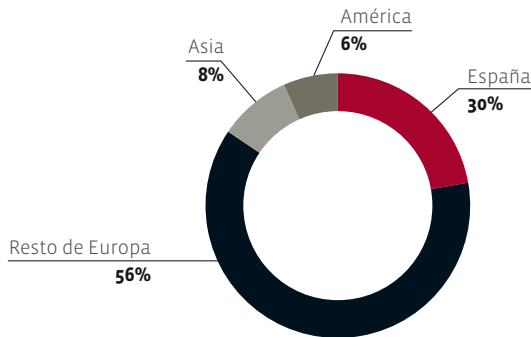
La página web corporativa dispone de un área específica de prensa, que se ha convertido en una de las principales fuentes de información de la compañía. Además de las comunicaciones citadas están disponibles materiales informativos como las Memorias Anuales desde el comienzo de su edición, presentaciones corporativas e información bursátil y de gobierno corporativo. Por su parte, las páginas web de las cadenas aportan a los medios información sobre sus colecciones.

Durante el ejercicio 2009 Inditex mantuvo encuentros con medios de comunicación nacionales e internacionales con motivo de la presentación anual de resultados o de la celebración de la Junta General de Accionistas, entre otros. En estos encuentros, Pablo Isla, Vicepresidente y Consejero Delegado de Inditex, mantiene un contacto cercano con los medios de comunicación con el objetivo de facilitar a estos profesionales el acceso periódico al primer nivel ejecutivo de la organización.

Inditex procura dar respuesta a todas aquellas demandas informativas surgidas de los medios de comunicación en cualquier país del mundo. Sólo por correo electrónico han sido atendidas más de 1.500 demandas de información de medios de prensa, radio, televisión o Internet. Un volumen muy significativo que pone de manifiesto la alta exposición de Inditex y el elevado interés que generan las actividades de la compañía en un entorno internacional.

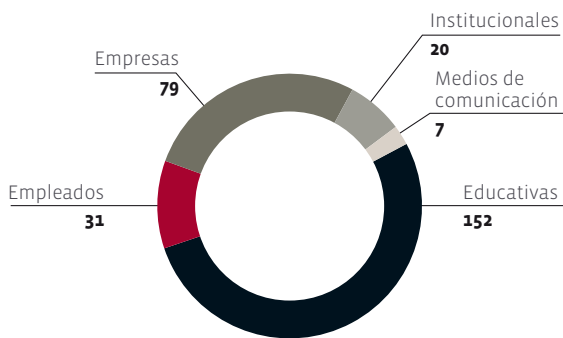
Inditex monitoriza de forma periódica las informaciones publicadas por medios de comunicación en una treintena de países. Sólo en estos mercados, el Grupo ha contabilizado durante 2009 un total de 35.250 informaciones en las que se mencionaba a la compañía. Los medios de comunicación europeos publicaron el 86% de estas informaciones, consecuencia de la significativa presencia de Inditex en esta región. No obstante, las informaciones provenientes de Asia crecieron hasta el 8% del total, desde el 4% de un año antes, resultado de la significativa expansión que el Grupo desarrolla en estos mercados.

Noticias sobre Inditex por áreas geográficas

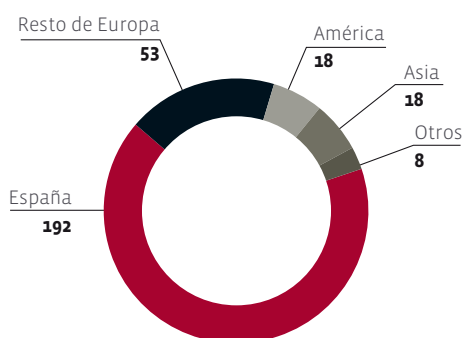


En la sede central del Grupo en Arteixo (A Coruña, España) la compañía mantiene una política de puertas abiertas que se materializa en la organización de 289 visitas durante el ejercicio 2009. Estas visitas, atendidas por personal con un amplio conocimiento de la compañía y una larga trayectoria profesional en la organización, se dirigen a instituciones de ámbito diverso (educativo, empresarial, medios de comunicación y empleados, principalmente). En ellas se realiza un recorrido por las principales divisiones y departamentos (diseño, comercial, patronaje, tiendas piloto, escaparatismo, fabricación y logística) que permiten adquirir una profunda comprensión del modelo de negocio de Inditex. En total, 4.348 personas visitaron las instalaciones de la compañía desde el 1 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2010.

Visitas a las instalaciones por tipo



Origen de las visitas por áreas geográficas



Algunas apariciones de Inditex en la prensa internacional

Zara parent Inditex holds steady in storm

Κέρδη 1,25 δισ. ευρώ το 2008
Αύξηση πωλήσεων αναμένει η Inditex

Comment Zara passe au vert à Barcelone
 Récentement inauguré en plein centre de la ville espagnole, le point de vente du groupe Inditex sera le premier magasin textile européen à obtenir la certification LEED.

Στην αγορά της Θεσσαλονίκης
Inditex: Ενίσχυση παρουσίας

「ZARA」今後も出店加速
 渋谷に2店舗体制、攻勢続く

Zara spills a few secrets
 ... and prepares to open 2 stores, at long last, in downtown Chicago.

ZARA 连锁店：“高贵不贵”的启示

Zara
 Camel and toffee tones add up to the hottest take on safari

- A very sophisticated look this season is earthy colours, luxe slouchy tailoring and fluid fabrics. Think designer does the high street.
- The chic blouses and high-waisted trousers create an über-stylish look. Watch out for – and covet – the double-breasted blazers.
- Prepare to fall in love with the long tailored shorts. High-hiding and smart enough for day or night. A wardrobe lifesaver.

日本経済新聞
 2009.11.25

ZARA 的服装行业带来一种“融合”的购物体验，以传统的理念赋予了现代的服装行业中国消费者“家的感觉”。

ZARA 日本 50 店目

服装供应链之痒
 —ZARA 模式的可能性



Responsabilidad Social Corporativa

Desarrollo con mayúsculas

Un año más, el ejercicio práctico de la estrategia de Responsabilidad Social de Inditex se ha articulado a través de la gestión de un concepto amplio de desarrollo, entendido como proceso expansivo de aquellas libertades que deberían disfrutar todas aquellas personas que, directa o indirectamente, hubieran estado influidas por la implantación del modelo de negocio de Inditex.

Un desarrollo amplio que es el resultado de un incremento de determinadas capacidades en las que el nivel de renta no constituya, exclusivamente, el indicador clave y, por el contrario, sean relevantes otras variables, como el disfrute de una vida larga y digna, derivada del ejercicio de un empleo respetuoso con los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales, y libre, en una comunidad pacífica y segura.

Un desarrollo amplio que es el resultado de un incremento de determinadas capacidades en las que el nivel de renta no constituya, exclusivamente, el indicador clave y, por el contrario, sean relevantes otras variables, como una vida larga y digna, derivada del ejercicio de un empleo respetuoso con los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales, y libre, en una comunidad pacífica y segura.

En definitiva, un desarrollo que, articulado a través del acuerdo marco internacional alcanzado con la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (ITGLWF), permita, a corto plazo, crear un tejido social, dentro y fuera de las fábricas, responsable y generador de procesos en los que la participación social, a través del libre ejercicio de los Principios de Libertad de Asociación (Convención 87 de la OIT) y Negociación Colectiva (Convención 98 de la OIT) no se consideren como medios para lograr un desarrollo con minúsculas, sino que deban considerarse como partes constitutivas de sus propios fines.

*Javier Chércoles,
Director de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex*

Los cinco beneficios del trabajo digno

Neil Kearney - Secretario General (1988 – 2009) de la Federación Internacional de los Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (ITGLWF)

Este texto ha sido extraído de una conferencia del décimo aniversario de la ETI en octubre de 2008

In memoriam

El 18 de noviembre de 2009 falleció

Neil Kearney, Secretario General de la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (ITGLWF).

Kearney fue el principal impulsor del acuerdo de colaboración, pionero en el sector, que firmó Inditex con la organización sindical en 2007, con el objetivo fundamental de velar por la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva en todos los países.

“...Hace 30 años se hablaba poco de Responsabilidad Social Corporativa. Se esperaba que las empresas asumieran responsabilidad por las personas que empleaban.

Después llegó la globalización de sectores como el de los productos textiles y el calzado. La producción se trasladó a países con escasas normas y poco respeto por su cumplimiento. El trabajo infantil, las muertes en incendios de fábricas provocaron repugnancia entre los consumidores, quienes forzaron a las marcas y a los minoristas a iniciar un esfuerzo para limpiar sus cadenas de producción. Las normas para proveedores se fijaron en códigos de conducta y su cumplimiento era supervisado por un ejército de auditores sociales.

En la actualidad, este proceso constituye una gran parte de la actividad de la RSC, un sector que representa ahora alrededor de 60.000 millones de dólares.

Aquí es donde demuestra su utilidad la libertad de asociación, la que los trabajadores tienen el derecho de organizarse en sindicatos y mediante la cual los representantes de su sindicato dialogan y negocian colectivamente.

En ausencia de dicha representación existe un enorme potencial de malentendidos y conflictos. Tomemos como ejemplo a Bangladesh, donde hace un par de años en una fábrica muy moderna los trabajadores recibieron un salario inferior al del mes anterior en el que trabajaron menos horas. Sin la existencia de sistemas de relaciones industriales y sin representación nadie tiene el valor de plantear el problema a la dirección. No obstante, dejaron de trabajar y comenzaron a discutir entre ellos. Indignado por la parada, un director arremetió contra los trabajadores creando una situación de revuelta en la fábrica en la que un trabajador resultó muerto, una gran parte de la fábrica quedó destrozada y se

ocasionó un trastorno de 18 meses de duración al sector textil de Bangladesh. Estas son las consecuencias de la ausencia de sistemas de gestión de relaciones industriales y de una escasez de comunicación.

La libertad de asociación y la negociación colectiva no son sólo Derechos Humanos, son también partes esenciales de una buena práctica de dirección. La Libertad de Asociación y la Negociación Colectiva son las bases de unas relaciones industriales maduras en las que la dirección y los trabajadores combinan sus esfuerzos, reconociendo su interdependencia, y trabajan juntos por sus intereses comunes.

Una vez más, esto no pasa por casualidad.

En estos sectores existe cierto recelo hacia los trabajadores que ejercen su derecho de unirse a sindicatos. La mera sospecha de su intención de sindicalizarse hace que los trabajadores sean amenazados, acosados o despedidos. En consecuencia, es habitual que tengan miedo a ejercer sus derechos. Al mismo tiempo, se deniega a los sindicatos el acceso a los trabajadores.

La Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (ITGLWF) recomienda a los empresarios ofrecer a cada trabajador una garantía individual y escrita del derecho de sindicalización. Dicha garantía implica que el empresario respalda el derecho de los trabajadores de unirse a un sindicato, indica que el empresario reconocerá a ese sindicato y negociará con él y que no discriminará a sus miembros.

La ITGLWF también recomienda que los empresarios celebren acuerdos de acceso con sindicatos que les permitan reunirse con sus trabajadores en momentos mutuamente acordados.

Una parte central de los sistemas de gestión de relaciones industriales debería incluir un

protocolo para prevenir conflictos y otros protocolos basados en relaciones entre la dirección y el sindicato que expliquen sus derechos y responsabilidades respectivos. Estos protocolos deberían tener como finalidad promover el diálogo y no tratar únicamente las demandas de ambas partes, sino centrarse en breves instrucciones y comentarios diarios sobre problemas de producción, soluciones y retos futuros.

Debería incluir una revisión semanal de progreso, incluidos cuellos de botella, retos y avances. Finalmente, debería incluir reuniones mensuales regulares en las que se examinen los problemas de relaciones industriales en profundidad.

Todo ello es tiempo bien empleado.

Tomemos como ejemplo Camboya, donde ha habido muchos conflictos y huelgas.

Algunas fábricas han adoptado sistemas de gestión de relaciones industriales y han reconocido sindicatos y negocian con ellos. En una empresa por ejemplo, no se ha perdido un único día de trabajo en los dos años desde que se adoptaron estos sistemas. Allí, los sindicatos consultan y recomiendan cómo debería distribuirse el trabajo en las líneas de producción, una fuente continua de disputas en el pasado.

En otras palabras, las relaciones industriales maduras no eliminan problemas, pero ofrecen un mecanismo con el cual pueden anticiparse, identificarse y gestionarse antes de que deriven en disputas.

Así pues, ¿dónde pueden obtener asesoramiento y asistencia proveedores y empresarios?

La ITGLWF recomendaría acudir primero a los Ministerios de Trabajo, solicitar asesoramiento a grandes compradores internacionales y no dudar en ponerse en contacto con sindicatos locales y nacionales para obtener información y asesoramiento sobre cómo crear sistemas para minimizar el potencial de conflictos.

La propia ITGLWF ha desarrollado diversos componentes de sistemas de gestión de relaciones industriales, incluidos Company Rules Disciplinary Procedures y protocolos para relaciones entre sindicatos y equipos de dirección, y trabaja con compradores internacionales, sindicatos y equipos de dirección para desarrollar sistemas maduros de relaciones industriales. También ofrecemos formación sobre la utilización de dichos sistemas a sindicatos y equipos de dirección.

Este enfoque de respaldo está ganando terreno. Muchos de las grandes empresas distribuidoras creen ahora que 60.000 millones de dólares en RSC podrían utilizarse mejor

para impulsar el cambio desde la política y la auditoría. Los minoristas más grandes del mundo dicen públicamente que el actual enfoque no es sostenible a largo plazo y que el futuro reside en sistemas maduros de relaciones industriales.

Inditex ha ido un paso más allá y ha firmado un acuerdo marco global con la ITGLWF. Ambas instituciones trabajan juntas para hacer que las relaciones industriales maduras sean una realidad en los principales proveedores de Inditex en todo el mundo.

Esto representa un gran cambio, al devolver la responsabilidad por las condiciones de trabajo al lugar al que pertenece: el lugar de trabajo. Si se realiza correctamente, debería tener como resultado una supervisión continua de las condiciones desde dentro de una empresa frente a visitas irregulares de auditores externos.

Pero este enfoque sólo puede ser eficaz en situaciones de relaciones industriales maduras con diálogo social auténtico y en las que las energías de la dirección y los trabajadores se hayan canalizado para el proceso de supervisión, mejorando tanto su eficacia como su credibilidad.

El objetivo es un trabajo digno y las relaciones industriales maduras son la ruta.

Naturalmente, cabe preguntarse, ¿por qué preocuparse por el trabajo digno?

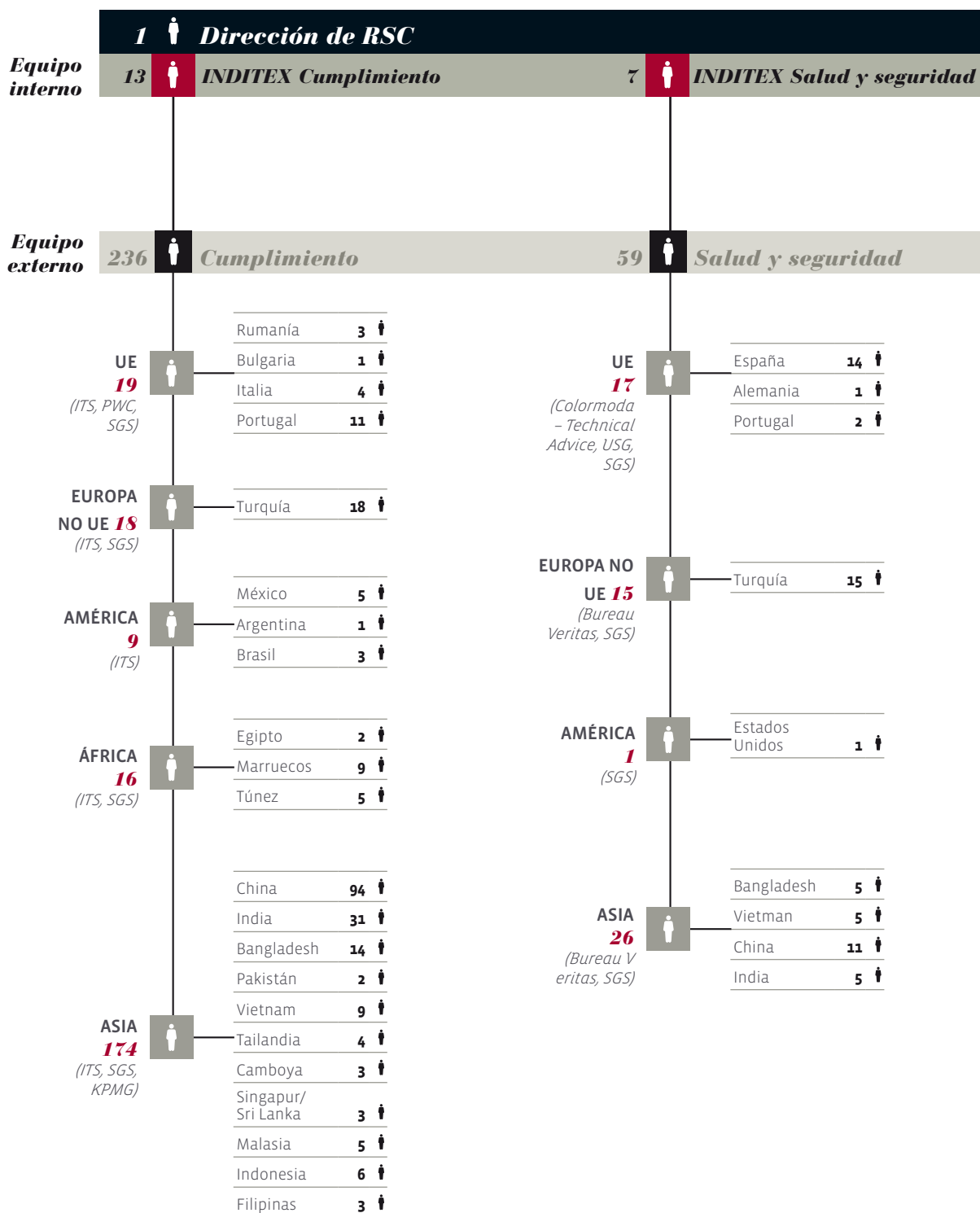
Análisis muestran una correlación directa entre unas malas condiciones de trabajo y una baja productividad, una calidad deficiente y un suministro tardío. El desinterés por las condiciones de trabajo y las relaciones industriales implica a menudo una dirección mediocre o débil que no logra explotar el pleno potencial de una empresa.

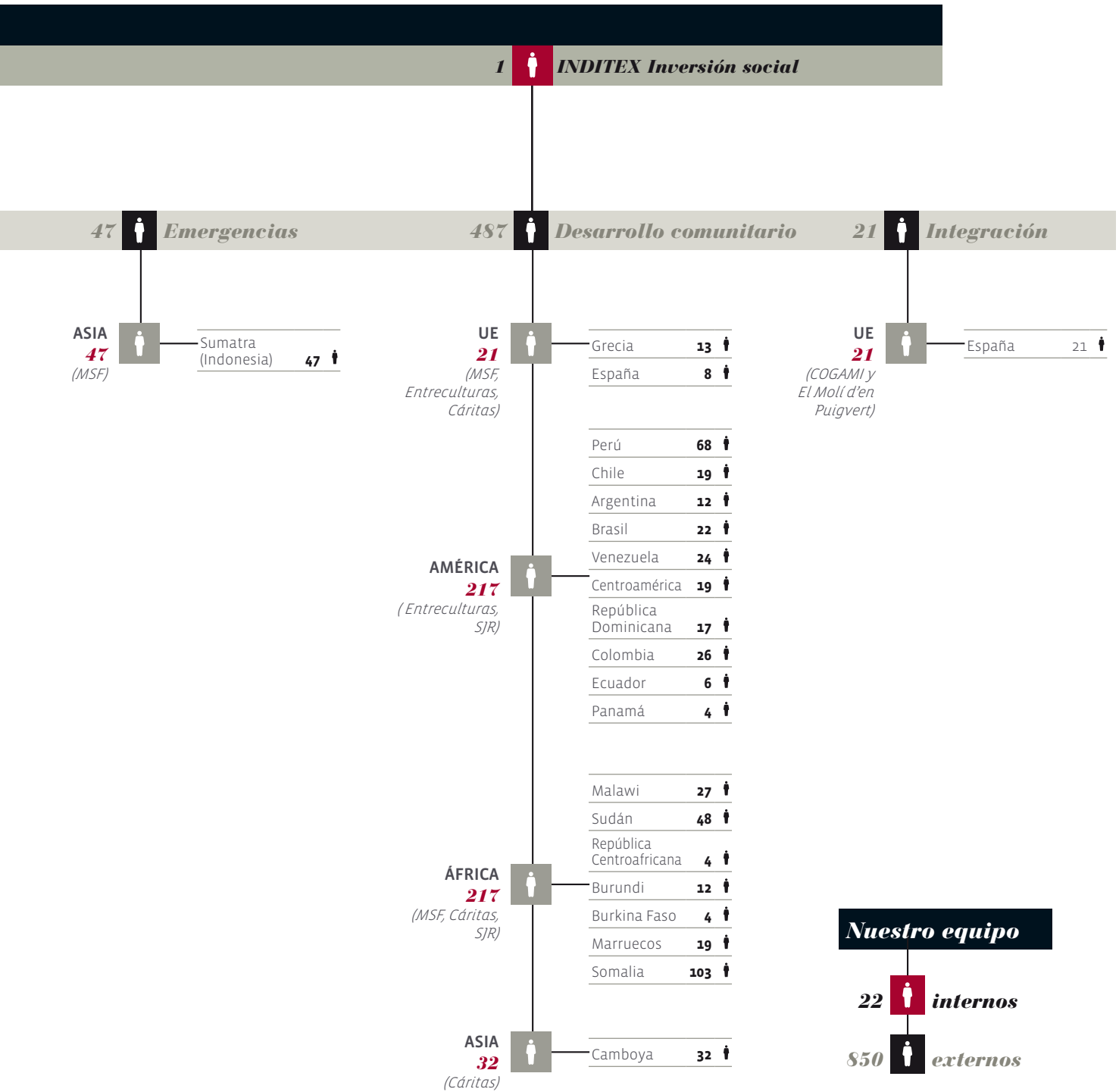
Por otro lado, el trabajo digno viene acompañado habitualmente de una productividad superior a la media, de mejor calidad y la capacidad de realizar suministros puntuales, todos ellos elementos necesarios para una actividad viable, rentable e internacionalmente competitiva.

Del trabajo digno se originan las cinco ventajas. Los trabajadores ganan por unos mejores salarios y condiciones. El empresario gana por una mayor productividad, calidad y rentabilidad. Los compradores internacionales, como Inditex, ganan por unos suministros fiables, la protección de su reputación, y la comunidad y el país de producción ganan por estabilidad de empleo y recursos mejorados.

En otras palabras, condiciones laborales correctas, salud y seguridad correctas, calidad correcta, plazo de entrega correcto y, finalmente, precio correcto...”.

Nuestro equipo: Los gestores del modelo de RSC de Inditex





Inditex, un modelo de RSC de intervención global

En el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, Inditex opta por un modelo de intervención global partiendo del Código de Conducta Interno de Inditex, e intenta llegar

a todos aquellos que, directa o indirectamente, están implicados en el desarrollo de su actividad: proveedores, instituciones internacionales, clientes y la sociedad en general.

Código de Conducta Interno de Inditex

1 Proveedores

- Código de Conducta de Fabricantes y Talleres externos
- Metodología de revisión de fabricantes y talleres externos: *Tested to Wear*
- Programas de Cumplimiento
- Clusters

2 Instituciones

- Plataformas de diálogo
- *FTSE4Good* y *Dow Jones Sustainability Indexes*
- Consejo Social
- Comité de Ética

Herramientas clave en la actividad de Inditex y su relación con empleados, proveedores y clientes

1 Código de Conducta Interno de Inditex

Declaración formal de valores que regula las relaciones de Inditex con cada uno de sus grupos de interés (accionistas, empleados, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil).

2 Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos

Declaración formal de valores desarrollada a partir del Código de Conducta Interno que establece los principios que regulan la relación de Inditex con sus proveedores. Modificado en 2007, tras la adhesión a la Ethical Trading Initiative y la incorporación de su Base Code, incluye, entre otros, los siguientes convenios de la OIT: 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 164 y 182.

3 Tested to Wear

Metodología para la realización de las auditorías sociales de Inditex que utiliza como marco de referencia el nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, tras la inclusión en el mismo del Base Code de Ethical Trading Initiative.

Principales actividades realizadas por Inditex en el ámbito de la RSC en 2009

Trimestre

Inclusión en <i>FTSE4 Good</i> por séptimo año consecutivo.	I
Aplicación del acuerdo marco internacional entre la ITGLWF, Inditex y una fábrica de Dhaka (Bangladesh) para el desarrollo de relaciones industriales maduras.	I
Programa de emergencia en Sumatra (Indonesia).	I
Establecimiento de la oficina de Responsabilidad Social Corporativa en Marruecos.	II
Inclusión en <i>Dow Jones Sustainability Index</i> por sexto año consecutivo.	II
Lanzamiento del Programa <i>Better Work</i> en Marruecos.	II
Firma del primer acuerdo de colaboración con la Universidad de Dhaka para la formación de equipos de cumplimiento.	II
Aplicación del acuerdo marco internacional entre ITGLWF, Inditex y una fábrica de Phnom Penh (Camboya) para el desarrollo de relaciones industriales maduras.	II
Diseño y aplicación de la metodología <i>SJR Planning Tool</i> para la planificación de programas de inversión social en escenarios geográficos complejos (campos de refugiados en Colombia y África Central).	II

3 Clientes

- Protocolo de salud del producto: *Clear to Wear*
- Protocolo de seguridad del producto: *Safe to Wear*

4 Sociedad

- Programas de Desarrollo Comunitario
- Programas de Acompañamiento
- Programas de Emergencia
- Proyecto *for&from*
- Actividades de patrocinio y mecenazgo

4 Clear to Wear

Estándar de salud de producto que ha sido desarrollado por Inditex en conformidad con las legislaciones más exigentes en esta materia. Regula aquellas sustancias de utilización legalmente limitada y que, de estar presentes en el producto por encima de ciertos niveles, podrían ser perjudiciales para la salud.

5 Safe to Wear

Estándar de seguridad de producto desarrollado por Inditex en conformidad con las regulaciones más exigentes en materia de seguridad de producto, y de aplicación general y obligatoria para la totalidad del producto confeccionado, calzado y complementos.

6 Inversión social

Acuerdo de colaboración con instituciones sociales u organizaciones no gubernamentales.

Principales actividades realizadas por Inditex en el ámbito de la RSC en 2009	Trimestre
<i>Data Mining</i> de las cadenas de producción en los clústers de India y Portugal.	III
Firma del primer acuerdo de colaboración con el <i>National Institute of Fashion Technology</i> de Delhi (India) para la formación de equipos de cumplimiento.	III
Aplicación del acuerdo marco internacional entre la ITGLWF, Inditex y una fábrica de Lima (Perú) para el desarrollo de relaciones industriales maduras.	III
Programas de acompañamiento para colectivos vulnerables en Grecia y Marruecos.	III
<i>Data Mining</i> de la cadena de producción en Italia.	IV
Diseño y aplicación de los nuevos estándares de salud y seguridad de producto y del reglamento interno del <i>pH standard</i> .	IV
Programa de emergencia en Haití.	IV
Incorporación del primer empleado de una tienda <i>for&from</i> a Massimo Dutti (Mataró, España).	IV

1.- Proveedores

Las relaciones de Inditex con sus proveedores están marcadas por dos textos clave de obligado cumplimiento tanto para empleados como para proveedores. Son:

Código de Conducta Interno de Inditex:

Declaración formal de valores que regula las relaciones de Inditex con cada uno de sus grupos de interés (accionistas, empleados, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil).

Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos:

Declaración formal de valores desarrollada a partir del Código de Conducta Interno que establece los principios que regulan la relación de Inditex con sus proveedores. Modificado en 2007, tras la adhesión a la Ethical Trading Initiative y la incorporación de su Base Code, incluye, entre otros, los siguientes convenios de la OIT: 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 164 y 182.

Radiografía de la cadena de producción de Inditex

Número de proveedores activos en 2009 (*)

Región	Proveedores a 31/1/2010	Proveedores a 31/1/2009
África	94	101
América	51	61
Asia	481	417
Europa no Comunitaria	99	91
UE	512	516
TOTAL	1.237	1.186

(*) Proveedores con producción superior a 20.000 unidades al año

Número de proveedores descartados

Proveedores descartados por incumplimientos del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex o por razones comerciales.

Región	2009	2008
África	11	19
América	20	7
Asia	57	67
Europa no Comunitaria	7	16
UE	50	66
TOTAL	145	175

El programa de cumplimiento del Código de Conducta de Inditex

El Programa de Cumplimiento de Inditex es un procedimiento diseñado por Inditex en colaboración con la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (ITGLWF), la Universidad de Northumbria (Reino Unido), el *Centre for Business and Public Sector Ethics of Cambridge* (Reino Unido) y *Ethical Trading Initiative*. Su objetivo es implantar el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos y los Principios y Convenciones de la OIT y Naciones Unidas, con especial atención a los Principios de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva (Convenciones de la OIT Números 87, 98 y 135) en los centros de producción de los proveedores de Inditex, así como aquellos otros de carácter externo que complementen su cadena de producción.

Tested to Wear es la metodología de auditorías sociales que se utiliza en el Programa de Cumplimiento para el control del proceso de implantación del Código de Conducta de Inditex.

Las fases del programa de Cumplimiento

FASE I.- Sensibilización

Formación de los potenciales proveedores de la cadena de producción de Inditex en todos aquellos aspectos relacionados con el proceso de implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, la Directriz Internas de Prácticas Responsables del Personal de Inditex y los estándares de salud y seguridad de producto de Inditex *Clear to Wear* (CTW) y *Safe to Wear* (STW), respectivamente.

FASE II.- Autoevaluación de proveedores

El potencial proveedor realiza un autodiagnóstico previo (*Pre-Assessment*) como condición necesaria para formar parte de la cadena de producción de Inditex.

El proceso de autodiagnóstico se articula a través de un cuestionario que incluye preguntas que permiten a los equipos de RSC y de Comercial de Inditex valorar al

potencial proveedor a partir de indicadores específicos diseñados para cumplir con las exigencias del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, con los estándares de salud y seguridad de producto de Inditex (CTW y STW) y con la respuesta exigida de unidades/tiempo. El cuestionario da respuesta a los cinco puntos clave sobre los que se articula la sostenibilidad de la cadena de producción de Inditex, tras la aprobación del Código del Conducta Interno en febrero de 2001:

- Cumplimiento óptimo.
- Salud y seguridad.
- Buena calidad.
- Plazo de entrega correcto.
- Precio adecuado.

FASE III.- Auditoría social

Las auditorías sociales son procesos de evaluación del grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, a través de auditorías sociales ejecutadas por consultores externos acreditados, de acuerdo con SA 8000 y con la metodología de Inditex *Tested to Wear* (TTW) basada en:

- El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex.
- El Base Code de *Ethical Trading Initiative*.
- Los Principios del *Global Compact* de la ONU.
- El Programa de la Organización Internacional del Trabajo *Better Work Programme*.
- Las recomendaciones de *Social Accountability International*.
- Los principios del *Global Reporting Initiative*.
- Las recomendaciones de la ITGLWF.

Auditorías sociales realizadas en 2009

Firma auditora y área geográfica	Acreditación SA 8000	Nº auditorías sociales iniciales	Programas de acompañamiento	TOTAL
Auditores internos de Inditex	Sí	200	126	326
Bangladesh		15	10	25
China		1	-	1
España		28	79	107
India		34	1	35
Italia		4	-	4
Marruecos		29	26	55
Pakistán		1	1	2
Portugal		65	9	74
Turkmenistán		1	-	1
Turquía		21	-	21
Vietnam		1	-	1
Intertek Group	Sí	526	108	634
Argentina		7	-	7
Bangladesh		56	2	58
Brasil		6	-	6
Bulgaria		4	-	4
Camboya		4	-	4
China		171	18	189
Egipto		2	1	3
Filipinas		1	-	1
India		125	48	173
Indonesia		10	3	13
Italia		3	-	3
Malasia		1	-	1
Marruecos		1	-	1
México		7	6	13
Pakistán		8	3	11
Portugal		11	2	13
Rumanía		20	6	26
Siría		1	-	1
Sri Lanka		2	-	2
Tailandia		2	-	2
Túnez		7	-	7
Turquía		53	16	69
Vietnam		24	3	27
Grupo SGS	Sí	153	40	193
China		10	-	10
India		15	5	20
Marruecos		26	22	48
Moldavia		1	-	1
Turquía		101	13	114
PricewaterhouseCoopers	No	74	62	136
Portugal		74	62	136
Iloper Auditores	No	12	1	13
Portugal		12	1	13
TOTAL		965	337	1.302

FASE IV.- Rating de proveedores

A partir de la metodología *Tested to Wear* y la ejecución de auditorías sociales y en consonancia con las exigencias establecidas por ETI, se realiza la valoración consolidada por proveedor del grado de cumplimiento de cada uno de los apartados del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos. La evaluación se establece a partir de la siguiente escala:

- **Valoración 4:** No hay evidencias de ningún incumplimiento en un determinado apartado del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.
- **Valoración 3:** Cumplimiento razonable de un apartado del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.
- **Valoración 2:** Incumplimiento puntual de un apartado del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.
- **Valoración 1:** Incumplimiento significativo de un apartado del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.

Con la valoración específica de cada uno de los principios del Código de Conducta, se establecen cuatro niveles para medir el grado final de cumplimiento del Código de Conducta por parte del proveedor. Este rating será el punto de partida para articular el diseño y la posterior ejecución de los planes de acción correctivos y verificar la corrección de los incumplimientos detectados en las correspondientes auditorías de seguimiento.

El programa de cumplimiento ha sido desarrollado por el equipo de RSC de Inditex, en colaboración con la ITGLWF y la Universidad de Northumbria.

Niveles de grado de cumplimiento del Código de Conducta por parte del proveedor

Rating A	Cumple con el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.
Rating B	Incumple algún aspecto no relevante del Código de Conducta.
Rating C	Incumple algún aspecto no excluyente del Código de Conducta.
Rating D	Incumple varios aspectos del Código de Conducta

Rating de proveedores por área geográfica

		2009		2008	
		Nº proveedores	% proveedores	Nº proveedores	% proveedores
África	A	65	69,15	67	66,34
	B	13	13,83	11	10,89
	C	8	8,51	11	10,89
	D	5	5,32	9	8,91
	PR(*)	3	3,19	3	2,97
	TOTAL	94	100%	101	100%
América	A	33	64,71	47	75,81
	B	7	13,73	8	12,90
	C	5	9,80	4	6,45
	D	1	1,96	0	0
	PR(*)	5	9,80	3	4,84
	TOTAL	51	100%	62	100%
Asia	A	139	28,90	105	25,12
	B	177	36,80	115	27,51
	C	88	18,30	100	23,92
	D	72	14,97	92	22,01
	PR(*)	5	1,04	6	1,44
	TOTAL	481	100%	418	100%
Europa no Comunitaria	A	22	22,22	40	43,96
	B	52	52,53	34	37,36
	C	15	15,15	10	10,99
	D	8	8,08	7	7,69
	PR(*)	2	2,02	0	0
	TOTAL	99	100%	91	100%
Unión Europea	A	302	58,98	364	70,41
	B	152	29,69	95	18,38
	C	22	4,30	8	1,55
	D	32	6,25	42	8,12
	PR(*)	4	0,78	8	1,55
	TOTAL	512	100%	517	100%
TOTAL		1.237		1.189	

(*) PR: Pendiente de rating.

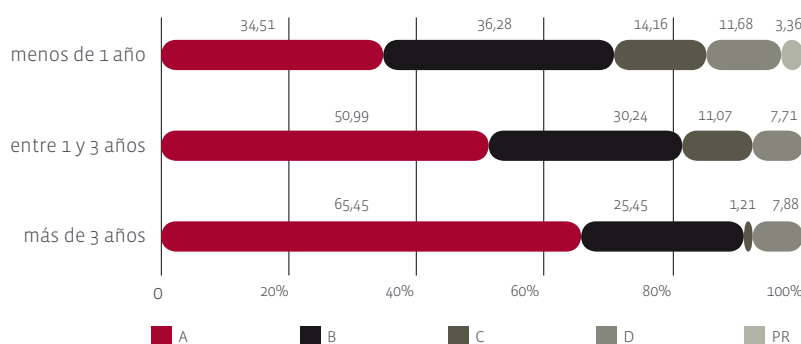
FASE V.- Planes de Acción Correctivos

El objetivo de esta fase es desarrollar entornos de trabajo responsables y comprometidos con el cumplimiento de las principales Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo y Naciones Unidas.

Tras la finalización de la auditoría y la posterior aprobación de las conclusiones que se derivan de la misma por el

gerente de la fábrica, ambos equipos, auditores sociales y gerentes, deben acordar de forma consensuada el alcance y las acciones diseñadas para corregir los incumplimientos detectados, los plazos para su corrección y la fecha para realizar una segunda auditoría de seguimiento para verificar la corrección.

Calificación de los proveedores en función de los años de relación comercial que llevan con Inditex



El 90% de los proveedores que han formado parte durante más de tres años de la cadena de producción de Inditex obtienen un cumplimiento óptimo o razonable del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos en sus instalaciones.

FASE VI.- Programas de seguimiento

Tras la realización de las auditorías sociales, se ponen en marcha los programas de seguimiento para verificar, en los plazos acordados por la gerencia de los centros productivos de los proveedores de Inditex, consultores externos acreditados y el equipo de RSC (en algunos países como España, Portugal, Turquía, Marruecos, India, Bangladesh y Camboya también participan representantes de la ITGLWF), las acciones necesarias para corregir los incumplimientos detectados.

Plazo para la realización de las auditorías de seguimiento

Rating proveedor	Plazo para la realización de las auditorías
A	24 meses
B	18 meses
C	12 meses
D	6 meses

Auditorías iniciales y de seguimiento realizadas en 2009

Área geográfica	2009			2008			% variación 08/09		
	Auditorías de seguimiento	Auditorías iniciales	Total	Auditorías de seguimiento	Auditorías iniciales	Total	Auditorías de seguimiento	Auditorías iniciales	Total
África	49	65	114	45	46	91	8,89%	41,30%	25,27%
América	6	20	26	0	18	18	-	11,11%	44,44%
Asia	94	483	577	46	335	381	104,35%	44,18%	51,44%
Europa no comunitaria	29	176	205	7	67	74	314,29%	162,69%	177,03%
Unión Europea	159	221	380	90	189	277	76,67%	16,93%	37,18%
TOTAL	337	965	1.302	188	655	841	79,26%	47,33%	54,82%

Reforzando las alianzas con las partes implicadas: fabricantes, trabajadores y representantes sindicales locales

Inditex considera que la relación con los proveedores tiene que estar basada en una cooperación entre todas las partes implicadas (fabricantes, trabajadores y representantes sindicales locales). Sólo así se consigue una base de consenso, unos compromisos, que benefician tanto a los proveedores como a sus comunidades y al sector en general.

Este principio de actuación motivó que Inditex firmara en octubre de 2007 un acuerdo con la ITGLWF, lo que constituyó una novedosa forma de intervención en valores y derechos en las fábricas textiles que integran la cadena de producción de Inditex. Este acuerdo marco está diseñado para desarrollar relaciones industriales maduras entre todas las partes interesadas a través del fomento y la protección de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales y, en especial, aquellos contemplados en las principales Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (números 29, 87, 98, 100, 105, 111, 135, 138, 155 y 159, principalmente), la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, el Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales en las fábricas de los proveedores.

Este acuerdo marco internacional se articula a través de siete líneas de actuación:

- La implantación adecuada, en forma y tiempo, del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.
- La gestión participativa y transparente de los Planes de Acción Correctivos, diseñados para implantar de forma

sostenible el Código de Conducta en los centros de los proveedores de Inditex.

- La puesta en marcha de programas compartidos para la creación de “Capital Social” (Trust) para gerentes y representantes de los trabajadores (Perú, Bangladesh, India y Camboya, principalmente).
- El desarrollo de protocolos y procedimientos para la prevención de posibles conflictos en los centros productivos de los proveedores.
- El desarrollo de protocolos y procedimientos para la erradicación del trabajo infantil y el respeto de los derechos de los trabajadores emigrantes (*migrant workers*).
- La investigación y sistematización de buenas prácticas en los procesos de implantación de códigos de conducta en la Universidad de Northumbria, a través de la Cátedra Inditex de Moda Ética.
- La búsqueda de fórmulas de intervención desde la perspectiva empresarial para la implantación del concepto de la OIT de *Decent Work* en el trabajo doméstico (*homeworkers*) de los centros de bordado del área North Capital Region de Delhi (India).

Programas para la prevención de conflictos

Entre los compromisos asumidos por Inditex tras la firma del acuerdo marco con la ITGLWF destaca la creación de la Cátedra Inditex de Moda Ética en la Universidad de Northumbria (Newcastle, Reino Unido) como un instrumento para la innovación en valores y ciudadanía en el ámbito universitario. Durante el curso 2009/2010 se han matriculado más de 400 alumnos. Los objetivos de esta cátedra son:

- Sensibilizar en Derechos Humanos y Laborales Fundamentales a estudiantes de moda de la Universidad de Northumbria.
- Innovar en metodologías y procesos para la implantación de códigos de conducta de empresas multinacionales textiles en sus cadenas de producción.
- Desarrollar casos prácticos relacionados con los procesos anteriores.

Durante el curso 2009/10, la cátedra ha desarrollado las siguientes actividades:

- Adaptación de metodologías para la erradicación del trabajo infantil en escenarios geográficos complejos (India y Marruecos).

- Inicio del *Jamuna Project*, diseñado para implantar el concepto de *Decent Work* en el trabajo doméstico de producción de bordado (*homeworkers*) en Delhi (India).
- Diseño de un proyecto innovador (*The Northumbria University Sweatshop Project*⁽¹⁾), que simula una jornada de trabajo de un centro productivo para despertar sentimientos de corresponsabilidad entre los estudiantes, futuros responsables de equipos de compras.
- Creación de redes universitarias que permitan conectar otros espacios geográficos vinculados a la cadena de producción de Inditex y compartir experiencias empresariales y educativas desde una perspectiva global, tales como la Universidad de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela, España), ISEM (Madrid, España), ESADE (Barcelona, España), Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Lima, Perú), Universidad de Dhaka (Bangladesh) y el *National Institute of Fashion Technology* de Delhi (India), entre otros.

(1) Para más información acerca de *The Northumbria University Sweatshop Project* visitar (<http://www.northumbria.ac.uk/sd/academic/scd/beenthere/>).

Intervenciones conjuntas entre Inditex y la ITGLWF en 2009 para la resolución de conflictos derivados de impedimentos para el libre ejercicio de los principios de asociación y negociación colectiva.

Fábrica	Bangladesh				Camboya			Perú
	Fábrica 1	Fábrica 2	Fábrica 3	Fábrica 4	Fábrica 5	Fábrica 6	Fábrica 7	Fábrica 8
Nº de empleados	1.100	175	2.410	1.189	6.790	4.000	4.000	1.200
Razones del conflicto								
No ejercicio del Principio de Asociación (Convención 87 de la OIT)	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	✓	✓
Despido de representantes sindicales (Convención 87 de la OIT)	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	✓	✓
No ejercicio del Principio de Negociación Colectiva (Convención 98 de la OIT)	N/A	N/A	✓	N/A	✓	✓		✓
Mejora de las condiciones de trabajo (Convenciones 161 y 187 Y de la OIT)	N/A	✓	✓	N/A	N/A	N/A	✓	N/A
Seguridad y salud en el puesto de trabajo (Convenciones 161 y 187 de la OIT)	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
No adecuada remuneración (Convenciones 95 y 131 de la OIT)	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cálculo de compensaciones por accidente laboral con resultado de muerte, de acuerdo con estándares propios de la industria aseguradora internacional (Spectrum Protocol)	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
Trabajadores temporales	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓
Partes implicadas								
Oficinas de la ITGLWF involucradas en la resolución	Bruselas (Bélgica)	Bruselas (Bélgica)	Bruselas (Bélgica)	Kuala Lumpur (Malasia)	Bruselas (Bélgica) y Kuala Lumpur (Malasia)	Bruselas (Bélgica) y Kuala Lumpur (Malasia)	Bruselas (Bélgica) y Kuala Lumpur (Malasia)	Bruselas (Bélgica), Caracas (Venezuela) y Madrid (España)
Organizaciones sindicales locales	BNC	NGWF	BNC	BNC	C.Cadaw.	C.Cadaw.	Kremmer Youth y C. Cadaw.	FNTP
Gerencia de la fábrica	Local	Local	Local	Local	Internacional y Local	Internacional y Local	Internacional y Local	Local
Organizaciones empresariales locales	BGMEA	BGMEA	BGMEA	BGMEA	No	No	No	No
	Presentes pero no participaron	No	Presentes pero no participaron.	Presentes pero no participaron.				
Compradores internacionales	Presentes pero no participaron.	Presentes pero no participaron.	Presentes pero no participaron.	Presentes pero no participaron.				
Fecha de inicio del conflicto	Enero 2009	Febrero 2009	Febrero 2009	Junio 2008	Junio 2009	Junio 2009	Octubre 2008	Junio 2009
Fecha de intervención conjunta entre ITGLWF e Inditex	Noviembre 2009	Marzo 2009	Marzo/Junio/Septiembre/Diciembre 2009 y Enero 2010	Noviembre 2009	Diciembre/Enero 2009	Diciembre/Enero 2009	Marzo 2009	Agosto 2009
Fecha de resolución del conflicto	Noviembre 2009	Abril-Mayo 2009	Enero 2010	Pendiente de resolución	Enero 2010	Enero 2009	Marzo 2009	Agosto 2009

Los clusters de proveedores: Un instrumento para compartir el cambio

En el ámbito de la producción, Inditex mantiene relaciones selectivas y duraderas con sus proveedores. Para alcanzar este tipo de relaciones estables Inditex promueve y participa en clusters con proveedores. Estos clusters se definen como aquellos grupos de trabajo que, integrados por proveedores, sindicatos, asociaciones empresariales y compradores internacionales, persiguen la generación de entornos productivos sostenibles y respetuosos con los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales en aquellas áreas geográficas estratégicas para el desarrollo del modelo de negocio de Inditex.

Partes implicadas en los clusters:

- Representantes de asociaciones empresariales (BGMEA, ANIVEC/ APIV y AMITH, entre otras).
- Representantes de organizaciones supranacionales como ILO o IFC, entre otras.
- Miembros de Plataformas de Diálogo como *Ethical Training Initiative* (ETI) o *Multifiber Agreement Forum* (MFA).
- Representantes de los ministerios de Industria, Comercio y Trabajo de cada país.
- Gerentes de fábricas.
- Representantes de sindicatos locales e internacionales (C.CADAW, NGWF, BNC, CC.OO. y ITGLWF, entre otros).
- ONGs especializadas en resolución de conflictos laborales (*Maquila Solidarity* y *Clean Clothes Campaign*, entre otras).
- Departamentos de Compras y de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex.

Los clusters constituyen un importante foro para debatir los cambios y adaptaciones necesarias a las prácticas laborales que redunden en una mejora de la competitividad

Estos son los principales objetivos conseguidos por la actividad de los clusters en 2009:

- Desarrollar relaciones industriales maduras entre todas las partes interesadas, a partir de la aplicación de metodologías para la prevención de conflictos en las fábricas de los proveedores que integran la cadena de producción de Inditex.
- Generar nuevas fuentes de ventajas competitivas para la industria textil y del calzado, a través de los estándares en salud y seguridad de producto de Inditex, *Clear to Wear* y *Safe to Wear*, respectivamente. Durante el ejercicio, destaca la adaptación de estos estándares a la industria textil bengalí, a través del proyecto *Pin Project*.
- Adaptar metodologías de cumplimiento en las fábricas de proveedores marroquíes y portuguesas a través de los estándares de cumplimiento *Fibre Citoyenne* para Marruecos, y del *Portugal Standard* (Portugal).
- Fomentar relaciones bilaterales y multilaterales entre todas las partes interesadas: *Proyectos Better Work* en Vietnam y Marruecos.

La actividad total de los cluster de Inditex durante 2009

Proveedores involucrados	511
Talleres Externos	731
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex involucrados en los clusters	308.508

La actividad de los clusters de Inditex durante 2009

Bangladesh

Proveedores	47
Talleres Externos	120
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex en Bangladesh	161.080

Actividades del cluster de Bangladesh durante 2009:

- Formación de auditores sociales en la metodología *Tested to Wear*.
- 71 auditorías sociales iniciales.
- 12 programas de acompañamiento.
- Ampliación del equipo de RSC de la oficina de Inditex en Dhaka (Bangladesh) y formación: Los nuevos integrantes del equipo han recibido formación para la ejecución de auditorías sociales y empleo de las herramientas informáticas desarrolladas por el Departamento de RSC para la gestión del proceso de implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos en la cadena de producción de Inditex.
- Normalización de las condiciones socio-laborales en una fábrica de un proveedor de Dhaka (Bangladesh): Tras una auditoría social en la que las instalaciones de la fábrica presentaba incumplimientos en salud y seguridad de los trabajadores, se

Turquía

Proveedores	97
Talleres Externos	170
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex en Turquía	43.275

Actividades del cluster de Turquía durante 2009:

- Formación de auditores sociales en la metodología *Tested to Wear*.
 - 175 auditorías sociales iniciales.
 - 29 programas de acompañamiento.
 - Desarrollo del grupo de trabajo *Apprentice Scheme*: Creación de un grupo de trabajo recurrente para el establecimiento de medidas de mejora relativas a la situación socio-laboral de la figura del aprendiz en el sector textil. El grupo de trabajo está integrado por corporaciones y sindicatos internacionales y *Ethical Trading Initiative*, para el estudio del *Government Occupational Training Law in Turkey 3308*.
- estableció la aplicación de un plan de acción correctivo para corregir los incumplimientos detectados. El plan ha concluido con el traslado de la producción y los trabajadores a una nueva fábrica en conformidad con el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, la valoración de los sistemas de gestión de este proveedor y la creación de instrumentos para prevenir nuevos conflictos.
- Normalización de las condiciones socio-laborales en las fábricas de un proveedor de Dhaka (Bangladesh): Desarrollo de un plan de acción correctivo para la corrección de aquellos incumplimientos detectados, tras las irregularidades detectadas en una auditoría social relacionadas con salud, seguridad y remuneración de los trabajadores. El caso se ha saldado con la resolución de todos los incumplimientos del Código de Inditex.

Portugal

Proveedores	184
Talleres Externos	217
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex en Portugal	14.264

Actividades del cluster de Portugal durante 2009:

- Formación de auditores sociales en la metodología *Tested to Wear*.
- 162 auditorías sociales iniciales.
- 74 programas de acompañamiento.
- Proyecto Guimarães:
Para profundizar en el conocimiento de la cadena de producción en este país.
Incluye la georeferenciación de los fabricantes y talleres externos dedicados a actividades de confección, estampación, bordado, lavanderías, y tintorerías y cortado.

Marruecos

Proveedores	80
Talleres Externos	115
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex en Marruecos	36.804

Actividades del cluster de Marruecos durante 2009:

- Formación de auditores sociales en la metodología *Tested to Wear*.
- 56 auditorías sociales iniciales.
- 48 programas de acompañamiento.
- Creación de la oficina de RSC de Inditex en Tánger (Marruecos) y formación de los nuevos equipos.
- Implantación del protocolo acordado por la ITGLWF e Inditex para la erradicación del trabajo infantil en las instalaciones productivas que integran la cadena de producción de Inditex.

India

Proveedores	103
Talleres Externos	109
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex en India	53.085

Actividades del cluster de India durante 2009:

- Formación de auditores sociales en la metodología *Tested to Wear*.
- 174 auditorías sociales iniciales.
- 53 programas de acompañamiento.
- Proyectos Trident I, II y III en el área de Nacional Capital Region:
Para profundizar en el conocimiento de la cadena de producción en este país. Incluye entre otras acciones:
-La georeferenciación de los fabricantes y talleres externos dedicados a actividades de confección, estampación, bordado, lavanderías, y tintorerías y cortado.
-Valoración del grado de potabilidad del agua en las fábricas de los proveedores.
-Evaluación del grado de conformidad con la legislación india de los sistemas medioambientales y de salud y seguridad de producto de las lavanderías, estamperías y tintorerías empleadas por los proveedores.

2.- Instituciones

Plataformas de diálogo

Las plataformas de diálogo constituyen una eficaz herramienta para la acción colectiva y la formulación de políticas públicas de fomento y protección de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales. Son espacios de reflexión que, integrados por representantes de organizaciones sindicales, empresariales, sociedad civil y compradores internacionales, fomentan el debate sobre procesos de implantación de estrategias responsables dentro de los modelos de negocio de las empresas participantes.

Las tres plataformas de diálogo más representativas del sector, con las que Inditex participa de forma recurrente son:

Multifiber Agreement Forum (www.mfa-forum.net)

Multifiber Agreement Forum (MFA) es una plataforma de diálogo que promueve la responsabilidad social y la competitividad de las industrias textiles nacionales en países vulnerables al fin del proceso de cuotas. Está integrada por compradores internacionales, proveedores, organizaciones sindicales locales e internacionales, ministerios de Industria, Comercio y Trabajo y representantes de la sociedad civil.

En la actualidad, Inditex está impulsando activamente el MFA de Marruecos y estudiando la posibilidad de extender esta iniciativa a otros escenarios sociolaborales complejos, como Bangladesh.

El MFA de Marruecos está integrado por compañías como Mango, Marks & Spencer o Next, entre otras; los ministerios de Comercio y Trabajo, la Organización de Empresarios del Sector Textil de Marruecos y representantes locales e internacionales de la OIT. Su objetivo es impulsar el *Better Work Programme* como fuente de ventajas competitivas para el sector textil nacional.

Ethical Trading Initiative ***(www.ethicaltrade.org)***

Ethical Trading Initiative (ETI) es una organización con sede en el Reino Unido que agrupa a compañías internacionales de distribución, grandes proveedores, sindicatos y ONGs, y que persigue la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores de las empresas proveedoras. Sus miembros son:

- 56 corporaciones internacionales como Inditex, The Gap o Tesco, entre otras.
- Nueve organizaciones sindicales de carácter global como la ITGLWF.
- 15 organizaciones representativas del tercer sector en el fomento y la protección de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales.

Entre sus objetivos, destacan:

- Promocionar su Código Base (adoptado por Inditex en 2006)
- Apoyar iniciativas conjuntas entre ONGs, sindicatos y empresas que promuevan el trabajo digno en las cadenas de producción de las empresas miembro.
- Desarrollar procesos que permitan compartir experiencias y casos de buenas prácticas entre sus miembros.
- Diseñar prácticas corporativas relacionadas con procesos de compra responsable.
- Estudiar casos de buenas prácticas para la implantación de la Convención 29 de la OIT relativa a la eliminación del trabajo forzado y de aquellas otras recomendaciones relacionadas con el trabajo doméstico en las cadenas de producción.
- Definir protocolos para el ejercicio de compra responsable de algodón en países productores.

Better Work Programme ***(www.betterwork.org)***

En 2007, la Organización Internacional del Trabajo, en colaboración con el Banco Mundial, impulsó el *Better Work Programme* con el objetivo de incrementar de forma sostenible la competitividad de determinados países emergentes, como Camboya, Vietnam, Jordania, Lesotho, Haití, Indonesia o Marruecos, a partir de la promoción, el respeto y el fomento de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales. Contempla las siguientes líneas de intervención:

- Ofrecer formación y casos de buenas prácticas a los fabricantes para mejorar la productividad de sus centros de fabricación a partir de otras experiencias aprendidas por la OIT y el Banco Mundial.
- Capacitar a los representantes sindicales en todas aquellas materias relacionadas con el ejercicio de los Principios de Asociación y Negociación Colectiva.
- Formar a los inspectores de trabajo sobre los que apoyar, posteriormente, el proceso de implantación del *Better Work Programme*.
- Reducir trabajos redundantes (duplicidad de auditorías sociales) a partir de la utilización de las conclusiones de los distintos programas de intervención del *Better Work Programme*.

Durante 2009 el *Better Work Programme* contó con la participación de 30 organismos en las siguientes actuaciones:

- Consolidación del *Better Work Programme* en Vietnam, especialmente en el sector del calzado.
- Formación de mandos intermedios en Camboya para desarrollar entornos que permitan el desarrollo de relaciones industriales maduras entre supervisores y trabajadores.
- Creación de una herramienta online en Camboya y Vietnam que permita a los compradores internacionales adheridos acceder a las conclusiones que se derivan del trabajo de campo desarrollado.

Compromiso con los mercados de valores

Inditex permanece en los índices de sostenibilidad FTSE4Good y Dow Jones Sustainability Index por octavo y séptimo año consecutivo, respectivamente.

FTSE4Good es un índice bursátil de sostenibilidad que incluye a las compañías mundiales con un mayor compromiso en el ámbito de la responsabilidad corporativa. Este índice evalúa la responsabilidad social de sus empresas listadas en función de sus actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y el respeto a los Derechos Humanos, principalmente. Semestralmente, el FTSE4Good Policy Committee revisa el comportamiento de las empresas miembro en materia de sostenibilidad, basándose en un exhaustivo cuestionario elaborado por el Ethical Investment Research Service, así como en los datos que publican las empresas y

otras fuentes de información. Inditex es miembro de este índice desde 2002.

Dow Jones Sustainability Indexes son una familia de índices bursátiles en los que se reflejan las actuaciones de las empresas participantes en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa. Como requisito previo a la entrada y posterior mantenimiento en los mencionados índices, los participantes deben someterse a un riguroso proceso de análisis y selección dirigido por una agencia externa independiente. Este análisis valora la calidad de la gestión de las empresas en áreas relacionadas con el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y marca, las prácticas laborales y la actuación medioambiental, entre otras. Inditex es miembro de estos índices desde 2003.

Resultado obtenido por Inditex en la última valoración de Dow Jones Sustainability Indexes



	2009		2008	
	Puntuación de Inditex (%)	Puntuación media (%)	Puntuación de Inditex (%)	Puntuación media (%)
Total	72	47	67	46
Dimensiones estudiadas				
Económica	60	53	54	54
Medioambiental	90	38	77	35
Social	74	45	74	46
Dimensión social				
Criterios				
Prácticas laborales	77	56	82	58
Desarrollo de capital humano	52	29	46	23
Atracción y retención de talento	60	35	58	38
Filantropía	74	35	74	36
Informe social	48	37	48	36
Estándares para proveedores	99	62	92	60
Compromiso con los grupos de interés	87	50	95	55

El Consejo Social de Inditex

El Consejo Social de Inditex se constituyó como un instrumento para impulsar, proponer y arbitrar propuestas de los grupos de interés involucrados en su negocio. El Consejo vela por la implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, de forma que se asegure que los intereses de los colectivos vulnerables no sólo sean protegidos, sino que se conviertan en parte de la agenda del Consejo de Administración de Inditex y de todos los empleados de la organización.

Los miembros del Consejo Social de Inditex han de caracterizarse por su independencia y por ser los transmisores de los intereses y aspiraciones de la sociedad civil, ayudando a Inditex a desarrollar un modelo de negocio abierto, con valores y comprometido con su entorno.

Miembros del Consejo Social

D. Alfred Vernis - ESADE Business School
D. Ezequiel Reficco - Universidad de los Andes
D. Víctor Viñuales - Fundación Ecología y Desarrollo
Dña. Adela Cortina - Universidad de Valencia
Dña. Cecilia Plañol - Ex presidente de la Fundación Española Contra el Cáncer

Funciones del Consejo Social de Inditex

a) Asesorar en la promoción, ejecución y desarrollo del Modelo de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex.

b) Asesorar en la interpretación y aplicación del Código Interno de Conducta y proponer propuestas de acción y mecanismos de control que fomenten, supervisen y, en su caso, garanticen su cumplimiento.

c) Informar de los planes de actuación del Departamento de Responsabilidad Social Corporativa.

d) Informar acerca de los programas de sensibilización y/o desarrollo ejecutados en las cadenas de producción y venta de Inditex, así como cualesquiera otras inversiones realizadas en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

e) Facilitar la interlocución, el diálogo y la comunicación entre la sociedad civil local e internacional e Inditex, allí donde desarrolle su modelo de negocio.

f) Promover fórmulas de difusión del Código Interno de Conducta a cada uno de los grupos de interés.

g) Proponer al Consejo de Administración, tras escuchar a la Comisión de Auditoría y Control, cuantas reflexiones o recomendaciones considere convenientes en aras al mejor cumplimiento del programa de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex.

Reuniones realizadas en 2009

Fecha de celebración	Lugar de celebración	% miembros presentes en la reunión
03-06-2009	ESADE Business School (Madrid)	60

Comité de Ética

El Comité de Ética es el organismo responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal de Inditex. Está integrado por el Consejero Secretario General, Antonio Abril; la Directora de Recursos Humanos, Begoña López-Cano; y el Director de Responsabilidad Social Corporativa, Javier Chércoles. Puede actuar por iniciativa propia, a instancia de cualquier empleado debidamente identificado y, excepcionalmente, mediante denuncia anónima de un empleado realizada de buena fe.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control y tiene asignadas las siguientes funciones:

- La difusión interna de la Directriz entre todo el personal de Inditex.

- La recepción de todo tipo de escritos relacionados con la aplicación de la Directriz.
- La tramitación de expedientes relacionados con la aplicación de la Directriz hasta dictar la correspondiente resolución.
- La interpretación de cualquier duda que plantee la aplicación de la Directriz.
- La propuesta al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Control, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación de la misma.

En 2009, todas las comunicaciones presentadas por empleados de Inditex al Comité de Ética fueron oportunamente resueltas.

3.- Clientes

Salud y seguridad del producto

Si en la relaciones con los proveedores Inditex promueve y exige el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos y su herramienta de verificación es la metodología *Tested to Wear*, su política de producto garantiza que sus artículos no implican riesgos para la salud o seguridad del usuario. Para ello impulsa innovaciones tecnológicas en este terreno que

comparte con todos los fabricantes y talleres externos que integran su cadena de producción. Estas innovaciones han supuesto la creación e implantación de dos estándares internos de obligado cumplimiento para todos los proveedores: *Clear to Wear*, en materia de salud de producto, y *Safe to Wear*, para velar por la seguridad de producto.

Clear to Wear

Es el estándar de salud de producto creado en 2006 por el Departamento de RSC de Inditex en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (España) en conformidad con la legislación más exigente en materia de salud de producto en todo el mundo. Es de aplicación general y obligatoria para todos aquellos productos confeccionados, calzado, complementos, fornituras y tejidos suministrados a Inditex.

Además de lo relativo a la composición, pH y solidez de color, regula sustancias de utilización legalmente limitada como formaldehídos, arilaminas, fenoles (PCP y TeCP), cadmio, plomo, mercurio, cromo, cromo (VI), níquel, ftalatos, ignífugos polibromados, pesticidas, parafinas cloradas de cadena corta, sulfonatos de perfluorooctanos (PFOS), dimetilfumarato, compuestos organoestánicos y colorantes alérgicos. Además, limita el uso de dos parámetros no contemplados en la legislación vigente, los compuestos organoclorados y los isocianatos. Finalmente, incluye la *Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals* (REACH) como regulación comunitaria de obligado cumplimiento para todos los proveedores de Inditex.

Tras la aprobación del CTW en febrero de 2006, así como sus posteriores actualizaciones, Inditex, como organización responsable y socialmente comprometida, asume el compromiso de implantar su estándar a través de su cadena de producción.

Para facilitar la implantación del estándar en la cadena de producción, Inditex ha desarrollado documentación específica y detallada: *Implementation Toolkit Guidelines*. Cada Toolkit constituye una guía de obligado cumplimiento para la totalidad de los proveedores de Inditex.

Estándar en revisión permanente

Los estándares de calidad de salud de Inditex están en revisión permanente con el objetivo de estar siempre en conformidad con la legislación más exigente en materia de salud de producto en todo el mundo. CTW nació en 2006 y en 2007 se realizó su primera revisión. Durante el ejercicio 2009 el Departamento de RSC de Inditex, en colaboración con los equipos de Química Orgánica de la Universidad de Santiago de Compostela, ha introducido novedades y actualizaciones técnico-científicas en CTW que se empezarán a aplicar en los análisis realizados durante 2010.

Novedades y actualizaciones técnico-científicas del estándar CTW 2010

- Regulación de nuevas sustancias legalmente limitadas debido a los nuevos desarrollos legislativos en materia de salud de artículos textiles o su presencia en nuevas aplicaciones industriales fruto de la innovación en la industria textil.

Categoría	Parámetro
Sustancia legalmente limitada	Mercurio
	Cromo
	Sulfonatos de Perfluorooctanos (PFOS)
	Dimetilfumarato (DMF)
Sustancia de utilización limitada	Compuestos organoestánicos
Sustancia de utilización limitada	Isocianatos

- Modificación en los límites de las sustancias reguladas dependiendo del material o composición en el que están presentes.

Sustancia regulada	Límite contemplado en CTW 2007	Límite contemplado en CTW 2010
Arlaminas	20 ppm para productos textiles y cuero.	20 ppm para productos textiles. 30 ppm para productos de cuero.
Cadmio	No detección para todos los complementos, accesorios metálicos y plásticos.	1 ppm para productos textiles y pieles. Máximo de 75 ppm para elementos metálicos y plásticos. Máximo de 75 ppm para pinturas y recubrimientos metálicos.
Plomo	Máximo de 100 ppm para complementos, accesorios metálicos y plásticos.	Máximo de 100 ppm para productos textiles y pieles sin contacto directo con la piel, destinados a mayores de 3 años y elementos metálicos y plásticos. Máximo de 90 ppm para todos los materiales tintados y con recubrimientos superficiales: metales, plásticos, madera y rafia, entre otros. Máximo de 1 ppm para productos textiles, destinados a menores de 3 años, y para aquellos otros en contacto directo y prolongado con la piel, destinados a mayores de 3 años. Máximo de 30 ppm para productos textiles realizados con PVC, neopreno y plásticos, principalmente.
Ftalatos	No detección en artículos destinados a niños menores de 2 años. Máximo de 500 ppm para artículos destinados a mayores de 2 años (indumentaria, calzado, complementos no metálicos y textil hogar).	No detección para todos los productos textiles, plásticos y sintéticos (indumentaria, calzado, complementos y textil hogar, principalmente).
Ignifugos	No detección para ignifugos detallados en el Anexo II de CTW 2007, excepto DecaBDE. Máximo de 1000 ppm para DecaBDE para productos textiles.	No detección para ignifugos como: TRIS, TEPA, PBB Y BIS-(2,3-DIBROMOPROPILFOSFATO), para productos textiles. Máximo de 1000 ppm para ignifugos como: PentaBDE, DecaBDE y OctaDBE, para productos textiles.
Compuestos organoclorados	Máximo de 5 ppm para productos textiles destinados a niños menores de 2 años y en productos textiles en contacto directo y prolongado con la piel.	Máximo de 1 ppm para productos textiles destinados a menores de 3 años y en productos textiles en contacto directo y prolongado con la piel.

- Modificación en la clasificación/denominación de las sustancias reguladas

Sustancia Regulada	Clasificación contemplada en CTW 2007	Clasificación contemplada en CTW 2010
Colorantes Alérgicos	• Sustancias de recomendable utilización limitada	• Sustancias legalmente limitadas
Compuestos Organoclorados	• Sustancias de recomendable utilización limitada	• Sustancias de utilización limitada
Pesticidas	• Otras sustancias no contempladas en el CTW 2007	• Sustancias legalmente limitadas
Parafinas Cloradas de Cadena Corta	• Otras sustancias no contempladas en el CTW 2007	• Sustancias legalmente limitadas

- Nuevos parámetros legalmente limitados (solidez de color): Las legislaciones asiáticas en materia de salud de producto incluyen nuevos parámetros de calidad de productos textiles relacionados con la fijación de los productos de tintura a las fibras del tejido.

Categoría	Parámetro
Parámetros legalmente limitados	Solidez de color al agua
Parámetros legalmente limitados	Solidez de color a la transpiración
Sustancia legalmente limitada	Solidez de color al frote
Sustancia legalmente limitada	Solidez de color a la saliva

- Nueva regulación comunitaria de obligatorio cumplimiento: *Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals* (REACH), una nueva normativa europea que ha entrado en vigor y que responsabiliza a la industria de los riesgos que poseen las sustancias químicas, establece herramientas para el control de los productos fabricados o importados en la Unión Europea, proporciona medios de actualización constantes y mecanismos de solicitud de información a los usuarios.

Safe to Wear

Se define como un estándar de seguridad de producto desarrollado por el departamento de RSC de Inditex en conformidad con las regulaciones más exigentes en materia de seguridad de producto, y de aplicación general y obligatoria para la totalidad del producto confeccionado, calzado y complementos.

Además de todos aquellos aspectos relativos al control de las contaminaciones metálicas (agujas rotas, principalmente), STW limita el diseño de cordones y cordeles en ropa destinada a menores de 14 años de edad; la dimensión y las fuerzas de tracción y torsión de partes pequeñas en ropa destinada a menores de tres años de edad, así como la presencia de objetos cortantes punzantes. Asimismo, limita la inflamabilidad en la ropa destinada a menores de 14 años.

Novedades y actualizaciones técnico-científicas del estándar STW

- Modificaciones en los parámetros legamente limitados:
 - a. Modificación en los requisitos en prendas de dormir: Inclusión de artículos textiles de adulto en el alcance.
 - b. Modificación en las legislaciones que regulan la inflamabilidad en artículos textiles: Inclusión de las siguientes legislaciones de inflamabilidad en textiles:
 - Regulación holandesa: *Netherland Mandatory Fire Safety Requirements*.
 - Regulación noruega: *"FOR 1984-02-13 nR 427 Forskrifter om forbud mot svært brannbare tekstiler 13-02-1984" Directive on prohibition of highly flammable textiles*.
 - Regulación suiza: *"Swiss Ordinance 817.043.1"*.
 - c. Modificación en los límites aceptables de inflamabilidad en artículos textiles.

Requisitos en prendas de dormir infantiles (hasta 14 años)

Tipo de prenda	Legislación
Pijamas (1)	Netherland. Mandatory Fire. Safety Requirements.
Pijamas (2)	Netherland. Mandatory Fire. Safety Requirements.
Vestidos de noche, batas y albornoces (1)	Netherland. Mandatory Fire. Safety Requirements, cuando se comprueben con EN 1103.
Vestidos de noche, batas y albornoces (2)	UK Regulations, BS 5722 cuando se comprueben con BS 5438.
Vestidos de noche, batas y albornoces (3)	UK Regulations, BS 5722 cuando se comprueben con BS 5438.
Albornoz de bebé (1)	Mandatory Fire Safety Requirements, cuando se comprueben con EN 1103.
Albornoz de bebé (2)	Mandatory Fire Safety Requirements, cuando se comprueben con EN 1103.
Albornoz	Mandatory Fire Safety Requirements, cuando se comprueben con EN 1103.
Toda ropa de bebé	No

Requisitos en prendas de dormir para adultos

Tipo de prenda	Legislación
Prendas de dormir	Netherland Mandatory Fire Safety Requirements cuando se comprueben con EN 1103.

Requisitos en prendas de vestir

Tipo de tejido	Edad del usuario	Límite
Plain surface fabric	Niños menores de 14 años.	Tiempo de combustión superior a 7 segundos.
Plain surface fabric	Adultos.	Tiempo de combustión superior a 5 segundos.
Raised surface fabric	Niños y adultos.	Tiempo de combustión entre 0-7 segundos si no arde la base del tejido. Tiempo de combustión mayor de 4 segundos si arde la base del tejido.

Manual de referencia CPSIA para Estados Unidos

Tras la aprobación del *Consumer Product Safety Improvement Act* of 2008 por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, y con el objetivo de realizar un adecuado cumplimiento de sus exigencias, Inditex certifica el cumplimiento de aquellos productos que importa a los Estados Unidos de América con la mencionada regulación, así como con cualquier otra regulación aplicable.

Para ello y con el objeto de ayudar a sus proveedores en el proceso de implantación de CPSIA, Inditex ha publicado un manual que incluye requerimientos de los estándares de seguridad y salud de producto (CTW y STW) y proporciona un procedimiento especial para asegurar el cumplimiento con los requisitos de CPSIA para aquellos artículos comercializados en Estados Unidos.

El Departamento de RSC ha desarrollado un procedimiento específico de implantación de los requisitos CPSIA mediante la certificación de todos los artículos que entran en el mercado americano a través de la participación activa entre Inditex, el proveedor y laboratorios externos acreditados. El procedimiento incluye artículos destinados a niños menores de 14 años para todos los parámetros y sustancias reguladas en CPSIA y artículos destinados a adultos únicamente para inflamabilidad.

Indicadores de implantación

Programas de formación externos para proveedores de Inditex

	2007	2008	2009
Nº proveedores	190	128	250

Programas de formación para equipos comerciales de Inditex

	2007	2008	2009
Nº asistentes	70	350	220

Programas de formación externos para los equipos de los laboratorios externos acreditados por Inditex

	2007	2008	2009
Nº asistentes	-	6	14

Política en relación con los productos de piel

En 2002, en respuesta a las demandas sociales de protección de los derechos de los animales, Inditex aprobó su política de prohibición de uso de pieles, que establece la prohibición del uso de piel de pelo (*fur*) en los productos que comercializa.

Esta política establece la obligatoriedad de emplear en la fabricación de los productos que Inditex comercializa pieles que provengan de animales criados en granjas para la alimentación humana y, en ningún caso, de otros sacrificados exclusivamente para la comercialización de sus pieles.

4.- Sociedad

1 *Programas de desarrollo comunitario*

Inditex cree que el desarrollo se inicia a partir de la construcción de una sociedad civil – dentro y fuera de las fábricas – comprometida, corresponsable, participativa e igualitaria. El desarrollo implica fortalecer el capital humano de aquellas comunidades que son objeto de nuestros programas de inversión social.

Tras la aprobación del Código de Conducta Interno de Inditex por el Consejo de Administración en 2001, el departamento de RSC desarrolla su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa junto a un reducido grupo de entidades sociales de carácter global, en áreas geográficas donde tradicionalmente desarrolla su modelo de negocio. Estas entidades son, principalmente, Fundación Entreculturas-Fe y Alegría, Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), y redes internacionales de Cáritas y Médicos Sin Fronteras, con las que se ponen en marcha iniciativas a través de las siguientes líneas de intervención:

- 1 - Programas de desarrollo comunitario
- 2 - Programas de acompañamiento
- 3 - Programas de emergencia
- 4 - Programas for&from

Los programas de desarrollo comunitario tienen como objetivo facilitar las herramientas necesarias para el ejercicio armónico de un concepto amplio de desarrollo, basado en la ampliación de las capacidades políticas, sociales, formativas y económicas de aquellas comunidades, instituciones y grupos organizados próximos a nuestra actividad. Tradicionalmente, estos programas se articulan en las siguientes áreas de intervención:

- **Ampliación de la cobertura educativa:** El derecho a la educación se entiende como un elemento fundamental para el desarrollo. Dentro de este apartado se incluyen aquellos proyectos educativos que persiguen, de forma general, la universalización de la educación y, específicamente, la construcción, reforma y equipamiento de espacios educativos para poblaciones desfavorecidas y vulnerables.
- **Mejora de la calidad de la educación:** El objetivo es permitir el acceso a una educación digna y de calidad para colectivos vulnerables, a través del desarrollo de procesos que permitan la formación de docentes y la adecuación de planes formativos para docentes, principalmente.
- **Formación técnica para el trabajo:** Se centra en el equipamiento de centros educativos que faciliten el desarrollo de unas habilidades técnicas que permitan a sus alumnos acceder a un trabajo digno y adecuado a su entorno, una vez terminada su formación docente.
- **Fortalecimiento institucional:** Programas dirigidos a mejorar los sistemas administrativos, informáticos, de planificación y de comunicación de aquellas asociaciones civiles (colaboradoras locales de Inditex en el terreno) responsables de la ejecución eficaz y eficiente de los programas de inversión social.



Relación de proyectos de desarrollo comunitario 2009

Argentina

Entreculturas-Fe y Alegría

Proyecto: Formación integral y promoción social de colectivos vulnerables en las provincias de Corrientes, Chaco, Salta, Jujuy y Buenos Aires. El objetivo es la formación laboral de 272 alumnos y la equipación de cinco centros de formación profesional y cinco aulas abiertas, y la realización de construcciones educativas en cuatro centros.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 162.634 euros

Beneficiarios: 1.553

Resultados alcanzados durante 2009:

- Realización de 69 horas de formación para el trabajo y aula abierta.
- Asistencia de 341 personas a actividades formativas (formación laboral, afectiva y reinserción escolar).
- Adquisición del 35 % del equipamiento de cinco centros de formación profesional y cinco aulas abiertas.
- Construcción del 45% de las infraestructuras educativas.

Consecución del 120% de los objetivos previstos.

Brasil

Entreculturas-Fe y Alegría

Proyecto: Construcción del centro cultural popular Fe y Alegría de Grajaú, Sao Paulo, para la formación de 54 jóvenes como agentes culturales comunitarios.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 49.210 euros

Beneficiarios: 217

Resultados alcanzados durante 2009:

- Realización de nueve eventos culturales.
- Equipamiento de espacios educativos.
- Asistencia de 63 personas a actividades formativas.

Consecución del 91% de los objetivos previstos.

Brasil

Entreculturas-Fe y Alegría

Proyecto: Construcción de un centro de educación y cultura en Santa Catarina, análisis de las necesidades educativas de la población y formación multidisciplinar a niños y jóvenes así como a sus familias y comunidades.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 57.437 euros

Beneficiarios: 80

Resultados alcanzados durante 2009:

- Acompañamiento de 40 familias pertenecientes a cinco barrios.
- Finalización del 55% de la construcción del centro.
- 1.164 horas de formación a menores.

Consecución del 100% de los objetivos previstos.

Brasil

Entreculturas-Fe y Alegría

Proyecto: Creación de una escuela alternativa para refuerzo escolar y formación para jóvenes de barrios marginales. También incluye el establecimiento de alianzas con otras instituciones para el funcionamiento, difusión y

sostenibilidad de la escuela y la realización de 1.144 horas de formación adicional para jóvenes con recursos escasos.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 51.218 euros

Beneficiarios: 87

Resultados alcanzados durante 2009:

Finalización de la adecuación y rehabilitación de la escuela alternativa.

Establecimiento de siete alianzas con otras instituciones como garantía de sostenibilidad de la escuela.

1.380 horas de formación adicional para jóvenes con recursos escasos para favorecer su acceso a educación superior.

Consecución del 99% de los objetivos previstos.

Guatemala

Entreculturas-Fe y Alegría

Proyecto: Programa centroamericano para la mejora de la calidad educativa y de las condiciones de vida de los maestros: Incentivar a los educadores y personal de apoyo de los centros de Fe y Alegría Guatemala para un mejor desempeño en su labor educativa.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 24.742 euros

Este proyecto comenzará en el ejercicio 2010/2011.

Honduras

Entreculturas-Fe y Alegría

Proyecto: Programa centroamericano para la mejora de la calidad educativa y de las condiciones de vida de los maestros en el departamento de Yoro. El programa incluye el desarrollo de diplomaturas y certificaciones para los educadores y darles formación en gestión de los centros de preescolar, para ello se ha contratado a un diplomado en Psicopedagogía y un diplomado en Gestión de Proyectos.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 24.749 euros

Beneficiarios: 74

Resultados alcanzados durante 2009:

Realización de 346 horas de formación a docentes.

Consecución del 103% de los objetivos previstos.

Haití

Entreculturas-Fe y Alegría

Proyecto: Programa centroamericano para la mejora de la calidad educativa y de las condiciones de vida de los maestros en las regiones de Jean-Rabel, Balán, Ouanaminthe y Anse-á Pitre. El proyecto incluye la formación de 80 profesores en materia de gestión de los centros y la adquisición y aplicación de recursos didácticos.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 17.684 euros

La situación en Haití tras el terremoto ha paralizado el proyecto. La prioridad de Fe y Alegría durante el ejercicio ha sido la atención de emergencia y la planificación y contribución a la reconstrucción social y educativa del país.

Nicaragua

Entreculturas-Fe y Alegría

Proyecto: Programa centroamericano para la mejora de la calidad educativa y de las condiciones de vida de los maestros en las localidades de Ocotal, Estelí, Diriamba, Chinandega, León, Ciudad Sandino, Mateare, Bello Amanecer, Las Cuaremas y Somotillo. Incluye: Formación de docentes en materia de gestión de los centros educativos, acceso a créditos de 23 docentes, atención médica para 40 personas y formación certificada para 18 personas.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 24.749 euros

Beneficiarios: 224

Resultados alcanzados durante 2009:

- Acceso a crédito para 43 docentes.
- Atención médica para 163 docentes en oftalmología, odontología y consultas.
- Formación de 18 docentes.

Consecución del 159% de los objetivos previstos.

Panamá

Fe y Alegría

Proyecto: Programa centroamericano para la mejora de la calidad educativa y de las condiciones de vida de los maestros en Pedregal y Costa Abajo. Detalles: Formar a 17 personas y facilitar el acceso de 17 personas a un fondo solidario de ahorro y crédito que contribuya a una mejora de la calidad de vida del equipo docente de los centros educativos.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 24.749 euros

Beneficiarios: 35

Resultados alcanzados durante 2009:

- Acceso de siete docentes a medios para realizar formaciones de diplomado universitario en Psicopedagogía y Maestría en Educación y Aprendizaje.
- Participación de siete docentes en actividades formativas.
- Realización de 13 préstamos a personal administrativo de los centros educativos.

Consecución del 31% de los objetivos previstos.

El Salvador

Fe y Alegría

Proyecto: Programa centroamericano para la mejora de la calidad educativa y de las condiciones de vida de los maestros, además de la creación y fomento de un fondo de ahorro y crédito para educadores de San Salvador, San Miguel y Santa Ana.

Duración total del proyecto: 18 meses

Inversión 2009: 24.749 euros

Beneficiarios: 90

Resultados alcanzados durante 2009:

- Creación de un comité de ahorro y crédito.
- Diseño de un programa de capacitación.

Consecución del 76% de los objetivos previstos.

Chile

Fe y Alegría

Proyecto: Fortalecimiento de los programas de educación técnico-profesional de Fe y Alegría Chile- FASE II en la Región Metropolitana y Valparaíso. Detalles: Formación laboral de jóvenes y docentes pertenecientes a los centros educativos y establecimiento de alianzas con empresas para aumentar el número de prácticas y puestos de trabajo en empresas para los alumnos.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 29.197 euros

Beneficiarios: 667

Resultados alcanzados durante 2009:

- Formación para la inserción laboral de 230 alumnos.
- Realización de 4.500 evaluaciones de alumnos.
- Realización de prácticas laborales por parte de 115 estudiantes.
- Realización de un taller de inserción al mundo laboral para 150 estudiantes.
- Incremento de un 90% de la incorporación de estudiantes a prácticas profesionales.

Consecución del 113% de los objetivos previstos.

Regional**Federación internacional de Fe y Alegría Latinoamérica**

Proyecto: Formación de equipos directivos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela); mejora de los procesos de gestión de proyectos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela); y evaluación de la planificación estratégica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela).

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 158.157 euros

Beneficiarios: 139

Resultados alcanzados durante 2009:

- Formación de 78 personas en gerencia social.
- Realización de diez publicaciones relacionadas.
- Formación de 18 personas en la aplicación del software para administración y contabilidad de proyectos.
- Realización de un borrador de la guía de evaluación.
- Celebración de un encuentro formativo internacional para responsables de planificación y proyectos.

Consecución del 95% de los objetivos previstos.

Perú**Fe y Alegría**

Proyecto: Construcción y rehabilitación del Colegio 6^o en Tingo Marí (Huánuco).

Duración total del proyecto: 12 meses

Inversión 2009: 90.421 euros

Beneficiarios: 240

Resultados alcanzados durante 2009:

Proyecto ejecutable en el ejercicio 2010/2011.

Perú**Fe y Alegría**

Proyecto: Fortalecimiento de la educación para el trabajo en red de instituciones educativas de Fe y Alegría Perú.

Duración total del proyecto: 24 meses

Inversión 2009: 271.384 euros

Beneficiarios: 3.304

Resultados alcanzados durante 2009:

- Realización de 120 horas de formación a través de un plan de capacitación a docentes.
- Distribución de dos módulos de alfabetización tecnológica.
- Celebración de talleres para el desarrollo de habilidades técnico productivas a estudiantes de diez instituciones educativas.

Consecución del 98% de los objetivos previstos.

Perú**Fe y Alegría**

Proyecto: Propuesta alternativa de educación rural en los departamentos de Cusco, Loreto, Piura y Ancash (4^a fase).

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 149.265 euros

Beneficiarios: 2.992

Resultados alcanzados durante 2009:

- Desarrollo de 90 proyectos productivos por parte del alumnado.
- Asistencia de 1.455 padres a talleres sobre derechos humanos, interculturalidad y sexualidad, entre otros.
- Realización de 18 horas de formación a docentes para trabajar la formación en entornos rurales.

Consecución del 161% de los objetivos previstos.

Perú

Red para la Atención de la Infancia y la Juventud

Proyecto: Proyecto de atención y formación de la infancia y la juventud. Consolidación y cohesión de las organizaciones que conforman la red y trabajan con los jóvenes.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 110.301 euros

Beneficiarios: 716

Resultados alcanzados durante 2009:

- Realización de atención sanitaria para 4.188 jóvenes.
- Desarrollo de 539 acciones de promoción social para jóvenes.
- Realización de 44 actualizaciones de la página web de la red de infancia.
- Realización de 269 reuniones interinstitucionales.

Consecución del 129% de los objetivos previstos.

Perú

Vicariato de Jaén

Proyecto: Formación docente en tutoría, evaluación y metodologías para incrementar el desarrollo de capacidades y valores en la red educativa en Jaén.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 33.492 euros

Beneficiarios: 6.000

Resultados alcanzados durante 2009:

- Ejecución de 1.320 horas de formación a docentes en proyectos de innovación e inserción laboral.
- Formación de 18.276 padres, alumnos y maestros.
- Realización de 49 proyectos productivos.

Consecución del 112% de los objetivos previstos.

Perú

PEBAL

Proyecto: Desarrollo del PEBAL de la Inmaculada en Lima.

Duración total del proyecto: 24 meses

Inversión 2009: 62.321 euros

Beneficiarios: 9.990

Resultados alcanzados durante 2009:

- Formación de 1.003 personas en educación básica alternativa, educación técnica y formaciones vinculadas a la salud e higiene.
- Realización de 14 actividades de institucionalización del área de promoción social de PEBAL (creación de la página web y actualización del sistema contable, entre otros).
- Atención sanitaria de 905 personas.

Consecución del 140% de los objetivos previstos.

Perú

SEPSI

Proyecto: Formación de educadores del sector de educación popular de la Compañía de Jesús.

Duración total del proyecto: 24 meses

Inversión 2009: 44.793 euros

Beneficiarios: 40

Resultados alcanzados durante 2009:

- Formación de 124 educadores populares de 14 centros.
- Construcción de un aula virtual de asesoría y acompañamiento permanente para los docentes.
- Creación de un documento sobre educación popular en Perú.

Consecución del 221% de los objetivos previstos.

Perú**CSS**

Proyecto: Fortalecimiento de iniciativas educativas en el sector social.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 26.083 euros

Beneficiarios: 400

Resultados alcanzados durante 2009:

- Realización de diez grupos de trabajo sobre justicia social y educación popular.
- Producción de cuatro materiales de formación.

Consecución del 200% de los objetivos previstos.

Venezuela**Fundación Centro Gumilla**

Proyecto: Formación para la democracia y participación ciudadana en centros educativos, gobiernos locales y organizaciones sociales en Distrito Capital, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Sucre, Táchira y Zulia.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 152.329 euros

Beneficiarios: 590

Resultados alcanzados durante 2009:

- Realización de 542 horas de formación en capacidades asociativas.
- Realización de 200 horas de formación en liderazgo social.
- Participación de 1.281 personas en formaciones para fortalecer las capacidades asociativas y de gestión en comunidades populares.
- Formación de 135 personas en materias relacionadas con el liderazgo social.

Consecución del 162% de los objetivos previstos.

Venezuela**Fundación Centro Gumilla**

Proyecto: Incidencia pública nacional para la participación comunitaria y ciudadana en Distrito Capital, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Sucre, Táchira y Zulia.

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 59.239 euros

Beneficiarios: 183

Resultados alcanzados durante 2009:

- Creación de seis redes regionales de acción social.
- Participación en 367 eventos sociales sobre la violencia en escuelas y trabajo comunitario.
- Desarrollo de una campaña nacional orientada a promover la convivencia ciudadana.

Consecución del 22% de los objetivos previstos.

Venezuela**Fe y Alegría**

Proyecto: Propuesta de formación técnica e inserción comunitaria para jóvenes de cinco zonas suburbanas y una rural (Estado de Mérida, Distrito Federal, Zulia, Lara, Miranda y Mérida).

Duración total del proyecto: 30 meses

Inversión 2009: 51.097 euros

Beneficiarios: 1.128

Resultados alcanzados durante 2009:

- Desarrollo de 11 talleres de formación de docentes con un total de 6.312 horas de duración.
- Participación de 377 docentes en actividades formativas.
- Distribución de 581 materiales educativos.
- Elaboración de material educativo relacionado con el desarrollo de proyectos socio-comunitarios.

Consecución del 86% de los objetivos previstos.

Camboya

Cáritas

Proyectos: Programa de Salud Comunitaria en Battambang y en Siem Reap (Programa Materno-Infantil de Salud).
Detalles:

- Atención sanitaria en la comunidad, incluyendo educación sanitaria (seminarios y talleres periódicos sobre salud materna y supervivencia infantil, análisis de necesidades sanitarias y campañas de vacunación, entre otros temas).
- Inmunización y reducción de desnutrición en niños y mujeres embarazadas o en estado de lactancia (incluye talleres en nutrición saludable, incidiendo en la importancia del control de peso y talla en los niños).
- Formación sobre la salud comunitaria básica (higiene, salud dental, dengue, diarrea, malaria...) y prevención y atención a afectados por enfermedades crónicas, especialmente tuberculosis y VIH/SIDA (formación de agentes voluntarios de salud en enfermedades crónicas, VIH/SIDA y tuberculosis).

Duración total del proyecto: Enero 2008 - diciembre 2010

Inversión 2009: 79.367 euros

Beneficiarios: Más de 7.500



Resultados alcanzados durante 2009:

- En Battambang: Vacunación de tétanos, sarampión, DTP1/DTP2/DTP3, BCG, HBP1/HBP2, y polio de 1.824 personas (336 embarazadas y 1.488 niños).
- En Siem Reap: Vacunación de 349 niños y 80 embarazadas.
- Formación de 2.655 personas de 38 pueblos (madres de niños de 2 años, embarazadas y padres) en actividades de inmunización.
- Distribución de alimentos para 1.017 niños, 388 embarazadas y 476 madres lactantes.
- Distribución de desayunos en escuelas.
- Creación de un huerto de consumo propio para nueve escuelas.
- Saneamiento de 33 viviendas (135 personas).
- Formación de asistentes al parto entre la población de áreas remotas.
- Construcción de una maternidad.
- Formación de madres en cuanto a la importancia de la lactancia y a los síntomas de enfermedad en el recién nacido.
- Fumigaciones regulares para la reducción de contagios en SIDA, tuberculosis, malaria y dengue.
- Formación sobre agua potable a 38 comunidades y reparto de filtros de agua a familias de siete localidades.

Observaciones: Reducción en las muertes de madres antes y después del parto, muertes de recién nacidos y enfermedades por desnutrición en niños menores de cinco años. Incremento de la población con acceso a los centros de salud, porcentaje de vacunación en grupos de riesgo (principalmente niños y mujeres).

La situación geográfica remota de las localidades, la carencia de personal cualificado, y de disponibilidad horaria para la realización de programas de formación, y el reducido nivel educativo ha dificultado la realización del programa.

Camboya

Cáritas

Proyectos: Programas de desarrollo comunitario en Siem Reap, Preah Vihea y Kompong Thom. El objetivo de este programa es crear una red de coordinación para prevenir y mitigar desastres, promover la participación social mediante la creación de estructuras de organización social comunitaria, reducir el analfabetismo de adultos y garantizar la seguridad alimentaria poniendo en marcha medios de vida alternativos. Para ello el programa contempla actividades de formación, talleres para agricultores sobre la mejora de la productividad y cursos sobre Derechos Humanos Fundamentales, entre otras materias.

Duración total del proyecto: Enero 2008 -diciembre 2010

Inversión 2009: 191.049 euros

Beneficiarios: 5.400

Resultados alcanzados durante el primer semestre de 2009 (al cierre de este Informe Anual se estaban consolidando los resultados del ejercicio):

- Segundo taller de formación en prevención de desastres.

- Incremento del número de comités comunitarios de gestión de desastres.
- Clases para la reducción de la tasa de analfabetismo para 281 campesinos.
- Formación de seis nuevos profesores.
- Construcción de pequeñas infraestructuras y desarrollo de sistemas de agua.
- Incremento de los recursos económicos familiares y creación de pequeñas empresas.
- Formación en agricultura sostenible.
- Creación de bancos comunitarios de arroz, cultivos complementarios como verduras y árboles frutales, cría de animales y piscicultura, creación de un banco comunitario de ganado vacuno.
- Construcción de alcantarillas, estanques, bombas manuales de agua, pozos abiertos y carreteras.

Mali

Cáritas

Proyectos: Mejora de la seguridad alimentaria y mejora del nivel nutricional derivado de la escasez de agua en las regiones de San y Kati a través de la adquisición y distribución de material agrícola, la creación de infraestructuras y la distribución de alimentos.

Duración total del proyecto: 6 meses

Inversión 2009: 297.000 euros

Beneficiarios: Más de 15.000

Resultados alcanzados durante 2009:

- Adquisición de 120 burros, 120 arados, 120 carretas y 120 sembraderas.
- Rehabilitación de 100 pozos y excavación de dos pozos.
- Compra e instalación de 18 molinos en nueve poblados.
- Construcción de un microembalse.
- Adquisición y distribución de alimentos para 15.885 personas.

Consecución del 100% de los objetivos esperados en el ejercicio.

Burkina Faso

Cáritas

Proyecto: Mejora alimentaria de las diócesis de Koupéla, Koudougou y Diébougou.

Duración total del proyecto: 24 meses

Inversión 2009: 188.696 euros

Beneficiarios: 91.840

Resultados alcanzados durante 2009:

- Realización de 91 pozos y perforación de tres.
- Construcción de 75 fosas.

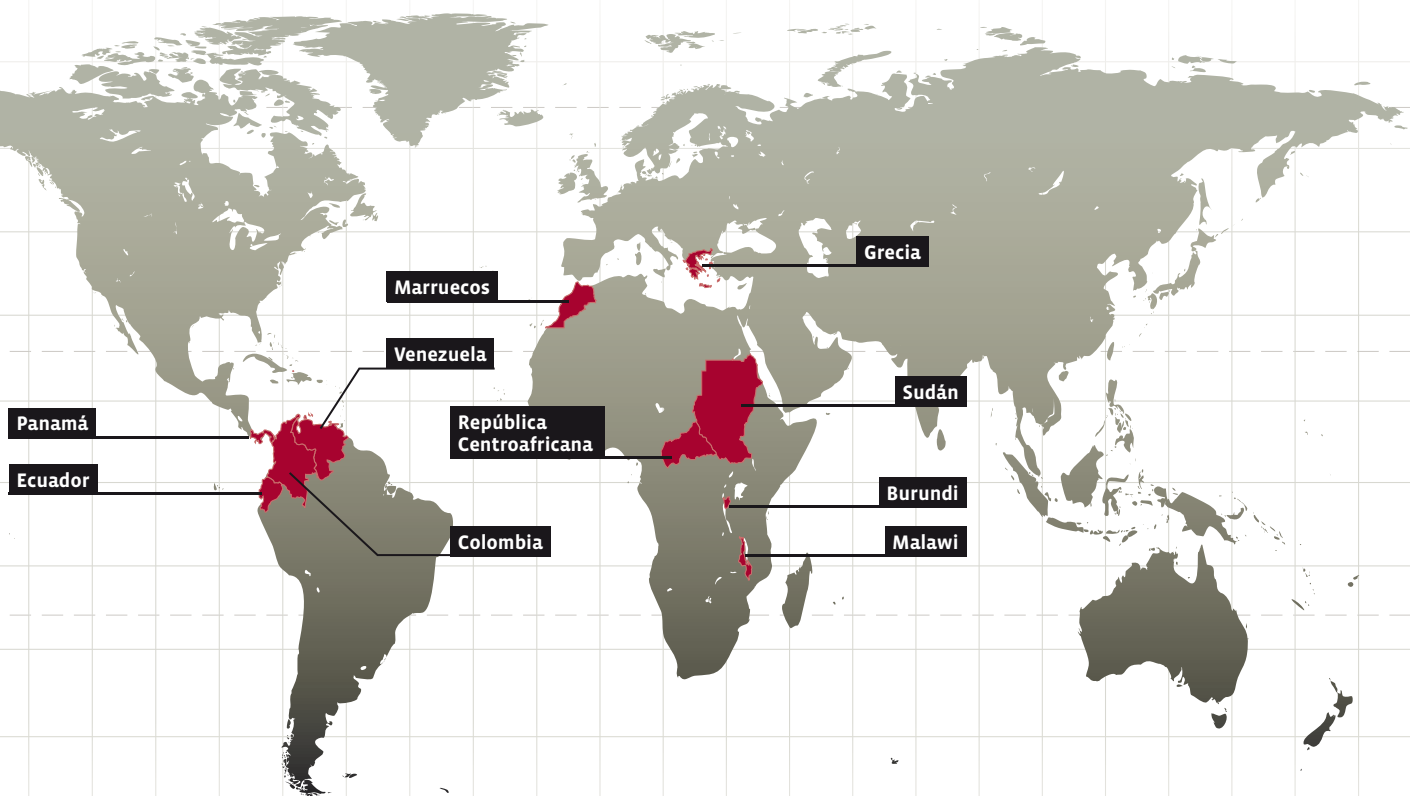
- Distribución de nueve secaderos solares.
- Construcción de un almacén central en Ouagadougou.
- Consignación de material agrícola.
- Alambrado.
- Entrega de fertilizantes y semillas.
- Entrega de los molinos.
- Realización de cursos de formación.

Consecución del 100% de los objetivos esperados en el ejercicio.

2 Programas de Acompañamiento

Desde 2005 Inditex apoya programas de inversión social que fomenten una cultura de paz y, en consecuencia, la recuperación y rehabilitación del tejido social a través de la financiación de determinados proyectos sanitarios, sociales y educativos en países como Burundi, Malawi, República Centroafricana, Sudán, Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela.

En 2009, Inditex ha extendido este compromiso a nuevos espacios geográficos como Grecia y Marruecos, debido a su situación de países receptores de inmigrantes de la antigua Unión Soviética, los Balcanes, Irak, Afganistán y Somalia, en el caso de Grecia, y en el de Marruecos, de inmigrantes de origen subsahariano.



Grecia**Médicos sin Fronteras**

Proyecto: Se centra en la mejora de la integridad física y mental de los inmigrantes indocumentados en Patras, Evros, Rodopi y Mitilini. El objetivo es mejorar las condiciones de acogida, en especial, aquellas de carácter médico-sanitario de los inmigrantes; compilar datos sobre la situación físico-mental de los colectivos en el momento de acogida; y la creación de un lobby gubernamental para lograr un tratamiento humano en los procesos de recepción y atención, de acuerdo con los Derechos Médicos Fundamentales reconocidos internacionalmente.

Duración total del proyecto: 12 meses

Inversión 2009: 400.000 euros

Beneficiarios: Más de 10.000

Resultados alcanzados durante 2009:

- Realización de 3.806 consultas primarias y 1.337 consultas de salud mental.
- Remisión de 576 pacientes a hospitales.
- Vacunación de 520 personas de tétanos y dephteritis.

- Distribución de material como sacos de dormir, kits de higiene, contenedores de comida y agua, entre otros (más de 1.880 unidades)
- Reparación de letrinas y duchas.
- Realización de 262 sesiones terapéuticas.
- 190 sesiones de actividades recreativas.
- Distribución de folletos con información sobre los servicios legales y sociales en Grecia.
- 30 reuniones con el gobierno nacional y cinco reuniones con órganos de decisión a nivel internacional.
- Firma de un acuerdo con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Interior para garantizar el desarrollo de las actividades.
- Realización de reuniones bilaterales con los gobiernos local, regional y nacional para informar de las necesidades médico-humanitarias de los inmigrantes indocumentados.

Marruecos**Médicos sin Fronteras**

Proyecto: Programa de acompañamiento para mejorar el estado de salud de los inmigrantes subsaharianos en tránsito o estancia forzosa y para su participación en procesos de mejora de sus condiciones sanitarias, tanto en los medios urbanos (Rabat y Casablanca), como rurales (provincia de Oujda).

Duración total del proyecto: 12 meses

Inversión 2009: 300.000 euros

Beneficiarios: Pendiente de evaluación

Resultados alcanzados durante 2009:

- Firma de un acuerdo con el gobierno marroquí para garantizar la atención sanitaria de los inmigrantes en tránsito o retenidos en Casablanca y Rabat.
- El proyecto ha facilitado el acceso a la salud al 95% de los inmigrantes localizados. Respecto a los programas de salud preventiva, se ha cumplido el objetivo de acceso de inmigrantes subsaharianos en un 65%.

Observaciones: Proyecto pendiente de evaluación global.

Somalia**Médicos sin Fronteras**

Proyecto: Atención primaria y secundaria de salud para los grupos de población más vulnerables (infancia y mujeres) en Middle Shabelle.

Duración total del proyecto: 12 meses

Inversión 2009: 300.000 euros

Beneficiarios: 225.600

Resultados alcanzados durante 2009:

- Admisión de 2.461 pacientes en la maternidad.

- Atención de 1.666 partos.
- Realización de 25.109 consultas prenatales.
- Realización de 1.433 consultas postnatales.

Observaciones: El proyecto se ha visto afectado por el empeoramiento de la situación de seguridad en el país. A pesar de ello, a través de la gestión del proyecto por parte del personal nacional, se han alcanzado los objetivos previstos.

Burundi**Servicio Jesuita al Refugiado**

Proyecto: Reintegración socio-económica de refugiados retornados en la provincia de Muyinga, a través de la formación en materia agropecuaria, la promoción de la seguridad alimentaria de los refugiados y la creación de agrupaciones locales para el fomento del asociacionismo.

Duración total del proyecto: 24 meses

Inversión 2009: 483.587 euros

Beneficiarios: 1.500

Resultados alcanzados durante 2009:

- Formación de 1.220 personas como agentes veterinarios comunitarios.
- Realización de 4.000 visitas de seguimiento de atención primaria en los hogares involucrados.
- Formación de 1.473 familias en trabajos de nivelación de terrenos.
- Distribución de 2,8 millones de cepas de plantas forrajeras y 6.000 cabezas de ganado caprino.

Consecución del 53% de los objetivos previstos.

Malawi**Servicio Jesuita al Refugiado**

Proyecto: Apoyo a una educación formal de calidad para los refugiados del campo de Dzaleka y los refugiados urbanos de Lilongwe, a través de la rehabilitación y construcción de infraestructuras y realización de actividades de apoyo psicosocial.

Duración total del proyecto: 24 meses

Inversión 2009: 354.370 euros

Beneficiarios: 2.614

Resultados alcanzados durante 2009:

- Mejora de la salud y el nivel de nutrición de 150 niños menores de 5 años, además de dos bloques de aulas y letrinas en una escuela de secundaria.
- Construcción de 12 aulas en una escuela de primaria para 2.541 alumnos y un taller para formación profesional para 736 adultos.
- Matriculación de 246 estudiantes en el Programa de Aprendizaje Acelerado.
- Asistencia psicosocial por parte de 21 consejeros comunitarios para la población de los campos de refugiados.

Consecución del 70% de los objetivos previstos.

República Centroafricana**Servicio Jesuita al Refugiado**

Proyecto: Construcción y rehabilitación de escuelas primarias para los desplazados internos y otros jóvenes afectados por la guerra en las provincias de Haute Kotto y Ouham, a través de la construcción y rehabilitación de escuelas primarias y el apoyo a la implantación del SJR en el país.

Duración total del proyecto: 24 meses

Inversión 2009: 260.703 euros

Beneficiarios: 662

Resultados alcanzados durante 2009:

- Construcción de tres escuelas en Yangou Bamara, Kotto III y Mouka Schools para 408 beneficiarios, rehabilitación de una escuela en Ouadda y construcción de una casa para el profesorado.
- Construcción de letrinas en cuatro escuelas de primaria.
- Adquisición y distribución de 290 pupitres y mesas para el alumnado, el profesorado y la dirección.

Consecución del 100% de los objetivos previstos.



Sudán

Servicio Jesuita al Refugiado

Proyecto: Apoyo para una educación primaria y secundaria de calidad en el sur de Sudán, estados de Central y Eastern Equatoria.

Duración total del proyecto: 24 meses

Inversión 2009: 403.340 euros

Beneficiarios: 24.000

Resultados alcanzados durante 2009:

- Acceso a educación para 2.209 estudiantes de siete escuelas.
- Construcción de un pabellón, una escuela primaria, renovación de cuatro escuelas de primaria, construcción de letrinas, un bloque laboratorio y un bloque dormitorio para niños en nuevas escuelas.
- Distribución de material deportivo y escolar en seis escuelas.
- Matriculación de 5.700 estudiantes de secundaria.
- Formación de 558 docentes en técnicas educativas.
- Apoyo material, sanitario y financiero para 2.327 alumnos de secundaria.
- Celebración de seminarios sobre prevención de conflictos para 675 personas.

Consecución del 70% de los objetivos previstos.

Programas de Acompañamiento desarrollados junto al Servicio Jesuita a Refugiados para Latinoamérica y Caribe (SJR LAC)

El Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) es una organización internacional que atiende a personas desplazadas y refugiadas en más de 50 países, especialmente en aquellas zonas donde existen conflictos armados y situaciones de catástrofes naturales. En Latinoamérica actúa como el Servicio Jesuita a Refugiados para Latinoamérica y Caribe (SJR LAC) y trabaja principalmente para desplazados por la situación de Colombia y por los afectados por el terremoto de Haití.

Inditex, que lleva varios años colaborando con el SJR en África, en 2009 ha comenzado a colaborar con SJR LAC para desplazados de Colombia en la propia Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá y para ello ha desarrollado el SJR LAC Planning Tool.

SJR LAC Planning Tool

Se trata de una nueva metodología diseñada específicamente por Inditex y el Servicio Jesuita a Refugiados para Latinoamérica y Caribe, en colaboración con la Fundación Entreculturas-Fe y Alegría, que recoge las experiencias conjuntas de ambas organizaciones en procesos similares de planificación realizados por sus equipos en otros escenarios complejos, tales como los proyectos de intervención en campos de refugiados en África y Asia.

Es un instrumento diseñado para planificar estrategias de intervención y/o ayuda humanitaria ante determinadas crisis humanitarias o conflictos a partir de los principios y la visión de SJR LAC y aquellos otros principios contemplados en las Convenciones o Normativas de Naciones Unidas (Protección y el Fomento de los Derechos Humanos Fundamentales); el Derecho Humanitario; el Derecho de los Refugiados; los principales Códigos de Conducta y Mejores Prácticas de las ONGs y otras recomendaciones (Proyecto Esfera y las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia).

Esta herramienta metodológica ha sido aplicada de forma experimental en el taller realizado en Cartagena de Indias (Colombia) en abril de 2009, por un equipo multidisciplinar de profesionales para establecer las líneas de intervención y diseñar el marco de financiación para los futuros programas de inversión social de Inditex en las áreas de influencia del SJR LAC.

Esta metodología permite identificar las prioridades de intervención social en los países afectados por los desplazamientos provocados por la situación en Colombia, comprender la globalidad de la crisis humanitaria, y valorar las capacidades de los actores sociales para ser gestores de su destino desde una perspectiva multirrelacional.

En definitiva, el taller ha permitido realizar un ejercicio de planificación para construir, entre todos, un modelo de intervención suprarregional.



Regional (Latinoamérica y Caribe)**Servicio Jesuita al Refugiado LAC**

Proyecto: Programa para la integración local de la población en situación de desplazamiento y refugio en las comunidades receptoras de desplazados colombianos.

Duración total del proyecto: 36 meses

Inversión 2009: 54.358 euros

Beneficiarios: 116

Resultados alcanzados durante 2009:

- Celebración de un taller de formación para los equipos de los cuatro países involucrados (Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá).
- Doce visitas de acompañamiento y seguimiento.
- Diseño del programa para la identificación de niños soldado.

Consecución del 90% de los objetivos previstos.

Colombia**Servicio Jesuita al Refugiado LAC**

Proyecto: Programa para la integración local de la población en situación de desplazamiento y refugio en las comunidades receptoras de desplazados colombianos, a través de la identificación de personas en esta situación.

Duración total del proyecto: 36 meses

Inversión 2009: 109.061 euros

Beneficiarios: Más de 18.500

Resultados alcanzados durante 2009:

- Elaboración de dos informes sobre la situación en materia de Derechos Humanos y quince talleres.
- Celebración de 46 encuentros de debate político con jóvenes estudiantes y creación de un grupo de debate sobre gestión de derechos.

Consecución del 90% de los objetivos previstos.

Ecuador, Panamá y Venezuela**Servicio Jesuita al Refugiado LAC**

Proyecto: Programa para la integración local de la población en situación de desplazamiento y refugio en las comunidades receptoras de desplazados colombianos.

Duración total del proyecto: 36 meses

Inversión 2009: 169.915 euros

Beneficiarios: 2.794

Resultados alcanzados durante 2009:

- Ejecución de 1.722 atenciones jurídicas y 210 atenciones psicosociales.
- Celebración de diez talleres de Derechos Humanos y cinco de integración local.
- Capacitación de cuatro organizaciones para el acceso a crédito y asignación de 19 créditos alternativos para 90 beneficiarios.

- Iniciación de contactos para impulsar una ley de movilidad humana que facilite los derechos de los desplazados.
- Acceso a escolarización para 98 menores y acompañamiento psicoterapéutico para 48 niños desplazados.
- Documentación para 39 personas.
- Concesión de asistencia humanitaria para 13 familias.
- Atención para 592 personas con necesidad de protección.
- Realización de una campaña de sensibilización en la frontera sobre Derechos Humanos y refugio.

Consecución del 110% de los objetivos previstos.

3 **Programas de Emergencia**

A través de los Programas de Emergencia, Inditex participa activamente en proyectos de intervención diseñados para paliar las consecuencias negativas de catástrofes naturales ocurridas en cualquier parte del mundo. El desarrollo de la estrategia de intervención implica tanto a socios nacionales o internacionales como a los equipos de RSC del Grupo en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Identificación de los principales colectivos vulnerables afectados por la emergencia humanitaria y determinación de las necesidades a corto y largo plazo.
- Identificación de actores sociales que actúen sobre el terreno y sobre los que, posteriormente, afianzar el proyecto.
- Evaluación de las capacidades de estos actores sociales para responder a las necesidades a corto y largo plazo de los colectivos vulnerables previamente identificados.
- Identificación de las líneas básicas de intervención y de los posibles proyectos de intervención. Además, se calculan los costes por actividad y los equipos necesarios para su ejecución eficaz y eficiente.
- Planificación de la agenda para la ejecución a corto y largo plazo de los proyectos.

En el ejercicio 2009 Inditex activó proyectos de emergencia en Sumatra (Indonesia) y Haití para paliar los efectos de los terremotos que ambas regiones sufrieron en septiembre de 2009 y enero de 2010.

El terremoto de Haití

El 12 de enero de 2010, un terremoto de 7,0 grados de magnitud en la escala de Richter azotó la isla de Haití. Su epicentro se localizó a 15 kilómetros de la capital, Puerto Príncipe.

Cinco días después de la tragedia, Inditex suscribió un convenio de colaboración con las organizaciones Entreculturas y Cáritas Española con el que se iniciaron los trabajos de su proyecto de ayuda a la reconstrucción de



Haití, financiado con la aportación por parte de Inditex de dos millones de euros. El proyecto está centrado en el apoyo a los colectivos más vulnerables, principalmente a medio y largo plazo, y en las áreas concretas en las que esta ayuda puede ser más necesaria.

- El proyecto, duración, objetivos, actividades, resultados alcanzados y beneficiarios serán publicados en la Memoria Anual 2010.



El terremoto en Sumatra (Indonesia)

En septiembre de 2009 un terremoto de 7,6 grados de magnitud en la escala de Richter azotó la isla de Sumatra, a 45 kilómetros de la costa de la ciudad de Padang. Días después, una réplica de 6,3 grados volvió a golpear la misma zona a unos 150 kilómetros del epicentro del primer seísmo. El terremoto causó serios daños en las infraestructuras y edificios de esta área con un elevado número de pérdidas de vidas humanas.

Las estimaciones oficiales una semana después de la catástrofe identificaron 704 muertos, más de 1.000 desaparecidos y 1.000 heridos. Inditex intervino rápidamente con un proyecto de ayuda sanitaria inmediata junto a Médicos Sin Fronteras y el Ministerio de Salud de Indonesia.

Indonesia

Médicos sin Fronteras

Proyecto: Intervención de emergencia para las víctimas del terremoto en la isla de Sumatra. Detalles: Identificación de necesidades quirúrgicas y de salud primaria en los hospitales de Padangy Pariaman; gestión de clínicas móviles y dotación de material médico, vacunación de tétanos y sarampión, desarrollo de un plan de salud mental postcatástrofe y dotación de material de primera necesidad.

Duración total del proyecto: 2 meses (septiembre-noviembre 2009).

Inversión 2009: 200.000 euros

Beneficiarios: 100.000

Resultados alcanzados durante 2009:

- Ejecución de más de 180 intervenciones quirúrgicas.
- Empleo de 17 clínicas móviles organizadas, más de 1.200 consultas realizadas a través de ellas y distribución de más de 500 vacunas antitetánicas.
- Atención a más de 9.000 damnificados.
- Distribución de 20.000 kits de cocina.
- Distribución de 730.000 litros de agua potable y reparto de dos fuentes y depósitos de agua, instalación de un sistema gravitatorio y, limpieza y desinfección de 27 pozos.
- Construcción de seis pozos nuevos, siete depósitos de agua en zonas públicas y sistemas de regadío con agua de lluvia en once emplazamientos diferentes.

4 Programas for&from

Desde 2005 Inditex colabora con la Fundació El Molí d'en Puigvert y la Confederación Galega de Minusválidos (COGAMI) en proyectos de creación de espacios para la integración laboral de personas con discapacidades físicas y/o psíquicas. De estas colaboraciones han surgido tres tiendas que demuestran su rentabilidad económica y social.

Cronología

2001	<i>Primeros contactos entre la Fundació El Molí d'en Puigvert e Inditex para explorar fórmulas de inserción sociolaboral para colectivos vulnerables.</i>
2002	<i>Inauguración del primer establecimiento for@from Massimo Dutti en Palafoxs (Barcelona).</i>
2006	<i>Ampliación de la tienda for@from Massimo Dutti de Palafoxs.</i>
2007	<i>Inauguración de una nueva tienda for@from Massimo Dutti en Allariz (Ourense).</i>
2008	<i>Inauguración de la primera tienda Bershka for@from, en Palafoxs (Barcelona).</i>
2009	<i>Primera incorporación de un empleado del proyecto for@from al mundo laboral formal como empleado de una tienda de Massimo Dutti en Mataró (Barcelona).</i>

for&from Massimo Dutti Palafoxs (Barcelona) - 2002



Es la primera tienda del proyecto for&from. Fue abierta en colaboración con la Fundació El Molí d'en Puigvert con el objetivo de posibilitar la integración laboral de pacientes con trastornos mentales severos.

Tras ocho años de actividad, este proyecto es:

- **Sostenible.**- Los resultados económicos de la tienda reflejan un equilibrio financiero de acuerdo con su dimensión y comparable con cualquier otro punto de venta de Inditex en el área.
- **Integrador.**- La tienda proporciona puestos de trabajo estables a nueve profesionales (siete de ellos con TMS). El hecho de trabajar en un lugar de atención al público con un índice de rotación de clientes elevado les permite mantener de forma constante relaciones interpersonales con los clientes, lo que conlleva una mejora en su salud mental, una reducción significativa de la medicación y una reducción de recursos hospitalarios.
- **Eficiente.**- La experiencia laboral derivada del proyecto ha permitido la inserción laboral formal de un paciente con TMS en una tienda de Massimo Dutti de Mataró y otros tres pacientes en otras tres empresas de la región.
- **Medible.**- El proyecto genera ahorros sociales directos demostrables a través de la medición de los impactos económicos y sociales generados por la tienda.

Indicadores	2007	2008	2009
Importe neto de la cifra de negocios (en euros)	703.695	728.104	784.492
Superficie (en m²)	140	140	140
Número medio de trabajadores	7	8	9
Número de jornadas completas equivalentes	3,5	4	4,5

**for&from Massimo Dutti
Allariz (Ourense) - 2007**



Es la segunda iniciativa del proyecto for&from, en esta ocasión desarrollada con la Confederación Galega de Minusválidos (COGAMI) y el Concello de Allariz (Ourense).

La plantilla de esta tienda está integrada por cinco trabajadores, todos ellos con grados de discapacidad física situados entre el 30 y el 70 por ciento. La tienda cuenta con un desarrollo arquitectónico, una adaptación del mobiliario y numerosas soluciones técnicas que, además de facilitar la labor de la plantilla, convierten el establecimiento en un espacio comercial referente en accesibilidad y eliminación de barreras. Para la elección de los soportes técnicos específicos de este proyecto, Inditex ha contado con el asesoramiento de Vía Libre (Fundación ONCE) y de COGAMI.

Junto a la tienda, se ha habilitado en el primer piso del edificio un aula de cultura especializada en la difusión y promoción de temas sociales, en la que se realizan de forma periódica exposiciones y conferencias vinculadas al Tercer Sector.

Indicadores	2007	2008	2009
Importe neto de la cifra de negocios (en euros)	96.987(*)	757.008	859.178
Superficie (en m ²)	120	120	120
Numero medio de trabajadores	6	6	5

(*) Facturación desde su apertura en octubre de 2007, hasta el final del ejercicio 2007.

**for&from Bershka
Pallafols (Barcelona) - 2008**



Es la primera tienda de Bershka for&from y la tercera iniciativa del proyecto for&from desarrollada conjuntamente por la Fundació El Molí d'en Puigvert e Inditex . El establecimiento cuenta con diferentes soluciones arquitectónicas y técnicas para facilitar la movilidad de cualquier persona, las cuales han sido desarrolladas a partir de la iniciativa for&from Massimo Dutti de Allariz y han contado con el asesoramiento del equipo de Vía Libre (Fundación ONCE).

Indicadores	2008	2009
Importe neto de la cifra de negocios (en euros)	125.327(*)	275.247
Superficie (en m ²)	80	80
Numero medio de trabajadores	3	7
Número de jornadas completas equivalentes	1,5	3,2

(*) Facturación desde su apertura en agosto de 2008, hasta el final del ejercicio 2008.

Objetivos alcanzados en 2009

Cadena de producción	Portugal		China		Marruecos	
	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado
Auditorías sociales de acuerdo con Tested to Wear	37	162	170	182	25	56
Auditorías de seguimiento	28	74	71	18	18	48
Fortalecer equipos locales de RSC en los cluster						
Extensión del programa Fibre Citoyenne a los proveedores que trabajan para Inditex					25	35
Programa piloto Portugal Standard a los proveedores que trabajan para Inditex	✓	✓				
Racionalizar la cadena de producción	✓	✓	✓	X	✓	✓
Implementar el programa piloto de trabajo domiciliario en los cluster					✓	N/A
Gestión directa del departamento de cumplimiento en el cluster	✓	✓	✓	X	✓	✓
Implementar el programa Pre-Assessment con carácter general	✓	X	✓	X	✓	✓
Gestionar la implantación adecuada del acuerdo marco internacional						
Salud del producto - Clear to Wear (CTW)						
Extender los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW	80	10			30	0
Grupos de trabajo para corregir las lagunas legislativas relativas al empleo de sustancias químicas	80	10			30	0
Cursos formativos en los clusters para comunicar y sensibilizar acerca del uso de green chemicals	80	10			30	0
Grupos de trabajo para identifica alternativas de sustitución del PVC en estampados posicionales	80	10			30	0
Obtener el compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cursos para cumplimentar las fichas técnica de productos	80	0			30	0
Participar activamente en foros de debate relacionados con el desarrollo de políticas de salud de producto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Seguridad de producto - Safe to Wear (STW)						
Obtener el compromiso de cumplimiento de STW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Participar activamente en foros de debate relacionados con el desarrollo de políticas de seguridad de producto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Participación en plataformas de diálogo						
Participar en el consejo de la Ethical Trading Initiative						
Grupos de trabajo de :						
Ethical Trading Initiative						
MFA Forum (Bangladesh)						
MFA Forum (Marruecos)					✓	✓
MFA Forum (Lesotho)						
ASEPAM (Global Compact)						
Better Work Morocco					✓	✓
<i>Better Factories Programme en Camboya</i>						
<i>Portugal Standard</i>	✓	✓				
<i>Cátedra Moda Ética de la Universidad de Northumbria</i>						
Programas de creación de capital social						
Fortalecimiento del tejido sindical de las fábricas de los proveedores de Inditex						
Programas de desarrollo comunitario						
<i>Nuevas iniciativas for@from</i>						
Extensión de los Programas de Emergencia en los campos de refugiados						
Diseño e implementación de la metodología para planificar programas de inversión social en campos de refugiados						
Finalización del Programa Spectrum						

Turquía		Camboya/Vietnam		Bangladesh		India		España		Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá		Resto	
Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado
60	175	25	29	20	71	28	174	10	28			75	88
30	29	11	3	14	12	24	53	7	79			47	21
				✓	✓	✓	✓						
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
✓	N/A			✓	N/A	✓	N/A						
✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A			✓	
✓	✓					✓	✓						
30	0			30	0	30	10	80	15				
30	0			30	0	30	10	80	15				
30	0			30	0	30	10	80	15				
30	0			30	0	30	10	80	15				
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
30	0			30	0	30	0	80	0				
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
												✓	✓
												✓	✓
				✓	✓								
												✓	N/A
								✓	✓				
		✓	✓										
												✓	✓
		✓	✓	✓	✓								
								✓	✓				
										✓	✓		
				✓	✓								

Objetivos previstos para 2010

	Portugal	China	Marruecos
	Previsto	Previsto	Previsto
Cadena de producción			
Realización de Initial Audits	55	140	25
Realización de Auditorías de Seguimiento	20	35	20
Fortalecimiento de los equipos locales de RSC			✓
Creación de equipos locales de RSC		✓	
Realización del proyecto Data Mining en la segunda y consecutivas líneas de la cadena de producción			✓
Racionalización de la cadena de producción	✓	✓	✓
Reducción del número de fabricantes y talleres externos D	✓	✓	✓
Aplicación del Acuerdo Marco entre ITGLWF e Inditex para la resolución de conflictos laborales	✓	✓	✓
Implementación del Programa Pre-Assessment	✓	✓	✓
Salud del producto - Clear to Wear (CTW)			
Extensión de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW	✓	✓	✓
Obtención del compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓
Participación activa en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de salud de producto	✓	✓	✓
Implementación del Inditex CTW Reasonable & Responsible Testing Program ^a a la cadena de producción	✓	✓	✓
Creación de laboratorio de análisis interno			
Realización de auditorías técnicas a tintorerías, estamperías y lavanderías	✓	✓	✓
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓	✓
Realización de Auditorías de Seguimiento a tintorerías, estamperías y lavanderías	✓	✓	✓
Seguridad de Producto - Safe to Wear (STW)			
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW	✓	✓	✓
Obtención del compromiso de cumplimiento de STW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓
Participación activa en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de seguridad de producto	✓	✓	✓
Implementación del Inditex STW Reasonable y Responsible Testing Program	✓	✓	✓
Realización de Auditorías técnicas a talleres de confección	✓	✓	✓
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓	✓
Realización de Auditorías de Seguimiento	✓	✓	✓
Salud y seguridad de producto - Consumer Product Improvement Act (CPSIA)			
Implementación del Inditex CPSIA Reasonable y Responsible Testing Program	✓	✓	✓

	Portugal	China	Marruecos
	Previsto	Previsto	Previsto
Cadena de producción			
pH - Guideline & Implementation Toolkit			
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW	✓	✓	✓
Obtención del compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓
Auditorías técnicas de verificación de acciones propuestas en tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	✓	✓
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓	✓
Realización de Auditorías de Seguimiento a tintorerías, estamperías y lavanderías	✓	✓	✓
Arylamines - Guideline & Implementation Toolkit			
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW	✓	✓	✓
Obtención del compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓
Auditorías técnicas de verificación de acciones propuestas en tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	✓	✓
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓	✓
Realización de Auditorías de Seguimiento a tintorerías, estamperías y lavanderías	✓	✓	✓
Plataformas de diálogo			
Participación activa en las siguientes plataformas de diálogo:			
Ethical Trading Initiative			
MFA Forum			
ASEPAM (Global Compact)			
Better Work			
Better Factories			
Cátedra Moda Ética de la Universidad de Northumbria			
Índices de Sostenibilidad			
Inclusión en Dow Jones Sustainability			
Inclusión en FTSE4 Good			
Programas de creación de capital social			
Fortalecimiento del tejido sindical de las fábricas de los proveedores de Inditex			
Programas de inversión social			
Inauguración de nuevas tiendas for&from			
Ampliación del alcance de los programas de desarrollo comunitario a países clave en términos de cadena de producción			
Optimización del sistema de indicadores para el seguimiento de los programas de desarrollo comunitario			
Programa de emergencia en Haití			

Patrocinio y mecenazgo

El compromiso de Inditex con la sociedad en general y, en particular, con las comunidades en las que desarrolla su actividad se completa con las acciones de patrocinio y mecenazgo que el Grupo desarrolla a lo largo de cada ejercicio. En este ámbito, Inditex colabora apoyando a instituciones de diversa índole y ámbito geográfico que tienen una sólida vinculación con la sociedad y experiencia en el desarrollo de sus actividades.

La Comisión de Patrocinio y Mecenazgo es el órgano interno de Inditex que se encarga de valorar los proyectos sociales. Esta comisión está formada por el Secretario General Consejero, Antonio Abril; el Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, Jesús Echevarría; y el Director de Responsabilidad Social Corporativa, Javier Chércoles. La colaboración no se restringe ni a un ámbito de acción determinado ni a un entorno geográfico específico, sino que abarca un amplio abanico de áreas como la salud, la cultura, el deporte, la formación, la ayuda social y la promoción empresarial, con el objetivo de que la aportación llegue a colectivos sociales con necesidades diferentes.

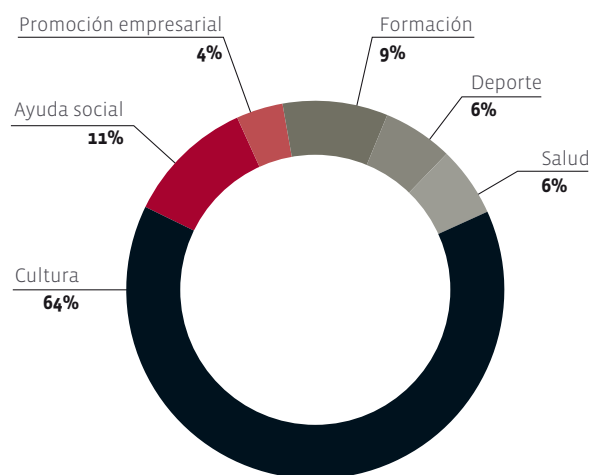
Durante el ejercicio 2009, en el ámbito de patrocinio y mecenazgo Inditex colaboró activamente con más de cuarenta reconocidas instituciones nacionales e internacionales. En la mayoría de los casos, se trata de colaboraciones estables iniciadas en ejercicios anteriores que permiten la puesta en marcha de acciones sociales sólidas y con continuidad en el tiempo como la promoción del deporte base en el ámbito de A Coruña, la investigación en la lucha contra enfermedades cardiovasculares, a través de la colaboración con la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (Fundación Pro-CNIC), o la promoción de acciones de ámbito social en Latinoamérica, apoyando las iniciativas de instituciones como la Fundación Alternativas, entre otras. En total, Inditex destinó 2,77 millones de euros a programas de patrocinio y mecenazgo, un 33,6% más que en el ejercicio anterior. Siguiendo la trayectoria de ejercicios anteriores, cultura fue la principal área de inversión, con un 64% de la inversión.

Inversión en programas de patrocinio y mecenazgo por área de intervención

(en euros)	2009	2008
Salud	156.796	733.474
Cultura	1.794.254	778.870
Deporte	158.197	134.397
Formación	259.242	248.108
Ayuda social	304.362	93.010
Promoción empresarial	101.841	89.515
Total	2.774.693	2.077.374

Inversión por área de intervención, en porcentaje

Total: 2,77 millones de euros



Cultura

Inditex colabora con la promoción de distintas disciplinas culturales. En el terreno de la música, destaca la vinculación del Grupo con organismos gallegos como la Orquesta Sinfónica de Galicia o la Asociación de Amigos de la Ópera de Coruña, entre otros, con los que colabora de forma estable.

Una de las novedades del ejercicio 2009 es el inicio de la colaboración del Grupo con la Real Academia Española, institución cuya misión es velar por la lengua española, la más sólida base de unión de los países hispanohablantes, donde Inditex cuenta con una destacada presencia.

En el ámbito cultural, Inditex mantuvo durante 2009 su colaboración con otras instituciones como la Fundación Carolina, que promueve las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, entre otras.

Deporte

Con su vinculación estable al deporte de base en Galicia, Inditex contribuye a la promoción y afianzamiento entre los más jóvenes de actividades deportivas de distintas disciplinas como baloncesto, balonmano, fútbol o hockey.

Salud

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (Fundación Pro-CNIC) es la principal beneficiaria de las aportaciones de Inditex en el área de la salud. El Grupo es miembro del patronato de esta fundación desde su creación en diciembre de 2005, involucrándose así junto a otras catorce empresas privadas españolas en la lucha contra las enfermedades cardiovasculares.

El CNIC, presidido por el cardiólogo Valentín Fuster, es una institución de competencia estatal dependiente del Instituto de Salud Carlos III, cuya misión es constituirse en un referente internacional de investigación en enfermedades cardiovasculares, primera causa de mortalidad en España con más de 120.000 muertes anuales.

En 2009, la aportación de Inditex a instituciones sanitarias se completó con el apoyo a un proyecto de formación del Complejo Hospitalario Universitario A Coruña.

Formación y promoción empresarial

Inditex completa su inversión en patrocinio y mecenazgo participando en numerosos programas educativos que sirven de enlace entre la universidad y el mundo empresarial, con el objetivo de acercar estos dos ámbitos que son los que pueden impulsar el desarrollo del tejido empresarial.

Inversión social consolidada por año y proyecto

Tipo de proyecto (Datos en euros)	Organización colaboradora	2009	2008	
Desarrollo comunitario	Entreculturas-Fe y Alegría	Argentina	162.634	168.291
		Brasil	157.865	167.602
		Perú	788.090	756.786
		Venezuela	262.665	439.676
		Chile	29.197	60.080
		Guatemala	24.742	19.572
		Honduras	24.749	18.567
		Haití	17.684	16.835
		Nicaragua	24.749	19.073
		Panamá	24.749	19.073
		El Salvador	24.749	19.073
		Proyecto regional Latinoamérica	158.157	195.372
	Cáritas Internacional	Camboya	270.416	237.679
		Mali	297.000	297.000
		Burkina Faso	188.696	188.696
	Fundación Carolina		137.592	137.592
Total desarrollo comunitario		2.593.734	2.760.967	
Programas de acompañamiento	JRS Internacional	Sudán	403.340	278.000
		Burundi	483.587	367.000
		Malawi	354.370	242.000
		Rep. Centroafricana	260.703	113.000
	JRS LAC	Colombia, Ecuador, Panamá, Venezuela	333.334	-
	MSF	Grecia	400.000	-
		Marruecos	300.000	-
		Somalia	300.000	-
	Total programas en campos de refugiados		2.835.334	1.000.000
	Patrocinio y Mecenazgo	Cultura	1.794.254	778.870
Deporte		158.197	134.397	
Formación		259.242	248.108	
Promoción empresarial		101.841	89.515	
Salud		156.796	733.474	
Ayuda social		304.362	93.010	
Total patrocinio		2.774.693	2.077.374	
Total (*)		8.203.761	5.838.341	
Emergencias	Terremoto Sumatra (Indonesia)	200.000	-	
	Terremoto Haití	2.000.000	-	
	Terremoto Ica (Perú)	-	737.634	
	Spectrum (Bangladesh)	-	77.000	
	Terremoto Sichuan (China)	-	2.236.000	
	Total emergencias (**)	2.200.000	3.050.634	
Total		10.403.761	8.888.975	

(*) Esta cantidad corresponde a la inversión social de carácter recurrente, excluyendo la destinada a programas de emergencia, de forma que la comparación entre ejercicios sea homogénea.

(**) Dado el carácter no recurrente de la inversión social vinculada a emergencias, se ofrece su evolución comparada de forma independiente.

Cash Flow social

(millones de euros)	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Efectivo neto recibido por la venta de productos y servicios	11.084	10.407
Flujo recibido de inversiones financieras	8	17
Efectivo recibido por ventas de activos	10	1
Total flujo de valor añadido	11.101	10.425

Distribución del flujo de valor añadido

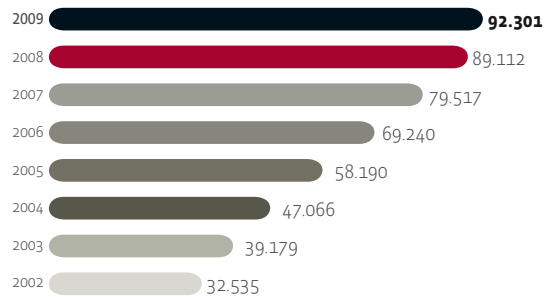
Remuneración a empleados por sus servicios	1.792	1.703
Pagos de impuestos	391	360
Devolución de deuda financiera	197	155
Dividendos entregados a los accionistas	662	662
Inversión social corporativa	10	9
Caja retenida para crecimiento futuro	953	20
Pagos realizados fuera del Grupo por compra de mercancía, materias primas y servicios	6.587	6.579
Pagos realizados para inversiones en nuevos activos productivos	510	937
Total distribución de flujo de valor añadido	11.101	10.425



Recursos *humanos*

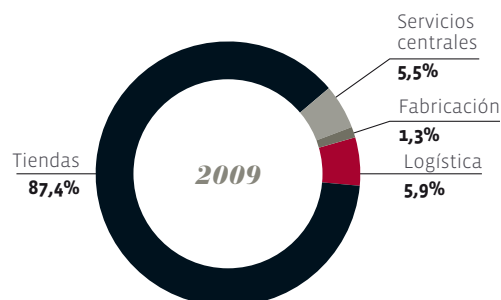
Durante 2009, 3.189 profesionales se incorporaron a Inditex, hasta cerrar el ejercicio con 92.301 empleados. Inditex es una compañía con un marcado carácter multicultural y multirracial. Las más de 140 nacionalidades que conviven diariamente tanto en las tiendas como en las oficinas o plataformas logísticas del Grupo hacen que la cultura empresarial de Inditex se base en la libertad y el respeto a las diferencias.

Evolución del número total de empleados



Las tiendas son el principal centro de actividad de Inditex y, como consecuencia, el principal motor de empleo de la compañía, representando el 87,4% del número total de empleados del Grupo.

Empleados por actividad



Inditex es una empresa formada por 92.301 profesionales que comparten iniciativa, entusiasmo y optimismo en su día a día

El espíritu de libertad y respeto de la cultura de Inditex está presente en todas las áreas de actividad. Pero, además, los profesionales que forman esta compañía tienen otros rasgos comunes.

- Son autocríticos.
- Siempre exploran nuevas soluciones sencillas y prácticas a los problemas.
- Les gusta lo que hacen.
- Disfrutan con el compromiso.
- Son flexibles y adaptables.
- Son diferentes y libres.

En definitiva, a los profesionales de Inditex les gusta la libertad y el sentido común; les gusta probar y equivocarse para volver a intentarlo y mejorar.



1. Shiori Morita

Encargada Ginza Marronnier Tokio (Japón)

¿Cómo es el cliente de Zara en Japón?

Los clientes de Zara en Japón aman la moda y saben que en nuestras tiendas siempre encuentran lo que buscan, desde las últimas tendencias hasta prendas básicas de calidad. Además, exigen una elevada atención al cliente, por lo que en la tienda nos esforzamos por darles siempre el mejor servicio posible. No vienen sólo para buscar prendas de vestir, sino para disfrutar de la experiencia de comprar en Zara.

¿Cómo es tu día a día en la tienda?

Antes de la apertura repasamos la coordinación y la tienda en general. Quince minutos antes de la apertura hacemos una reunión de todo el equipo para hablar de la organización del día y recordar los puntos básicos de atención al cliente. Una vez abierta la tienda, mi papel como encargada es asegurarme de que todo está bien, organizar los pedidos y mantener comunicación permanente con los equipos de diseño y comercial, además de ser la más disponible para el cliente.



2. Miguel Gareca

Jefe de grupo Zara Logística Arteixo (España)

¿Cómo era Inditex cuando empezaste a trabajar en la empresa?

Empecé en la empresa en 1997, cuando, obviamente, era todo mucho más pequeño. Las dimensiones del centro logístico eran más reducidas y muchas zonas de trabajo de las que ahora disponemos antes ni siquiera existían.

Siempre recuerdo como anécdota cuando entramos en Japón en 1998. En ese momento nos dimos cuenta del espectacular crecimiento de la compañía. El gran éxito, sobre todo en el ámbito logístico, siempre ha sido el trabajo en equipo y la dedicación de todos los profesionales.

¿Qué papel juega la logística en el modelo de negocio de Inditex?

Todos los departamentos son importantes, pero la logística es clave en el servicio a tienda.

En prácticamente 48 horas, ponemos el producto en cualquier tienda del mundo. Los equipos tenemos claro que dar servicio a la tienda, de la forma más rápida y eficaz, es lo más importante. No hay que olvidar que la distribución es el último eslabón antes de que la ropa llegue a la tienda.



3. Andrew Brown

*Dependiente en Zara
5th Ave. - 42nd St.
Nueva York (Estados Unidos)*



4. Moira Chiarelli

*Dirección de Tiendas
Stradivarius
Milán (Italia)*



5. María Mendes

*Diseñadora de Uterqüe
Arteixo (España)*

¿Existe mucha comunicación entre la tienda y los equipos de diseño de Zara?

Sí, es permanente y muy fructífera. En los últimos días varios clientes pidieron una chaqueta blanca de la línea de Woman en color crema. Transmitimos a los equipos de diseño de la cadena esta sugerencia y en dos semanas ya teníamos en la tienda la chaqueta en el color deseado.

¿Es más exigente el cliente de Nueva York que en otras ciudades?

Más que exigente, los clientes de Nueva York tienen mucho criterio y conocimiento de moda. Esta es la ciudad de la moda y el consumo por excelencia, así que los clientes están muy informados de la evolución de las tendencias. Saben lo que quieren y donde conseguirlo.

¿Cómo es el cliente italiano?

Nuestro cliente es una persona que busca siempre el componente moda, que ama vestirse con prendas de tendencia y con un gusto particular y un poco extravagante.

El cliente visita nuestras tiendas para tener una experiencia de compra en toda regla: mientras suena la música escoge sus prendas preferidas y se deja aconsejar para conseguir un *look total* adaptado a sus exigencias.

¿Cómo es tu día a día en la empresa?

Hablar de mi jornada es describir un conjunto de emociones y experiencias: ser el punto de referencia para tantas personas e intentar transmitir a los demás el entusiasmo que cada día me acompaña es la satisfacción más grande que se pueda tener. Trabajar en tiendas de diferentes ciudades te permite vivir experiencias únicas, pero lo más importante en nuestra empresa es la importancia que se da a las personas, el modo con el que se instaura una comunicación abierta y la posibilidad de interactuar constantemente con los compañeros.

¿Cómo es la experiencia de participar en el proyecto de creación de una cadena nueva?

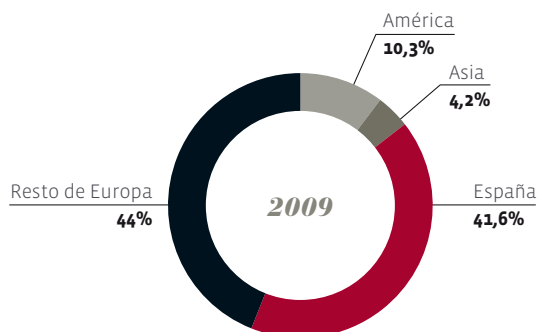
Formar parte del equipo fundador de Uterqüe ha sido una experiencia inolvidable. Tenemos un espíritu de equipo muy fuerte y un nivel de exigencia muy alto. Todos los departamentos representan un papel activo y fundamental. El contacto directo con las tiendas y la importante aportación de nuestros compañeros que están de cara al público hace que tengamos una percepción muy real de las necesidades de nuestros clientes.

Tras haber vivido la oportunidad única de ver nacer algo como Uterqüe, viene la responsabilidad de hacer que la cadena se convierta en una referencia mundial, y eso es algo muy motivador.

¿Cómo definirías Uterqüe?

Uterqüe es cosmopolita y elegante. Todo un *life style concept*, sin duda, una referencia ya en el mundo de la moda. Hacemos una cuidadosa selección de nuestros proveedores garantizando que el nivel de calidad de la producción de nuestros artículos sea muy alto. Trabajamos con las últimas tendencias y las trasladamos a materiales nobles cuidando cada detalle.

Distribución de empleados por áreas geográficas



Distribución de empleados por país

Europa	2009
Alemania	2.995
Austria	622
Bélgica	1.109
Croacia	212
Dinamarca	95
Eslovaquia	113
España	38.358
Francia	5.538
Grecia	3.143
Holanda	744
Hungría	427
Irlanda	663
Italia	4.723
Luxemburgo	72
Mónaco	33
Noruega	166
Polonia	2.232
Portugal	5.219
Reino Unido	3.772
República Checa	338
Rumanía	917
Rusia	4.027
Suecia	443
Suiza	500
Turquía	2.079
Ucrania	393
Total	78.933

América	2009
Argentina	564
Brasil	1.540
Canadá	832
Chile	628
Estados Unidos	2.200
México	3.488
Puerto Rico	86
Uruguay	182
Total	9.520

Asia-Pacífico	2009
China	1.788
Corea del Sur	401
Japón	1.659
Total	3.848

	2009
Europa	78.934
América	9.520
Asia-Pacífico	3.848
Total	92.301



Desarrollo profesional y personal

Formación

Para el Grupo Inditex, la formación y la promoción interna de sus profesionales son clave para su actividad, basada en un modelo de negocio que requiere innovación constante y trabajo en equipo. En este ámbito, la política de gestión de personas propia del Grupo se caracteriza por fomentar la promoción interna, la formación y desarrollo, la evaluación del desempeño y la adaptación constante al negocio.

Partiendo de esta idea, los planes de formación interna se ajustan a las necesidades de los profesionales del Grupo según su actividad y son de naturaleza diversa:

- Formación de acogida para nuevas incorporaciones.
- Dirección y gestión de equipos.
- Idiomas.
- Sistemas de información.
- Nuevas tecnologías.
- Planes individuales de formación.
- Sistemas de gestión de tienda.
- Formación en producto, materias primas y presentaciones de colecciones.

En tienda

Más del 80% de la inversión que Inditex destina a formación se dirige a las plantillas de las tiendas, siendo los equipos más amplios y los que están en contacto directo con el cliente. Las acciones formativas más frecuentes para estos colectivos son los planes de acogida para los nuevos profesionales que se incorporan al Grupo, la formación continua a través del Terminal de Gestión de Tienda (TGT) y los cursos de prevención de riesgos laborales, entre otras. Los planes de formación en tienda tienen un enfoque eminentemente práctico.

Durante 2009, la gestión de equipos en tienda ha recibido un impulso cualitativo, con la implantación en las tiendas de los módulos de gestión de Recursos Humanos en el TGT, el terminal informático que actúa como canal de comunicación entre las tiendas y las áreas corporativas. Estos módulos ofrecen a los responsables de las tiendas las herramientas más adecuadas para la gestión diaria de la tienda, incluyendo la organización del personal, su desempeño y sus necesidades formativas. Desde 2009, el TGT está operativo en la totalidad de las tiendas de Inditex en todo el mundo.

Con el objetivo de pautar y garantizar la calidad y homogeneidad de la formación en el puesto de trabajo se han desarrollado materiales instructivos con guías, consejos y evaluaciones periódicas, entre otros contenidos que ayudan tanto a formadores como a aprendices. Entre estos materiales destacan los manuales de organización de tienda de las cadenas, en continua actualización. Estos manuales cuentan con información detallada sobre cualquier aspecto del trabajo en tienda, como recursos humanos, actuación en caja, medioambiente, o información detallada sobre la cadena y el Grupo. Todos los encargados de tienda tienen los manuales disponibles para su utilización por parte de los empleados en cualquier situación concreta.

En aula

Los planes de formación en aula, principalmente de idiomas e informática, son otro de los grandes bloques formativos del Grupo diseñados para mejorar las habilidades profesionales de los empleados. Durante 2009, siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores, se dedicaron alrededor de un millón de horas a la formación en aula. La materia impartida en cada curso varía en función de la naturaleza de la actividad de cada profesional y del vocabulario específico que requiera.

Además de la formación específica en función de la actividad profesional que desempeña cada empleado, Inditex ofrece cursos generales en responsabilidad social corporativa, medioambiente y políticas de prevención de riesgos laborales a través de soportes online y presenciales.

Logística, diseño, comercial y áreas corporativas

En estas áreas, además de los cursos generales de formación, Inditex cuenta con planes de formación personalizados tanto para los profesionales que se incorporan a la compañía como para los integrantes de áreas que, por su actividad, necesitan actualizaciones en momentos concretos. Estos programas, diseñados conjuntamente entre el Departamento de Recursos Humanos y el responsable directo del nuevo empleado, incluyen un período de formación en tienda, el núcleo de la actividad de Inditex y el máximo exponente de su cultura empresarial y su modelo de negocio.

Durante 2009, los directores de las distintas filiales de Inditex han participado en un plan formativo diseñado para profundizar en las competencias y responsabilidades del cargo.

Promoción interna

La gestión del talento es un valor estratégico en todos los niveles corporativos de Inditex, desde tienda hasta los puestos corporativos. Desde sus comienzos, el Grupo ha fomentado la creación de ámbitos de trabajo propicios para que los empleados puedan desarrollar sus cualidades profesionales y crecer dentro de la compañía. De hecho, la gran mayoría de los responsables de tienda comenzaron su trabajo en la compañía como dependientes. Este hecho es una muestra de la gestión de equipos del Grupo, a través de la que se evalúa el nivel de desempeño de cada una de las responsabilidades de todos los puestos, así como las actitudes adecuadas para obtener los mejores resultados.

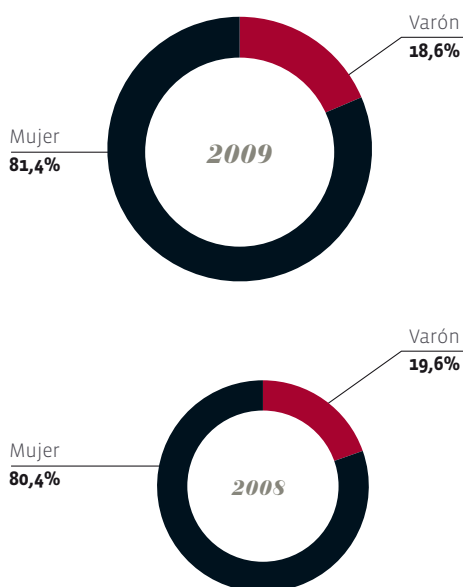
Como ejemplo de esta política, durante el ejercicio 2009, 554 dependientes fueron promocionados a diferentes puestos de responsabilidad dentro de las tiendas o a puestos de responsabilidad dentro de la estructura de Zara España, mientras que otras 331 personas, también procedentes de tienda, pasaron a cargos de responsabilidad en las sedes de otras cadenas o en los servicios centrales de Inditex. En líneas generales, anualmente, alrededor de un 10% de la plantilla de Inditex, principalmente de tienda, participa en un proceso de promoción interna.

Cada unidad de negocio en Inditex establece sus propias líneas de actuación en términos de motivación del personal y en función de las características de su actividad o ubicación geográfica, por lo que es muy habitual encontrar políticas y proyectos cuyo ámbito de actuación es local y es desarrollado íntegramente por los equipos de dicha unidad de negocio. Si el resultado de dicha política es satisfactorio, se traslada al ámbito global de la compañía. En la práctica, estas líneas de actuación constituyen un auténtico valor dentro del Grupo, que concede a sus diversos equipos gran autonomía y libertad de acción.

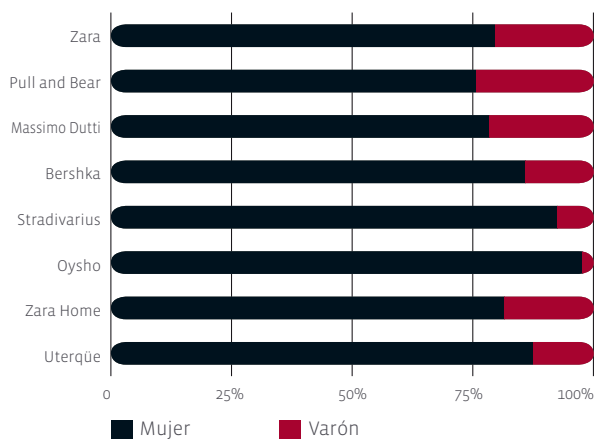
Igualdad, diversidad y conciliación

Inditex está formado por 92.301 personas de 140 nacionalidades. Esta plantilla se divide en un 81,4% de mujeres y un 18,6% de hombres. Todos ellos concurren en igualdad de oportunidades a los procesos de selección y optan a la promoción interna bajo los mismos criterios de evaluación, desarrollo, talento y dedicación al trabajo.

Empleados por sexo



Empleados por sexo en cada formato comercial (%) en 2009



La presencia de mujeres en los niveles directivos se corresponde con el porcentaje de mujeres en plantilla (más del 80%)

Inditex tiene un compromiso explícito con la igualdad y la no discriminación. Este compromiso con la igualdad tanto vertical como horizontal se refrendó en 2006 con la ratificación del proyecto Equal Diversidad Activa, cofinanciado por la Comisión Europea y dirigido en sus acciones de responsabilidad social por la Coordinadora Española del Lobby Europeo de Mujeres y la Fundación Carolina, que busca impulsar la implantación en las empresas de medidas que tiendan a reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres.

Por otra parte, Inditex tiene un protocolo de actuación frente a eventuales discriminaciones por razón de sexo y frente al acoso sexual, en el que ante la denuncia de cualquier empleado, se pone en marcha una investigación interna con la finalidad de averiguar los hechos y depurar eventuales responsabilidades.

Durante el ejercicio 2009 Inditex ha realizado un esfuerzo importante en incorporar planes de igualdad en las empresas del Grupo.

En estos planes de igualdad se incluyen medidas favorecedoras de la conciliación de la vida familiar y laboral, como facilidades para la incorporación de la mujer tras su baja por maternidad o medidas de corresponsabilidad con la paternidad, facilidades para ajustar su jornada laboral al calendario escolar, o ayudas sociales, entre otras. Para el seguimiento de los planes de igualdad se ha creado una comisión que analiza su aplicación y resultados.

Durante este ejercicio se han firmado planes de igualdad en Zara Logística, que se unen a los firmados en 2008 para el centro logístico de Zaragoza y las fábricas de Arteixo y Narón (A Coruña). Además, se acuerdan los diagnósticos de situación en los centros logísticos en Meco (Madrid) y en los de Bershka y Massimo Dutti en Tordera (Barcelona).

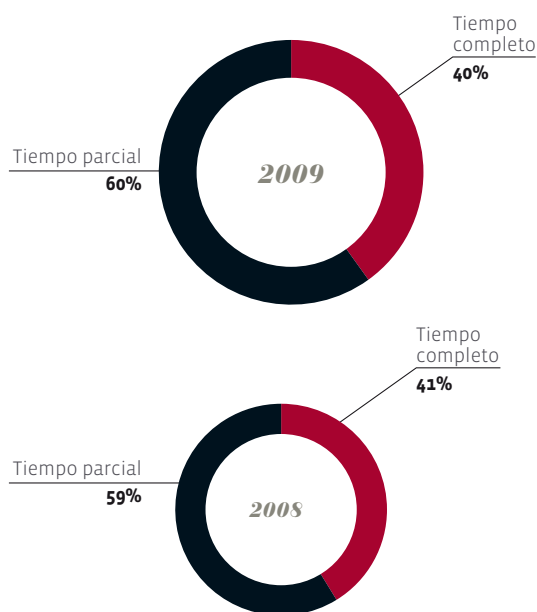
Reconocimiento por la incorporación de medidas y políticas a favor de la igualdad de oportunidades a Inditex

Las acciones del Grupo en este ámbito han sido reconocidas por la Casa de la Mujer de Concejalía de Acción Social y del Mayor del Ayuntamiento de Zaragoza. Esta institución ha premiado a Inditex en 2009 por la implantación de medidas y políticas a favor de la igualdad de oportunidades.

Política laboral

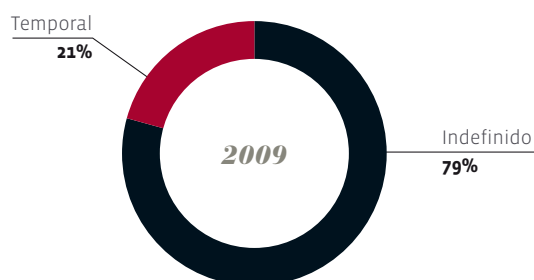
En 2009, la evolución por tipo de jornada en el Grupo muestra un ligero aumento de la contratación a tiempo parcial, situándose en el 60%, lo que pone de manifiesto que cada vez más empleados se acogen a esta fórmula para compaginar el trabajo con estudios o familia. La flexibilidad es una de las principales características del modelo de negocio de Inditex y así se refleja en las políticas de recursos humanos. La compañía ofrece diversos puestos con distintos horarios para facilitar en la medida de lo posible turnos estables de trabajo.

Empleados por tipo de jornada en 2009



Por otra parte, Inditex apuesta por la creación de empleo estable. En 2009 los contratos indefinidos se mantuvieron estables respecto al ejercicio 2008, representando el 79% del total.

Distribución de la plantilla por tipo de contrato en 2009



Inditex siempre está trabajando para profundizar en aspectos de conciliación laboral y familiar como la protección del embarazo y la lactancia materna, la prevención de riesgos laborales durante el embarazo, la compatibilidad de trabajo a tiempo parcial y el cuidado de hijos menores o mayores dependientes o las excedencias con esa misma finalidad.

Acuerdo global con la federación sindical UNI Global Union para garantizar los derechos laborales

Durante 2009 Inditex ha dado un paso cualitativo en este ámbito con la firma de un Acuerdo Global con la federación sindical UNI Global Union en el que se recoge formalmente su colaboración para asegurar los derechos laborales de los trabajadores y el crecimiento sostenible de la compañía. Este acuerdo asegura que los derechos y regulaciones laborales esenciales se protejan mediante el diálogo social con los gestores de Inditex en cada uno de los países en los que opera el Grupo. El acuerdo respalda el conjunto de los derechos fundamentales de los trabajadores consagrados en las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.



Firma del acuerdo el 2 de octubre de 2009.

Política retributiva

Todas las áreas de actividad del Grupo, independientemente de su relación directa o indirecta con la tienda, están volcadas en dar respuesta a las demandas de los clientes. Esto significa, que además de la retribución variable asociada a las ventas para los empleados de tienda, los de logística y producción también disponen de elementos retributivos vinculados a la productividad, y un gran número de puestos en estructura cuentan, igualmente, con retribución variable.

Dentro de la política de retribución variable de los empleados de los servicios centrales se han establecido nuevos criterios para la fijación de objetivos. Todos los puestos tendrán:

- Parte del variable con unos objetivos cuantitativos comunes.
- Parte del variable a elección de los responsables entre objetivos del área y proyectos concretos.

Gastos de personal (en miles de euros)	2009	2008	Var. %
Sueldos fijos y variables	1.461.952	1.389.177	5,2%
Contribuciones de Inditex a los sistemas de seguridad social	329.680	314.010	5%
Gasto de personal total	1.791.632	1.703.187	5,2%

Inditex ha puesto en marcha en 2009 diversas iniciativas de planes de retribución flexible o servicios de ofertas con condiciones ventajosas para sus empleados.

Diálogo social

El respeto a la libertad sindical y el diálogo son aspectos clave dentro de la política social de Inditex. En 2009 se mantuvieron los pactos de empresa en España en los centros logísticos de Massimo Dutti y Bershka en Tordera (Barcelona), Zara Home en Meco (Madrid), y en la plataforma logística de Zaragoza, alcanzados con la representación social de los centros en 2008.

Salud y seguridad

Durante 2009 se ha continuado con la integración y ampliación del organigrama de prevención de riesgos en la estructura organizativa del Grupo Inditex con la incorporación de dos técnicos superiores en Alicante y Barcelona y la formación de 115 técnicos básicos.

Además, a lo largo del año se han implantado o realizado las siguientes acciones:

1. Acciones formativas

- Formación online sobre riesgos laborales en tiendas y oficinas a 17.000 personas de Inditex en España.
- Semana de la Prevención: Formación presencial en Massimo Dutti España, Zara España y Zara Home España sobre los riesgos derivados del trabajo en tiendas.
- Organización y realización de simulacros de evacuación para 4.500 personas en tiendas y 1.500 personas en centros logísticos.
- Realización de actividad formativa de 'Cuidado de Espalda y Relajación' en oficinas en centros logísticos y en fábricas.
- Formación de equipos de mantenimiento en los centros logísticos de Bershka, Oysho, Zara, Pull and Bear y Stradivarius.
- Formación para el uso de la transpaleta eléctrica en fábricas.

2. Campaña Gripe A

Se han desarrollado campañas de comunicación en todos los centros de trabajo en el mundo sobre la epidemia de la Gripe A con la elaboración de un protocolo de gestión y con el envío de material preventivo.

3. Estudios de seguridad y salud

- Estudios previos e informativos para la implantación de OHSAS 18001 en el centro logístico de Zaragoza.
- Estudios electrostáticos, evaluaciones ergonómicas y psicosociales específicas en centros de trabajo.
- Redacción de procedimientos de trabajo para rotación de puestos en fábricas y centros logísticos.
- Planes de emergencia en 130 tiendas y cuatro centros logísticos, además de participar en los planes de treinta centros comerciales. También se ha implantado el esquema de actuación en caso de emergencia en 1.900 tiendas de todas las cadenas del Grupo.

4. Otros proyectos desarrollados

- Implantación de un área específica de riesgos laborales a través de la TGT en todas las tiendas del Grupo con la finalidad de poner a su disposición todas las operativas de gestión del área.

- Implantación de check list de visita a tiendas de los responsables de Dirección de Tiendas y de Recursos Humanos en Zara Home España y Pull and Bear España.
- Programa de formación de encargados en "Funciones de la gestión de PRL de encargados" en Zara Home España, Uterqüe España, Zara España, Massimo Dutti España y Pull and Bear España.
- Campaña de información sobre condiciones de trabajo de menores de edad y embarazadas en Massimo Dutti España y Bershka España.

5. Área Internacional

- Implantación de sistema de gestión de prevención de riesgos laborales a través de la TGT en Reino Unido, Italia, Portugal, Holanda, Suecia, Noruega y Dinamarca.
- Traducción a italiano y portugués de módulo de formación de PRL en oficinas e implantación en todas las cadenas del Grupo en Reino Unido, Italia, Portugal, Holanda, Suecia, Noruega y Dinamarca.
- Creación de área de Prevención de Riesgos Laborales en todas las Terminales de Gestión de Tiendas para puesta a disposición de materia de PRL.
- Traducción e implantación idiomas del módulo online de formación en puestos de trabajo en tienda e implantación en Italia y Portugal.
- Creación de la figura del Safety Champions en todos los centros de trabajo de Reino Unido e Irlanda como recursos de vigilancia de internos de cumplimiento de políticas de prevención de riesgos.
- Campaña de comunicación interna sobre seguridad en el trabajo en Italia.

Compromiso social

Todas las acciones que el Grupo Inditex pone en marcha en el ámbito de los Recursos Humanos con los profesionales que forman sus equipos se completa con un vuelco corporativo con la sociedad. Además de las acciones que el Grupo realiza desde el área de la Responsabilidad Social Corporativa, las personas que integran Inditex proponen y participan en numerosas acciones sociales voluntarias que muestran su motivación permanente. Estos son algunos ejemplos de acciones que los profesionales de Inditex han liderado y protagonizado durante 2009:

Projet Jeunes, programa de integración

Zara Francia, en colaboración con el sindicato Force Ouvrière, inició en 2008 el programa solidario Projet Jeunes con el objetivo de dar una oportunidad de inserción laboral a jóvenes de barrios desfavorecidos del área metropolitana de París.

Los jóvenes reciben una formación teórica, personal y práctica durante cinco semanas con el objetivo de entrar en el mundo laboral. A cierre de 2009, Zara Francia había impartido cinco ediciones del programa para un total de 70 jóvenes, 42 de los cuales ya forman parte de los equipos de tienda de Zara a tiempo completo y duración indefinida.



Recruiting Erasmus

Inditex, como empresa con presencia internacional, destaca el valor profesional de personas con inquietudes globales, por eso participa en el programa *Recruiting Erasmus*. Esta iniciativa de la consultora PeopleMatters facilita a los estudiantes españoles que están desarrollando parte de sus estudios en el extranjero, así como a los estudiantes foráneos que se encuentran en España, su primera oportunidad profesional con socios del proyecto, como Inditex.

Otras iniciativas solidarias

Tempe, el centro de calzado y complementos de Inditex, situado en Elche (Alicante) lleva varios ejercicios desarrollando acciones de voluntariado corporativo. Estos programas los desarrollan los empleados de la mano de organizaciones sociales de la región como la Asociación Pro-Discapitados Psíquicos de Alicante, entre otras, o con instituciones de la Comunidad Valenciana, y se centran en diversas acciones solidarias como la donación de alimentos o calzado, o la organización de actividades lúdico-deportivas. Durante 2009, Tempe ha puesto en marcha un proyecto de becas solidarias para la participación de empleados en proyectos de Inditex en Perú, junto a la institución Entreculturas.

Además, a lo largo del ejercicio los distintos centros de trabajo de Inditex (sedes centrales o de cadenas y centros logísticos) han puesto en marcha diferentes acciones sociales como mercadillos solidarios.

Motivación interna

Durante el ejercicio 2009, Inditex ha puesto en marcha numerosas iniciativas internas que redundan en la motivación de los empleados. Entre estas iniciativas destacan programas de beneficios a empleados en diferentes servicios de informática o sanidad, entre otros. También destacan otras acciones familiares como la organización de visitas a los centros de trabajo y la celebración de fiestas de Navidad en los distintos centros para los hijos de los empleados.



Dimensión *medioambiental*

Un gran reto alcanzado: integrar la sostenibilidad en el modelo de negocio

La variable medioambiental es clave en la estrategia global de Inditex. Consciente de que su actividad se desarrolla en un entorno geográfico mundial y con implicaciones en distintos ámbitos de carácter económico, social y medioambiental, Inditex trabaja para conciliar crecimiento económico, respeto a las comunidades en las que desarrolla su actividad y protección del medioambiente.

En 2006 Inditex puso en marcha su Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 (PEMA 2007-2010), con el objetivo de integrar la variable de sostenibilidad en todos los procesos de su negocio. En ese momento el Grupo era consciente de la dificultad que suponía, con la inercia y la velocidad de crecimiento del negocio, involucrar a todos los equipos y que pensasen en la sostenibilidad como un concepto estratégico. Ahora, a un año de dar por finalizado el PEMA, Inditex ha superado el reto: La sostenibilidad es un elemento más del modelo de negocio.

El esfuerzo de todos los equipos ha permitido ir más allá del cumplimiento de determinados objetivos o acciones particulares, consiguiendo que la variable de sostenibilidad se encuentre incorporada en la planificación y toma de decisiones de áreas clave en el modelo Inditex como las tiendas, la logística, el diseño y producción de moda y los equipos humanos, en general.

Durante 2009 el Grupo ha realizado importantes avances en materia medioambiental en todas sus áreas de actividad, que se sustentan en los avances desarrollados en ejercicios anteriores. En el área comercial destaca el proceso de diseño y lanzamiento de los nuevos modelos de tiendas que integran variables de sostenibilidad en esa etapa, con lo que se garantiza su cumplimiento en la ejecución. En el ámbito logístico es remarcable que el 70% de la flota de vehículos que dan servicio a Zara cumplen la Norma Euro5, la norma más restrictiva en vigor en cuanto a emisiones de gases de vehículos de motor y el 30% restante cumplen la normativa Euro4.

En lo que respecta al producto, principalmente en el ámbito del calzado, los diseñadores cuentan con una nueva herramienta para valorar la huella ecológica de un determinado artículo, y con ello, tomar decisiones de uso de materiales y procesos productivos que permitan avanzar en el desarrollo de productos más sostenibles en todo su ciclo de vida.

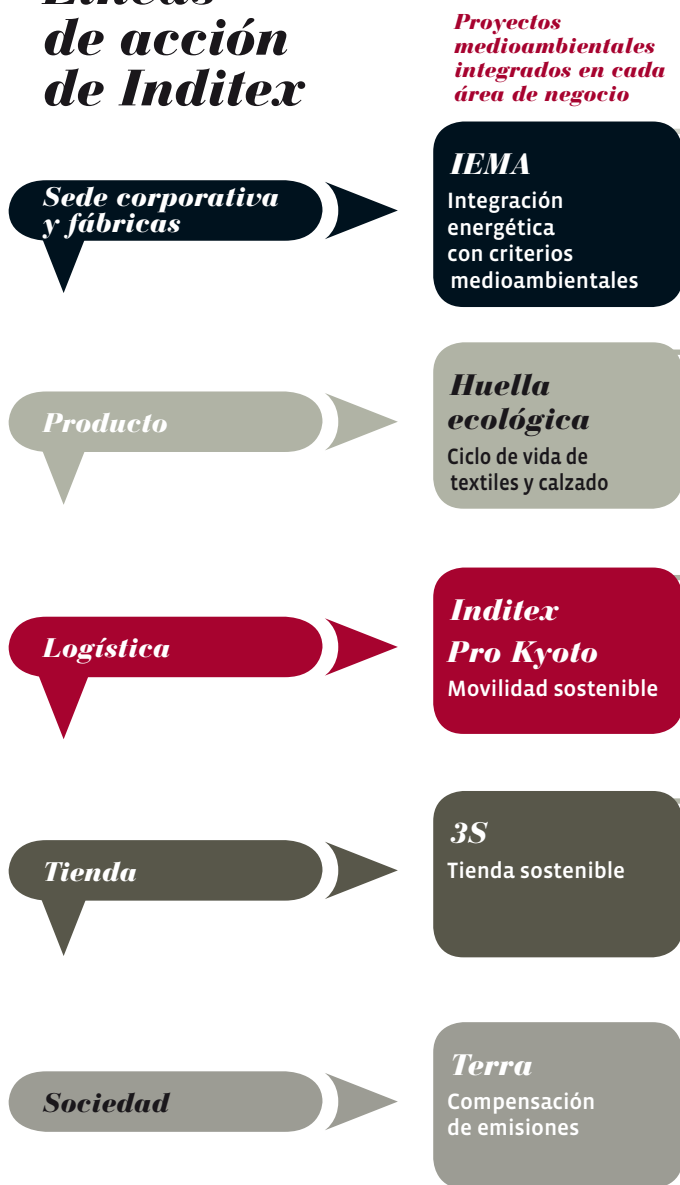
Estas son algunas de las líneas de acción que se han seguido durante 2009 en el marco del PEMA, alcanzando los objetivos previstos y mejorando en algunos indicadores de eficiencia ambiental y de reducción de emisiones de CO₂, tal y como se describe en las siguientes páginas.

El Plan Estratégico Medioambiental surge tras una revisión de todas las áreas que intervienen en los procesos del modelo de negocio en términos de eficiencia y medioambiente y asume los siguientes compromisos:

- Conseguir que un 50% del suministro energético proceda de fuentes renovables o de alta eficiencia en los centros logísticos y sedes de las cadenas.
- Reducir un 20% las emisiones de CO₂ asociadas a los procesos de distribución por carretera, partiendo de las emisiones del Grupo en 2005.
- Reducir un 20% el consumo de energía eléctrica en las tiendas construidas a partir de 2008, tomando como punto de partida el consumo de las tiendas operativas en 2005.

Para alcanzar estos ambiciosos compromisos, el PEMA se articula en cinco grandes programas, cada uno de ellos diseñado para cada una de las áreas productivas del Grupo:

Líneas de acción de Inditex



Área de incidencia**Descripción****Acciones 2009****Objetivos 2010****Sede central, sedes de las cadenas, fábricas y centros logísticos**

Integración de las variables de consumo energético eficiente, fuentes energéticas renovables y emisiones atmosféricas en un único modelo de gestión.

Planes de eficiencia energética en los centros logísticos.
Instalación de plantas de cogeneración en las plataformas logísticas de Meco (Madrid) y Palafolls (Barcelona).

Desarrollo de la web de las energías.
Implantación de instalaciones solares fotovoltaicas en Meco (Madrid) y Palafolls (Barcelona).

Producto

Análisis, en la fabricación de prendas, de las variables que influyen en el medioambiente para diseñar una herramienta de evaluación de la producción con criterios sostenibles.

Finalización del proyecto y puesta a disposición de los diseñadores de calzado de una herramienta para incorporar criterios ecológicos en el diseño.

Diseño y fabricación del primer calzado ecológico.

Transporte y logística

Control y reducción de las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI), generadas por la actividad logística.
Desarrollo de mecanismos de compensación de las emisiones de GEI.

Finalización del Plan de Movilidad Sostenible para empleados, clientes y logística.

Implantación del Plan de Movilidad Sostenible para empleados, clientes y logística.
Formación en conducción eficiente para conductores profesionales.

Tiendas

Integración de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en todas las tiendas del Grupo.

Implantación progresiva del modelo de tienda ecoeficiente a medida que avance el proceso de expansión de tiendas de Inditex, adaptándolo a las características de los locales.
Reducción de un 1% de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a tiendas.
Apertura de una tienda de Zara siguiendo los criterios de LEED.

Continuación con la implantación progresiva del modelo de tienda ecoeficiente a medida que avance el proceso de expansión de tiendas de Inditex, adaptándolo a las características de los locales.
Plan de adaptación de tiendas existentes al modelo de ecoeficiencia de Inditex.

Sociedad

Plantación de la masa forestal necesaria para absorber el 100% del CO₂ generado por las emisiones de los servicios centrales de Inditex en Arteixo (A Coruña).

Continuación del convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia e Inditex para la creación de nuevos huertos de semilla forestal cualificado en los montes de Carboeiro y O Seixo (A Coruña).
Compromiso de Inditex con la edición 2009 de "La hora del planeta", iniciativa promovida por WWF con el fin de concienciar a la sociedad sobre la importancia que tiene la lucha contra el cambio climático.
Colaboración de Oysho con WWF con una campaña de sensibilización para la protección de los mares.

Continuación del convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia e Inditex para la creación de nuevos huertos de semilla forestal.
Compromiso de Inditex con la edición 2010 de "La hora del planeta", iniciativa promovida por WWF.
Nuevos proyectos para la reducción de CO₂.

En 2010 se da por concluido el PEMA, finalizando las implantaciones y el desarrollo de los proyectos piloto y elaborando materiales que recojan estas buenas prácticas para poder extender a todas las cadenas del Grupo.

1 Proyecto

IEMA

Objetivos 2010

Se prevé la finalización de las obras de Palafolls y Meco en junio de 2010.

Desarrollo de la web de las energías.

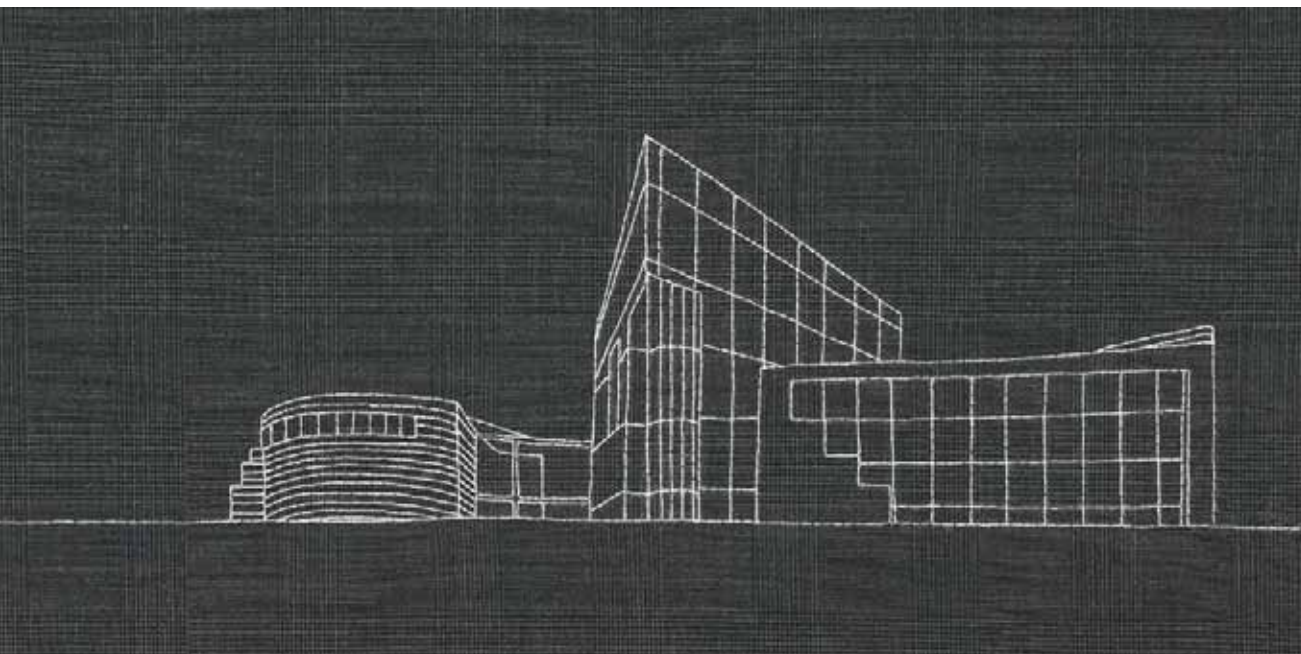
Implantación de instalaciones solares fotovoltaicas en Meco (Madrid) y Palafolls (Barcelona).

Integración energética con criterios medioambientales

El fin de este proyecto es aplicar la ecoinnovación en la gestión de los consumos energéticos. Para ello se han integrado las variables de consumo energético eficiente, las fuentes energéticas renovables, las emisiones atmosféricas y el cambio climático en un único modelo de gestión, que permite el control y la toma de decisiones coordinada de todas ellas.

Objetivos estratégicos

- Optimizar y minimizar el consumo energético de forma global, reduciendo especialmente el de combustibles fósiles (gasóleos).
- Minimizar las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero generadas por la actividad de la compañía.
- Desarrollar mecanismos de compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero.



Actuaciones 2009

Planes de eficiencia energética en los centros logísticos de Meco (Madrid), León y Palafoxs (Barcelona)

Estos planes incluyen la instalación de sistemas de control de alumbrado. Entre las tecnologías empleadas destacan:

- Temporizadores de encendido con pulsadores que activan un temporizador de 10 minutos de encendido.
- Programadores de encendido con control remoto que activan y desactivan la iluminación en función del horario y el tipo de zona.

Explotación de energía en las plantas de Palafoxs y Meco

Cumpliendo con el PEMA 2007-2010, se ha firmado un acuerdo con la compañía Cummins Power Generation para la construcción de las plantas de generación de energía mediante cogeneración en los centros logísticos de Palafoxs (Barcelona) y Meco (Madrid). El acuerdo recoge la explotación a largo plazo, incluyendo la transferencia de la energía térmica y frigorífica. Estas plantas cubrirán un total de 230.000 metros cuadrados construidos, que contarán con unos motores de última generación alimentados por gas natural C995 N5D. Cada uno de los motores producirá una potencia de 996Kw eléctricos capaces de abastecer a los centros logísticos de la carga base de calefacción y climatización.

2

Proyecto Huella *ecológica*

Actuaciones 2009

Objetivos 2010

*Diseño y fabricación
del primer calzado
ecológico.*

Análisis del ciclo de vida de los tejidos y el calzado

El proyecto analiza y define, en la fabricación de las prendas y el calzado, las variables principales que influyen en el medioambiente, y avanza en el diseño de una herramienta simplificada de análisis que permita realizar una evaluación homogénea de la producción con criterios de sostenibilidad. El análisis incluye criterios acerca de la eficiencia en el consumo de recursos productivos, del uso de sustancias nocivas y de la optimización de los procesos productivos.

Desarrollo de un zapato ecológico, trabajando en todas las fases con impacto ambiental dentro del ciclo de vida del zapato: materias primas, diseño, fabricación y reciclado.

Durante el desarrollo del proyecto se ha estudiado a fondo el impacto ambiental del proceso de producción del calzado en todas las fases de su ciclo de vida, desarrollando y testando las herramientas que nos permitan hacer ese análisis.

Análisis del Ciclo de Vida

Diagnóstico del proceso de producción

Se ha realizado un análisis exhaustivo del proceso de producción del zapato, localizando los consumos energéticos y de materias primas. Este análisis ha permitido obtener datos sobre el consumo energético en cada fase de la producción, visualizando puntos críticos en los que poder aplicar métodos de eficiencia energética.



Desarrollo de metodología específica

A partir de los datos y el análisis de la producción de calzado, se ha desarrollado una metodología de cálculo que integra las tres herramientas de ecodiseño más conocidas: la Huella Ecológica (HE), la Huella de Carbono (HC) y el Análisis de Riesgo Ambiental (ERA). Esto permite obtener un único índice de Ecodiseño, que indica el grado de impacto ambiental del modelo de calzado analizado.

Herramienta 'Tempe EcoFootDesign'

Se ha desarrollado la herramienta informática 'TempeEcoFootDesign' que permite a los diseñadores obtener de una manera fácil y sencilla, a partir de la composición del zapato, un indicador que expresa el grado de influencia en el medioambiente, permitiéndoles crear un modelo de zapato más respetuoso con el entorno.

Zapato ecológico

La herramienta se alimenta de los datos de sustancias nocivas aportados por el estándar de salud del producto específico de Inditex, *Clear to Wear*, y del análisis de las muestras del modelo a estudiar. Analizando los modelos desarrollados, la herramienta permite saber qué materiales son más respetuosos con el medioambiente y hacia dónde enfocar el diseño del calzado.

3

Proyecto Inditex *Pro Kyoto*

Actuaciones 2009

Objetivos 2010

Implantación del Plan de Movilidad Sostenible para empleados, clientes y logística. La prueba piloto por ciudades se irá extendiendo progresivamente en el ámbito internacional y estará disponible para los clientes en las webs de todas las cadenas del Grupo.

Formación en conducción eficiente para conductores profesionales, incluyendo el Plan de Formación conjunto con Mercedes-Benz España y varios operadores logísticos.

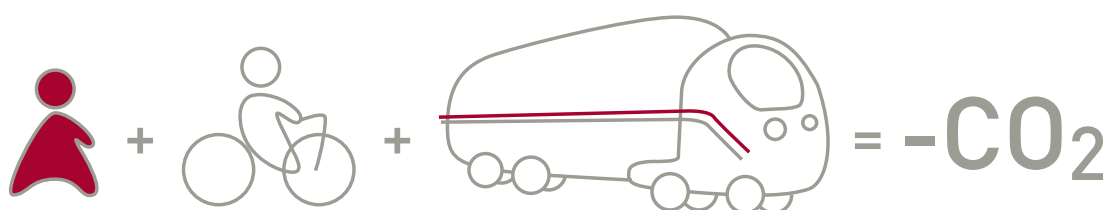
Inditex Pro Kyoto pone en práctica el compromiso con la sostenibilidad, el cambio climático y los compromisos derivados del Protocolo de Kyoto en el ámbito del transporte y la logística.

El fin último de este proyecto es la reducción de las emisiones de CO₂ asociadas al transporte y la logística, a través de los siguientes objetivos:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a la logística y distribución en un 20% para el 2020.
- Sensibilización de todo el personal de la compañía.
- Fomento de la movilidad sostenible entre empleados, clientes y logística.

Durante el ejercicio 2009 se ha concluido la implantación del Plan de Movilidad Sostenible, que se inició en ejercicios anteriores y que persigue la reducción de emisiones de CO₂. Las acciones establecidas en este ámbito están recogidas dentro del manual "Enfoque de Movilidad Sostenible Integral". Los contenidos de este manual van dirigidos a clientes, empleados y profesionales de la logística, con el fin de informar, concienciar y formar sobre movilidad sostenible y los comportamientos y medidas que pueden tomar para favorecerla.





1.- Los empleados y la movilidad sostenible

Durante 2009 se han desarrollado varias propuestas y soluciones para facilitar los desplazamientos diarios de los empleados desde sus domicilios hasta su lugar de trabajo de una manera sencilla y ecológica. El manual “Enfoque de Movilidad Sostenible Integral” recoge buenas prácticas para el desplazamiento del personal, aportando consejos sobre transporte sostenible y conducción eficiente.

El plan contempla, entre otros aspectos, el uso del transporte público, el fomento del transporte compartido y el uso de la bicicleta. En concreto, se han desarrollado herramientas online, disponibles en la web para empleados del Grupo Inditex, que facilitan y promueven la movilidad sostenible. Estas son algunas de las aplicaciones web:

Web para compartir coche

Herramienta online que permite que personas que realizan un mismo trayecto diario y que pueden compartir su vehículo, tengan un punto de encuentro donde organizarse. Además, la herramienta muestra información acerca del CO₂ que se ahorra en el transporte y una visión gráfica del trayecto.

El transporte ecológico

Aplicación web que muestra al usuario las bondades del uso de la bicicleta y de los transportes públicos, frente al uso del coche individual. La aplicación expone de forma interactiva consejos para una conducción eficiente y respetuosa con el medioambiente, además de recomendaciones para una vida más segura y saludable.

2.- Los clientes y la movilidad sostenible

A través de la aplicación web ‘Busca tu ecoruta a Inditex’ los clientes cuentan con información sobre el uso del transporte público y las ventajas que aporta a la ciudad y a la sociedad en general, ya que mejora la imagen de la ciudad, ahorra en desplazamientos, reduce accidentes, disminuye el consumo energético y las emisiones contaminantes y mejora la calidad de vida.

La aplicación muestra la ubicación geográfica de las tiendas, los servicios de transporte público, como paradas de autobuses públicos, paradas de metro o tren de cercanías y parkings de bicicletas cercanos a las tiendas ubicadas en diferentes ciudades españolas. Además, en aquellas ciudades en las que el ayuntamiento dispone de servicios de búsqueda online de rutas de transporte público eficientes, se facilita el enlace a estos servicios.

Durante el ejercicio 2009 se ha desarrollado una prueba piloto de la aplicación para las ciudades de Madrid, A Coruña y Barcelona.



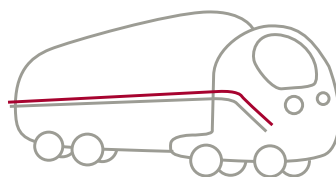
3.- La logística y la movilidad sostenible

Continuando con las iniciativas desarrolladas en 2008, durante el ejercicio 2009 se han realizado acciones concretas en colaboración con las empresas de transporte que dan servicio a Inditex, ya que ninguna de las empresas del Grupo dispone de flota de transporte propia. Estos son los programas de acción del proyecto desarrollados en 2009:

Auditoría ambiental de las operaciones logísticas

Se ha realizado una auditoría ambiental de las operaciones logísticas desarrolladas desde el centro logístico de Pull and Bear en Narón (A Coruña), para ver la posibilidad de mejorar y optimizar las operaciones y las rutas con criterios sostenibles, de reducción de consumos y de reducción de emisiones de CO₂. La auditoría ha permitido obtener algunas propuestas de mejora que se han trasladado a todos los responsables de logística de las diferentes cadenas de Inditex, con el objetivo de que las trasladen a sus operadores logísticos.

<i>Eje de actuación</i>	<i>Ámbito de aplicación</i>	<i>Propuestas</i>
Uso de combustibles alternativos y vehículos ecológicos (EFV)	Vehículos respetuosos con el medio ambiente (EFV)	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos eléctricos • Vehículos híbridos • Vehículos GNC y GNL • Vehículos hidrógeno líquido • Vehículos LPG • Vehículos biodiesel
Aumento de la eficiencia: reducción del consumo por kilómetro	Mejoras técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Control automatizado del consumo • Alerones (en rueda, entre cabina y tráiler, al final del tráiler) • Neumáticos de baja resistencia • Llantas de aluminio
Sensibilización del personal y formación en conducción eficiente	Mejoras operativas	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en conducción eficiente
Logística urbana	Mejoras operativas	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega nocturna • Centros de consolidación urbanos y áreas de reparto de proximidad
Reducción del número de vehículos y kilómetros por vehículo y tonelada	Mejoras operativas	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinición rutas-vehículo red principal • Redefinición red de distribución • Trenes de carretera y camiones gigantes • Apilado de palets • Consolidación del reparto
	ITs aplicadas al transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de optimización de rutas y cargas • Páginas web de contratación de cargas



Cuestionario de autoevaluación ambiental

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones medioambientales de los operadores logísticos y promover la reducción de las emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero asociadas a las operaciones logísticas del Grupo Inditex, se ha definido un cuestionario de autoevaluación ambiental y mejora para aquellos operadores logísticos que trabajan con el Grupo y para aquéllos que quieren presentar sus servicios.

El cuestionario ha sido diseñado específicamente para las necesidades de Inditex, pero integrando las consideraciones de la *European Retail Round Table* (ERRT), de la que Inditex es parte, y que recoge el compromiso conjunto de trabajar en eficiencia energética con el objetivo de abordar el reto del cambio climático.

Una aplicación evalúa el nivel de cumplimiento a través de las respuestas procesadas del cuestionario y muestra un valor entre 0 y 10 (la puntuación 10 representa el menor impacto ambiental), permitiendo así comparar el grado de cumplimiento e impacto ambiental con otras empresas, y permite planificar y ejecutar un plan de mejora ambiental a los operadores existentes.

Manual de Conducción Eficiente

En 2009, se ha desarrollado el Manual de Conducción Eficiente, fruto de la colaboración de los departamentos de Logística y de Medioambiente de Inditex y Mercedes-Benz España, con el objetivo de formar en conducción ecoeficiente a los conductores que prestan servicios en las operaciones logísticas de Inditex. Durante el ejercicio se ha desarrollado una prueba piloto.

La forma de conducir incide notablemente en el gasto energético y la calidad del aire. Según el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía, los conductores formados con técnicas de conducción eficiente desarrollan un tipo de conducción que permite conseguir un ahorro medio de carburante y de emisiones de CO₂ del 15% aproximadamente.

4

Tienda *sostenible*

Actuaciones 2009

Objetivos 2010

Continuación con la implantación progresiva del modelo de tienda ecoeficiente a medida que avanza el proceso de expansión de la red comercial de Inditex, adaptándolo a las características de los locales.

Los equipos de Medioambiente y Arquitectura del Grupo, con el apoyo de expertos y tecnólogos de las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, han definido el modelo de buenas prácticas en materia medioambiental que permite a Inditex y a sus proveedores establecer un marco de trabajo dirigido a alcanzar la sostenibilidad de las tiendas. El proyecto 3S pretende garantizar la reducción de consumos y emisiones de CO₂ asociadas a las tiendas y trabajar en la construcción de tiendas con parámetros de sostenibilidad. En este ámbito destacan iniciativas como el desarrollo de la tienda ecoeficiente y la sensibilización y formación del personal de tienda en materia medioambiental.

*150 toneladas
de CO₂ menos
emitidas al año*

50% ahorro de agua

*30% menos de
consumo de energía
frente a una tienda
convencional*

Manual de Tienda Ecoeficiente

El Manual de Tienda Ecoeficiente, creado por los equipos de Medioambiente y Arquitectura del Grupo, se ha actualizado y estructurado para poder aportar específicamente la información necesaria a cada tipo de obra. El documento ha incorporado los últimos requisitos técnicos referentes a la climatización y la iluminación.

Sensibilización y formación de empleados de tienda

Se han desarrollado varios vídeos de sensibilización del personal en materias de medioambiente, residuos, cuidado del planeta, ahorro de agua, ahorro energético, transporte sostenible y reciclaje, entre otros temas, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a los empleados en el cuidado y protección del medioambiente.



Zara-Zara Home, Portal de l'Àngel, 11-13, Barcelona

Tienda ecoeficiente: Zara-Zara Home, Portal de l'Àngel, 11-13, Barcelona

La apertura en 2008 en Atenas (Grecia) de la primera tienda ecoeficiente de Zara, la primera del Grupo con estas características, ha sido la base para el paso que Inditex ha dado en este ámbito durante el ejercicio 2009, con la apertura en Barcelona de la primera tienda de moda en Europa en proceso de certificación LEED, el sello estadounidense de arquitectura sostenible, uno de los más exigentes del mercado.

El establecimiento Zara-Zara Home, abierto el pasado noviembre en Portal de l'Àngel, 11-13, una de las ubicaciones más comerciales de Barcelona, aúna todas las iniciativas puestas en marcha hasta el momento por parte de Inditex en el terreno medioambiental. La aplicación de los estándares adoptados en esta tienda supone un replanteamiento de los procesos de diseño, construcción, gestión, mantenimiento y reforma de las tiendas con el objetivo de convertirlas en establecimientos referentes en eficiencia energética, respeto al medioambiente, reducción del impacto ambiental y minimización de los residuos.



Zara-Zara Home, Portal de l'Àngel, 11-13, Barcelona

Las medidas de sostenibilidad y eficiencia energética establecidas en la tienda en Portal de l'Àngel se estructuran en torno a los requisitos establecidos en cada una de las categorías del sistema de certificación LEED y contemplan acciones en materiales, instalaciones, y sistemas de control y procesos. El resultado final es una tienda que consume un 30% menos de energía respecto al consumo medio anual de una tienda convencional, ahorra un 50% de agua y evita la emisión de más de 150 toneladas de CO₂ por año.

Se obtiene así un modelo de actividad comercial caracterizada por la minimización de su impacto ambiental y que, al mismo tiempo, retorna a la ciudad el uso de un espacio urbano privilegiado. Estas son algunas de las principales características de este establecimiento:

- **Tienda en un entorno adecuado.** La ecoeficiencia de un proyecto urbano como éste no sólo se mide en términos estrictamente medioambientales en el interior del recinto, sino que también contempla variables del entorno como las facilidades de accesibilidad y los servicios básicos del entorno. En este sentido, la tienda cumple con estos

criterios LEED específicos ya que, por su ubicación, cuenta con una amplia red de transporte público que facilita un acceso limpio. Además, es destacable que la vía de acceso, Portal de l'Àngel, es peatonal y que en las proximidades hay zonas de aparcamiento para bicicletas, facilitando así su uso entre los clientes y empleados.

- **Eficiencia en el uso del agua.** Se ha conseguido reducir a la mitad el consumo de agua frente a una tienda convencional, gracias al uso de mecanismos más eficientes y a la reducción del caudal y presión en lavabos, duchas e inodoros.

- **Eficiencia energética.** Desde 2005, Zara ha reducido a la mitad el consumo de iluminación por metro cuadrado en sus tiendas, incorporando continuamente los equipos de iluminación más innovadores y eficientes. Además, en Portal de l'Àngel, el control centralizado de aire acondicionado y la doble puerta de entrada de funcionamiento automática consiguen que el consumo de energía por climatización se reduzca más de un 30%.



Aplicaciones de criterios sostenibles en tiendas existentes: gestión domótica y reciclado de alarmas

- **Materiales y recursos.** En la elección de los materiales se ha priorizado la elección de reciclados o reutilizados, los materiales producidos en áreas cercanas al proyecto y aquellos en los que, durante su proceso de extracción, fabricación o transporte, se haya consumido la menor energía posible. Además, se ha realizado una correcta gestión de los residuos generados durante el proceso de construcción de la tienda.

- **Innovación en procesos y tecnologías.** El trabajo de mejora y actualización del concepto de tienda ecoeficiente se desarrolla de forma continua, pues todos los días existen aportaciones del departamento de diseño, de los constructores, de los instaladores y de los proveedores de materiales.

El proyecto completo y detallado del proyecto Zara-Zara Home Portal de l'Àngel está disponible en la web de Inditex (www.inditex.com).

Durante 2009, se han realizado e implantado varios proyectos medioambientales en tiendas existentes, como la gestión domótica de la tienda y el reciclado de alarmas.

En el ámbito de la domótica, en 2009 se inició un proceso de implantación de un sistema de telecontrol en las tiendas que permite gestionar, en todo momento, los elementos que intervienen en la optimización de la eficiencia de la tienda como la regulación de la temperatura, climatización o iluminación.

El reciclado de alarmas es otro de los proyectos puesto en marcha durante el ejercicio. Las alarmas de un solo uso de las prendas que se venden en las tiendas se reciclan para transformarlas en pinzas que se utilizan para la sujeción del calzado en tienda. La pinza resultante permite reducir considerablemente las emisiones de CO₂ del proceso de fabricación.



5

Proyecto

Terra

Actuaciones 2009

Objetivos 2010

Continuación del convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia e Inditex para la creación de nuevos huertos de semilla forestal.

Compromiso de Inditex con la edición 2010 de 'La Hora del Planeta'.

Nuevos proyectos para la reducción de CO₂.

Compensación de emisiones y protección del medio natural

Esta es una acción transversal global que permite trabajar en el cierre del ciclo de la energía, a través de la plantación de árboles que actúen como sumidero de CO₂ y compensen las emisiones del Grupo.

Las principales líneas de acción del proyecto Terra son:

- Creación de la masa forestal necesaria para absorber las emisiones que resultan del consumo de energía eléctrica y de combustibles fósiles.
- Fomento de actividades de protección del medio natural, de hábitats y de ecosistemas.

Creación de áreas forestales en Galicia

Convenio con la Xunta de Galicia para el desarrollo de proyectos de creación de áreas forestales de alto nivel genético. Este proyecto, que ya se encuentra en el tercer año de ejecución, persigue la creación de nuevos huertos de semilla forestal cualificada en los montes de A Braxe, Carboeiro y O Seixo (A Coruña, España) con las especies *Pinus Pinaster*, *Pinus radiata*, *Populus tremula*, *Pinus nigra corsicana* y *Castanea sativa*. Sus objetivos son:

- La producción e introducción de plantas de alto valor genético de especies arbóreas, especialmente frondosas caducifolias, con el fin de crear masas forestales que garanticen la producción de semillas de calidad.
- El incremento de la diversidad biológica y el aumento de la fijación de carbono, ahondando en la lucha contra el cambio climático en los bosques gallegos.
- La puesta en marcha de una línea clara de actuación social que acerque a los propietarios y habitantes de los núcleos rurales y la sociedad civil en general, la cultura de la importancia de gestionar y conservar los valores forestales que poseen los montes de Galicia.



Renaturalización de las rieras de Reixac y Vallmanya

Las rieras de Reixac y Vallmanya son dos cursos fluviales que confluyen en el río Tordera a su paso por el municipio de Palafróls (Barcelona). El objetivo del proyecto consiste en reservar como zona verde el espacio situado a lo largo de la riera de Reixac, permitiendo su continuidad como corredor ecológico y complementando la reserva de espacios por equipamientos prevista en la margen derecha de la riera de Vallmanya junto al camino de Tordera a Palafróls.

El proyecto contempla tanto la renaturalización de las dos rieras como el tramo de unión entre ellas.

Acuerdo de Oysho con WWF/Adena

Durante 2009, Oysho ha materializado su compromiso medioambiental en un proyecto de protección de animales marinos con WWF/Adena, editando un CD recopilatorio cuyos beneficios han ido destinados a un programa de esta ONG para salvar a los delfines y las tortugas del mar Mediterráneo. El CD *Oysho Summer Playlist* se ha vendido durante la temporada de verano en todas las tiendas de la cadena. Dentro del acuerdo se propusieron actividades de conservación para las tortugas, tales como desarrollar sistemas de pesca alternativos y selectivos que eviten su muerte, y otras encaminadas a conservar los delfines, como la realización de un estudio científico sobre la situación de los delfines del Mediterráneo (población, amenazas, ubicación geográfica,...), obtención de medidas a adoptar por las autoridades para regular de forma eficaz su protección y la de los espacios donde habitan, o el seguimiento de las poblaciones de los delfines para conocer sus pautas migratorias con la aplicación de las últimas tecnologías de marcaje.

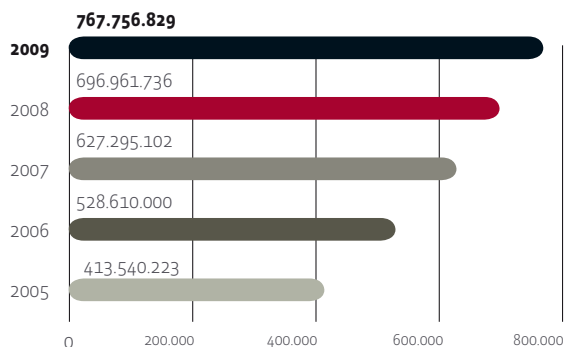
'La Hora del Planeta'

Inditex ha secundado el apagado de luces durante 'La Hora del Planeta', iniciativa de sensibilización medioambiental organizada por la ONG WWF a través del cese simbólico del consumo eléctrico durante una hora específica. Se trata de una medida pensada para concienciar al mundo del respeto por el medioambiente, y reducir las emisiones de CO₂ asociadas al consumo energético. La iniciativa tuvo lugar el 28 de marzo de 2009, y participaron más de 3.000 ciudades de 84 países. Inditex apagó las luces de los escaparates de un buen número de sus tiendas situadas en las principales avenidas comerciales de todo el mundo.

El sistema de indicadores

Los resultados de la gestión ambiental de Inditex, recogidos en los indicadores que se presentan, permiten contemplar una positiva evolución de los indicadores relativos, calculados frente a las prendas puestas en el mercado. Estos indicadores presentan reducciones significativas (energía, emisiones de CO₂), frente a los de años anteriores en todos los ámbitos del negocio, lo que refleja el éxito de integrar proyectos de gestión ambiental innovadora en todas las fases de la actividad. Asimismo, destaca el modo en el que se consigue que no exista una relación directa entre crecimiento del negocio y generación de impactos, lo cual refleja la eficiencia en la gestión ambiental.

Número de prendas puestas en el mercado



Los valores usados en los ratios son:

Ratio= (valor absoluto del año/número de prendas puestas en el mercado en el año) x 1000,

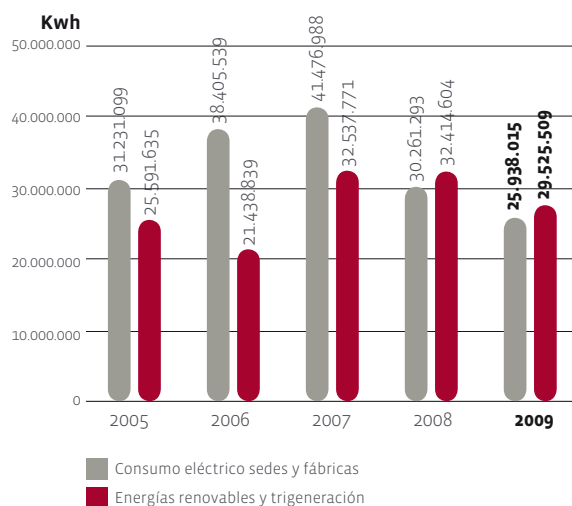
Todos los indicadores recogen datos a diciembre de 2009.

Consumos energéticos

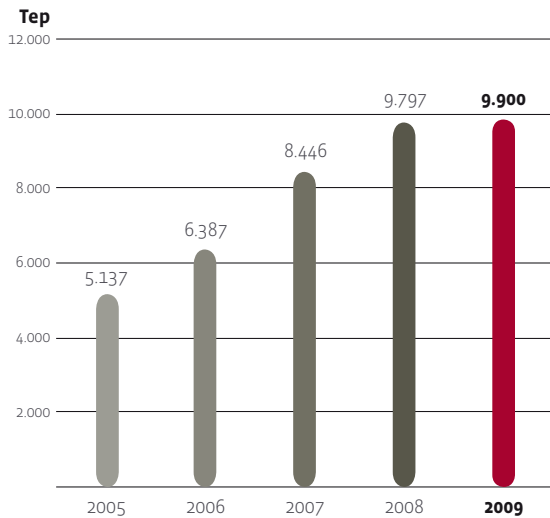
En sedes de cadenas y fábricas

El sistema de abastecimiento energético en estas instalaciones tiene una importante aportación de las fuentes propias del Grupo (plantas de trigeneración y calderas de calefacción y proceso), sobre las cuales el Grupo ejerce un control exhaustivo de emisiones y ejecuta un plan de minimización y eficiencia energética, en el que destaca la sustitución por fuentes de energías renovables y por gas natural, lo que permite reducir de forma importante los niveles de emisión.

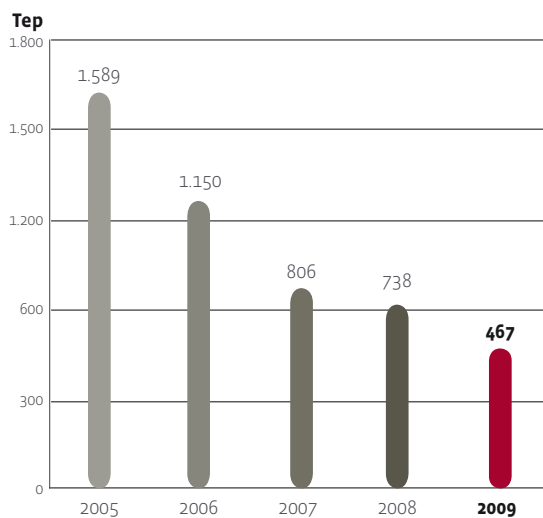
El esquema de consumo energético de estas actividades permite combinar todas las fuentes de energía, con una visión global de eficiencia y primando el uso de energías renovables. En base a este esquema de funcionamiento, Inditex se había fijado como compromiso que el 50% de la energía consumida por sus procesos productivos proviniera de fuentes de energías más limpias y eficientes, como la trigeneración o las renovables, antes de 2012. Este objetivo ya ha sido alcanzado, tal y como puede observarse en el gráfico siguiente, que compara el consumo total con la aportación de fuentes de energía eficientes.



Consumo de gas natural (Tep)⁽¹⁾



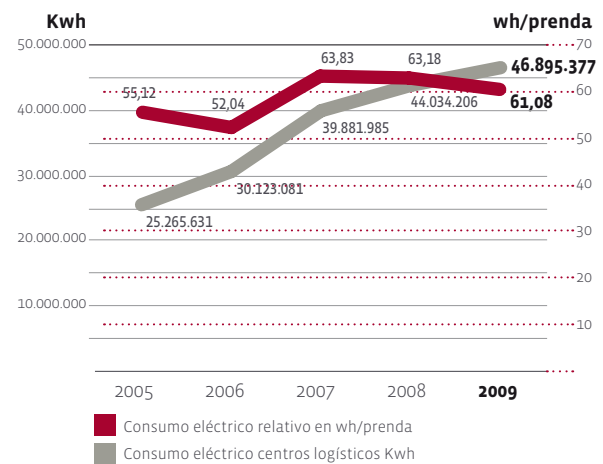
Consumo de gasóleo (Tep)⁽¹⁾



(1) Tep: Tonelada equivalente de petróleo = 41,868 GJ
 10³ m³ de gas natural = 0,9315 tep
 1 tonelada gasóleo = 1,035 tep

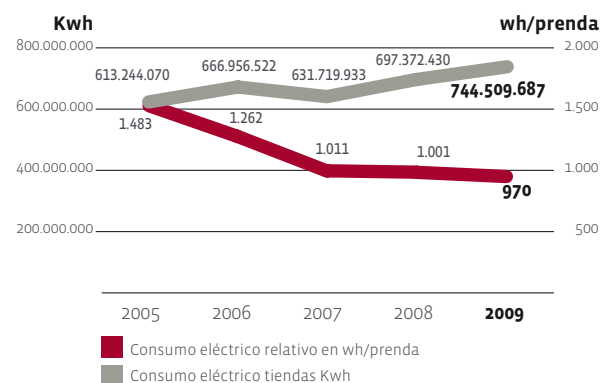
Logística y transporte

Desde los centros logísticos se distribuyen todas las prendas fabricadas por Inditex. En ellos, Inditex ha propuesto reducir el consumo eléctrico por prenda en un 20% sobre el año base de 2005, tomando como indicador el watio consumido por prenda movilizada (wh/prenda).



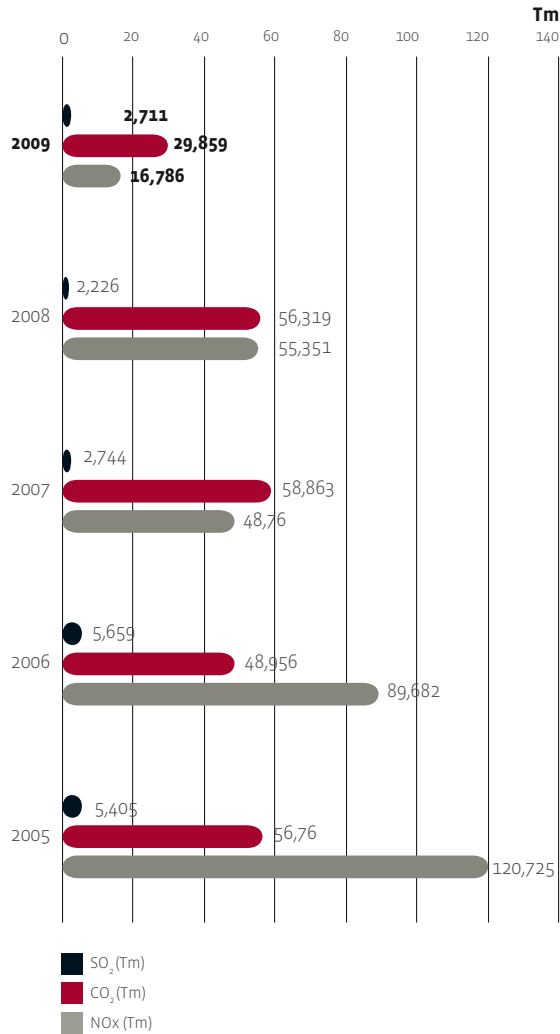
Tiendas

En las tiendas, el consumo eléctrico es relevante, por lo que se ha realizado un singular esfuerzo para poner en marcha la tienda ecoeficiente, con el objetivo de alcanzar una reducción del consumo eléctrico por prenda del 20% antes de 2020. No obstante, es destacable que las medidas de eficiencia aplicadas desde 2005 han permitido contener el consumo y bajar el consumo relativo medido en watos por prenda.

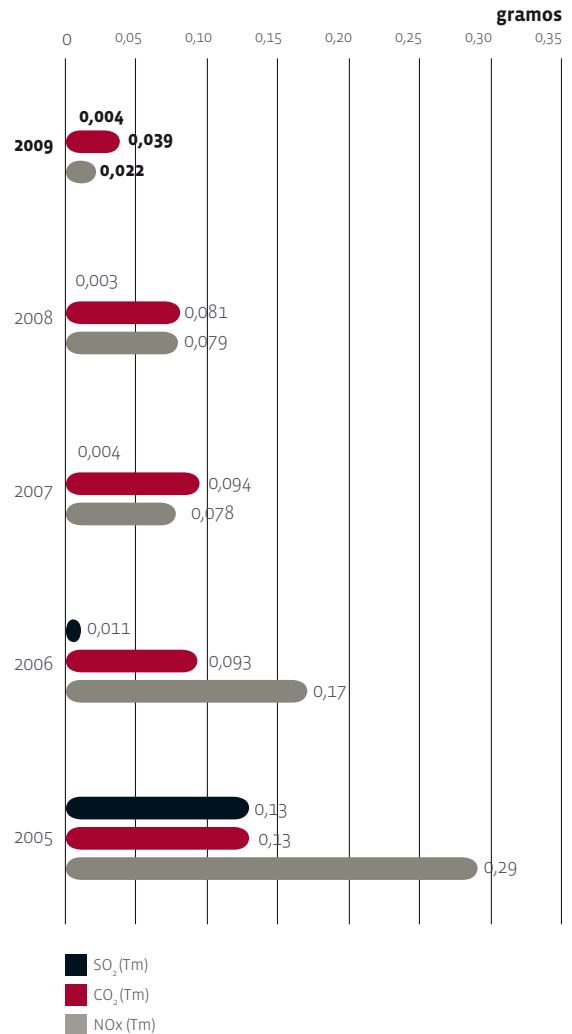


Emisiones de CO₂ y otras emisiones atmosféricas

Evolución anual de emisiones atmosféricas en fábricas y centros logísticos



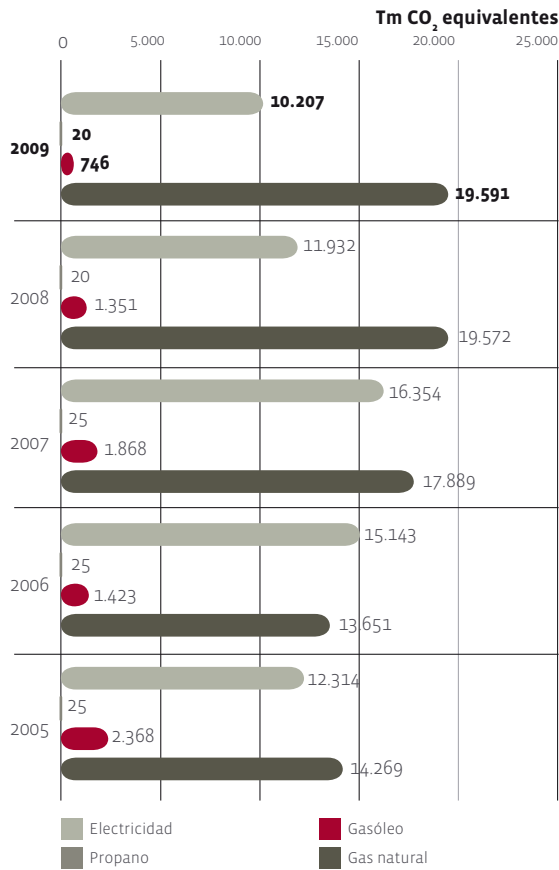
Ratio gr/prenda



Incluye sede central, todas las fábricas de Inditex, las sedes y centros logísticos de todas las cadenas. Todos los focos de emisión se someten a controles periódicos por una entidad de inspección autorizada, encontrándose cada uno de ellos conforme con los parámetros indicados en la legislación vigente.

En sedes de cadenas y fábricas

Emisiones de CO₂ (Tm) equivalentes por tipo de energía en sedes de cadenas y fábricas

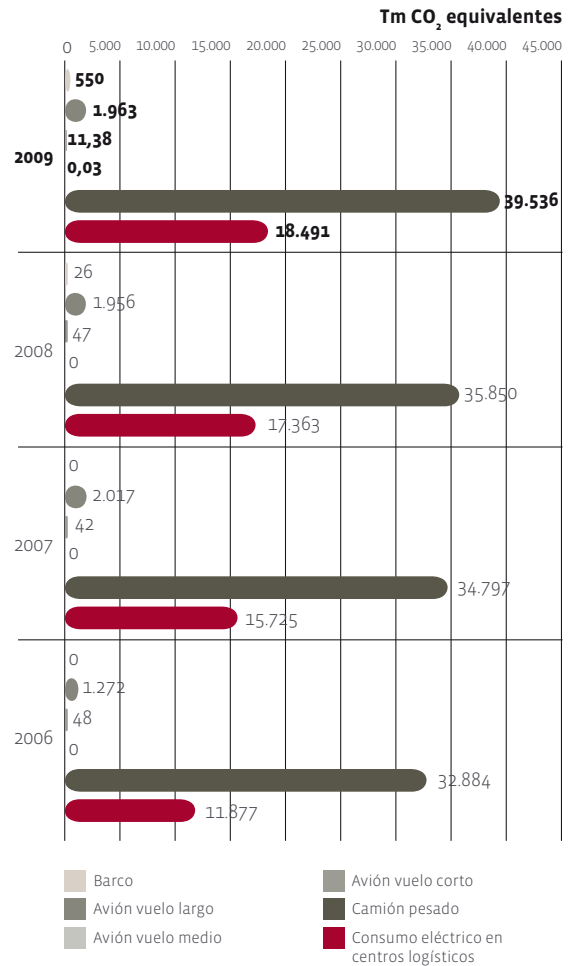


En la logística y en el transporte

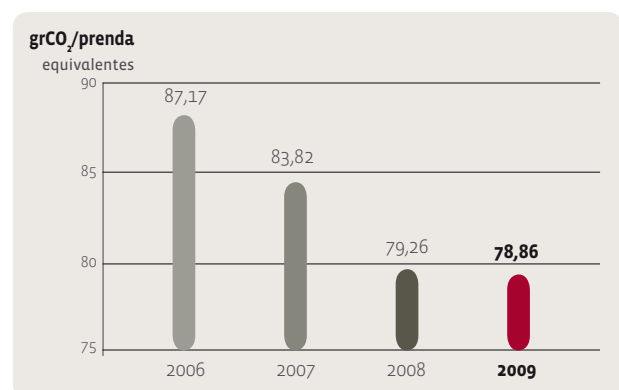
El cálculo de emisiones de CO₂ se realiza a través del número de kilómetros realizados por cada medio de transporte (terrestre, aéreo o marítimo). Para el cálculo de la tasa de emisiones de CO₂ por kilómetro según el tipo de vehículo, se toma de referencia el GHG Protocol (www.ghgprotocol.org):

- Kg de CO₂/km camión=0,87
- Kg de CO₂/km avión vuelo corto (<450Km)=1,58
- Kg. de CO₂/km avión vuelo medio (entre 450 y 1500Km)=0,8
- Kg de CO₂/km avión vuelo largo (>1500Km)=0,57
- Kg de CO₂/km barco=0,035

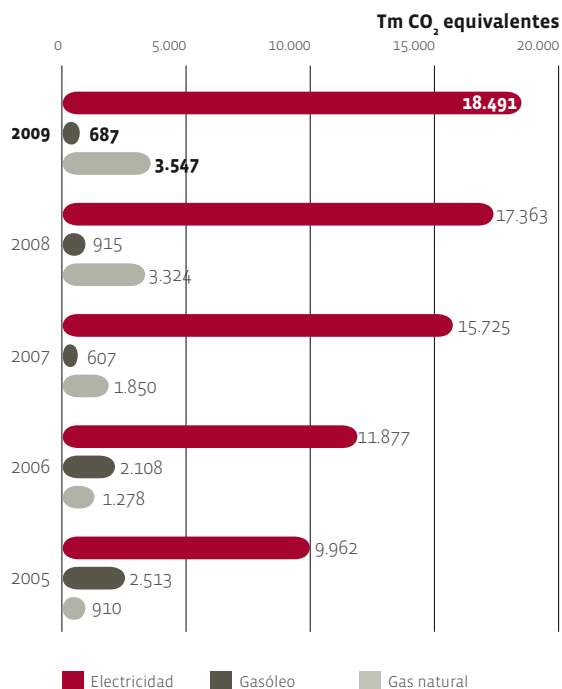
Emisiones de CO₂ (Tm) equivalentes de transporte y consumo eléctrico en centros logísticos



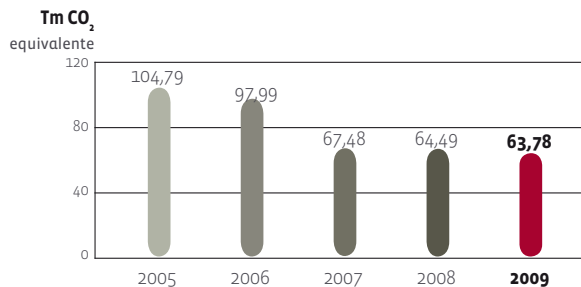
Emisiones de CO₂ (Tm) equivalentes de transporte y consumo eléctrico en centros logísticos por prenda



Emisiones de CO₂ equivalente (en toneladas) en centros logísticos según el tipo de consumo energético



Emisiones de CO₂ equivalente por tienda

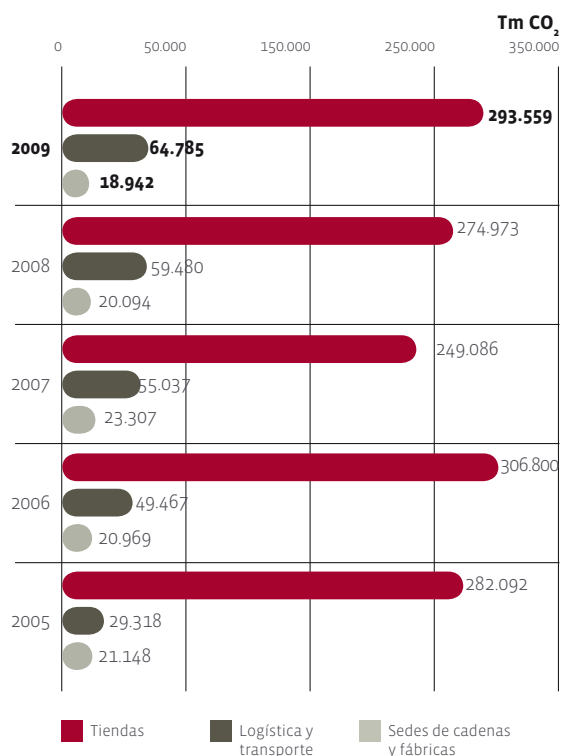


Número de tiendas existentes a cierre del ejercicio 2009: 4.607

Emisiones de CO₂ globales

Se agrupan las emisiones para diseño y fabricación, para logística y transporte y tiendas.

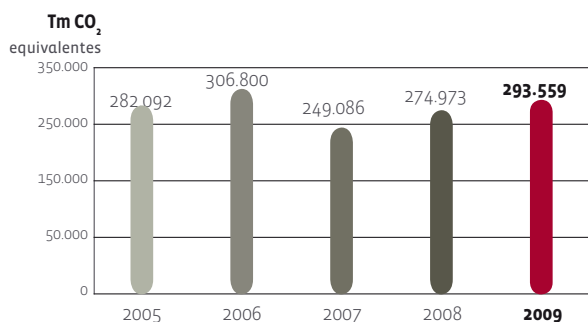
Emisiones CO₂ equivalentes



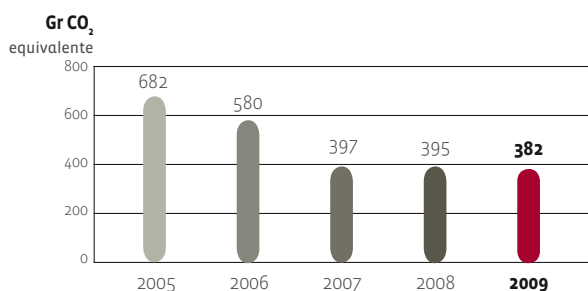
En tiendas

En las tiendas las emisiones de CO₂ están generadas de forma indirecta por la energía eléctrica consumida.

Emisiones de CO₂ equivalentes en tiendas



Emisiones de CO₂ (gramos) equivalente en tienda por prenda

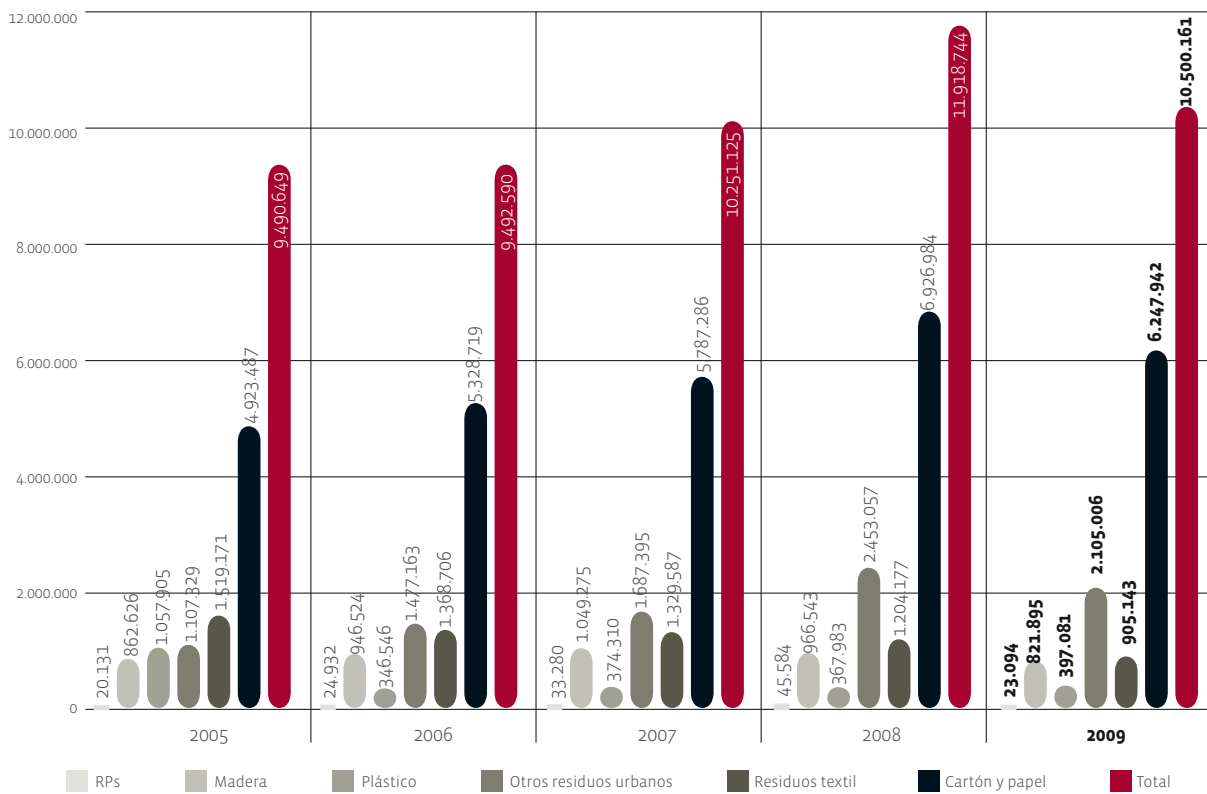


Concepto	Tm CO ₂
Diseño y fabricación:	18.942
Logística y transporte:	64.785
Tiendas:	293.559
TOTAL	377.286

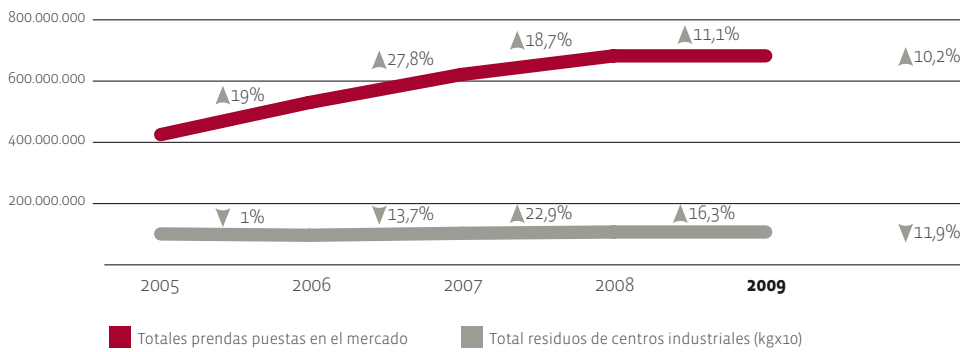
Generación y gestión de residuos

La gestión de residuos y el Plan de Minimización de Residuos, en curso desde 2003, son parte de los éxitos derivados de las buenas prácticas y el compromiso de todo el personal.

Evolución de la generación de residuos industriales (Kg)



Comparativa de prendas puestas en el mercado con el total de residuos industriales generados

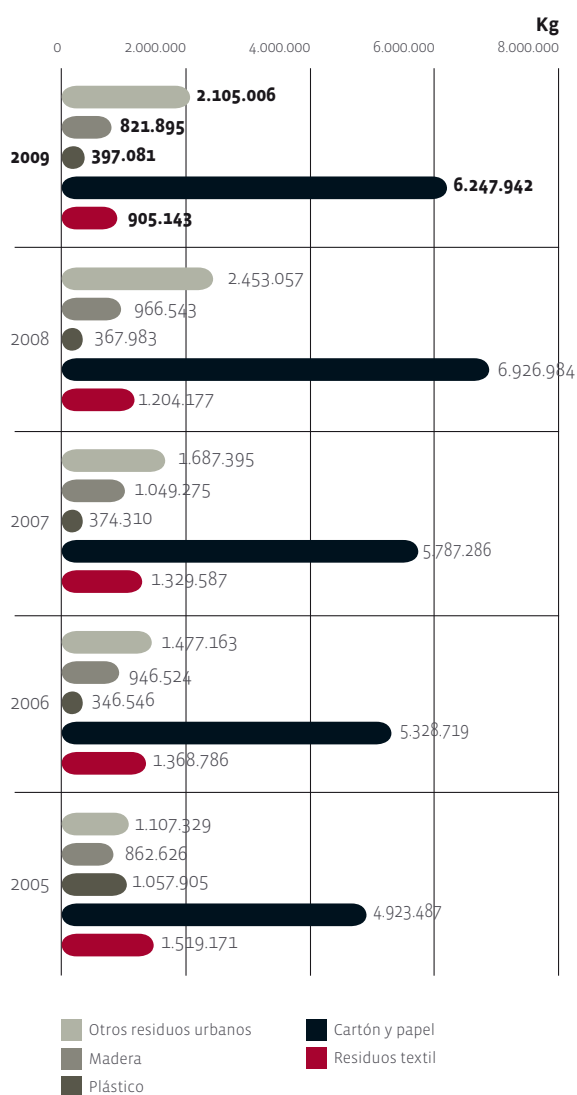


▲ Incremento prendas puestas en el mercado periodo 2005-2009: **85,65 %**
 ▲ Incremento residuos industriales generados periodo 2005-2009: **10,64 %**

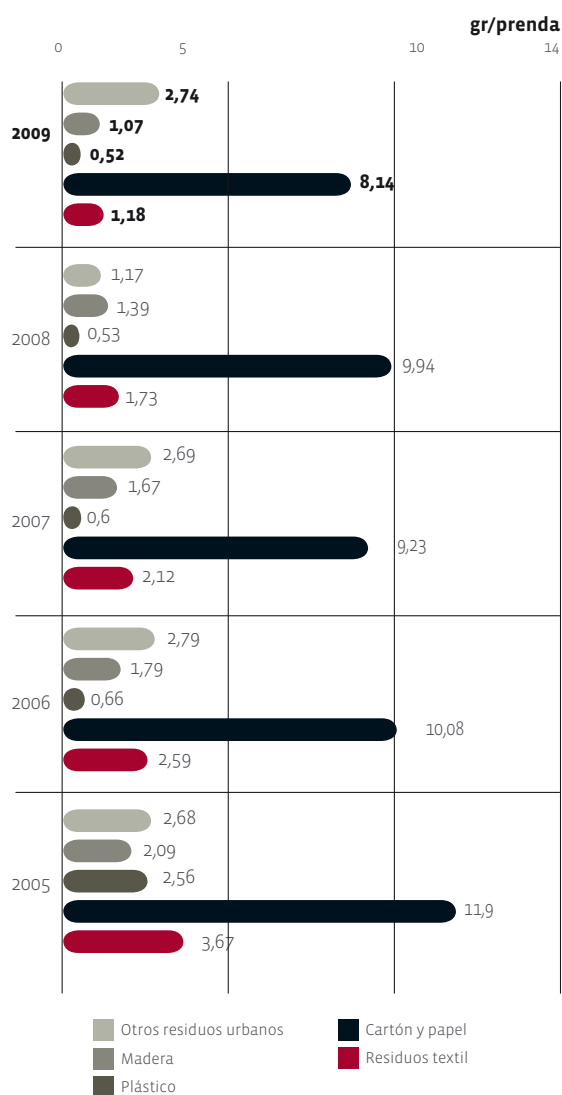
Generación anual de residuos urbanos asimilables

Los residuos están clasificados de acuerdo al Catálogo Europeo de Residuos (CER) y sus transposiciones a las legislaciones nacionales y autonómicas.

Datos absolutos



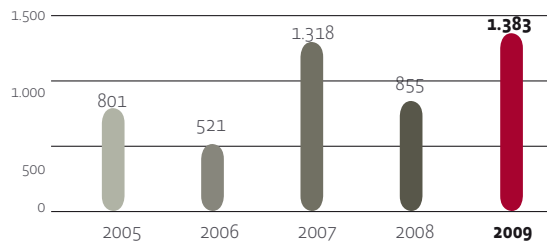
Datos relativos en función del nº de prendas fabricadas (gramos)



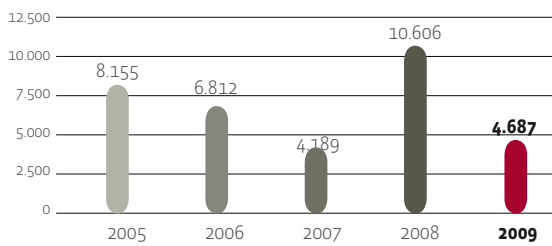
Generación anual de residuos peligrosos

A continuación se exponen las gráficas de los residuos peligrosos más significativos generados en nuestros centros industriales

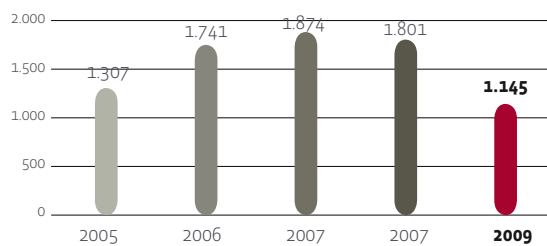
Baterías (Kg)



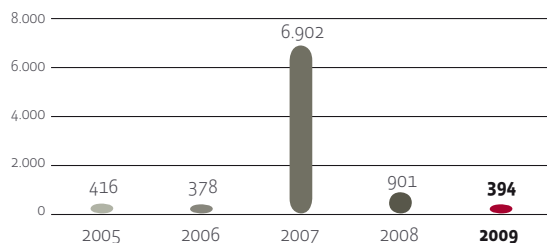
Residuos ofimáticos (Kg)



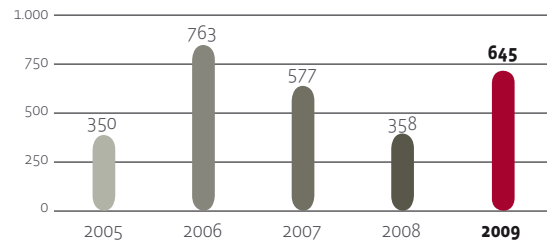
Fluorescentes (Kg)



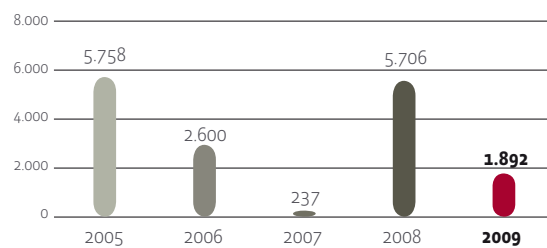
Filtros de aceite (Kg)



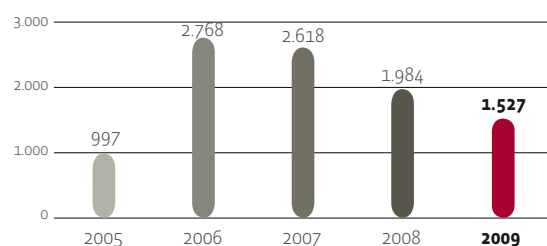
Envases metálicos contaminantes (Kg)



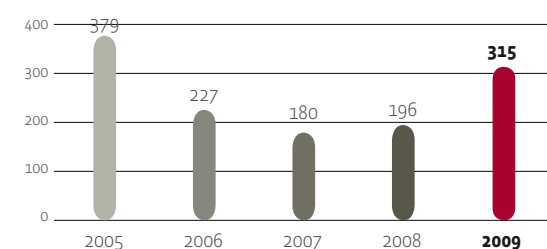
Aceite mineral usado (Kg)



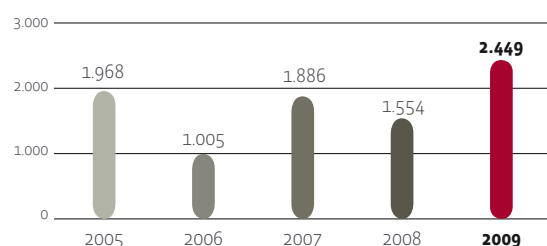
Absorbentes contaminados (Kg)



Pinturas (Kg)



Envases plásticos contaminantes (Kg)



A excepción de los filtros de aceite, la variabilidad del resto de residuos se puede explicar a partir del periodo de recogida, que no se hace de forma periódica, sino que se hace cuando el contenedor está lleno o se haya cumplido el tiempo máximo permitido para almacenar los residuos (que es de 6 meses). Esto puede llevar a que residuos generados en septiembre de un año se recojan en marzo del año siguiente, computando así en el ejercicio siguiente.

En el caso de los envases metálicos contaminantes, en 2009 has generado residuos centros que en años anteriores no han generado. Se puede explicar por algún cambio de metodología de trabajo o acción que requiera la utilización de esos materiales.

Reciclaje de Alarmas

Siguiendo con el reciclaje de alarmas iniciado en 2007, todas las alarmas utilizadas son enviadas a reciclar, como medida para aprovechar los materiales que la componen (plástico y cobre) para fabricar otros productos. Aportamos el dato de kilogramos de alarmas recicladas de manera separada para no ocultar el grado real de cumplimiento de nuestro plan de reducción de residuos urbanos.

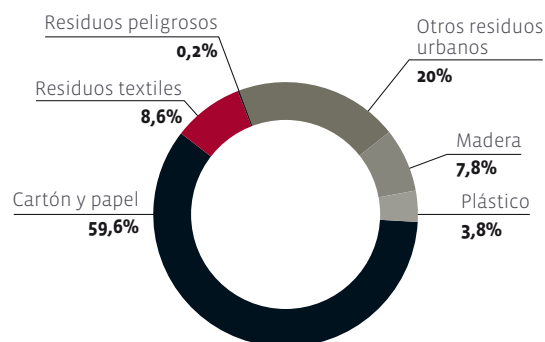
Alarmas (Kg)



Destino de los residuos según su tipo y tratamiento

El último paso del Plan de Minimización de Residuos es su reciclaje. Todos los residuos se envían según su naturaleza a plantas de reciclaje, compostaje o tratamiento, o a un gestor autorizado.

Proporción de residuos generados

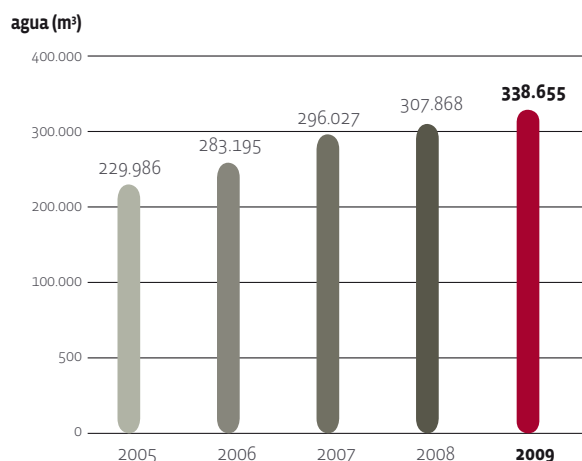


Respecto a la recuperación de los productos puestos en el mercado, es inviable evaluar el volumen generado y la gestión efectuada a nivel mundial, dado que no existe ningún sistema de recogida y gestión específico para materiales textiles.

Los materiales de embalaje puestos en el mercado (bolsas de cartón y plástico, etiquetas, elementos protectores) asociados a los productos comercializados por Inditex, son adecuadamente gestionados por gestores autorizados. Inditex se adhiere a los Sistemas Integrados de Gestión de Envases y Embalajes disponibles en los países en los que opera. La adhesión a estos sistemas supone que cada cadena de Inditex abona a un ente gestor, sin ánimo de lucro, el coste que supone la recogida y gestión de los residuos generados por las tiendas. Este ente gestor, establecido con el reconocimiento de las autoridades de cada país (en España, Ecoembes), garantiza que los residuos generados por las tiendas son recogidos, gestionados y reciclados adecuadamente.

Consumo y aprovechamiento de agua

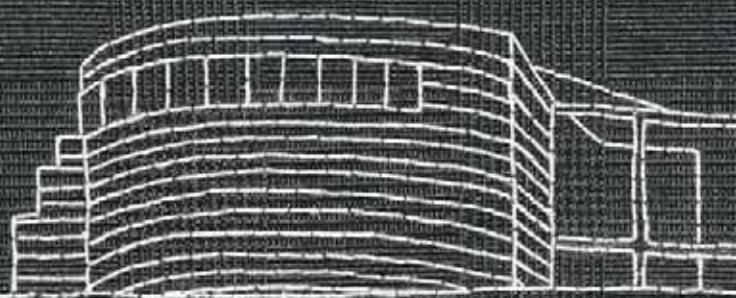
Los datos de consumo de agua provienen, en el caso de los centros fabriles y logísticos, de mediciones directas y de los recibos de los suministradores (redes públicas de abastecimiento). En el caso de las tiendas, se han obtenido realizando un muestreo de los recibos de suministradores, sobre una serie de tiendas representativas, extrapoliéndolos al total.

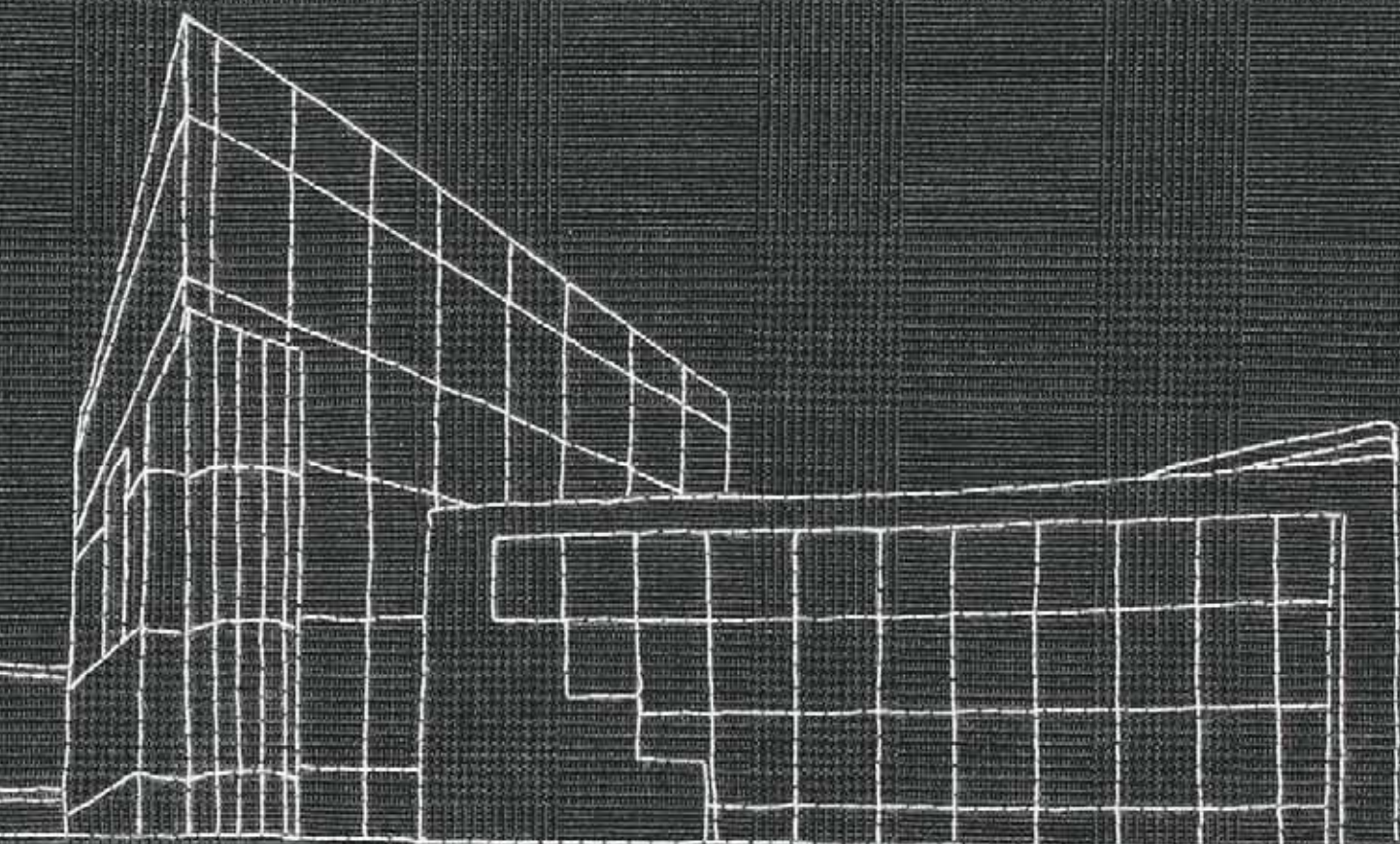
Consumo de agua

El abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas, por lo que Inditex no impacta en hábitats protegidos.

El mayor consumo de agua se realiza en la red comercial en usos domésticos –limpieza y consumo fundamentalmente– por lo que nos es posible su reciclaje. En el ámbito de las actividades industriales las principales necesidades de agua son para la generación de vapor y la refrigeración industrial en ciclo cerrado, donde se aplican sistemas de recirculación.

Los vertidos de aguas residuales de todas las instalaciones se realizan a las redes de saneamiento, contando en todos los casos con la correspondiente autorización administrativa. Esto supone que se realicen analíticas periódicas para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente. Para algunos puntos de vertidos de aguas residuales, hemos instalado sistemas de depuración antes de la red de saneamiento, para minimizar el impacto ambiental de los vertidos.





Documentación

*D*Legal ^{DL}

Informe *económico- financiero*



KPMG Auditores S.L.
Fama, 1
15001 A Coruña

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de
Industria de Diseño Textil, S.A.

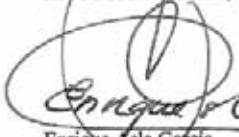
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Industria de Diseño Textil, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de enero de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio terminado en 31 de enero de 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2010. Con fecha 26 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2009 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes al 31 de enero de 2010 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado, y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio terminado en 31 de enero de 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG AUDITORES, S.A.


Enrique Asla García
Socio

18 de marzo de 2010



KPMG Auditores, S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y forma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International, sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 30703, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10. Reg. Mer. Madrid, T. 11.981, F. 80, Sec. II, H. M-188.002 Inscip. 3, C.I.F. 0-78510153

Cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex a 31 de enero de 2010

1. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

2. ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

3. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

6. MEMORIA CONSOLIDADA

6.1. Actividad y descripción del Grupo

6.2. Ventas

6.3. Coste de la mercancía

6.4. Gastos de explotación

6.5. Otras pérdidas y ganancias netas

6.6. Resultados financieros

6.7. Beneficios por acción

6.8. Información por segmentos

6.9. Deudores

6.10. Existencias

6.11. Inmovilizado material

6.12. Propiedades de inversión

6.13. Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles

6.14. Fondo de comercio

6.15. Inversiones financieras

6.16. Otros activos no corrientes

6.17. Acreedores

6.18. Posición financiera neta

6.19. Provisiones

6.20. Otros pasivos a largo plazo

6.21. Capital y reservas

6.22. Impuesto sobre beneficios

6.23. Arrendamientos operativos

6.24. Arrendamientos financieros

6.25. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros

6.26. Beneficios a empleados

6.27. Intereses en negocios conjuntos

6.28. Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante

6.29. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas

6.30. Auditores externos

6.31. Políticas contables seleccionadas

6.31.1. Bases de consolidación

6.31.2. Principios contables

a) Conversión de saldos en moneda extranjera

b) Inmovilizado material

c) Derechos sobre locales arrendados

d) Otros activos intangibles

e) Inversiones financieras

f) Propiedades de inversión

g) Deterioro del valor de los activos

h) Deudores

i) Existencias

j) Efectivo y equivalentes

k) Beneficios a empleados

l) Provisiones

m) Pasivos financieros

n) Derivados y operaciones de cobertura

o) Reconocimiento de ingresos

p) Arrendamientos

q) Ingresos y gastos financieros

r) Impuestos sobre beneficios

s) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

t) Acciones propias

6.32. Medioambiente

Anexo I- Composición del Grupo Inditex

Anexo II- Artículo 127ter Ley de Sociedades Anónimas

1.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

(Cifras en miles de euros)	Notas	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ventas	(2)	11.083.514	10.406.960
Coste de la mercancía	(3)	(4.755.505)	(4.492.720)
Margen bruto		6.328.009	5.914.240
Margen bruto sobre ventas		57,1%	56,8%
Gastos de explotación	(4)	(3.952.702)	(3.707.887)
Otras pérdidas y ganancias netas	(5)	(1.118)	(19.497)
Resultado operativo (EBITDA)		2.374.189	2.186.856
Amortizaciones y depreciaciones	(11,12,13)	(645.801)	(578.320)
Resultado de explotación (EBIT)		1.728.388	1.608.536
Resultados financieros	(6)	3.782	(21.599)
Resultado antes de impuestos		1.732.170	1.586.937
Impuestos sobre beneficios	(22)	(410.033)	(325.322)
Resultado neto del ejercicio		1.322.137	1.261.615
Resultado atribuido a accionistas minoritarios		7.783	8.164
Resultado neto atribuido a la dominante		1.314.354	1.253.451
Beneficio por acción , céntimos de euro	(7)	211,4	201,6

2.- Estado del resultado global consolidado

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

(Cifras en miles de euros)	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Beneficio del ejercicio	1.322.137	1.261.615
Otro Resultado Global		
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	34.995	(92.022)
Cobertura de los flujos de efectivo	(65.424)	55.379
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	(32.293)	(37.799)
Efecto impositivo	19.627	5.938
Resultado global total del ejercicio	1.279.042	1.193.111
Resultado global total atribuible a		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	1.270.556	1.185.319
Intereses minoritarios	8.486	7.792
Resultado global total del ejercicio	1.279.042	1.193.111

3.-Balance de situación consolidado

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

(Cifras en miles de euros)	Notas	31-01-10	31-01-09
ACTIVO			
Activos corrientes		3.943.795	3.264.041
Efectivo y equivalentes	(18)	2.420.110	1.466.291
Deudores	(9)	421.781	585.311
Existencias	(10)	992.570	1.054.840
Activos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(22)	15.663	15.342
Otros activos corrientes		93.671	142.257
Activos no corrientes		4.391.642	4.512.605
Inmovilizado material	(11)	3.293.535	3.442.321
Propiedades de inversión	(12)	13.273	8.455
Derechos sobre locales arrendados	(13)	514.159	531.468
Otros activos intangibles	(13)	19.118	16.476
Fondo de comercio	(14)	131.685	131.685
Inversiones financieras	(15)	15.392	14.416
Activos por impuestos diferidos	(22)	234.203	203.100
Otros	(16)	170.277	164.684
TOTAL ACTIVO		8.335.437	7.776.646
PASIVO			
Pasivos corrientes		2.304.960	2.390.848
Acreedores	(17)	2.103.029	2.073.141
Deuda financiera	(18)	35.058	234.037
Pasivos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(22)	166.873	83.670
Pasivos no corrientes		659.931	637.198
Deuda financiera	(18)	4.996	13.241
Pasivos por impuestos diferidos	(22)	172.892	213.847
Provisiones	(19)	127.054	101.820
Otros pasivos a largo plazo	(20)	354.989	308.290
Patrimonio neto		5.370.546	4.748.600
Patrimonio neto atribuido a la dominante		5.329.166	4.721.714
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios		41.380	26.886
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		8.335.437	7.776.646

4.-Estado consolidado de flujos de efectivo

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

(Cifras en miles de euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Resultado antes de impuestos y minoritarios	1.732.170	1.586.937
Ajustes al resultado-		
Amortizaciones y depreciaciones	624.711	569.367
Variaciones tipo de cambio	30.665	(11.097)
Provisiones por deterioro de valor	53.087	22.624
Otros	10.074	(14.021)
Impuesto sobre beneficios	(391.059)	(290.069)
Flujos generados	2.059.648	1.863.741
Variación en activos y pasivos		
Existencias	48.466	(72.107)
Deudores y otros activos corrientes	162.750	(159.725)
Acreedores a corto plazo	49.983	143.268
Variación de las necesidades operativas de financiación	261.199	(88.564)
Caja generada por las operaciones de explotación	2.320.847	1.775.176
Inversión en inmovilizado inmaterial	(26.898)	(78.068)
Inversión en inmovilizado material	(460.995)	(851.973)
Inversión en sociedades	0	(6.102)
Inversión en otro inmovilizado financiero	378	21.758
Inversión en otros activos	(12.590)	(23.643)
Otras actividades de inversión	(9.645)	679
Flujos derivados de actividades de inversión	(509.750)	(937.349)
Variación del endeudamiento financiero a largo plazo	(3.520)	(28.644)
Variación del endeudamiento no financiero a largo plazo	10.519	11.366
Variación del endeudamiento financiero a corto plazo	(203.777)	(137.385)
Dividendos	(662.090)	(661.566)
Otras actividades de financiación	316	(1.997)
Flujos empleados en actividades de financiación	(858.552)	(818.228)
Variación neta de efectivo y equivalentes	952.545	19.599
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes	1.273	(19.142)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	1.466.291	1.465.835
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	2.420.110	1.466.291

5.- Estado de cambios en el patrimonio consolidado

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

Patrimonio atribuido a la sociedad dominante

(Cifras en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Diferencias de conversión	Flujos de efectivo	Subtotal	Intereses minoritarios	Total patrimonio
Saldo a 1 de febrero de 2008	93.500	20.379	4.127.061	54.489	(6.927)	(95.369)	-	4.193.133	23.922	4.217.055
Resultado del ejercicio	-	-	1.253.451	-	-	-	-	1.253.451	8.164	1.261.615
Trasposos	-	-	(17.900)	-	-	17.900	-	-	-	-
Otro resultado global del ejercicio	-	-	(37.799)	-	-	(92.022)	55.379	(74.442)	(372)	(74.814)
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	(92.022)	-	(92.022)	-	(92.022)
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	55.379	55.379	-	55.379
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	-	-	(37.799)	-	-	-	-	(37.799)	(372)	(38.171)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(656.738)	-	6.310	-	-	(650.428)	(4.828)	(655.256)
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	6.310	-	-	6.310	-	6.310
Dividendos	-	-	(656.738)	-	-	-	-	(656.738)	(4.828)	(661.566)
Saldo a 31 de enero de 2009	93.500	20.379	4.668.075	54.489	(617)	(169.491)	55.379	4.721.714	26.886	4.748.600
Saldo a 1 de febrero de 2009	93.500	20.379	4.668.075	54.489	(617)	(169.491)	55.379	4.721.714	26.886	4.748.600
Resultado del ejercicio	-	-	1.314.354	-	-	-	-	1.314.354	7.783	1.322.137
Trasposos	-	-	(6.241)	-	-	(2.598)	-	(8.839)	8.838	-
Otro resultado global del ejercicio	-	-	(32.996)	-	-	34.995	(45.797)	(43.798)	703	(43.095)
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	34.995	-	34.995	-	34.995
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	(45.797)	(45.797)	-	(45.797)
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	-	-	(32.996)	-	-	-	-	(32.996)	703	(32.293)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(654.265)	-	-	-	-	(654.265)	(2.830)	(657.095)
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	4.995	4.995
Dividendos	-	-	(654.265)	-	-	-	-	(654.265)	(7.825)	(662.090)
Saldo a 31 de enero de 2010	93.500	20.379	5.288.927	54.489	(617)	(137.094)	9.582	5.329.166	41.380	5.370.546

6.- Memoria consolidada del Grupo Inditex a 31 de enero de 2010

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE"), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo.

El ejercicio económico de Inditex y el de la mayoría de las sociedades dependientes se inicia el 1 de febrero de cada año y finaliza el 31 de enero del año siguiente. El ejercicio de doce meses terminado el 31 de enero de 2009 se denominará, en adelante, "ejercicio 2008", el terminado el 31 de enero de 2010 "ejercicio 2009" y así sucesivamente.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante (Inditex) correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2009.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Inditex al 31 de enero de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2009 han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por Inditex y por las restantes sociedades del Grupo.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de la valoración de los instrumentos financieros derivados para los que no se aplica contabilidad de coberturas, que se valoran por su valor razonable.

La elaboración de las cuentas anuales consolidadas requiere de la realización por parte de la Dirección del Grupo Inditex de ciertos juicios y estimaciones que afectan a los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica, la determinación de las tasas de descuento, la evolución previsible de las expectativas de sucesos y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la determinación de las vidas útiles del inmovilizado material y a la valoración del deterioro de los activos localizados en tiendas (notas 11 y 13), a la valoración del deterioro del fondo de comercio (nota 14), a la determinación de la recuperabilidad de las bases imponibles negativas de las filiales del Grupo localizadas en países extranjeros (nota 22) así como a la determinación de las provisiones relacionadas con la resolución de los litigios y otras responsabilidades en las que el grupo pudiera haber incurrido (nota 9).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

En la nota 31 se desglosan las bases de consolidación y principios contables aplicados.

6.1. Actividad y descripción del Grupo

Industria de Diseño Textil, S.A., (en adelante Inditex), domiciliada en la Avenida de la Diputación s/n Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), es la sociedad cabecera de un grupo de empresas cuya actividad principal es la distribución de

artículos de moda, esencialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar. Su actividad se desarrolla a través de distintos formatos comerciales, como son Zara, Pull & Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Inditex es una sociedad domiciliada en España que cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas y, junto con sus sociedades filiales, configura el Grupo Inditex (el Grupo).

La actividad comercial de cada uno de los formatos se desarrolla a través de cadenas de tiendas gestionadas directamente por sociedades en las que INDITEX ostenta la totalidad o mayoría del capital social, salvo en ciertos países donde, por diversas razones, la actividad de venta al por menor se realiza a través de franquicias. Determinados acuerdos de franquicia suscritos por el Grupo contemplan la existencia de opciones de compra que, en caso de ejercicio, permitirían la adquisición de la totalidad de las acciones de la sociedad franquiciada o, alternativamente, la adquisición de los derechos de arrendamiento de los locales en los que se encuentran abiertas las tiendas franquiciadas y de los activos asociados a dichas tiendas. Estas opciones pueden ser ejercitadas a partir de un plazo determinado desde la fecha de suscripción del contrato de franquicia.

El modelo de negocio de Inditex se caracteriza por la búsqueda de flexibilidad en la adaptación de la producción a la demanda del mercado, mediante el control de la cadena de suministro en sus distintas fases de diseño, fabricación y distribución, lo que proporciona la capacidad de enfocar la producción propia o de proveedores a los cambios de tendencia dentro de cada campaña comercial.

El sistema logístico se basa en envíos continuados a las tiendas desde los centros de distribución de cada formato comercial a lo largo de cada temporada. Dicho sistema opera, principalmente, con instalaciones logísticas centralizadas para cada cadena, en las que se localiza el inventario, y desde las que se distribuye a todas las tiendas del mundo.

A 31 de enero de 2010, los distintos formatos del Grupo mantenían tiendas abiertas en 74 países, según la siguiente distribución geográfica:

Número de tiendas

	Propias	Franquicias	Total
España	1.865	35	1.900
Resto Europa	1.680	176	1.856
América	303	63	366
Resto Mundo	135	350	485
Totales	3.983	624	4.607

A 31 de enero de 2009, la distribución era la siguiente:

Número de tiendas

	Propias	Franquicias	Total
España	1.862	34	1.896
Resto Europa	1.504	156	1.660
América	283	55	338
Resto Mundo	72	298	370
Totales	3.721	543	4.264

La mayoría de los locales correspondientes a tiendas propias figuran en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 23 se da información sobre las principales características de los contratos de arrendamiento.

6.2. Ventas

La cifra de ventas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye cantidades recibidas por la venta de mercancías, ingresos por alquileres, ingresos por royalties y otros servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo, netas de IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Ventas netas en tiendas propias	10.170.220	9.546.573
Ventas netas a franquicias	827.087	760.649
Otras ventas y servicios prestados	86.207	99.738
Totales	11.083.514	10.406.960

6.3. Coste de la mercancía

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Aprovisionamientos	4.693.235	4.540.347
Variación de existencias	62.270	(47.627)
Totales	4.755.505	4.492.720

Los aprovisionamientos incluyen esencialmente los importes correspondientes a la compra o fabricación por terceros de productos destinados a la venta o a su transformación, así como otros gastos directos relacionados con la adquisición de mercancías.

6.4. Gastos de explotación

El detalle de “Gastos de explotación” y su evolución es el siguiente:

	2009	2008
Gastos de personal	1.791.632	1.703.188
Arrendamientos operativos (nota 23)	1.134.032	1.028.377
Otros gastos operativos	1.027.038	976.322
Totales	3.952.702	3.707.887

La plantilla a 31 de enero de 2010 ascendía a 92.301 empleados, de los cuales 74.275 eran mujeres y 18.026 hombres (89.112 a 31 de enero de 2009, de los cuales 71.706 eran mujeres y 17.406 hombres). En la nota 26 (beneficios a empleados) se ofrece información adicional sobre los gastos de personal.

El gasto por arrendamientos corresponde, principalmente, al alquiler de los locales comerciales en los que el Grupo desarrolla su actividad en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 23 se da información detallada sobre las principales características de dichos arrendamientos, así como sobre los pagos mínimos futuros comprometidos que se derivan de dichos contratos.

En el epígrafe “Otros gastos operativos” se incluyen, principalmente, los gastos relacionados con las operaciones en tienda, logísticas, y generales, tales como electricidad, comisiones por el cobro con tarjetas de crédito y débito, viajes, transporte de mercancía desde los centros logísticos hasta las tiendas, gastos de decoración, comunicaciones y servicios profesionales de cualquier naturaleza.

6.5. Otras pérdidas y ganancias netas

Dentro de este epígrafe se reconocen todos aquellos gastos e ingresos de explotación distintos de los asociados a la actividad logística y comercial del Grupo, incluidos en el epígrafe “Gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada descritos en el punto anterior.

Se incluyen aquí, principalmente, las variaciones en los precios de las deudas reconocidas por la existencia de opciones de compra y de venta cruzadas entre el Grupo y los titulares de una parte de las acciones de determinadas sociedades dependientes, al considerar estas opciones cruzadas como una adquisición diferida de las acciones que

constituyen el subyacente (nota 20). Estas variaciones en los precios son debidas, básicamente, a la vinculación de dichos precios al número de tiendas operadas, a fondos propios y a los resultados de dichas sociedades dependientes.

A continuación se describen las principales opciones de compraventa cruzadas sobre dichas participaciones:

a) Sociedades dependientes domiciliadas en Alemania

A 31 de enero de 2010 y 2009 el Grupo es titular de una opción de compra sobre el 22% del capital social de Zara Deutschland GmbH. Esta participación social pertenece a Otto GmbH and Co. KG, entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación social.

Estas opciones pueden ser ejercitadas por sus titulares en cualquier momento. No obstante, la eficacia temporal del ejercicio de la opción de compra viene demorada a determinadas fechas especialmente fijadas en el acuerdo y que varían en función del momento concreto en que la opción sea ejercitada. Estas opciones se otorgaron sin prima o contraprestación alguna y el precio de ejercicio variará, principalmente, en función de las aportaciones realizadas por Otto GmbH & Co. KG a los fondos propios de la sociedad participada y del número de tiendas Zara que se hayan abierto en Alemania con posterioridad al 1 de febrero de 2006.

b) Sociedades dependientes domiciliadas en México

El Grupo es titular de opciones de compra sobre las participaciones del 5% del capital social de Zara México, S.A. de C.V., del 3% del capital social de Bershka México, S.A. de C.V., del 1,5% del capital social de Oysho México, S.A. de C.V., y del 1,5% del capital social de Pull & Bear México, S.A. de C.V., pertenecientes al accionista minoritario. El periodo de ejercicio de dichas opciones se extiende durante la vida de los acuerdos entre los socios. Las opciones se otorgaron sin prima alguna y el precio del ejercicio dependerá de los fondos propios de las sociedades participadas.

6.6. Resultados financieros

El desglose del epígrafe “Resultados financieros” la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Ingresos por intereses bancarios	8.368	26.067
Diferencias positivas de cambio	37.172	20.075
Ingresos por dividendos	311	177
Total ingresos	45.851	46.319
Gastos por intereses bancarios	(9.428)	(9.372)
Diferencias negativas de cambio	(32.641)	(58.546)
Total gastos	(42.069)	(67.918)
Totales	3.782	(21.599)

Los ingresos y gastos financieros se generan principalmente por el devengo de intereses en los activos y pasivos financieros del Grupo durante el ejercicio (nota 18). Las diferencias de cambio netas provienen principalmente de las diferencias producidas en las divisas con las que opera el Grupo (nota 25) entre el momento en que se registran las transacciones de ingresos, gastos, adquisición o enajenación de activos y el momento en que los activos o pasivos correspondientes se liquidan o valoran según los principios contables aplicables.

6.7. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción ha sido calculado dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a la sociedad dominante por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio, que no incluyen el número medio de acciones de la sociedad dominante en

poder del Grupo (nota 21), las cuales han sido 623.109.136 y 621.711.085 en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

El beneficio diluido por acción se calcula ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por los efectos dilutivos inherentes a las potenciales acciones ordinarias. El plan de entrega de acciones al que se hace referencia en la nota 26 no ha tenido un impacto significativo en el cálculo del beneficio diluido por acción.

6.8. Información por segmentos

La actividad principal de Grupo Inditex consiste en la distribución al por menor de ropa, calzado, accesorios y productos textiles para el hogar, a través de tiendas de diferentes formatos comerciales adaptados a distintos públicos objetivos.

El origen y la naturaleza predominante de los riesgos y rendimientos de las unidades de negocio de Grupo Inditex corresponde a los segmentos operativos, dado que dichos riesgos y rendimientos se ven influidos principalmente por la pertenencia de cada unidad generadora de caja a un formato comercial. Por otra parte, la organización interna de Grupo Inditex, el proceso de toma de decisiones de negocio y el sistema de información al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo se organiza por formatos comerciales y por áreas geográficas.

Los cuadros siguientes muestran la información por segmentos correspondiente a Grupo Inditex.

Ejercicio 2009

	Zara	Bershka	Resto	Totales
Ventas a terceros	7.076.740	1.177.268	2.829.506	11.083.514
Resultado del segmento	1.105.324	196.184	426.881	1.728.388
Gasto por depreciaciones	444.038	54.583	147.180	645.801
ROCE	29%	59%	46%	34%
Número de tiendas	1.608	651	2.348	4.607

Ejercicio 2008

	Zara	Bershka	Resto	Totales
Ventas a terceros	6.824.430	1.025.524	2.557.006	10.406.960
Resultado del segmento	1.074.885	154.537	398.611	1.628.033
Gasto por depreciaciones	412.291	46.168	119.861	578.320
ROCE	32%	56%	44%	36%
Número de tiendas	1.520	591	2.153	4.264

El resultado del segmento se refiere al Resultado de Explotación (EBIT) del mismo. Aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza podrían considerarse corporativos o del conjunto de los segmentos han sido asignados a cada uno de ellos, de acuerdo con criterios de distribución que la Dirección del Grupo considera razonables.

El ROCE se define como el cociente entre el resultado del segmento (EBIT) en el ejercicio y los capitales medios empleados (recursos propios y, en su caso, deuda financiera neta).

El Grupo ha modificado los desgloses relativos a determinadas partidas al no ser éstas consideradas en el proceso de toma de decisión de la Dirección, de acuerdo con lo permitido por las modificaciones incorporadas en el proyecto de mejora de la NIIF 8, emitido en abril de 2009, cuya fecha de transición permite la aplicación anticipada de los nuevos requisitos.

Información por áreas geográficas

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los activos. Asimismo, dentro de activos no corrientes del segmento no se han incluido los activos por impuestos diferidos.

Ventas

	2009	2008
España	3.708.967	3.730.299
Resto Europa	5.221.491	4.809.263
América	1.096.709	1.038.065
Asia y resto del mundo	1.056.347	829.333
Total	11.083.514	10.406.960

Activos no corrientes

	31/01/10	31/01/09
España	1.933.037	2.025.518
Resto Europa	1.783.597	1.858.381
América	210.412	231.763
Asia y resto del mundo	230.393	193.842
Total	4.157.439	4.309.505

6.9. Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2010 y 2009 es la siguiente:

	31/01/10	31/01/09
Deudores comerciales	112.795	120.923
Deudores por ventas a franquicias	115.371	133.053
Administraciones públicas	157.627	249.471
Otros deudores corrientes	35.988	81.864
Totales	421.781	585.311

Los deudores comerciales corresponden, principalmente, a los saldos por cobros con tarjetas de crédito o débito pendientes de abonar.

Una parte de la actividad del Grupo se desarrolla a través de tiendas en régimen de franquicias (nota 1). Las operaciones de venta a los titulares de dichas franquicias se realizan de acuerdo con unos plazos acordados de cobro, de los cuales se derivan las cuentas a cobrar reseñadas en el cuadro anterior, que están garantizadas según se explica en la nota 25.

Los saldos con Administraciones públicas corresponden a importes relacionados con el IVA y otros impuestos y tasas generados por cada sociedad del Grupo en el país en que opera.

La línea de otros deudores corrientes incluye conceptos tales como importes pendientes de recibir de promotores de centros comerciales en concepto de incentivos de alquiler (nota 23) y saldos correspondientes a operaciones de diversa naturaleza.

6.10. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2010 y 2009 es la siguiente:

	31/01/10	31/01/09
Materias primas y aprovisionamientos	29.015	45.598
Productos en curso	20.603	17.693
Mercancía para la venta	942.952	991.549
Totales	992.570	1.054.840

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetas las existencias.

6.11. Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Terrenos y edificios	Instalaciones, mobiliario y maquinaria	Otro inmov. material	Inmovilizado en curso	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2008	842.117	3.812.835	173.783	224.424	5.053.159
Adiciones	44.759	606.782	40.594	183.685	875.820
Bajas	(4.454)	(69.375)	(3.859)	(9.936)	(87.624)
Trasposos	3.305	115.269	(1.121)	(137.427)	(19.974)
Efecto tipos de cambio	571	(66.802)	(6.398)	570	(72.059)
Saldo a 31/01/2009	886.298	4.398.709	202.999	261.316	5.749.322
Saldo a 01/02/2009	886.298	4.398.709	202.999	261.316	5.749.322
Adiciones	55.218	369.257	35.833	56.454	516.762
Bajas	(5.757)	(127.229)	(44.901)	(18.333)	(196.220)
Trasposos	48.042	90.050	29.789	(177.773)	(9.892)
Efecto tipos de cambio	(2.480)	16.666	1.593	689	16.468
Saldo a 31/01/2010	981.321	4.747.453	225.313	122.353	6.076.440
Amortización					
Saldo a 01/02/2008	149.527	1.608.890	91.795	-	1.850.212
Dotaciones del ejercicio	46.469	407.503	30.049	-	484.022
Retiros	(3.194)	(39.094)	(1.216)	-	(43.504)
Trasposos	104	(730)	(24)	-	(650)
Efecto tipos de cambio	(4.050)	(927)	(7.112)	-	(12.089)
Saldo a 31/01/2009	188.856	1.975.642	113.492	-	2.277.990
Saldo a 01/02/2009	188.856	1.975.642	113.492	-	2.277.990
Dotaciones del ejercicio	62.479	447.792	36.788	-	547.059
Retiros	(2.816)	(81.999)	(21.183)	-	(105.998)
Trasposos	(320)	640	(34)	-	286
Efecto tipos de cambio	851	7.916	819	-	9.586
Saldo a 31/01/2010	249.050	2.349.991	129.882	-	2.728.923
Pérdidas por deterioro de valor (nota 31.2-g)					
Saldo a 01/02/2008	-	20.835	-	-	20.835
Dotaciones del ejercicio	-	22.794	-	-	22.794
Aplicaciones del ejercicio	-	(13.841)	-	-	(13.841)
Efecto del tipo de cambio	-	(777)	-	-	(777)
Saldo a 31/01/2009	-	29.011	-	-	29.011
Saldo a 01/02/2009	-	29.011	-	-	29.011
Dotaciones del ejercicio	-	33.906	-	-	33.906
Aplicaciones del ejercicio	-	(8.935)	-	-	(8.935)
Saldo a 31/01/2010	-	53.982	-	-	53.982
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2009	697.442	2.394.056	89.507	261.316	3.442.321
Saldo a 31/01/2010	732.271	2.343.480	95.431	122.353	3.293.535

Dentro del epígrafe “Otro inmovilizado material” se incluyen, entre otros, equipos de proceso de información y elementos de transporte.

El importe de las dotaciones del ejercicio por deterioro corresponde a las correcciones valorativas relacionadas con el inmovilizado material en tiendas cuyo importe se determina a partir del presupuesto del año 2010 y de los crecimientos de ventas y de gastos de la sociedad estimados para los dos ejercicios siguientes en el plan de negocios. La extrapolación de los flujos de efectivo estimados para el periodo no cubierto por el mencionado plan se efectúa teniendo en cuenta el crecimiento previsto para las tiendas comparables durante el plazo residual del arrendamiento.

Las “Bajas” o “Retiros” corresponden, principalmente, a activos vinculados a los locales comerciales donde el Grupo desarrolla su actividad comercial.

Del inmovilizado material del Grupo se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyos valores de coste bruto eran 682.434 miles de euros a 31 de enero de 2010 y 481.622 a 31 de enero de 2009, correspondiendo, fundamentalmente a maquinaria, instalaciones y mobiliario.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

El Grupo, mediante una política corporativa de gestión de riesgos, identifica, evalúa y controla los riesgos de daños y responsabilidad a los que se encuentran sujetas sus compañías. Para ello realiza un inventario y valoración de los principales riesgos de daños, pérdidas de beneficios y responsabilidades del Grupo y sobre ellos aplica políticas de prevención y protección encaminadas a reducir en la medida de lo posible su frecuencia e intensidad.

Igualmente, de forma corporativa se establecen los criterios homogéneos de valoración que permiten cuantificar las distintas exposiciones a las que está sujeto el Grupo y definir las políticas de valoración a seguir en su aseguramiento.

Finalmente a través de la constitución de programas de seguros corporativos, el Grupo implanta pólizas de seguro destinadas a proteger su patrimonio contra los diversos riesgos, estableciendo límites, franquicias y condiciones adecuados a su naturaleza y a la dimensión financiera de la compañía. Esta estructura gira fundamentalmente

alrededor de programas de seguros mundiales, que ordenan las principales coberturas aseguradoras del Grupo.

6.12. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a locales y otros activos inmobiliarios arrendados a terceros. El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

Coste	31/01/10	31/01/09
Saldo inicial	19.678	19.678
Adiciones	6.000	-
Saldo final	25.678	19.678
Amortizaciones y depreciaciones		
Saldo inicial	11.223	10.203
Adiciones	1.182	1.020
Saldo final	12.405	11.223
Valor neto contable	13.273	8.455

El valor total de mercado de las propiedades de inversión a 31 de enero de 2010 es de 20.000 miles de euros, aproximadamente.

Durante el ejercicio 2009, se incluyen 2.700 miles de euros (2.738 en el ejercicio 2008) en concepto de ingresos procedentes de alquileres de estas propiedades de inversión en el epígrafe “Ventas- Otras ventas y servicios prestados” (nota 2) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.13. Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles

En el epígrafe “Derechos sobre locales arrendados” figuran los importes satisfechos, tanto a los propietarios de los mismos como a terceros, para acceder a locales comerciales en arrendamiento en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso, renuncia de derechos arrendaticios o indemnizaciones.

En el epígrafe “Otros activos intangibles” se registran las cantidades satisfechas para el registro y uso de las marcas del Grupo y el coste externo de aplicaciones informáticas. La composición y movimientos en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Derechos sobre locales arrendados	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado inmaterial	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2008	742.037	23.048	9.630	3.824	778.539
Adiciones	86.545	1.851	5.925	83	94.404
Bajas	(16.553)	-	(489)	(816)	(17.858)
Trasposos	19	-	106	51	176
Efecto tipos de cambio	(9.088)	-	(404)	-	(9.492)
Saldo a 31/01/2009	802.960	24.899	14.768	3.142	845.769
Saldo a 01/02/2009	802.960	24.899	14.768	3.142	845.769
Adiciones	26.686	1.532	1.665	1.801	31.684
Bajas	(13.684)	-	(55)	(1.879)	(15.618)
Trasposos	6.622	-	1.825	793	9.240
Efecto tipos de cambio	2.003	-	(56)	-	1.947
Saldo a 31/01/2010	824.587	26.431	18.147	3.857	873.022
Amortizaciones					
Saldo a 01/02/2008	237.006	13.988	6.228	2.942	260.164
Dotaciones del ejercicio	42.627	1.544	1.803	68	46.042
Retiros	(6.272)	-	(173)	-	(6.445)
Trasposos	-	-	-	-	-
Efecto tipos de cambio	(2.304)	-	(66)	-	(2.370)
Saldo a 31/01/2009	271.057	15.532	7.792	3.010	297.391
Saldo a 01/02/2009	271.057	15.532	7.792	3.010	297.391
Dotaciones del ejercicio	44.754	1.698	2.445	120	49.017
Retiros	(7.481)	-	(29)	(1.878)	(9.388)
Trasposos	-	-	624	(3)	621
Efecto tipos de cambio	1.423	-	6	-	1.429
Saldo a 31/01/2010	309.753	17.230	10.838	1.249	339.070
Pérdidas por deterioro de valor (nota 31.2-g)					
Saldo a 01/02/2008	427	-	-	-	427
Dotaciones del ejercicio	7	-	-	-	7
Saldo a 31/01/2009	434	-	-	-	434
Saldo a 01/02/2009	434	-	-	-	434
Dotaciones del ejercicio	540	-	-	-	540
Aplicaciones del ejercicio	(61)	-	-	-	(61)
Bajas del ejercicio	(434)	-	-	-	(434)
Trasposos	196	-	-	-	196
Saldo a 31/01/2010	675	-	-	-	675
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2009	531.469	9.367	6.976	132	547.944
Saldo a 31/01/2010	514.159	9.201	7.309	2.608	533.277

El Grupo ha procedido a activar en el ejercicio 1.800 miles de euros correspondientes a actividades de desarrollo que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38.

6.14. Fondo de comercio

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	2009	2008
Saldo inicial	131.685	125.583
Adiciones	-	6.102
Saldo final	131.685	131.685

Sociedad participada	2009	2008
Stradivarius España, S.A.	53.253	53.253
BCN Diseños, S.A. de C.V.	15.523	15.523
Zara Polska, S.p. Zo.o.	35.940	35.940
Zao Zara CIS	19.822	19.822
Pull and Bear CIS	428	428
Stradivarius CIS	6.719	6.719
Saldo final	131.685	131.685

El fondo de comercio correspondiente a Stradivarius España, S.A. se originó en la adquisición de dicha sociedad realizada en 1998 y figura valorado al valor neto contable que tenía a 1 de febrero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE.

El fondo de comercio correspondiente a BCN Diseños, S.A. de C.V. se originó en la adquisición en el ejercicio 2004 de la franquicia titular de dichos derechos del formato Massimo Dutti en México.

En 2005 Inditex adquirió el 51% de la sociedad polaca anteriormente denominada Young Fashion Sp. Zo.o. (actualmente Zara Polska S.p. Zo.o), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país. Al mismo tiempo, se reservó el derecho de adquirir un 29% adicional a partir del 1 de febrero de 2008. Los derechos

políticos correspondientes al 80% del capital fueron ya adquiridos por Inditex, que hizo frente en agosto de 2005 al pago correspondiente al 80% de las acciones, si bien la nuda propiedad del citado 29% permaneció en manos del socio hasta que Inditex ejerció su derecho de adquisición.

Inditex concedió al vendedor una opción de venta por el 20% restante del capital de la sociedad, ejercitable a partir de junio de 2008, por un precio que dependía de los resultados de la sociedad durante el ejercicio precedente a aquel en que se ejercite. Con fecha 22 de enero de 2009, Inditex adquirió dicho 20% del capital de Zara Polska S.p. Zo.o.

En 2006, Inditex adquirió el 100% de la sociedad rusa anteriormente denominada Zao Stockmann Kranoselskaya (actualmente Zao Zara CIS), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país.

En el ejercicio 2007, Inditex rescindió también los contratos de franquicia de las sociedades que explotaban hasta la fecha los derechos de franquicia de los formatos Pull&Bear y Stradivarius en Rusia, generándose un fondo de comercio de 428 y 6.719 miles de euros, respectivamente.

El fondo de comercio resultante de la adquisición o rescisión de los contratos con las franquicias corresponde al importe de los intangibles que no cumplen con los requisitos establecidos por la NIIF 3 para su reconocimiento separado.

La recuperabilidad de los fondos de comercio se encuentra suficientemente asegurada por la rentabilidad de las sociedades adquiridas, cuyos flujos de efectivo futuros justifican su valor neto al cierre del ejercicio (nota 31.2-g). Este valor recuperable es calculado a partir del presupuesto del año 2010 y del plan de negocios para los ejercicios siguientes, que es elaborado teniendo en cuenta tanto el desempeño previsto para las tiendas comparables como el plan de expansión asociado a dichas unidades objeto de análisis.

6.15. Inversiones financieras

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Cartera valores	Inversión en AIEs	Préstamos y otros créditos	Totales
Saldo a 01/02/2008	5.491	14.631	16.052	36.174
Adiciones	95	-	-	95
Disminuciones	-	(14.631)	(10.317)	(24.948)
Otros	3.095	-	-	3.095
Saldo a 31/01/2009	8.681	0	5.735	14.416
Saldo a 01/02/2009	8.681	0	5.735	14.416
Disminuciones	-	-	(4.236)	(4.236)
Otros	-	5.212	-	5.212
Saldo a 31/01/2010	8.681	5.212	1.499	15.392

La cartera de valores a largo plazo corresponde, principalmente, a una participación en Banco Gallego.

La inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) corresponde a la participación de Inditex en el capital de catorce agrupaciones de interés económico, cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigida por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene la mayoría de los beneficios y está expuesta a los riesgos relacionados con dicha actividad. Estas agrupaciones se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la legislación española (nota 22), siendo los resultados de las mismas registrados en el epígrafe "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.16. Otros activos no corrientes

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Fianzas	Otros	Totales
Saldo a 01/02/2008	102.509	17.186	119.695
Adiciones	35.033	6.968	42.001
Disminuciones	(4.995)	(5.440)	(10.435)
Trasposos	(5)	(89)	(94)
Efecto tipos de cambio	13.266	251	13.517
Saldo a 31/01/2009	145.808	18.876	164.684
Saldo a 01/02/2009	145.808	18.876	164.684
Adiciones	22.881	2.813	25.694
Disminuciones	(18.510)	(191)	(18.701)
Resultados del ejercicio	-	(2.879)	(2.879)
Trasposos	5.133	560	5.693
Efecto tipos de cambio	(4.271)	62	(4.209)
Saldo a 31/01/2010	151.041	19.241	170.282

Las fianzas corresponden, principalmente, a cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en

arrendamiento en garantía de cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos de alquiler (nota 23).

6.17. Acreedores

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	31/01/10	31/01/09
Acreedores comerciales	1.557.752	1.540.765
Personal	133.923	116.953
Administraciones públicas	302.842	305.554
Otros acreedores corrientes	108.512	109.869
Totales	2.103.029	2.073.141

6.18. Posición financiera neta

El epígrafe "Efectivo y equivalentes" del activo del balance de situación consolidado se desglosa como sigue:

	31/01/10	31/01/09
Saldos en caja y bancos	669.511	741.568
Imposiciones a corto plazo	542.601	89.748
Valores renta fija	1.207.998	634.975
Total efectivo y equivalentes	2.420.110	1.466.291

Los saldos en caja y bancos incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito. Dentro de imposiciones a corto plazo y valores de renta fija se recogen depósitos a plazo y participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario que destinan las aportaciones realizadas por sus partícipes a la adquisición de títulos de renta fija con vencimientos medios ponderados a menos de 90 días de alta calidad crediticia y elevada liquidez, convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

La composición de la deuda del Grupo con entidades de crédito es la siguiente:

31/01/2010

	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	428	2.746	3.174
Créditos	31.633	99	31.732
Arrendamientos financieros	2.997	2.151	5.148
Otras deudas financieras	0	0	0
	35.058	4.996	40.054

31/01/2009

	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	10.356	6.247	16.603
Créditos	220.458	-	220.458
Arrendamientos financieros	3.213	6.994	10.207
Otras deudas financieras	10	-	10
	234.037	13.241	247.278

El límite de las pólizas de crédito disponible por el Grupo es de 2.264.963 miles de euros a 31 de enero de 2010 (1.156.483 a 31 de enero de 2009).

Todas estas deudas financieras se remuneran a los tipos de interés negociados por el Grupo en los respectivos mercados financieros, que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con el nivel de solvencia de la sociedad dominante o de la sociedad dependiente titular de la deuda.

La deuda financiera está denominada en las siguientes monedas:

	31/01/2010	31/01/2009
Euro	10.143	185.086
Dólar americano	1.903	8.636
Otras monedas europeas	387	7.142
Otras monedas americanas	27.621	45.402
Otras monedas	0	1.012
	40.054	247.278

El detalle de los vencimientos de las deudas del Grupo con entidades de crédito a 31 de enero de 2010 y 2009, es el siguiente:

	31/01/2010	31/01/2009
Menos de un año	35.058	234.037
Entre uno y cinco años	4.996	13.241
Más de cinco años	-	-
	40.054	247.278

6.19. Provisiones

El desglose y movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Pensiones y obligaciones similares con el personal	Responsabilidades	Total
Saldo a 01/02/2009	6.060	95.760	101.820
Dotaciones del ejercicio	1.620	25.947	27.567
Disminuciones	-	(2.725)	(2.725)
Efecto tipos de cambio	107	285	392
Saldo a 31/01/2010	7.787	119.267	127.054

Provisión para pensiones y obligaciones similares con el personal

De acuerdo con compromisos adquiridos, algunas de las sociedades del Grupo están obligadas a satisfacer determinadas obligaciones con el personal. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo actuarial correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2010 en relación con los mencionados compromisos.

Provisión para responsabilidades

Debido a la presencia internacional del Grupo, existen determinadas contingencias de carácter legal, aduanero y fiscal, entre otras. Los importes aquí recogidos corresponden a obligaciones actuales debidas a reclamaciones legales u obligaciones implícitas derivadas de actuaciones pasadas que incorporan una salida de recursos probable y cuya estimación es fiable. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no existen litigios cuya resolución pudiera afectar de manera significativa a la situación patrimonial del Grupo.

Los Administradores de Inditex consideran que las provisiones registradas en el balance de situación consolidado cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y otras contingencias, no esperando que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dada su naturaleza, no es posible estimar las fechas en las que, en su caso, sería necesario hacer frente a los eventuales pasivos.

6.20. Otros pasivos a largo plazo

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Opciones con socios	Incentivos a arrendamientos	Otros	Total
Saldo a 01/02/2008	33.580	185.553	10.355	229.488
Adiciones	-	86.700	14.750	101.450
Variaciones contra resultados	1.950	(15.384)	-	(13.434)
Disminuciones	-	(1.990)	-	(1.990)
Efecto tipos de cambio	-	(7.224)	-	(7.224)
Saldo a 31/01/2009	35.530	247.655	25.105	308.290
Saldo a 01/02/2009	35.530	247.655	25.105	308.290
Adiciones	-	60.826	14.558	75.384
Variaciones contra resultados	1.488	(20.874)	-	(19.386)
Disminuciones	-	(706)	(3.957)	(4.663)
Otros	963	(4.226)	-	(3.263)
Efecto tipos de cambio	-	(1.373)	-	(1.373)
Saldo a 31/01/2010	37.981	281.302	35.706	354.989

Las adiciones con cargo a resultados de opciones con socios han sido registradas en los epígrafes "Otras pérdidas y ganancias netas" (153 miles de euros en 2009 y 600 miles de euros en 2008) (nota 5) y en el epígrafe "Resultados Financieros" (1.335 miles de euros en 2009 y 1.350 miles de euros en 2008) (nota 6) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.21. Capital y reservas

Capital social

El capital social de la sociedad matriz al 31 de enero de 2010 y 2009 asciende a 93.499.560 euros y está formado por 623.330.400 acciones de 0,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie, que confieren idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares, y están representadas por anotaciones en cuenta.

La prima de emisión de la sociedad matriz a 31 de enero de 2010 y 2009 asciende a 20.379 miles de euros, mientras que las ganancias acumuladas ascienden a 1.901.521 y 1.719.063 miles de euros, respectivamente. La reserva legal de la sociedad matriz ha sido dotada de conformidad con

el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de enero de 2010 y 2009, la Sociedad Dominante tiene dotada esta reserva legal por el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de INDITEX cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. En la medida en que las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y no existe, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia Sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma. En cualquier caso, y de acuerdo con la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración poseen, directa o indirectamente, a 31 de enero de 2010, el 59,349% del capital social de la sociedad matriz, frente al 59,348% al 31 de enero de 2009 (nota 29). La sociedad Gartler, S.L. era titular del 50,010% de las acciones de INDITEX (50,010% a 31 de enero de 2009).

Dividendos

Los dividendos satisfechos por sociedad dominante durante los ejercicios 2009 y 2008 ascendieron a 654.497 miles de euros y 652.000 miles de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 1,05 céntimos por acción en 2009 (1,05 céntimos en 2008).

La propuesta de distribución de dividendos efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la nota 28.

Acciones propias

Las acciones propias en poder de Inditex se componen de los dos grupos siguientes:

- 41.000 acciones propias a 31 de enero de 2010 (41.000 a 31 de enero de 2009), con un coste medio de adquisición de 2,18 euros por acción.
- 180.264 acciones con un coste de adquisición de 2,93 euros por acción (180.264 a 31 de enero de 2009), correspondientes a la siguiente operación:

La Junta de Accionistas de INDITEX, en sus reuniones de 20 de julio de 2000, 19 de enero y 20 de abril de 2001 acordó la puesta en marcha de un plan de opciones sobre acciones, en virtud del cual se podrían otorgar derechos de opción sobre un número máximo de 3.018.400 acciones ordinarias de INDITEX, de 0,15 euros de valor nominal, dirigido a los consejeros y directivos de INDITEX y de su Grupo de sociedades.

Para la cobertura del Plan de opciones sobre acciones, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. suscribió 3.018.400 acciones de una ampliación de capital realizada en enero de 2001 destinada a cubrir el Plan, y firmó un contrato de opción de compra a favor de INDITEX para que ésta pudiese adquirir las acciones a vender a los beneficiarios que ejercitasen sus opciones, en caso de que sus derechos llegaran a consolidarse. Asimismo, dicha entidad financiera suscribió un contrato de permuta financiera con INDITEX cuyo objeto era fijar su remuneración por la inversión efectuada en las acciones de la Sociedad y regular los diferentes flujos monetarios relacionados con dicha inversión. Una vez finalizado el periodo de ejercicio de dicho plan, el remanente ascendió 2.348.383 acciones, que el Grupo Inditex adquirió en el ejercicio 2007 y que ostentaba como autocartera. Tal y como se indica en la nota 26, la Junta General de Accionistas de INDITEX destinó este remanente a un nuevo Plan de Entrega de Acciones, cuyo vencimiento se ha producido en el ejercicio 2008.

6.22. Impuesto sobre beneficios

Las sociedades cuya información se integra en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas presentan individualmente sus declaraciones fiscales, salvo las sociedades Inditex, S.A. e Indipunt, S.L.

Inditex, S.A. es la sociedad matriz de un Grupo de Sociedades que tributa en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a Inditex, S.A. como sociedad dominante, y, como sociedades dependientes, aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. En este sentido, las sociedades dependientes, del mencionado Grupo Fiscal son las que se relacionan a continuación:

Sociedades dependientes del Grupo Fiscal Consolidado

Bershka Logística, S.A.	Plataforma Europa, S.A.
Bershka BSK España, S.A.	Plataforma Logística León, S.A.
Bershka Diseño, S.L.	Plataforma Logística Meco, S.A.
Choolet, S.A.	Pull and Bear Diseño, S.L.
Comditel, S.A.	Pull and Bear España, S.A.
Confecciones Fíos, S.A.	Pull and Bear Logística, S.A.
Confecciones Goa, S.A.	Samlor, S.A.
Denllo, S.A.	Stear, S.A.
Fashion Logistics Forwarders, S.A.	Stradivarius Diseño, S.L.
Glencare, S.A.	Stradivarius España, S.A.
Goa-Invest, S.A.	Stradivarius Logística, S.A.
Grupo Massimo Dutti, S.A.	Trisko, S.A.
Hampton, S.A.	Uterqüe Diseño, S.L.
Inditex, S.A.	Uterqüe España, S.A.
Kiddy's Class España, S.A.	Uterqüe Logística, S.A.
Lefties España, S.A.	Uterqüe, S.A.
Lefties Logística, S.A.	Zara Diseño, S.L.
Massimo Dutti Diseño, S.L.	Zara España, S.A.
Massimo Dutti Logística, S.A.	Zara Home España, S.A.
Massimo Dutti, S.A.	Zara Home Logística, S.A.
Nikole, S.A.	Zara Home Diseño, S.L.
Oysho Diseño, S.L.	Zara Logística, S.A.
Oysho España, S.A.	Zara, S.A.
Oysho Logística, S.A.	Zintura, S.A.

Asimismo, la sociedad Indipunt, S.L., es la sociedad dominante de otro Grupo Fiscal que tiene como única sociedad dependiente a la sociedad Jema Creaciones Infantiles, S.A.

El saldo del epígrafe "Pasivo por Impuesto sobre Beneficios" del balance de situación consolidado corresponde a la provisión para el Impuesto sobre Beneficios relativa al beneficio del ejercicio 2009, neto de retenciones y pagos a cuenta del mismo efectuados en el período. El epígrafe "Acreedores" incluye el pasivo correspondiente a los demás impuestos que son aplicables.

El saldo del epígrafe "Activos por Impuesto sobre Beneficios" del balance de situación consolidado corresponde, principalmente, a retenciones a cuenta del Impuesto sobre Beneficios. El saldo del epígrafe "Deudores" del balance de situación consolidado adjunto, incluye principalmente los excesos de cuota de IVA soportado sobre el repercutido del ejercicio.

Industria de Diseño Textil S. A. es socio, con participación del 49% en nueve Agrupaciones de Interés Económico (AIE), con una participación del 50% en dos AIE, con una participación del 49,50% en dos AIE y con una participación del 46% en una AIE. Su objeto es el arrendamiento de activos. Las AIE se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la normativa del Impuesto sobre Sociedades, habiendo solicitado y obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda dicho beneficio (Nota 15).

Como consecuencia de dichas operaciones se han producido ajustes positivos y negativos en la base imponible, que se han tratado, igualmente, como diferencias permanentes. En relación a las nueve primeras entidades se han integrado bases imponibles positivas por importe de 69.181 miles de euros y respecto a las cinco restantes se han integrado bases imponibles negativas por importe de 77.260 miles de euros. Además, por dichas operaciones se ha aplicado una bonificación por inversiones por importe de 9.174 miles de euros. Asimismo, durante el ejercicio se ha registrado una corrección de valor por las respectivas participaciones por importe de 21.160 miles de euros y un menor pasivo por impuesto diferido por importe de 13.606 miles de euros. Los efectos de las correcciones anteriores se han registrado contablemente en la cuenta gasto (ingreso) por Impuesto sobre beneficios, representando, en total, un menor gasto por importe de 7.554 miles de euros.

El Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2009 se ha calculado en base al resultado económico o contable,

obtenido de conformidad a las NIIF-UE, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. El gasto por el Impuesto sobre las Ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. La composición del gasto por el Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2009	2008
Impuestos corrientes	474.702	211.010
Impuestos diferidos	(64.669)	114.312

A continuación se presenta la conciliación entre el Impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al Resultado antes de impuestos y el gasto registrado por el citado impuesto que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008:

	2009	2008
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	1.732.170	1.586.937
Gasto por impuesto a tipo impositivo vigente en el país de la dominante	519.651	476.081
Diferencias permanentes netas:		
Sociedades individuales	(1.403)	(156.190)
Ajustes de consolidación	3.863	(24.602)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(95.230)	26.141
Activación de pérdidas y créditos de ejercicios anteriores	2.743	(8.145)
Ajustes al impuesto de ejercicios anteriores	(329)	(4.075)
Impuesto registrado directamente en cuentas de reservas	0	36.294
Otros ajustes	46.192	42.488
Ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos	0	3.246
Utilización de pérdidas fiscales previamente no reconocidas	(4.694)	0
Deducciones y bonificaciones en la cuota	(60.760)	(65.916)
Gasto por impuesto sobre beneficios	410.033	325.322

Las diferencias permanentes positivas corresponden, principalmente, a gastos no deducibles fiscalmente y a la imputación de la parte correspondiente al ingreso fiscal

por la aportación de los derechos de uso de ciertos inmuebles a una filial.

Las diferencias permanentes negativas corresponden, esencialmente, a la imputación por el régimen tributario especial de las Agrupaciones de Interés Económico de bases imponibles negativas generadas por éstas.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 2009 y 2008 y la que habrá que pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes Activos por impuestos diferidos y Pasivos por impuestos diferidos del Balance de Situación Consolidado a 31 de enero de 2009 y 2010, proviene de las diferencias temporales generadas por las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

La composición de los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del Balance Consolidado adjunto es el siguiente:

Impuestos diferidos pasivos con origen en:	2009	2008
Operaciones de leasing	2.878	2.868
Operaciones intragrupo	20.310	28.032
Inmovilizado	33.776	23.234
Corrección valor participadas	66.247	93.054
Reinversión de beneficios	4.072	4.188
Otros	45.609	62.471
Totales	172.892	213.847

Impuestos diferidos activos con origen en:	2009	2008
Provisiones	34.744	56.379
Inmovilizado	19.895	18.917
Incentivos arrendamientos	5.613	7.740
Pérdidas fiscales	42.958	36.773
Operaciones intragrupo	74.522	51.744
Otros	56.471	31.547
Totales	234.203	203.100

El movimiento de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Pasivos por impuestos diferidos	Activos por impuestos diferidos
Saldo a 01/02/2009	213.847	203.100
Cargo/abono a cuenta de resultados	(35.247)	29.422
Cargo/abono a cuenta de reservas	(5.708)	1.681
Saldo a 31/01/2010	172.892	234.203

Dichos saldos se han determinado con arreglo a los tipos impositivos que de acuerdo con la normativa fiscal aprobada estarán en vigor en los ejercicios en que se prevé su reversión y que difieren, en algún caso, de los tipos impositivos vigentes en el presente ejercicio.

Algunas sociedades que integran el grupo consolidado disponen de reservas que podrían estar sujetas a tributación en caso de que se distribuyesen. Los presentes estados financieros consolidados recogen el efecto impositivo en el que se incurriría para aquellos casos en los que existe una decisión de distribución.

Las sociedades que integran el Grupo consolidado se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la normativa fiscal en vigor de cada país por importe de 60.760 miles de euros (65.916 miles de euros a 31 de enero de 2009). Estas deducciones y bonificaciones derivan, fundamentalmente, de la realización de inversiones y, en menor medida, de bonificaciones.

A 31 de enero de 2010, el Grupo tiene pérdidas fiscales susceptibles de compensación con futuros beneficios por importe de 185.124 miles de euros (207.830 miles de euros a 31 de enero de 2009). Estas pérdidas fiscales tienen mayoritariamente un periodo de utilización ilimitado. Únicamente, se ha reconocido un activo por impuesto diferido derivado de las pérdidas fiscales cuando existe evidencia de que la entidad dispondrá en el futuro de suficientes ganancias fiscales contra las que compensar esas pérdidas. A 31 de enero de 2010 el crédito por pérdidas a compensar que figura en el activo del balance asciende a 42.958 miles de euros.

Durante el ejercicio se iniciaron actuaciones de comprobación sobre el grupo fiscal, realizándose hasta la fecha dichas actuaciones sobre la sociedad dominante, Industria de Diseño Textil, S.A.. Asimismo están siendo objeto de inspección algunas sociedades dependientes extranjeras domiciliadas en Reino Unido y Portugal.

No se espera que, como consecuencia de dichas actuaciones de comprobación, así como las que pudieran llevarse a cabo en el futuro en relación a periodos no prescritos, se pongan de manifiesto pasivos adicionales de consideración para el Grupo.

Los ejercicios abiertos a inspección con relación a los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas de acuerdo con la legislación fiscal de cada país. No se espera que, como consecuencia de la revisión de dichos ejercicios, se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados del Grupo.

6.23. Arrendamientos operativos

La mayor parte de los locales donde el Grupo desarrolla su actividad de distribución al por menor se encuentran alquilados a terceros. Dichos alquileres son clasificados como arrendamientos operativos porque, con independencia del plazo de arrendamiento y de los importes satisfechos o comprometidos con los propietarios de los inmuebles arrendados, no se produce la transferencia de los riesgos y beneficios intrínsecos a la propiedad de los mismos.

Debido a la presencia del Grupo en diversos países, a la consiguiente variedad de legislaciones que rigen los contratos de alquiler, a la distinta naturaleza y posición económica de los propietarios y a otros factores, existe una gran variedad de cláusulas que regulan el funcionamiento de los contratos de alquiler.

En muchos casos los contratos de arrendamiento establecen simplemente un alquiler fijo, normalmente satisfecho mensualmente y actualizado de acuerdo con algún índice que corrige los importes pagados por el efecto de la inflación. En otros casos los importes a pagar al arrendador se determinan como un porcentaje de las ventas obtenidas por el Grupo en el local arrendado. Estos alquileres variables o rentas contingentes, pueden tener mínimos garantizados, o establecer ciertas reglas particulares de cómputo. Los contratos de algunos países están sujetos a su actualización periódica a precios de mercado, y en ocasiones dicha actualización se produce cuando la misma supone un incremento de renta, pero no cuando los precios de mercado son inferiores. En ocasiones se pactan rentas escalonadas, que permiten disminuir el flujo monetario de salida de caja durante los primeros años del uso del local comercial, aunque el reconocimiento del gasto se realice de forma lineal (nota 31.2-p). También es frecuente el establecimiento

de periodos de carencia para el pago de la renta, con objeto de evitar el desembolso de la misma durante el periodo en que se reforma y prepara la tienda para ser abierta.

Por otra parte, los contratos de alquiler conllevan, en ciertas ocasiones, el pago por parte del arrendatario de ciertas cantidades satisfechas al arrendador que económicamente pueden ser consideradas como una renta anticipada, o de importes pagados a los anteriores inquilinos para que renuncien a sus derechos o los traspasen al Grupo (derechos de traspaso o indemnizaciones de diversa naturaleza) que son registradas como activos no corrientes (nota 13) y normalmente amortizados en la vida de los contratos.

En algunas ocasiones, los promotores de centros comerciales o los propietarios de los inmuebles arrendados efectúan contribuciones para la instalación del Grupo en los mismos, que tienen la consideración de incentivos de alquiler (nota 20), y que se imputan igualmente a los resultados en los periodos de arrendamiento.

En cuanto a la duración de los contratos, también existe una gran variedad de situaciones diferentes. Generalmente los contratos de alquiler tienen una duración inicial de entre 15 y 25 años. Sin embargo, debido a la legislación de algunos países o a los usos habituales para los contratos de arrendamiento, en algunos casos la duración es menor. En algunos países la ley o los propios contratos de arrendamiento protegen la capacidad del inquilino para resolver los mismos en cualquier momento de la vida de estos, comunicando esta decisión al propietario con una anticipación previamente pactada (por ejemplo tres meses). En otros casos, sin embargo, el Grupo se ve comprometido durante la totalidad del periodo de arrendamiento o al menos durante una parte significativa del mismo. Algunos contratos combinan dicho compromiso con cláusulas de salida ejercitables sólo en determinados momentos durante la duración de los mismos (por ejemplo, cada cinco años, o al finalizar el décimo año).

El gasto por arrendamiento operativo se desglosa como sigue:

	2009	2008
Cuotas mínimas	1.015.429	894.435
Cuotas contingentes	118.603	133.942
	1.134.032	1.028.377
Cobros por subarrendamiento	7.489	7.693

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables, se distribuyen como sigue:

2009		
Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
758.563	1.396.799	893.854

2008		
Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
596.673	1.030.610	624.982

6.24. Arrendamientos financieros

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes, principalmente, a locales comerciales e instalaciones logísticas. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance de situación consolidado (nota 11) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero (nota 18). El valor neto contable de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero y los importes a pagar futuros hasta la cancelación de los mismos se muestran en los cuadros siguientes:

	31/01/2010	31/01/2009
Coste del bien	39.602	40.353
Amortización acumulada	(11.921)	(11.314)
	27.681	29.039

Pagos mínimos

	31/01/2010	31/01/2009
En menos de un año	2.997	3.213
Entre uno y cinco años	2.151	6.994
Más de cinco años	-	-
	5.148	10.207

6.25. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros

Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo del tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo, para lo que

emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

Esta nota presenta información sobre la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por el Grupo para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos y los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar, y en menor medida el peso mexicano, el yen japonés y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos en moneda funcional distinta de la Sociedad, las entidades del Grupo emplean contratos de divisa a plazo. El Grupo gestiona la posición neta en cada divisa usando contratos externos a plazo de moneda extranjera u otros instrumentos financieros.

El Grupo posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo.

En el ejercicio 2009, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense y, como consecuencia, con respecto al resto de divisas referenciadas al dólar estadounidense, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en, aproximadamente 59.994 miles de euros (49.451 miles de euros en 2008), principalmente como resultado de la conversión de los estados financieros de las sociedades dependientes expresados en moneda distinta de euro, así como el efecto en la parte no cubierta de la compra de mercancía en dólares estadounidenses.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar las

ventas a franquicias, y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

Asimismo, el Grupo limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo exclusivamente en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados. Las dotaciones efectuadas en el ejercicio en concepto de correcciones valorativas de los saldos registrados en este capítulo ascienden a 14.634 miles de euros y corresponden a saldos de dudoso cobro relacionados con cuentas a cobrar de carácter comercial.

Al 31 de enero de 2010 y 2009 no existen saldos vencidos de importe significativo. Asimismo, de acuerdo con la experiencia histórica disponible, el Grupo considera que no resulta necesario efectuar correcciones valorativas en relación con las cuentas a cobrar no vencidas. El valor razonable de las cuentas a cobrar es coincidente con su valor en libros.

En cuanto a las garantías concedidas, es política del Grupo conceder garantías financieras exclusivamente a sociedades dependientes.

En el apartado Instrumentos Financieros: otra información se indican los principales activos financieros del Grupo.

Riesgo de liquidez

El Grupo no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero (nota 18).

El detalle de los pasivos financieros se encuentra desglosado en la nota 18, así como los vencimientos previstos de dichos pasivos financieros.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del Grupo a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente.

El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Dada la política de inversión del Grupo, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. No ha habido cambios significativos en la gestión del capital durante el ejercicio.

Ni la Sociedad ni las sociedades dependientes del Grupo Inditex están sometidas a criterios rígidos de gestión de capital.

Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

Asimismo, y tal y como se describe en la nota 31.2.n, el Grupo aplica la contabilidad de coberturas al objeto de mitigar la volatilidad que se produciría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la contratación de instrumentos de cobertura con carácter previo al registro de las transacciones previstas.

En este sentido, durante el ejercicio se ha registrado en cuentas de patrimonio el importe del valor razonable de los derivados considerados de cobertura, habiéndose reclasificado a la cuenta de pérdidas y ganancias un total de 10.408 miles de euros (10.330 miles de euros en el ejercicio 2008) que se muestra registrado en el capítulo de Coste de la mercancía por la parte considerada de cobertura y Resultados financieros por la parte considerada especulativa. El importe de la ineficacia relacionada con los derivados de cobertura no ha sido significativo y ha sido registrado en el capítulo de Resultados financieros.

A 31 de enero de 2010, el Grupo mantenía abiertos derivados, básicamente compras a plazo, en dólares americanos por un valor nominal de 1.402.055 miles de dólares (894.173 a 31 de enero de 2009), así como de venta de 2.113.310 miles de pesos mexicanos (387.379 a 31 de enero de 2009).

El valor razonable de los contratos de compraventa a plazo de divisas ha sido calculado mediante la aplicación de técnicas de valoración basadas en el tipo de cambio de contado y las curvas de tipos de interés (nivel 2).

Aproximadamente el 60% de los flujos de efectivo asociados con las operaciones de cobertura en dólares se espera tendrán lugar en el periodo de seis meses posteriores al cierre del ejercicio, y el vencimiento del 40% restante se espera que ocurra entre seis meses y un año. Asimismo es previsible que el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se produzca en los mencionados periodos.

Instrumentos financieros: otra información

Los principales activos financieros mantenidos por el Grupo, distintos del efectivo y equivalentes e instrumentos financieros derivados, corresponden principalmente a los préstamos y partidas a cobrar relacionados con la actividad principal desarrollada por el Grupo y a las fianzas constituidas en relación con el arrendamiento de locales comerciales, las cuales se muestran en el epígrafe de otros activos no corrientes. Los principales activos financieros del Grupo se exponen a continuación:

	2009	2008
Efectivo y equivalentes	2.420.110	1.466.291
Deudores comerciales	112.795	120.923
Deudores por ventas a franquicias	115.371	133.053
Otros deudores corrientes	35.988	81.864
Fianzas	151.041	145.808
Total	2.835.305	1.947.939

Asimismo, los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo corresponden a débitos y cuentas a pagar en concepto de operaciones comerciales y de remuneraciones pendientes de pago, así como financiación concedida por entidades de crédito.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado no difiere sustancialmente de su valor en libros, teniendo en cuenta que en la mayor parte de los casos su cobro o pago tendrá lugar en un corto plazo de tiempo. En el ejercicio 2009 no se ha registrado ningún importe significativo por el deterioro de activos financieros.

6.26. Beneficios a empleados

Obligaciones por planes de prestación o aportaciones definidas

El Grupo no mantiene, como norma general, obligaciones con sus empleados por planes de prestación o aportaciones definidas. Sin embargo, en determinados países, con motivo de la legislación o norma vigente o de la práctica laboral local, el Grupo asume determinados compromisos relacionados con el pago de determinados importes en concepto de accidentes, enfermedad o jubilación, entre otros, en ocasiones sufragados parcialmente por el trabajador y cuyo riesgo se encuentra parcial o totalmente exteriorizado mediante la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro. Asimismo, en determinados países, el trabajador participa en un porcentaje de los beneficios de la Sociedad. Los pasivos relacionados con estos conceptos se muestran registrados en los epígrafes "Acreedores" y "Otros pasivos a largo plazo" del balance de situación consolidado. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

Pagos basados en acciones

La Sociedad aprobó, mediante los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2006 y del Consejo de Administración celebrado en igual fecha, un Plan de Entrega de Acciones (en adelante, el Plan), consistente en la promesa de entrega de acciones ordinarias de Inditex, de 0,15 euros de valor nominal, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones de la Sociedad, a determinados beneficiarios empleados del Grupo, con carácter gratuito y en una fecha cierta, 1 de octubre de 2008.

El Plan estaba dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos dos consejeros ejecutivos y siete Directores Generales, y a otros empleados clave del Grupo Inditex.

La fecha de inicio del Plan era el 18 de julio de 2006, día de celebración de la Junta General que acordó su aprobación, mientras que la fecha de liquidación y finalización del Plan fue el 1 de octubre del 2008, fecha de consolidación del derecho a la entrega de las acciones.

El número final de acciones a entregar, con ocasión de la liquidación del Plan, dependía del escenario de revalorización alcanzado por la acción, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Consejo de Administración, teniendo derecho a recibir el 100% de las acciones correspondientes a las unidades inicialmente asignadas cuando la cotización media ponderada de la acción, durante las sesiones hábiles bursátiles comprendidas en los años naturales 2006 y 2007, se hubiese incrementado, respecto de la cotización media ponderada de la acción en las sesiones hábiles bursátiles correspondientes al último trimestre natural del año 2005, en un determinado porcentaje establecido por el Consejo de Administración en función de los diferentes escenarios de revalorización previstos.

El valor razonable a la fecha de concesión del plan se estimó en un importe de 48.046 miles de euros mediante la aplicación de técnicas comúnmente aceptadas de valoración, considerando las hipótesis correspondientes al valor de la acción a fecha de concesión, la cotización media, tipos de interés, dividendo a pagar o "dividend yield" y la volatilidad de la misma. El gasto de personal registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 ascendió a 17.799 miles de euros, habiéndose registrado su contrapartida en cuentas de patrimonio. El 1 de octubre de 2008 finalizó dicho plan, entregándose 2.153.545 acciones a los beneficiarios del mismo.

6.27. Intereses en negocios conjuntos

Inditex participa en el 50% del grupo formado por la sociedad matriz Tempe, S.A. y sus filiales Tempe México, S.A. de C.V., Tempe Brasil, S.A., Tempe Logística, S.A. y Tempe Diseño, S.A. La actividad principal de dichas sociedades es, fundamentalmente, el diseño, suministro y distribución de calzado a los distintos formatos del Grupo Inditex, que es su cliente principal. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de dichos negocios conjuntos que han sido objeto de integración son los siguientes:

	2009	2008
Activos no corrientes	32.251	26.619
Activos corrientes	142.558	121.854
Pasivos no corrientes	(3.947)	(2.852)
Pasivos corrientes	(67.652)	(71.295)
Activos netos	103.210	74.326
Ingresos (*)	321.955	280.255
Gastos	(233.229)	(214.990)

(*) Ingresos de terceras partes ajenas al Grupo: 45.636 y 40.494 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

6.28. Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2009 de la sociedad dominante, formulada por los administradores, asciende a 873.047 miles de euros, que es el importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo ordinario de 1,10 euros y un dividendo extraordinario de 0,10 euros brutos por acción por la totalidad de las 623.330.400 acciones ordinarias en que se divide el capital social, e incrementar las reservas voluntarias en 125.051 miles de euros.

6.29. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas

Remuneración de Consejeros

Las remuneraciones percibidas por los Consejeros durante el ejercicio 2009 se indican, conjuntamente con las percibidas por la alta dirección de la compañía, en el apartado correspondiente de transacciones con partes vinculadas.

Al igual que en el ejercicio 2008, el Grupo no ha contraído compromiso alguno en materia de pensiones o seguros de vida.

Otra información referente al Consejo de Administración

A 31 de enero de 2010, de acuerdo con los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseían las siguientes participaciones directas e indirectas en el capital social de Inditex:

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	Porcentaje del capital
D. Amancio Ortega Gaona	-	369.600.063 ¹	59,294%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	139.800	-	0,022%
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	40.000	-	0,006%
GARTLER, S.L.	311.727.598	-	50,010%
D. Francisco Luzón López	-	9.195 ²	0,001%
Dña. Irene R. Miller	30.239	-	0,005%
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	27.739	-	0,004%
D. José Luis Vázquez Mariño	5.000	-	0,001%
D. Antonio Abril Abadín	97.515	-	0,016%
Total			59,349%

¹A través de Gartler, S.L. y de Partler 2006, S.L.

²A través de Cañabara Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.

Transacciones con partes vinculadas

Son partes vinculadas las sociedades dependientes, de control conjunto y asociadas cuyo detalle se relaciona en el Anexo I a la memoria de cuentas anuales consolidadas, los accionistas significativos o de control, los miembros del Consejo de Administración de Inditex y el personal clave de la Dirección.

Sociedades del Grupo Inditex

Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cuál no se desglosan en esta nota.

Por otra parte, a continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y sus sociedades de control conjunto que no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente.

Entidad	Miles euros	
	2009	2008
Sociedades Control Conjunto	(265.138)	(239.761)

A continuación se desglosan las operaciones referentes a los Accionistas Significativos y miembros del Consejo de Administración y Directivos.

Accionistas significativos

De acuerdo con la información que figura en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Gartler, S.L. posee el 50,010% de Industria de Diseño Textil, S.A. y es, por tanto, el accionista de control del Grupo Inditex. Durante los ejercicios 2009 y 2008, las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con el accionista de control, o con las personas y sociedades a él vinculadas, han sido las siguientes:

Ejercicio 2009

Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles €)
Contractual	Arrendamiento de activos	(13.452)
Contractual	Arrendamiento de activos	147
Contractual	Obras	8.056

Ejercicio 2008

Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles €)
Contractual	Arrendamiento de activos	(10.271)
Contractual	Arrendamiento de activos	157

Varias sociedades del Grupo tienen arrendados locales comerciales cuya propiedad es ostentada por sociedades vinculadas al accionista de control. La mayor parte de los contratos de alquiler de dichos locales fueron firmados con anterioridad al año 1994 y su vencimiento se producirá entre 2014 y 2016.

De conformidad con la información reflejada en el cuadro, el Grupo ha percibido ingresos procedentes de transacciones con personas y sociedades vinculadas al accionista de control por un importe total de 8.203 miles de euros. Dichas transacciones, que corresponden principalmente a la realización de obras por parte de la constructora del Grupo, Goa-Invest, S.A., se han realizado en condiciones de mercado.

Miembros del Consejo de Administración y Directivos

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Directivos de Inditex durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

	Consejeros	Directivos
Remuneraciones	5.411	10.923
Indemnizaciones	-	735

A su vez, el conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Directivos de Inditex durante el pasado ejercicio 2008 es el siguiente:

	Consejeros	Directivos
Remuneraciones	5.164	10.817
Indemnizaciones	-	2.933

Finalmente, y dentro de las operaciones con administradores o personas vinculadas a éstos, el Grupo Inditex ha percibido, durante el ejercicio 2009, ingresos por un importe total de 986 miles de euros. Estos ingresos corresponden a la realización de obras por parte de la constructora del Grupo, Goa-Invest, S.A., y se han realizado en condiciones de mercado.

6.30. Auditores externos

El detalle de los honorarios y gastos devengados por KPMG International (auditor principal) y sus firmas asociadas en relación con servicios prestados a las sociedades consolidadas es el siguiente:

	2009	2008
Por servicios de auditoría	4.005	3.940
Por otros servicios	708	313
Total	4.713	4.253

Los servicios de auditoría financiera prestados por KPMG Internacional incluyen, además de la auditoría de las cuentas anuales del Grupo Inditex, determinados trabajos de auditoría, relacionados con la auditoría externa.

Los servicios distintos de auditoría financiera corresponden, fundamentalmente, a aquellos relacionados con responsabilidad social corporativa, que incluyen la revisión de talleres y fábricas de proveedores, así como a otros servicios en determinadas filiales extranjeras del Grupo.

Según información recibida de los propios auditores, los honorarios percibidos de Grupo Inditex por KPMG International o sus firmas asociadas no superan el 0,033% de sus ingresos totales.

6.31. Políticas contables seleccionadas

6.31.1 Bases de consolidación

a) Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes son aquéllas en las que la sociedad dominante posee el control y, por lo tanto, tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas. Se consolidan agregando la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición.

Los activos adquiridos identificados y los pasivos ciertos o contingentes asumidos en una combinación de negocios son valorados a su valor razonable a la fecha de adquisición, siempre que ésta haya tenido lugar con posterioridad al 1 de enero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE. Cualquier exceso sobre el valor razonable de los activos adquiridos identificados y los pasivos ciertos o contingentes asumidos en dicha fecha se reconoce como fondo de comercio y, en caso contrario, como ingreso del ejercicio. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con lo establecido en los principios contables vigentes en España, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición. En aplicación de las NIIF-UE, el fondo de comercio no se amortiza, aunque está sujeto a pruebas sistemáticas de deterioro de su valor. Los intereses minoritarios que se muestran en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto corresponden a las participaciones mantenidas en sociedades del Grupo que existían con anterioridad a la fecha de transición a las NIIF-UE. En consecuencia, la participación de los mismos en el patrimonio figura valorada por un importe equivalente a su porcentaje de participación en el valor neto contable de los activos y pasivos de las sociedades de las que son accionistas.

Cualquier pérdida atribuida a los minoritarios que exceda a su participación es asumida por el Grupo en la preparación de sus cuentas anuales. La participación de los minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presenta en los epígrafes “Patrimonio neto atribuido a los minoritarios” y “Resultado atribuido a accionistas minoritarios”, respectivamente. En el Anexo I se presenta una relación de las sociedades dependientes y multigrupo.

b) Sociedades con control conjunto

Las sociedades de control conjunto son aquellas sobre cuyas actividades el Grupo tiene control compartido, regulado mediante un acuerdo contractual. Las cuentas anuales consolidadas incluyen, dentro de cada partida del balance de situación y cuenta de resultados, la participación proporcional del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de estas sociedades, desde la fecha en la que se posee el control conjunto hasta la fecha en que el mismo cesa.

c) Inversiones en asociadas

Una sociedad asociada es aquella sobre la que el Grupo ejerce influencia significativa, pero no hasta el grado en que pueda considerarse que ostenta control o control conjunto. Los resultados, activos y pasivos de las sociedades asociadas se incorporan a las cuentas anuales consolidadas utilizando el método de la participación, el cual implica valorar los mismos en función del porcentaje en que el Grupo participa en los fondos propios de la sociedad asociada, desde la fecha en la que se tiene influencia significativa hasta la fecha en que ésta cesa. Las pérdidas de las sociedades asociadas que exceden de los intereses del Grupo sobre las mismas no se registran, salvo que el Grupo tenga obligaciones legales o haya hecho pagos por cuenta de la asociada.

d) Homogeneización valorativa

Cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación prepara sus cuentas anuales y demás registros siguiendo las normas contables correspondientes, en función de la legislación vigente en el país de origen. En la medida en que dichos criterios de contabilización y valoración sean distintos a los adoptados por Inditex en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas se ha procedido a su ajuste, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas de valoración homogéneas.

e) Eliminaciones intragrupo

Todos los saldos deudores y acreedores, y transacciones entre sociedades del Grupo, así como los resultados aún no realizados con terceros han sido eliminados en el proceso de consolidación. En el caso de sociedades controladas conjuntamente, los créditos, débitos, ingresos y gastos entre sociedades del Grupo, así como los resultados no realizados aún con terceros han sido eliminados en la proporción que representa la participación del Grupo en el capital de aquéllas. Los resultados no realizados con sociedades asociadas se eliminan de las cuentas anuales consolidadas en proporción a la participación del Grupo sobre dichas sociedades.

f) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

El Grupo se acogió a la exención contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que aquellas diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas que se hubieran generado con anterioridad al 1 de enero de 2004 se muestran en cuentas de reservas. A partir de dicha fecha, la conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del euro se realiza de la manera siguiente:

- Los activos y pasivos se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre.
- Las partidas que componen el patrimonio neto de dichas sociedades se convierten a euros al tipo de cambio histórico (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, para los resultados acumulados).
- Los ingresos y gastos se convierten a euros al tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia que se pone de manifiesto al aplicar dichos tipos de cambio se incluye en el patrimonio neto consolidado, dentro del epígrafe “Diferencias de conversión”.

Las diferencias de cambio de sociedades consolidadas derivadas de partidas monetarias con otras sociedades consolidadas que, en sustancia, forman parte de la inversión neta realizada por el Grupo en entidades extranjeras, y cuyo cobro o pago no está previsto o no es probable que se produzca, se clasifican como patrimonio neto consolidado hasta el momento de la desinversión en dicha filial, momento en el que se reconocen como ingreso o gasto del ejercicio.

Por el contrario, las diferencias de cambio procedentes de saldos acreedores y deudores comerciales entre sociedades del Grupo, y de operaciones de financiación entre las mismas, de liquidación previsible, se reconocen como resultados del ejercicio.

g) Estados financieros en países hiperinflacionarios

Los estados financieros de sociedades establecidas en países que cumplen los requisitos para ser calificadas como economías hiperinflacionarias han sido ajustados antes de proceder a su conversión a euros por el efecto de los cambios en los precios.

h) Sociedades con fecha de cierre distinta a la del Grupo

Las sociedades con fecha de cierre distinta a la de las cuentas consolidadas se han consolidado con los estados financieros a su fecha de cierre (31 de diciembre de 2009, véase Anexo I). Las operaciones significativas realizadas entre la fecha de cierre de estas filiales y la de las cuentas consolidadas se homogeneizan temporalmente.

i) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el presente ejercicio han sido constituidas por el Grupo e incorporadas al perímetro de consolidación las siguientes sociedades:

Stradivarius Commercial Shanghai CO, LTD	Bershka Korea, LTD
Zara Bulgaria LTD	Massimo Dutti Korea, LTD
Massimo Dutti Bulgaria, LTD	Tempe Trading
Stradivarius Bulgaria, LTD	Zara Diseño, S.L.
Pull and Bear Bulgaria, LTD	Bershka Diseño, S.L.
Bershka Bulgaria, LTD	Massimo Dutti Diseño, S.L.
Massimo Dutti Croatia, LTD	Stradivarius Diseño, S.L.
Uterqüe Cis, LTD	Oysho Diseño, S.L.
Uterqüe Giyim Limited	Pull and Bear Diseño, S.L.
Uterqüe México S.A. de C.V.	Zara Home Diseño, S.L.
Pull and Bear Hong Kong, LTD	Tempe Diseño, S.L.
Inditex Trent Retail India Private LTD	Uterqüe Diseño, S.L.

Las sociedades denominadas a 31 de enero de 2009 Skhuaban España, S.A., Zara Italia B.V. y Zalapa B.V., han cambiado su denominación social en el ejercicio por las de Lefties Logística, S.A., Zara Holding II, B.V. e ITX Financien B.V. respectivamente.

Las incorporaciones a las que se hace referencia en los párrafos anteriores no han supuesto un impacto patrimonial significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009.

6.31.2 Principios contables

El grupo ha aplicado por primera vez la NIC 1 Presentación de estados financieros (revisada 2007). El objetivo de esta norma consiste en la agregación de la información financiera de acuerdo a sus características. En este sentido, los cambios en el patrimonio que se ponen de manifiesto como consecuencia de las transacciones efectuadas con los propietarios en su calidad de tales se muestran de forma separada del resto de modificaciones patrimoniales. De acuerdo con los criterios establecidos en la mencionada norma las modificaciones al patrimonio que se pusieron de manifiesto durante los ejercicios 2009 y 2008 como consecuencia de transacciones efectuadas con terceros distintos de los propietarios se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el estado del resultado global consolidado mientras que las transacciones efectuadas con los propietarios se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

La información segmentada a la que se hace referencia en la nota 8 de la memoria consolidada se ha elaborado de acuerdo con los criterios establecidos en la NIIF 8 Segmentos de operación efectiva para los ejercicios iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009. El objetivo de la mencionada norma es el establecimiento de los criterios de desglose aplicables a los segmentos de operación que se definen como aquellos componentes de una entidad para los que existe información financiera que es evaluada por su Dirección como parte del proceso de toma de decisiones. De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la NIIF 8 los administradores de la Sociedad han reexpresado la información comparativa al objeto de cumplir con los nuevos requisitos de desglose.

Durante el mes de marzo de 2009 tuvo lugar la publicación por parte del IASB de las modificaciones a la NIIF 7 Mejoras de los desgloses relacionados con los instrumentos financieros que fue adoptada por la Unión Europea en 27 de noviembre de 2009 que tiene por objeto la incorporación de nuevos requisitos de desglose que afectan fundamentalmente a la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y a la información relacionada con el riesgo de liquidez. Como se explica en la nota 18, la exposición de Grupo a los mencionados riesgos es limitada.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se han publicado las siguientes normas o interpretaciones que resultarán de aplicación obligatoria en los próximos ejercicios. Los administradores de la Sociedad no esperan que se producirán impactos significativos en la situación financiera del grupo como consecuencia de su aplicación:

- Interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”: esta interpretación es específicamente aplicable para las entidades concesionarias a las que se les encomienda la construcción o prestación de servicios en un entorno regulado. La interpretación resultará aplicable para las emisoras de valores en mercados regulados de la Unión Europea para los ejercicios anuales iniciados a partir del 27 de marzo de 2009.
- NIIF 3 Combinaciones de negocios (revisada 2008) y modificaciones a la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados, NIC 28 Inversiones en entidades asociadas, NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos y NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera. La norma es efectiva prospectivamente a combinaciones de negocios en las que la fecha de adquisición es en o posterior al primer ejercicio anual iniciado en o con posterioridad al 1 de julio de 2009.
- NIC 39 Instrumentos financieros: Valoración. Modificación relativa a elementos que se pueden calificar como cubiertos: La modificación aclara los tipos de riesgo que se pueden calificar como cubiertos en relaciones de cobertura. La modificación se debe aplicar retroactivamente a periodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de julio de 2009.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF: la norma es una versión revisada y mejorada de la NIIF 1 existente que no incorpora ningún cambio de tratamiento contable. La modificación resultará aplicable para las emisoras de valores en mercados regulados de la Unión Europea para los ejercicios anuales iniciados a partir del 31 de diciembre de 2009.
- CINIIF 16 Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero: La interpretación aclara la naturaleza del riesgo cubierto y el importe por el que se puede designar la relación de cobertura, la entidad del grupo en la que se puede mantener el instrumento de cobertura y los importes a reclasificar de patrimonio

neto a resultados en el momento de la venta o disposición por otra vía del negocio en el extranjero. La modificación resultará aplicable para las emisoras de valores en mercados regulados de la Unión Europea para los ejercicios anuales iniciados a con posterioridad al 30 de junio de 2009.

- CINIIF 17 “Distribuciones de activos no monetarios a propietarios”: Aplicable a las distribuciones de activos sin contrapartida efectuadas por una entidad a favor de sus propietarios en las que los titulares de la misma clase reciben el mismo tratamiento. Quedan excluidas de la interpretación las distribuciones de activos no monetarios que son controlados después de la transacción por los mismos partes. La interpretación resultará aplicable para las emisoras de valores en mercados regulados de la Unión Europea para los ejercicios iniciados a partir del 31 de octubre de 2009.
- CINIIF 18 “Transferencias de activos de clientes”: Esta interpretación regula el tratamiento contable de las entregas de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben los mencionados activos procedentes de sus clientes. La interpretación resultará aplicable para las transferencias de activos recibidas por las emisoras de valores en mercados regulados de la Unión Europea para los ejercicios anuales iniciados a partir del 31 de octubre de 2009).
- Modificación a la NIC 32 Clasificación de derechos de suscripción por el emisor: esta interpretación resulta aplicable a los emisores de valores con cotización en mercados regulados en los que la moneda de curso legal sea diferente. La modificación es efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de febrero 2010.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se han publicado las siguientes normas o interpretaciones que se encuentran pendientes de adoptar por la Unión Europea:

- Modificaciones a la NIIF 2 Transacciones con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo por el Grupo. Esta modificación incorpora a la NIIF 2 los consensos adoptados en las interpretaciones CINIIF 8 Alcance de la NIIF 2 y de la CINIIF 11 Transacciones con acciones propias y de entidades del grupo, por lo que estas interpretaciones quedan sin efecto. Las modificaciones relacionadas con transacciones con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo por

el Grupo son aplicables para los ejercicios iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2010.

- Mejoras a las NIIF emitidas en abril de 2009. Afecta a diferentes normas y con diferentes fechas de vigencia.
- Modificación a la NIIF 1 Primera adopción de las NIIF: Excepciones adicionales para primeros adoptantes. La modificación afecta a los primeros adoptantes de las normas internacionales y resulta efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010.
- NIC 24 Desgloses sobre partes vinculadas. La norma revisada reguladora de los desgloses de información sobre transacciones y saldos con partes vinculadas será efectiva para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
- NIIF 9 Instrumentos financieros. Esta norma desarrolla el denominado enfoque mixto por el que los instrumentos financieros se valoran a coste amortizado o valor razonable, simplificándose de esta forma los criterios actuales contenidos en la NIC 39 Instrumentos Financieros. Esta nueva norma es efectiva para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- CINIIF 14 Pagos anticipados de un requisito mínimo de financiación: La interpretación es aplicable en aquellos casos en los que la entidad haya efectuado pagos anticipados en entornos en los que exista obligaciones de efectuar contribuciones mínimas a los planes de prestación definida.
- CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio: Esta interpretación desarrolla el tratamiento contable de las cancelaciones de pasivos financieros efectuadas total o parcialmente mediante entrega de instrumentos de patrimonio.
- NIIF 1 Exención a la presentación comparativa de determinados desgloses de la NIIF 7: Esta modificación a la NIIF 1 permitirá a los primeros adoptantes de la normativa internacional disponer de las mismas excepciones a la presentación de la información comparativa que se han concedido a las entidades que actualmente formulan sus cuentas anuales de acuerdo con las NIIF. La modificación es aplicable para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2010.

Los administradores de la Sociedad consideran que, teniendo en cuenta la actividad realizada por las empresas del Grupo

no se derivarán efectos significativos en sus estados financieros como consecuencia de la aplicación de las normas a las que se hace referencia en esta nota. Asimismo, el Grupo no ha aplicado de forma anticipada las normas e interpretaciones que se indican en los apartados anteriores.

a) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

La conversión a euros de las transacciones en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Los activos y pasivos monetarios a cobrar o pagar en moneda extranjera se valoran al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de aplicar dichos tipos de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, como resultados financieros.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes”.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por el coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro o depreciación que se deban reconocer.

El importe de la amortización se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los diferentes elementos.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Descripción	Años vida útil
Edificios	25 a 50
Instalaciones, mobiliario y maquinaria	7 a 13
Otro inmovilizado material	4 a 13

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

c) Derechos sobre locales arrendados

En este epígrafe figuran los importes pagados para acceder a locales comerciales, tanto a los propietarios de los mismos, como a los anteriores inquilinos, en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso o renuncia de derechos arrendaticios.

Estos activos se reconocen por su coste de adquisición y posteriormente se valoran a su coste neto de su amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro, que en su caso hayan experimentado. Se amortizan linealmente en la duración del respectivo contrato de arrendamiento, excepto en aquellas situaciones en las que, por determinadas razones legales, los derechos no pierdan valor, en cuyo caso se consideran activos intangibles de vida útil indefinida y, por lo tanto, están sujetos a pruebas sistemáticas de deterioro de valor.

d) Otros activos intangibles

- Propiedad industrial: Se valora a su coste de adquisición o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o bien por el importe de los gastos incurridos en el registro de los elementos que hayan sido desarrollados por el Grupo. Se amortiza linealmente en un periodo máximo de diez años
- Aplicaciones informáticas: Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal en un plazo de cinco años.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente se reconocerían, en su caso, como un cambio de estimación.

e) Inversiones financieras

Los valores mobiliarios que representan una participación inferior al 20% en el capital de la correspondiente sociedad se valoran al valor razonable.

f) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para obtener ingresos por arrendamientos, por plusvalías o por ambas, y se hallan valoradas a coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor o depreciación que se deban reconocer. La amortización se distribuye linealmente en función de la vida útil de los correspondientes bienes.

El valor de mercado de las propiedades de inversión se desglosa en la nota 12.

g) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos biológicos, activos financieros, existencias, activos por impuestos diferidos y activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida de deterioro). Para ello, el Grupo ha desarrollado un procedimiento sistemático de general aplicación para la realización de dichas pruebas de deterioro, y se basa en el seguimiento de determinados eventos o circunstancias, tales como los rendimientos de un local comercial o las decisiones operativas sobre la continuidad o no de una ubicación concreta, u otras circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado.

Para el tratamiento del fondo de comercio o de los activos de vida indefinida, el importe recuperable es estimado a fecha de cierre. Esta prueba se repite, al menos, anualmente.

Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre

relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de tesorería básicas, de acuerdo con la gestión real de sus operaciones, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad (tiendas), si bien estas unidades básicas pueden ser agregadas a nivel de cadena-país, o incluso de todas las sociedades ubicadas en un país. Los activos del Grupo no asignables claramente a este esquema (por ejemplo, industriales o logísticos), tienen su propio tratamiento, consistente con esta política general, pero atendiendo a su carácter específico.

En caso de pérdidas por deterioro de valor asignadas a una unidad generadora de efectivo, el importe de la pérdida se distribuye entre los activos que componen la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio y, a continuación, los demás activos de la unidad, prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad.

Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no revierten en los ejercicios posteriores. Asimismo, las pérdidas por deterioro del resto de activos distintos del fondo de comercio sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable, y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Las pérdidas por deterioro se registran con cargo al capítulo de amortizaciones y depreciaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, las reversiones de las pérdidas por deterioro de los activos distintos al fondo de comercio se registran con abono a la mencionada cuenta en aquellos casos en los que una vez evaluados los factores internos o externos se pudiera concluir que los indicadores de deterioro que determinaron el reconocimiento de las correcciones valorativas han dejado de existir o se han visto parcialmente mitigados.

h) Deudores

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

i) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se encuentran valorados al menor valor entre el precio de adquisición o coste de producción, y el valor neto de realización.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación.

El cálculo del precio de coste se basa en el método "primera entrada - primera salida" (FIFO) e incluye el coste de los materiales consumidos, la mano de obra y los gastos de fabricación.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
- Mercancía para la venta: su precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones, menos los costes relacionados con la transacción;
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

j) Efectivo y equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

En el estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados y los dividendos recibidos y pagados como actividades de inversión y financiación, respectivamente.

k) Beneficios a empleados

Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo cuyo desembolso tenga lugar a largo plazo se estiman atendiendo a su devengo mediante la aplicación, en su caso,

de hipótesis actuariales. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2010.

La valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos a los empleados del Grupo se efectúa a la fecha de concesión. Asimismo, el gasto de personal devengado durante el ejercicio se determina en función del valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión, del periodo en el que tendrá lugar la prestación del servicio y del número de instrumentos que estima se consolidarán de forma definitiva a la finalización del mismo.

Las transacciones relacionadas con pagos basados en acciones suscritas entre las partes con anterioridad al 7 de noviembre de 2002 se registraron mediante la aplicación de los principios de contabilidad vigentes en España a la fecha de transición a las NIIF-UE.

Los gastos de personal devengados por los beneficiarios del plan al que se hace referencia en la nota 26 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se registran con abono a cuentas de patrimonio durante el periodo en el que tiene lugar la prestación de los mismos.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,
- es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre contable.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la que se registró el correspondiente gasto.

m) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros mantenidos por el Grupo se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

n) Derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros adquiridos por el grupo para la cobertura de las transacciones previstas en moneda extranjera se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Las coberturas del riesgo de tipo de cambio relacionadas con transacciones previstas se consideran como coberturas del flujo de efectivo, por lo que se registran como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

Los importes registrados en patrimonio neto se traspasan a resultados en el momento en el que tiene lugar la transacción prevista con cargo o abono al capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tuvo lugar el reconocimiento de la misma. Asimismo, las pérdidas reconocidas en patrimonio neto que se esperan no van a ser objeto de recuperación futura se reclasifican a cuentas de ingresos o gastos financieros.

o) Reconocimiento de ingresos

Las ventas de mercancía se reconocen cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados derivados de la propiedad de los bienes.

Las ventas de mercancía a franquiciados se reconocen cuando se dan los requisitos anteriormente mencionados y, adicionalmente, el importe del ingreso se puede determinar con fiabilidad y se considera probable el cobro de las mismas.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en función de la duración de los contratos.

Los ingresos por royalties se reconocen mediante la aplicación de un criterio de devengo atendiendo a la sustancia de los correspondientes contratos siempre que el cobro de los mismos se considere probable y su importe se pueda determinar con fiabilidad.

p) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, valorándose al valor presente de los pagos mínimos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendatario. Los pagos realizados se desglosan entre la cancelación de la deuda y la carga financiera correspondiente, la cual se registra como gasto financiero del ejercicio.

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente en función de la duración del contrato de arrendamiento para la parte no contingente o renta fija. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del periodo en el que su pago resulta probable igual que los incrementos de renta fija indexados a la variación de precios al consumo.

Los incentivos recibidos de promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales figuran registrados como pasivo no corriente y se abonan en resultados linealmente en función de la duración de los respectivos contratos de arrendamiento, como menor gasto de alquiler, en el epígrafe "Otros gastos de explotación".

q) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en base al periodo devengado y a la tasa de interés efectiva sobre el saldo pendiente. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de cobro de los mismos.

r) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende tanto el corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto

si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo o diferentes ejercicios, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias impositivas, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades, debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases impositivas negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el reconocimiento inicial de un fondo de comercio; con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal. Asimismo, se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, excepto en aquellos casos en que la dominante pueda controlar su reversión y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se esperan realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable aprobada o a punto de aprobar en la fecha del balance de situación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos, sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias

fiscales futuras, contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten, en cada fecha de balance de situación, a revisión.

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y la Sociedad tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

s) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera que su realización tenga lugar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, clasificándose como no corrientes en caso contrario.

No se compensan activos con pasivos salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o interpretación.

t) Acciones propias

La adquisición por el Grupo de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de las transacciones realizadas con las mismas.

Los costes incurridos en las transacciones con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

6.32. Medioambiente

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurrían.

I Anexo

Composición del Grupo Inditex

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Sociedades dependientes :						
Industria de Diseño Textil, S.A.	Matriz	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	-	Matriz
Comditel, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Zara	Central de compras textiles
Inditex Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/10	Zara	Central de compras textiles
Zara Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/10	Zara	Central de compras textiles
Choolet, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Fíos, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Goa, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Denllo, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Hampton, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Jema Creaciones Infantiles, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Nikole, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Samlor, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Stear, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Trisko, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Zintura, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Glencare, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Indipunt, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Fabricación Textil
Zara España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Argentina, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Chile, S.A.	100,00%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara USA, Inc.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara México, S.A. de C.V.	95,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Portugal Confeccoes Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
G.Zara Uruguay, S.A.	100,00%	Montevideo - Uruguay	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Brasil, Lda.	100,00%	Sao Paulo - Brasil	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Nederland, BV.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Österreich Clothing, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Denmark A/S	100,00%	Copenague - Dinamarca	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Norge, AS	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Canada, Inc.	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Suisse S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Luxembourg, S.A.	100,00%	Luxemburgo - Luxemburgo	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Za Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Zara Japan Corp.	100,00%	Tokio - Japón	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Česká Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Puerto Rico, Inc.	100,00%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Za Clothing Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Magyarorszag, KFT.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Monaco, SAM	100,00%	Montecarlo-Monaco	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Shanghai), Co Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Beijing), Co Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Macau, Ltd.	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Polska, Sp. Zo.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
ZAO Zara CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Deutschland, GmbH	78,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Bucuresti, Srl	100,00%	Bucarest-Rumanía	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Ukraine LLC	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Slovaquia	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Retail Korea, Ltd.	80,00%	Corea	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Zara Bulgaria LTD	100,00%	Sofía - Bulgaria	I. Global	31/12/09	Zara	Venta al público
Zara Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Diseño
Inditex Vastgoed Korea, Ltd.	100,00%	Corea	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Inditex Trent Retail India Private LTD	51,00%	Mumbai - India	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Kiddy´s Class España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Kiddy´s Class Portugal Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Fibracolor Decoración, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Zara	Decoración
Fibracolor, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Zara	Compra y tratamiento de tejido
Fibrarel AIE	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Zara	Compra y tratamiento de tejido
Oysho España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Portugal, Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Oysho	Venta al público
Oysho Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Österreich, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/09	Oysho	Venta al público
Oysho France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho MAGYARORSZAG, KFT	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumanía	I. Global	31/12/09	Oysho	Venta al público
Oysho Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/09	Oysho	Venta al público
Oysho Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/10	Oysho	Venta al público
Oysho Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Oysho	Diseño
Grupo Massimo Dutti, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Giyim Ithalat IhVe Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Massimo Dutti France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Norge, AS.	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti USA, Ltd.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Danmark A/S	100,00%	Copenhague - Dinamarca	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti CIS, Ltd.	100,00%	Moscú - Rusia	I. Global	31/12/09	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Massimo Dutti	Venta al público
BCN Diseños, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Massimo Dutti	Venta al público
Zara Home Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti Hong Kong, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Polska, Sp z o.o.	100,00%	Varsovia - Polonia	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/09	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Macau Ltd.	100,00%	Macao - China	I. Global	31/12/09	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ukraine, LLC	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/09	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ceska Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/09	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/09	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Diseño
Pull & Bear España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Portugal Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Giyim Ith. Ihrac.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Ceska Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Magyarország Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia - Polonia	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear CIS, Ltd.	100,00%	Moscú - Rusia	I. Global	31/12/09	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Uk Limited	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/09	Pull and Bear	Venta al público
Pull and Bear Ukraine, LLC	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/09	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Pull & Bear Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I.Global	31/01/10	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I.Global	31/12/09	Pull and Bear	Venta al público
Pull & Bear Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I.Global	31/12/09	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hong Kong LTD	100,00%	Hong Kong - China	I.Global	31/12/09	Pull & Bear	Venta al público
Pull and Bear Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Pull & Bear	Diseño
Uterqüe, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I.Global	31/01/10	Uterqüe	Central de compras
Uterqüe España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Hellas	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/10	Uterqüe	Venta al público
Gruputerqüe Portugal Conf. Lda	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Cis, LTD	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/09	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Giyim Limited	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/10	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe México S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I.Global	31/01/10	Uterqüe	Diseño
Bershka BSK España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Portugal Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Mexico, S.A. de CV	97,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Bershka	Venta al público
Bershka Giyim Ithalat Ihracat Ve Tic.Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Ireland, Ltd.	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Ceska Republica, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I.Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Polska Sp Z O.O.	100,00%	Varsovia- Polonia	I.Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I.Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Carpati, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I.Global	31/12/09	Bershka	Venta al público
Bershka Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I.Global	31/12/09	Bershka	Venta al público
Bershka Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I.Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Cis, Ltd	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/09	Bershka	Venta al público
Bershka Osterreich Clothing GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Hong Kong Limited	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Commercial Beijing Co, Ltd	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/09	Bershka	Venta al público
Bershka Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/09	Bershka	Venta al público
Bershka Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/10	Bershka	Venta al público
Bershka Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Bershka	Diseño
Stradivarius España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Portugal, Conf. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Giyim Ithalat Ih. Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ireland Limited	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Italia SRL	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/09	Stradivarius	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Stradivarius France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Croatia, LTD.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/09	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/09	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Česká Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Commercial Shanghai CO, LTD	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/09	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/09	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Diseño
Zara Home España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Portugal, Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Nederland, BV.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Mexico, S.A. de CV.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Zara Home	Diseño
Zara Home Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Francia, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/09	Zara Home	Diseño
Zara Home CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/09	Zara Home	Diseño
Zara Home Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/09	Zara Home	Diseño
Zara Home Česká Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Home Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara Home	Diseño
Zara Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Logística
Plataforma Europa, S.A.	100,00%	Zaragoza - España	I. Global	31/01/10	Zara	Logística
Plataforma Logística León, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31/01/10	Zara	Logística
Plataforma Logística Meco, S.A.	100,00%	Madrid- España	I. Global	31/01/10	Zara	Logística
Pull & Bear Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Pull & Bear	Logística
Massimo Dutti Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Logística
Bershka Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Bershka	Logística
Oysho Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Oysho	Logística
Stradivarius Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/10	Stradivarius	Logística
Zara Home Logística, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31/01/10	Zara Home	Logística
Uterqüe Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Uterqüe	Logística
Lefties Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Venta al público
Corporación de Servicios XX1, S.A. de CV.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/09	Zara	Servicios
Zara Financiën B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Financiera
Zara Mexico, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Financiera
Zara Holding, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Cartera
ITX Financiën, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Cartera
Massimo Dutti Holding, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Cartera
Liprasa Cartera, S.L.	98,00%	Madrid - España	I. Global	31/01/10	Massimo Dutti	Cartera
ITX Marken, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Explotación de marcas
ITX RE	100,00%	Irlanda	I. Global	31/01/10	Zara	Actividad aseguradora

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
ITX Trading, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/10	Zara	Central de compras
ITX E-commerce	100,00%	Irlanda	I.Global	31/01/10	Zara	Comercio electrónico
Goa-Invest, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Construcción e inmobiliaria
Zara Vastgoed, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Inmobiliaria
Vastgoed Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/10	Zara	Inmobiliaria
SNC Zara France Immobiliere	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/09	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Ferreol P03302	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/09	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed France P03301	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/09	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed General Leclerc P03303	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/09	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Nancy P03304	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/09	Zara	Inmobiliaria
Invercarpro, S.A.	100,00%	Madrid - España	I. Global	31/01/10	Zara	Inmobiliaria
Robustae S.G.P.S. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/10	Zara	Inmobiliaria
Lefties España, S,A,	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Inmobiliaria
Inditex Cogeneración, A.I.E.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Planta cogeneración
Inditex, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Zara Holding II, BV	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Fruminga, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/10	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Zara, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Zara, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31/01/10	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Fashion Logistic Forwarders, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/10	Zara	Logística

Sociedades multigrupo :

Tempe, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/10	Zara	Comercialización de calzado
Tempe México, S.A. de C.V.	50,00%	Mexico DF - México	I. Prop.	31/12/09	Zara	Comercialización de calzado
Tempe Logística, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/10	Zara	Logística
Tempe Brasil, Ltda.	50,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Prop.	31/12/09	Zara	Comercialización de calzado
Tempe Diseño, S.L.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/10	Zara	
Tempe Trading	50,00%	Friburgo - Suiza	I. Prop.	31/01/10	Zara	Comercialización de calzado
Group Zara Australia Pty. Ltd.	80,00%	Sidney - Australia	I. Prop.	31/01/10	Zara	Sin actividad al 31/01/08

Sociedades asociadas :

Naviera Elealva, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Celeste, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera del Miño, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera del Sil, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Venus, A.I.E	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Berlín , A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Covadonga, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Gran Sol , A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Guadiana , A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Manchuria , A.I.E.	46,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Llera , A.I.E.	50,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Nebulosa de Omega, A.I.E.	50,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Cabo Vilaboá C-1658, A.I.E.	49,50%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos
Naviera Cabo Domaio C-1659, A.I.E.	49,50%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/09		Arrendamiento de activos

II Anexo Art. 127ter Ley de Sociedades Anónimas

De conformidad con lo establecido en el artículo 127ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades

anónimas cotizadas, se indican a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Inditex en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas.

Nombre del Consejero	CIF de la Sociedad	Denominación de la Sociedad	% Participación	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A78276854	Bershka Bsk España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A78115201	Grupo Massimo Dutti, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15026347	Oysho España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15108673	Pull&Bear España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A70126164	Uterqüe España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A60348240	Stradivarius España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15234065	Tempe, S.A.	0%	Vicepresidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15022510	Zara España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15340516	Zara Home España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	ZME920824KM3	Zara México, S.A. de C.V.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	A78276854	Bershka BSK España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70218847	Bershka Diseño, S.L.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A78111671	Bershka Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15114424	Comditel, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15052160	Choolet, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15311368	Denllo, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15037393	Confecciones Fíos, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15018476	Confecciones Goa, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70191887	Fashion Logistics Forwarders, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15643620	Glencare, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15121031	Goa Invest, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15155625	Hampton, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A028601094	Inditex, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	G15632003	Inditex Cogeneración, A.I.E.	0%	Administrador Mancomunado
D. Antonio Abril Abadín	A80317043	Invercarpro, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15388366	Kiddys Class España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15334725	Lefties España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A08478448	Lefties Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B83077594	Liprasa Cartera, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B70218896	Massimo Dutti Diseño, S.L.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15569890	Massimo Dutti Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A78115201	Grupo Massimo Dutti, S.A.	0%	Secretario no Consejero

D. Antonio Abril Abadín	A15049299	Nikole, S.A	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15026347	Oysho España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B70218862	Oysho Diseño, S.L.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15327612	Oysho Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15497225	Plataforma Europa, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70020714	Plataforma Logística de León, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15355290	Plataforma Logística Meco, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15108673	Pull&Bear España, S.A.	0%	Secretario Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B70218839	Pull&Bear Diseño, S.L.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15458128	Pull&Bear Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15022585	Samlor, S.A	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15568165	Stear, S.A	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A60348240	Stradivarius España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B70218904	Stradivarius Diseño, S.L.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15137318	Stradivarius Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15234065	Tempe, S.A.	0%	Vicesecretario Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B70218821	Tempe Diseño, S.L.	0%	Vicesecretario Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15795396	Tempe Logística, S.A.	0%	Vicesecretario Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15058324	Trisko, S.A	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15346166	Uterqüe, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70126164	Uterqüe España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B70218854	Uterqüe Diseño, S.L.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70126149	Uterqüe Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A08447427	Zara, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B70218912	Zara Diseño, S.L.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15022510	Zara España, S.A.	0%	Secretario Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15710965	Zara Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15121049	Zintura, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	450661802	Zara Belgique, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	895218121	Zara Canada, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	967857609	Zara Chile, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	24209717	Zara Danmark, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	94352564	Zara Hellas, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	803910010B01	Zara Vastgoed, B.V.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	8753489B01	Zara Holding, B.V.	0%	Supervisory Director
D. Antonio Abril Abadín	LU1696782	Zara Luxembourg, S.A.	0%	Supervisory Director
D. Antonio Abril Abadín	980643263	Zara Norge, S.A..	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	556569857701	Zara Sverige, Ab	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	548644	Zara Suisse, S.A.R.L.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	213950900014	G.Zara Uruguay, S.A.	0%	Vocal Consejo

Asimismo, y de acuerdo con la norma antes mencionada, no consta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración realice o haya realizado durante el ejercicio

2008, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Inditex.

Informe *de gestión consolidado 31 de enero 2010*

1. COMENTARIOS AL EJERCICIO 2009

2. INICIO DEL EJERCICIO 2010

3. TABLAS Y ANEXOS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

ANEXO I- CUENTA DE RESULTADOS
POR TRIMESTRES ESTANCOS

ANEXO II- RoE y ROCE

ANEXO III- TIENDAS Y VENTAS EN TIENDAS
PROPIAS Y FRANQUICIADAS

ANEXO IV- APERTURAS NETAS Y NÚMERO
DE TIENDAS POR TRIMESTRE

ANEXO V- DETALLE DE TIENDAS POR CADENAS
Y PAÍSES A 31 DE ENERO DE 2010

OTRAS INFORMACIONES

1.- Comentarios al ejercicio 2009

Cifras expresadas en millones de euros

Las **Ventas** del ejercicio 2009 se situaron en 11.084 millones de €, alcanzando un crecimiento del 9% a tipos de cambio constantes.

La **superficie de venta** calendarizada por fecha de las aperturas aumentó un 10% en 2009. La superficie total de venta se situó en 2.348.708 metros cuadrados al cierre del ejercicio:

(metros cuadrados)	31 enero 2010	31 enero 2009	Var % 09/08
Zara	1.541.291	1.447.313	6%
Pull and Bear	175.574	158.927	10%
Massimo Dutti	138.001	130.618	6%
Bershka	232.319	211.436	10%
Stradivarius	133.062	116.835	14%
Oysho	54.930	51.925	6%
Zara Home	65.761	59.655	10%
Uterqüe	7.770	4.180	n.s.
Total	2.348.708	2.180.889	8%

Al cierre del ejercicio INDITEX operaba 4.607 tiendas en 74 países. En 2009 se han realizado aperturas en 46 países:

Cadena	Aperturas Netas		Tiendas existentes	
	2009	31 enero 2010	31 enero 2009	31 enero 2009
Zara	103	1.395	1.292	
Zara Kids	(15)	213	228	
Pull and Bear	43	626	583	
Massimo Dutti	27	497	470	
Bershka	60	651	591	
Stradivarius	59	515	456	
Oysho	18	392	374	
Zara Home	22	261	239	
Uterqüe	26	57	31	
Total	343	4.607	4.264	

Los anexos IV y V incluyen información sobre las aperturas por trimestres estancos y la ubicación de las tiendas por país y cadena al cierre del ejercicio.

Las **ventas en superficie comparable** del Grupo se mantuvieron en el conjunto del ejercicio 2009 (-2% en 1S y 2% en 2S) poniendo así de manifiesto la flexibilidad del modelo de negocio. El cálculo de la venta en superficie comparable del conjunto del ejercicio (tiendas abiertas durante los dos últimos ejercicios completos) incluye el 78% de las ventas en tienda.

A continuación se muestra un detalle de las **Ventas por cadena**:

Cadena	2009	2008	Var % 09/08	Tipos cambio constantes
Zara	7.077	6.824	4%	6%
Pull and Bear	771	720	7%	9%
Massimo Dutti	790	722	9%	10%
Bershka	1.177	1.026	15%	17%
Stradivarius	702	633	11%	12%
Oysho	280	242	16%	18%
Zara Home	243	222	9%	10%
Uterqüe	44	17	n.s.	n.s.
Total ventas	11.084	10.407	7%	9%

La estrategia de expansión internacional del Grupo le ha permitido alcanzar una plataforma de ventas muy diversificada, al tiempo que el peso de las ventas en tiendas internacionales se ha situado en el 68% del total. La zona geográfica de mayor peso es **Europa** (ex España), que proporciona el 46% del total de ventas en tienda. **Asia** es la zona que ha incrementado en mayor medida su contribución a las ventas del Grupo gracias a la exitosa expansión y la favorable acogida en la zona.

	2009	2008
Europa sin España	45,7%	44,8%
España	31,8%	33,9%
Asia	12,2%	10,5%
América	10,2%	10,7%
Total	100,0%	100,0%

Todas las cadenas han incrementado su proporción de ventas en mercados internacionales:

Cadena	2009	2008
Zara	77%	75%
Pull and Bear	54%	50%
Massimo Dutti	56%	53%
Bershka	58%	54%
Stradivarius	38%	33%
Oysho	54%	48%
Zara Home	57%	54%
Uterqüe	24%	10%
Total Grupo	68%	66%

El **Margen bruto** ascendió hasta 6.328 millones de €, un 7% superior al del ejercicio anterior, situándose en el 57,1% de las ventas (56,8% en 2008).

Los **Gastos operativos** se han mantenido bajo estricto control durante todo el ejercicio, para finalizar creciendo un 7%, principalmente como resultado de la nueva superficie comercial abierta durante 2009. Destaca el cumplimiento íntegro del plan de eficiencias operativas previsto para el año.

Millones de euros	2009	2008	% Var
Gastos de personal	1.792	1.703	5%
Arrendamientos operativos	1.134	1.028	10%
Otros gastos operativos	1.027	976	5%
Total	3.953	3.708	7%

Al cierre del ejercicio la plantilla del Grupo estaba integrada por 92.301 empleados (89.112 al cierre de 2008).

El **Resultado operativo (EBITDA)** del ejercicio 2009 se situó en 2.374 millones de €, un 9% superior al del ejercicio anterior, y el **Resultado de explotación (EBIT)** ascendió a 1.729 millones de €, un 7% superior al del ejercicio anterior.

El desglose del Resultado de explotación por cadena se detalla a continuación:

Cadena	EBIT por cadena (Millones de euros)			% sobre ventas		% total
	2009	2008	Var % 09/08	2009	2009	
Zara	1.105	1.048	5%	15,6%	63,9%	
Pull and Bear	101	119	-15%	13,1%	5,8%	
Massimo Dutti	117	108	9%	14,8%	6,8%	
Bershka	196	155	27%	16,7%	11,3%	
Stradivarius	149	144	4%	21,2%	8,6%	
Oysho	38	21	77%	13,6%	2,2%	
Zara Home	25	14	76%	10,3%	1,4%	
Uterqüe	-2	n.a	--	--	--	
Total EBIT	1.729	1.609	7%	15,6%	100,0%	

Los Resultados financieros incluyen el gasto no monetario derivado de las diferencias de cambio surgidas por la conversión de las cuentas a recibir y a pagar a los tipos de cambio existentes a la fecha de cierre del período:

Millones de euros	2009	2008
Ingresos (gastos) financieros netos	8	17
Diferencias de cambio netas	(5)	(38)
Total	4	(22)

El **Resultado neto** ascendió a 1.314 millones de €, un 5% superior al del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo ordinario de 1,10 € por acción y de un dividendo extraordinario de 0,10 € por acción, hasta un **dividendo total** de 1,20 € por acción, un 14% superior al del ejercicio anterior. De esta cantidad, 0,60 € por acción serán pagaderos el 3 de mayo de 2010 en concepto de dividendo ordinario a cuenta, y 0,60 € por acción el 2 de noviembre de 2010 como dividendo ordinario complementario y dividendo extraordinario.

INDITEX ha mantenido su sólida posición financiera y ha incrementado su posición neta de caja al cierre del ejercicio:

Epígrafe	31 enero 2010	31 enero 2009
Caja y equivalentes	2.420	1.466
Deuda financiera corriente	(35)	(234)
Deuda financiera no corriente	(5)	(13)
Posición financiera neta	2.380	1.219

El Fondo de Maniobra permanece negativo, como consecuencia del modelo de negocio:

Epígrafe	31 enero 2010	31 enero 2009
Existencias	993	1.055
Deudores	422	585
Acreedores corrientes	(2.270)	(2.157)
Fondo de maniobra operativo	(856)	(517)

Los **Fondos generados por las operaciones** han alcanzado los 2.060 millones de € en el ejercicio 2009, con un incremento del 11% respecto a 2008.

La **inversión** del ejercicio 2009 ha sido de 510 millones de €.

En el ejercicio 2009 se han trasladado a los accionistas un total de 662 millones de € como dividendos.

2.- Inicio del Ejercicio 2010

Las ventas en tienda a tipos de cambio constantes han aumentado un 14% en el período desde el 1 de febrero hasta el 14 de marzo de 2010. La campaña Primavera-Verano viene influenciada por el desempeño durante la Semana Santa, debido al importante volumen de ventas que tienen lugar alrededor de dicho período.

La cifra de inversiones prevista para 2010 es de unos 570 millones de €, en función del programa de apertura de tiendas previsto que contempla que aproximadamente el 95% de la nueva superficie se abra en mercados internacionales. Aproximadamente el 70% de dichas aperturas han sido aseguradas contractualmente, si bien en algunos casos no es posible garantizar que la apertura se producirá dentro del año 2010:

Cadena	Rango	% Internacional
Zara	110 - 120	98%
Pull and Bear	40 - 45	95%
Massimo Dutti	25 - 35	98%
Bershka	45 - 50	98%
Stradivarius	65 - 75	95%
Oysho	30 - 35	80%
Zara Home	25 - 30	65%
Uterqüe	25 - 30	65%
Total aperturas netas	365 - 425	

3.- Tablas y anexos

Estados financieros consolidados

Cuenta de Perdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2009

(Datos en millones de euros)	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ventas	11.084	10.407
Coste de ventas	(4.755)	(4.493)
Margen bruto	6.328	5.914
Margen Bruto porcentual	57,1%	56,8%
Gastos de explotación	(3.953)	(3.708)
Otras ganancias y pérdidas netas	(1)	(19)
Resultado operativo (EBITDA)	2.374	2.187
Margen EBITDA	21,4%	21,0%
Amortizaciones y depreciaciones	(646)	(578)
Resultado de explotación (EBIT)	1.729	1.609
Margen EBIT	15,6%	15,5%
Resultados financieros	4	(22)
Resultado antes de impuestos	1.732	1.587
Impuesto sobre beneficios	(411)	(325)
Resultado neto	1.322	1.262
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	8	8
Resultado neto atribuido a la dominante	1.314	1.253
Margen Neto	11,9%	12,0%
Beneficio por acción, céntimos de euro (*)	211	202

(**) Cálculo BPA sobre 623,1 y 621,7 millones de acciones en 2009 y 2008 respectivamente.

***Balance de situación
consolidado al 31 de enero de 2010***

(datos en millones de euros)

	31 enero 2010	31 enero 2009
Activo		
ACTIVOS CORRIENTES	3.944	3.264
Caja y equivalentes	2.420	1.466
Deudores	422	585
Existencias	993	1.055
Otros	109	158
ACTIVOS NO CORRIENTES	4.392	4.513
Inmovilizado material	3.307	3.451
Inmovilizado inmaterial	665	680
Inversiones financieras	15	14
Otros	404	368
Total Activo	8.335	7.777
Pasivo		
PASIVOS CORRIENTES	2.305	2.391
Acreedores	2.270	2.157
Deuda financiera	35	234
PASIVOS NO CORRIENTES	660	637
Deuda financiera	5	13
Pasivos por impuestos diferidos	173	214
Otros pasivos a largo plazo	482	410
PATRIMONIO NETO	5.371	4.749
Patrimonio neto atribuido a la dominante	5.329	4.722
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios	41	27
Total Pasivo	8.335	7.777

**Estado de flujos de efectivo
consolidados del ejercicio 2009**

(Datos en millones de euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Resultado antes de impuestos y minoritarios	1.732	1.587
Ajustes al resultado		
Amortizaciones y depreciaciones	625	569
Variaciones tipo de cambio	31	(11)
Otros	63	9
Impuesto sobre beneficios-	(391)	(290)
Flujos generados	2.060	1.864
Variación en activos y pasivos		
Existencias	48	(72)
Deudores y otros activos corrientes	163	(160)
Acreedores a corto plazo	50	143
Variación de las necesidades operativas de financiación	261	(89)
Caja generada por las operaciones de explotación	2.321	1.775
Inversión en inmovilizado inmaterial	(27)	(78)
Inversión en inmovilizado material	(461)	(852)
Inversión en sociedades	0	(6)
Inversión en otro inmovilizado financiero	0	22
Inversión en otros activos	(13)	(24)
Ventas de inmovilizado y cobros de otros activos no corrientes	(10)	1
Flujos derivados de actividades de inversión	(510)	(937)
Variación del endeudamiento financiero a largo plazo	(4)	(29)
Variación del endeudamiento no financiero a largo plazo	11	11
Variación del endeudamiento financiero a corto plazo	(204)	(137)
Dividendos	(662)	(662)
Otras actividades de financiación	0	(2)
Flujos empleados en actividades de financiación	(859)	(818)
Variación neta de efectivo y equivalentes	953	20
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes	1	(19)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	1.466	1.466
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	2.420	1.466

I Anexo**Cuenta de resultados por trimestres estancos**

	1T	2T	3T	4T
Ventas	2.338	2.522	2.898	3.325
Coste de ventas	(1.007)	(1.163)	(1.159)	(1.426)
Margen bruto	1.331	1.359	1.739	1.899
	56,9%	53,9%	60,0%	57,1%
Gastos de explotación	(936)	(954)	(983)	(1.079)
Otras ganancias y pérdidas netas	(0)	0	(0)	(1)
Resultado operativo (EBITDA)	395	405	756	819
	16,9%	16,0%	26,1%	24,6%
Amortizaciones y depreciaciones	(146)	(162)	(159)	(179)
Resultado de explotación (EBIT)	249	243	597	640
	10,6%	9,6%	20,6%	19,2%
Resultados financieros	(8)	8	4	(0)
Resultado antes de impuestos	240	252	602	640
Impuesto sobre beneficios	(56)	(59)	(141)	(154)
Resultado neto	184	192	460	486
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	(0)	1	4	3
Resultado neto atribuido a la dominante	184	191	456	483
	7,9%	7,6%	15,7%	14,5%

II Anexo

Retorno sobre los fondos propios (ROE), definido como Beneficio atribuido entre fondos propios medios del ejercicio

Descripción	2009
Beneficio atribuido a la dominante	1.314
Fondos propios a principio de ejercicio	4.722
Fondos propios a final de ejercicio	5.329
Fondos propios medios	5.025
Retorno sobre Fondos propios	26%

Retorno sobre el capital empleado (RoCE), definido como Resultado de explotación (EBIT) entre capitales medios empleados del ejercicio (Recursos propios más deuda financiera neta):

	2009
EBIT	1.729
Capital empleado medio:	
Recursos propios medios	5.025
Deuda financiera neta media (*)	0
Total capital empleado medio	5.025
Retorno sobre Capital empleado	34%

(*) Cero con caja neta

Retorno sobre el capital empleado por cadena:

Cadena	2009
Zara	29%
Pull and Bear	41%
Massimo Dutti	56%
Bershka	59%
Stradivarius	73%
Oysho	27%
Zara Home	24%
Uterqüe	-
Total	34%

III Anexo

Tiendas propias y franquiciadas al cierre del ejercicio 2009:

Cadena	Gestión Propia	Franquicias	Total
Zara	1.229	166	1.395
Zara Kids	213		213
Pull and Bear	541	85	626
Massimo Dutti	372	125	497
Bershka	574	77	651
Stradivarius	416	99	515
Oysho	359	33	392
Zara Home	233	28	261
Uterqüe	46	11	57
Total	3.983	624	4.607

Ventas en tiendas propias y franquiciadas:

	2009	
Cadena	Gestión Propia	Franquicias
Zara	87%	13%
Pull and Bear	87%	13%
Massimo Dutti	72%	28%
Bershka	86%	14%
Stradivarius	84%	16%
Oysho	91%	9%
Zara Home	89%	11%
Uterqüe	92%	8%
Total	86%	14%

IV Anexo**Aperturas netas por trimestre:**

Cadena	1T 2009	2T 2009	3T 2009	4T 2009	Total 2009
Zara	22	27	31	23	103
Zara Kids	2	(11)	(2)	(4)	(15)
Pull and Bear	10	9	12	12	43
Massimo Dutti	11	7	6	3	27
Bershka	18	17	12	13	60
Stradivarius	15	11	17	16	59
Oysho	7	1	5	5	18
Zara Home	8	3	9	2	22
Uterqüe	2	7	10	7	26
Total aperturas	95	71	100	77	343

Número de tiendas al cierre de cada trimestre:

Cadena	1T 2009	2T 2009	3T 2009	4T 2009
Zara	1.314	1.341	1.372	1.395
Zara Kids	230	219	217	213
Pull and Bear	593	602	614	626
Massimo Dutti	481	488	494	497
Bershka	609	626	638	651
Stradivarius	471	482	499	515
Oysho	381	382	387	392
Zara Home	247	250	259	261
Uterqüe	33	40	50	57
Total tiendas	4.359	4.430	4.530	4.607

V Anexo**Detalle de tiendas por cadenas y países al 31 de enero de 2010:**

País	Zara	Zara Kids	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
ALEMANIA	64	-	-	8	-	-	-	-	-	72
ANDORRA	1	-	1	1	-	1	1	1	-	6
ARABIA SAUDI	21	-	8	9	19	22	10	4	2	95
ARGENTINA	8	-	-	-	-	-	-	-	-	8
AUSTRIA	11	-	-	-	1	-	-	-	-	12
BAHREIN	2	-	2	2	1	1	1	1	-	10
BELGICA	26	-	2	20	6	-	-	6	3	63
BRASIL	26	-	-	-	-	-	-	-	-	26
CANADA	18	-	-	-	-	-	-	-	-	18
CHEQUIA	6	-	3	1	4	1	-	-	-	15
CHILE	7	-	-	-	-	-	-	-	-	7
CHINA	44	-	4	6	13	1	-	-	-	68
CHIPRE	4	-	4	2	5	6	2	2	1	26
COLOMBIA	8	-	-	2	4	4	-	-	-	18
COREA	17	-	-	-	-	-	-	-	-	17
COSTA RICA	2	-	-	1	-	-	-	-	-	3
CROACIA	3	-	1	1	2	1	-	-	-	8
DINAMARCA	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3
EAU	8	-	5	8	5	7	5	7	2	47
EGIPTO	3	-	2	1	2	-	-	-	-	8
EL SALVADOR	2	-	1	-	1	-	-	-	-	4
ESLOVAQUIA	2	-	1	-	1	2	-	-	-	6
ESLOVENIA	4	-	2	1	2	3	-	-	-	12
ESPAÑA	328	168	285	246	265	275	178	120	35	1900
ESTADOS UNIDOS	48	-	-	-	-	-	-	-	-	48
ESTONIA	2	-	1	-	1	1	-	-	-	5
FILIPINAS	6	-	-	2	-	-	-	-	-	8
FINLANDIA	4	-	-	-	-	-	-	-	-	4
FRANCIA	114	4	19	16	43	19	10	18	-	243
GRECIA	43	6	21	12	25	15	15	7	4	148
GUATEMALA	2	-	2	1	2	1	-	-	-	8
HOLANDA	15	-	-	-	7	-	-	1	-	23
HONDURAS	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
HUNGRÍA	6	-	4	-	5	4	1	-	-	20
INDONESIA	8	-	2	3	-	-	-	-	-	13
IRLANDA	9	-	5	1	5	2	-	-	-	22
ISLANDIA	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2

País	Zara	Zara Kids	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
ISRAEL	19	-	19	1	-	-	-	-	-	39
ITALIA	78	12	34	7	40	24	53	22	-	270
JAPON	50	-	-	-	-	-	-	-	-	50
JORDANIA	2	-	2	2	1	2	1	1	-	11
KUWAIT	5	-	4	2	2	3	3	2	1	22
LETONIA	4	-	3	-	3	1	-	-	-	11
LIBANO	4	-	4	4	4	4	4	4	1	29
LITUANIA	4	-	4	-	4	4	-	-	-	16
LUXEMBURGO	2	-	-	1	-	-	-	-	-	3
MALASIA	5	-	2	4	-	-	-	-	-	11
MALTA	1	-	5	-	2	1	-	1	-	10
MARRUECOS	4	-	-	1	-	3	-	2	-	10
MEXICO	48	-	33	28	41	-	29	13	1	193
MONACO	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
MONTENEGRO	1	-	1	-	1	1	1	-	-	5
NORUEGA	3	-	-	2	-	-	-	-	-	5
OMAN	1	-	-	-	-	1	1	1	-	4
PANAMA	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
POLONIA	28	-	15	6	20	18	10	1	-	98
PORTUGAL	83	23	61	41	45	37	31	19	6	323
PUERTO RICO	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
QATAR	2	-	2	2	2	1	2	2	1	14
REINO UNIDO	65	-	4	11	4	-	-	7	-	91
REPUBLICA DOMINICANA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
RUMANIA	9	-	7	2	6	6	4	3	-	37
RUSIA	35	-	24	10	22	23	15	6	-	135
SERBIA	4	-	2	2	2	2	2	-	-	14
SINGAPUR	7	-	3	4	1	-	-	-	-	15
SUECIA	8	-	-	3	-	-	-	-	-	11
SUIZA	10	-	-	5	1	-	-	-	-	16
SIRIA	1	-	1	1	1	1	-	-	-	5
THAILANDIA	5	-	-	2	-	-	-	-	-	7
TUNEZ	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
TURQUIA	27	-	15	12	16	15	13	10	-	108
UCRANIA	4	-	3	-	3	2	-	-	-	12
URUGUAY	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
VENEZUELA	11	-	3	-	11	-	-	-	-	25
Total	1.395	213	626	497	651	515	392	261	57	4.607

Otras informaciones

Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se desglosan en la nota 29 de las notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas. No existen operaciones con partes vinculadas que hayan tenido lugar durante el ejercicio en curso y que hayan afectado sustancialmente a la situación financiera o a los resultados de la empresa durante el ejercicio.

Riesgos e incertidumbres

Los riesgos e incertidumbres del Grupo se desglosan en la nota 25 de las notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas. No existen riesgos ni incertidumbres significativos a cierre del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo

El Grupo Inditex no ha realizado, ni realiza ni ha encargado a terceros proyectos de investigación y desarrollo, entendiéndose como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de productos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en periodos plurianuales.

Sin embargo, la gestión de la sociedad se ha apoyado desde su creación en la aplicación de la tecnología disponible en todas las áreas de su actividad para mejorar los procesos de fabricación y distribución, así como en el desarrollo, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, de instrumentos que faciliten la gestión del negocio. Algunos ejemplos de ello son los terminales en punto de venta, los sistemas de administración y gestión de inventarios, los sistemas de reparto en los centros de distribución, los de comunicación con las tiendas o con los sistemas de etiquetado de prendas en tienda.

Acciones propias

Inditex posee 221.264 acciones propias, de quince céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas; por su parte, las sociedades del Grupo no poseen acciones de dicha sociedad matriz. En las notas 21 y 26 de la memoria consolidada se ofrece información adicional sobre estas acciones.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún acontecimiento posterior a la fecha de cierre significativo.

Política de gestión de riesgos financieros

En la nota 25 de la memoria consolidada se ofrece información sobre la política de gestión de riesgos financieros.

Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente:

El capital social de Inditex asciende a 93.499.560 euros, dividido en 623.330.400 acciones, de quince céntimos de euro (0,15 euros) de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, así como en la normativa social. Cada acción da derecho a un voto y la asistencia a las Juntas Generales no está condicionada a la posesión de un número mínimo de acciones.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores:

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de los valores representativos del capital social ni pactos parasociales que restrinjan o condicionen la libre transmisión de las acciones.

Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas:

Según resulta de la información proporcionada en la página web de la CNMV, así como de la información proporcionada por el accionista Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. a Inditex, los titulares de participaciones significativas de la sociedad, a 31 de enero de 2010, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Amancio Ortega Gaona (1)	0	369.600.063	59,294%
Dña. Rosalía Mera Goyenechea (2)	0	36.550.000	5,864%
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY (3)	0	30.970.261	4,969%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) GARTLER, S.L.	311.727.598	50,010%
(1) PARTLER 2006, S.L.	57.872.465	9,284%
(2) ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	36.550.000	5,864%
(3) INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA GESTIONADAS	30.970.261	4,969%

Cualquier restricción al derecho de voto:

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto, a excepción de la contenida en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que el accionista que se halle en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar su derecho de voto.

Los pactos parasociales:

La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad:

Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración de Inditex constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General y ejercerán sus cargos durante el plazo establecido al efecto por los Estatutos, que actualmente es de cinco años.

Los consejeros podrán ser reelegidos de modo indefinido, por periodos de igual duración, por la Junta General, quien podrá asimismo acordar la separación de cualquiera de ellos en cualquier momento.

El propio Consejo de Administración podrá cubrir interinamente las vacantes que se produzcan en su seno, designando de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en el caso de consejeros independientes, de la correspondiente propuesta por dicho órgano.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a aquéllos que a la sazón desempeñen el cargo de administrador simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la sociedad. En el caso de que sea para cubrir un puesto de consejero independiente, no podrá proponer o designar a personas que no satisfagan los criterios de independencia establecidos en el apartado 1(c) del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como, en el caso de los consejeros independientes, la correspondiente propuesta de dicha Comisión para su reelección.

Adicionalmente, el carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a la sustitución de los consejeros, éstos deberán cesar en el cargo cuando haya transcurrido el

periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal o estatutariamente.

En este sentido, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ostenten el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del Presidente fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración. En especial, los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, en su caso, su dimisión, en el caso de que se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 7.1.(c) del citado Reglamento o que de forma sobrevenida lleguen a ostentar el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

Asimismo, los consejeros deberán informar al Consejo de Administración y, en su caso, poner su cargo a disposición de éste y formalizar, si dicho órgano lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Por su parte, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta

un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Por último, cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo; la Sociedad dará cuenta de dicho motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, y en el caso de los consejeros independientes, la propuesta de cese anticipado deberá ser informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Modificación de los Estatutos Sociales

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales de Inditex es el establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas que, exige, entre otros requerimientos, que el acuerdo de modificación sea adoptado por la Junta General con los quórum de constitución y adopción de acuerdos previstos en el artículo 103 de dicha Ley, sin que los Estatutos Sociales de Inditex hayan reforzado el quórum para la modificación del texto estatutario.

Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad con plenitud de facultades, sin perjuicio de las atribuciones que, legal o estatutariamente, corresponden a la Junta General.

Dentro de los límites legalmente establecidos, el Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, D. Amancio Ortega Gaona, así como el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de ciertas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta de los dos citados miembros de la Comisión Ejecutiva o de uno cualquiera de ellos con otra persona que en virtud de cualquier título jurídico tenga también atribuida la facultad de que se trate; o/y b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejo de Administración.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas INDITEX, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que INDITEX, S.A. -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso cualquiera de los dos miembros de la Comisión a los que se han delegado facultades podrá actuar solidariamente por sí solo, en nombre y representación de la sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

- 1.- Comparecer y ostentar la representación de la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la sociedad puedan exigir.
- 2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.
- 3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás

personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

- 4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.
- 5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas "INDITEX" y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contragarantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.
- 6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.
- 7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones,

términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación a dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-

venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la sociedad pueda requerir.

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva

de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole

de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamiento, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparecencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumpli-

miento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

Asimismo, el Consejero Secretario General y del Consejo, D. Antonio Abril Abadín, es apoderado de Inditex ostentando, con las mismas condiciones y limitaciones expuestas para los consejeros delegados en los párrafos segundo y tercero de este apartado, las facultades contenidas en los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19 y 20 de la lista anteriormente trascrita.

Finalmente, y en cuando a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, a la fecha de emisión del presente informe se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de Inditex de 14 de julio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad, o de sus sociedades dominadas, todo ello dentro de los límites previstos en la legislación vigente.

Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de

una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

Inditex no tiene suscritos acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición:

A excepción de lo que se dispone a continuación para dos consejeros ejecutivos y siete directivos, los contratos de trabajo de los empleados de Inditex no contienen cláusulas de indemnización específicas por extinción de la relación laboral, por lo que el empleado tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, proceda en aplicación de la normativa laboral.

En el caso de determinados miembros de la dirección, el Consejo de Administración de Inditex, en sesión celebrada el 9 de junio de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad a los (9) contratos con cláusula de garantía o blindaje que, actualmente, están establecidos a favor de algunos miembros de la dirección, incluidos dos consejeros ejecutivos (el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y el Consejero Secretario General y del Consejo).

En los referidos acuerdos, se dispone que, en el caso de que la relación se extinga, entre otros motivos, por despido improcedente o por dimisión motivada en determinadas causas (entre éstas, la de un cambio de control en la sociedad, siempre que a la vez tenga lugar una renovación significativa de los órganos rectores de la sociedad o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal), el directivo tendrá derecho a una indemnización equivalente al importe de dos años de retribución total, tomando como base las percepciones del último año trabajado.

Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la página web www.inditex.com, así como publicado como hecho relevante en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 17 de marzo de 2010.

Informe *de gobierno corporativo*

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, “Inditex” o la “Sociedad”) recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2009, iniciado el 1 de febrero de 2009 y finalizado el 31 de enero de 2010, salvo en aquellos casos en los que específicamente se señalen otras fechas de referencia. En España, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificó la Ley del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas (en adelante, “Ley de Transparencia”), desarrolló el conjunto de reflexiones sobre los principios y las prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, contenidas en el Informe de la llamada Comisión Olivencia y, posteriormente, en el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (en adelante, “Informe Aldama”), dando soporte normativo a sus conclusiones y recomendaciones en el ámbito del fomento de la transparencia. Finalmente, con fecha 22 de mayo del año 2006, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”), acordó aprobar, como documento único con las recomendaciones de gobierno corporativo, el Código Unificado de Buen Gobierno, elaborado por el Grupo Especial de Trabajo que fue creado por acuerdo del Gobierno con la misión de asesorar a la CNMV en la armonización y actualización de las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama.

El contenido y la estructura del Informe se ajustan al modelo establecido por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, con el objetivo de adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como hecho relevante y puede ser consultado a través de la página web corporativa, www.Inditex.com.

Inditex tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el Código Ético de Conducta y en la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del grupo Inditex, y en el Estatuto del Consejo Social, tal y como a continuación se detalla:

Estatutos sociales

Fueron aprobados por la Junta General de accionistas de julio de 2000. La Junta General celebrada en abril de 2001 introdujo una modificación consistente en reducir el número de acciones necesarias para asistir a la misma mientras que la celebrada en julio de 2003 acordó nuevas modificaciones principalmente motivadas por las nuevas obligaciones de transparencia, información y protección del inversor introducidas por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (en adelante, "Ley Financiera"), y por las recomendaciones y conclusiones relativas al gobierno corporativo, en concreto las contenidas en el Informe Aldama. Finalmente, la Junta General de accionistas de 16 de julio de 2004 realizó diversas modificaciones relativas a la plena adaptación a la Ley de Transparencia y a la inclusión de recomendaciones de gobierno corporativo, analizadas con detalle a lo largo del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, destacando las siguientes: (i) la eliminación del requisito de ser titular de un mínimo de 50 acciones de la Sociedad para tener derecho de asistencia a las Juntas Generales; (ii) la regulación de la posibilidad para los accionistas de conferir la representación y emitir el voto por medios postales o electrónicos; (iii) el establecimiento de normas para el caso de que el representante de un accionista se halle en conflicto de interés; (iv) la reforma de la composición del Comité de Auditoría y Control, que habrá de estar formado en su totalidad por consejeros independientes; (v) la introducción de un nuevo artículo relativo a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, que igualmente habrá de estar formado en su totalidad por consejeros independientes y (vi) la incorporación de un nuevo artículo sobre la página web de la sociedad.

Reglamento del Consejo de Administración

Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. El Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad ya fue objeto de una amplia reforma por acuerdo del órgano de administración de fecha 20 de marzo de 2003 con objeto de adaptarlo a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama. Sin embargo, por razón de las fechas, la reforma no pudo tener en cuenta en su integridad los mandatos de la Ley de Transparencia, de promulgación posterior. Por ello, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó una nueva modificación de las normas internas de gobierno del Consejo de Administración que, por una parte, incorporó plenamente a las mismas las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo y, por otra, acometió otras reformas que, no siendo de carácter obligatorio, pretendían revisar y actualizar el contenido del Reglamento del Consejo de Administración a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario, así como armonizar la terminología empleada. Finalmente, el Consejo de Administración, en su sesión de 11 de diciembre de 2007, acordó reformar el Reglamento para adaptarlo a las nuevas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Reglamento de la Junta General de Accionistas

Fue aprobado por la Junta General celebrada el 18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. La Junta General de accionistas celebrada el 16 de julio de 2004 aprobó una modificación del Reglamento de la Junta General que incorporó plenamente al mismo las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo a la vez que actualizó su contenido a la luz de las tendencias

más recientes en materia de buen gobierno societario. Finalmente, y con el objetivo de adaptar su contenido a las nuevas recomendaciones establecidas al respecto en el Código Unificado de Buen Gobierno, el Reglamento de la Junta General fue modificado mediante acuerdo de la Junta General celebrada el 17 de julio de 2007.

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (en adelante, “Reglamento Interno de Conducta”)

Aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000, contiene las reglas sobre confidencialidad de la información relevante, operaciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación con valores de Inditex y su grupo de sociedades, política de autocartera y comunicación de hechos relevantes. El Consejo de Administración, en sus reuniones de 20 de marzo y 11 de diciembre de 2003, aprobó sendos textos refundidos del Reglamento Interno de Conducta, con objeto de adaptarlo primero a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y después a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama, redefiniendo varios conceptos y reforzando el control sobre las operaciones que pudieran eventualmente efectuar Personas Afectadas con valores de la sociedad, entre otras modificaciones. Finalmente, dicho texto refundido fue reformado por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2006 a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado.

Código Ético de Conducta del Grupo Inditex

Aprobado por el Consejo de Administración en febrero de 2001, se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares claves para el desarrollo adecuado de las relaciones entre Inditex y sus principales grupos de interés: accionistas, empleados, socios, proveedores, clientes y Sociedad. Comprende un Código Ético Interno y un Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos para garantizar una adecuada implantación y gestión de los principios contemplados en las Declaraciones de Derechos Humanos y las Convenciones de Naciones Unidas y las de la Organización Internacional del Trabajo, principalmente.

Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex

Aprobada por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 13 de junio de 2006 con el fin de incentivar el comportamiento ético de sus empleados y cooperar a la prevención de la corrupción en todas sus formas. La Directriz crea un mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial, cualquier irregularidad de potencial trascendencia que, en su opinión, suponga una vulneración de la Directriz.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la web corporativa (www.Inditex.com).

Estatuto del Consejo Social

El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de Responsabilidad Social Corporativa. En diciembre de 2002 el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

A.- Estructura de la propiedad

A.1. Capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20-07-2000: Acuerdo de Junta General	93.499.560 €	623.330.400 acciones	623.330.400

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Inditex cotiza en las Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo IBEX35 desde julio de 2001. También forma parte del Eurostoxx 600 desde septiembre de 2001, del índice selectivo Morgan Stanley Capital International desde noviembre de 2001, del Dow Jones Sustainability Index desde septiembre de 2002, del FTSE4Good desde octubre de 2002 y del índice bursátil FTSE ISS Corporate Governance desde su creación en diciembre de 2004.

A.2. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de la Sociedad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros

En la medida en que las acciones de Inditex están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma.

En cualquier caso, según resulta de la información proporcionada en la página web de la CNMV, así como de la información proporcionada por el accionista Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. a Inditex, los titulares de participaciones significativas de la sociedad, a 31 de enero de 2010, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTLER 2006, S.L.	57.872.465		9,284%
Dña. Rosalía Mera Goyenechea (1)	0	36.550.000	5,864%
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY (2)	0	30.970.261	4,969%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	36.550.000	5,864%
(2) INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA GESTIONADAS	30.970.261	4,969%

La sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio, a excepción de la reducción de la participación de Capital Research and Management Company desde su anterior posición de 6,428 %.

A.3. Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la Sociedad

A 31 de enero de 2010, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Amancio Ortega Gaona	0	369.600.063 (1)	59,294%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	139.800	0	0,022%
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	40.000	0	0,006%
GARTLER, S.L.	311.727.598	0	50,010%
Dña. Irene Ruth Miller	30.239	0	0,005%
D. Francisco Luzón López	0	9.195(2)	0,001%
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	27.739	0	0,004%
D. José Luis Vázquez Mariño	5.000	0	0,001%
D. Antonio Abril Abadín	97.515	0	0,016%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
GARTLER, S.L.	311.727.598 (1)	50,010%
PARTLER 2006, S.L.	57.872.465 (1)	9,284%
CAÑABARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	9.195 (2)	0,001%
Total:	369.609.258	59,295%
% Total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		59,349%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Los miembros del Consejo de Administración no poseen derechos sobre acciones de la sociedad.

A.4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación a la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, sin perjuicio de la referida en el punto A.3 anterior en cuanto a que el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones detentadas por dos accionistas significativos: Gartler, S.L. y Partler 2006, S.L.

A.5. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la Sociedad

No han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado C relativo a operaciones vinculadas.

A.6. Pactos parasociales que le afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. Existencia de acciones concertadas entre sus accionistas y posibles modificaciones o rupturas de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas

La sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7. Personas física o jurídicas que ejerzan o puedan ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores

Nombre o denominación social

D. Amancio Ortega Gaona

Observaciones

A través de GARTLER, S.L. y de PARTLER 2006, S.L. detenta el 59,294 % del capital social.

A.8. Autocartera de la Sociedad

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
221.264	0	0,035%

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007

Durante el ejercicio, no se ha producido ninguna variación significativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, en la composición de la autocartera.

A.9. Condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias

A la fecha de emisión del presente informe se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada el 14 de julio de 2009, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General en el punto séptimo del Orden del Día:

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

- a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.*
- b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 5% del capital social.*
- c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*
- d) Duración de la autorización: dieciocho (18) meses desde la fecha del presente acuerdo.*

A los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo aprobados por la Junta General de Accionistas.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de julio de 2008.

A.10. Restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Todas las acciones de la sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, "LSA"), relativa a que el accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto.

A.11. Existencia de un acuerdo de la Junta General para adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

No existe un acuerdo de la Junta General para adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

B.- Estructura de la Administración de la sociedad

B.1 Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la sociedad al tener encomendadas la dirección, administración, gestión y representación de la misma, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la sociedad de sus deberes sociales

y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar para que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros “grupos de interés” de la sociedad: empleados, clientes, proveedores y Sociedad civil en general, determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

B.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Amancio Ortega Gaona		Presidente	12-06-1985	15-07-2005	Junta General
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera		Vicepresidente Primero	9-06-2005	15-07-2005	Junta General
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós		Vicepresidente Segundo	30-05-1997	14-07-2009	Junta General
GARTLER, S.L.	Dña. Flora Pérez Marcote	Vocal	12-12-2006	17-7-2007	Junta General
D. Francisco Luzón López		Vocal	28-02-1997	14-07-2009	Junta General
Dña. Irene Ruth Miller		Vocal	20-04-2001	18-07-2006	Junta General
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña		Vocal	02-01-1993	15-07-2005	Junta General
D. José Luis Vázquez Mariño		Vocal	30-03-2005	15-07-2005	Junta General
D. Antonio Abril Abadín		Secretario	12-12-2002	15-07-2008	Junta General
Número Total de Consejeros					9

No se han producido ceses durante el ejercicio en el Consejo de Administración.

B.1.3. Miembros del Consejo y su condición

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Amancio Ortega Gaona	Comisión de Nombramientos y Retribuciones (1)	Presidente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Vicepresidente Primero y Consejero Delegado
D. Antonio Abril Abadín	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario General

(1) El primer nombramiento del consejero ejecutivo D. Amancio Ortega Gaona se produjo con anterioridad a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	33,33 %

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
GARTLER, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	D. Amancio Ortega Gaona

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	11,11%

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
D. Francisco Luzón López	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
Dña. Irene Ruth Miller	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
D. José Luis Vázquez Mariño	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
Número total de consejeros independientes	4	
% total del Consejo	44,44%	

(2) A continuación se describe de manera breve el perfil de los consejeros externos independientes:

D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós. (65)

Consejero independiente desde mayo de 1997. Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales por ICADE, es Técnico Comercial y Economista del Estado y MBA por la Northwestern University. Ha sido Presidente del Consejo de Administración de Mercedes Benz España, Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria, Presidente de Iberia y Aviaco, miembro del Comité Ejecutivo de International Air Transport Association, Presidente del Círculo de Empresarios, de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones y de la Organización Internacional de Constructores de Automóviles. En la actualidad, es Presidente de Fraternidad – Muprespa y consejero de Acciona, S.A.

D. Francisco Luzón López. (62)

Consejero independiente desde febrero de 1997. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao, ha colaborado como profesor en la Universidad de Deusto (Bilbao). Se incorporó al Banco de Vizcaya en 1972, desarrollando una amplia experiencia en este grupo en diferentes Unidades y funciones, accediendo al cargo de consejero Director General en 1986. En 1988, y tras su fusión con el Banco de Bilbao, pasó a ser miembro del Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya. A finales del mismo año fue nombrado Presidente del Banco Exterior de España, cargo que desempeñó de 1988 a 1996. En 1991 impulsó la creación del nuevo Grupo Bancario Argentaria, del que fue fundador y Presidente hasta 1996. A partir de dicho año, se incorporó al Banco Santander - como consejero Director General, Adjunto al Presidente y responsable de Estrategia, Comunicación y Relaciones Institucionales. En la actualidad es Vicepresidente Ejecutivo para América Latina del Banco Santander. Asimismo, es Vicepresidente Mundial de Universia y Vicepresidente de la Biblioteca Nacional de España.

Dña. Irene R. Miller. (57)

Consejera independiente desde abril de 2001. Licenciada en Ciencias por la Universidad de Toronto y master en Ciencias Químicas por la Universidad de Cornell. Inició su carrera profesional en General Foods Corporation y más tarde trabajó en banca de inversión en Rothschild Inc. y Morgan Stanley & Co. En 1991 se incorporó a Barnes & Noble como Senior Vice President de Corporate Finance y en 1993, antes de la salida a bolsa de Barnes & Noble, fue nombrada Directora Financiera de dicha sociedad. En 1995, fue designada consejera y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Barnes & Noble. En la actualidad es Consejera Delegado

de Akim, Inc, una sociedad de inversiones y consultoría americana, a la que se incorporó en el año 1997. Forma parte también del Consejo de Administración de Coach Inc. (donde desempeña la función de consejera coordinadora de los consejeros independientes), Barnes & Noble, Inc. y de Toronto Dominion Bank Financial Group. Anteriormente, fue miembro de los Consejos de Administración de Oakley Inc., Benckiser N.V. y The Body Shop International Plc.

D. José Luis Vázquez Mariño. (65)

Consejero independiente desde marzo de 2005. Profesor mercantil, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y censor jurado de cuentas. Ha desarrollado su carrera profesional en Arthur Andersen, donde ocupó las direcciones Financiera y de Recursos Humanos a nivel mundial y ha sido socio-director para América Latina. En la actualidad es miembro de los consejos de administración del Banco Pastor, S.A. y de La Voz de Galicia, S.A.

Otros consejeros externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña (1)	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	11,11%

(1) A continuación se describe de manera breve el perfil de este consejero externo:

D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña. (70)

Consejero independiente desde enero de 1993. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, inició su carrera profesional en el Banco de Vizcaya en 1962. Tras ocupar diversas posiciones directivas, fue nombrado Director General en 1978, Consejero Director General en 1984 y Consejero Delegado en 1986. En 1988, tras su fusión con el Banco Bilbao fue nombrado Consejero Delegado de Banco Bilbao Vizcaya. Ha sido Presidente de Ahorrobank, Banco de Crédito Canario, Banco Occidental, Instituto de Biología y Sueroterapia y Laboratorios Delagrangre y consejero de Antibióticos, S.A. En la actualidad es Presidente del Banco Gallego y Vicepresidente de Acciona, S.A. Preside la Fundación Gaiás-Cidade da Cultura y la Fundación privada José Antonio de Castro y es miembro de otras fundaciones e instituciones. Gran Cruz del Mérito Civil y Commander of the British Empire (C.B.E.).

Motivos por los que no se pueden considerar dominicales o independientes y sus vínculos con la Sociedad, sus directivos o sus accionistas

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Ser consejero ejecutivo de la entidad Banco Gallego, S.A., en la cuál un consejero ejecutivo de la sociedad tiene la condición de consejero externo dominical.	D. Antonio Abril Abadín

No se han producido variaciones en la tipología de cada consejero durante el ejercicio.

B.1.4. Nombramiento de consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al 5% del capital.

No se han producido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

B.1.5. Cese de consejeros antes del término de su mandato, explicación de los motivos

No se han producido cese de consejeros antes del término de su mandato.

B.1.6. Facultades que tienen delegadas el consejero delegado

El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, D. Amancio Ortega Gaona, así como el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de ciertas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta de los dos citados miembros de la Comisión Ejecutiva o de uno cualquiera de ellos con

otra persona que en virtud de cualquier título jurídico tenga también atribuida la facultad de que se trate; o/y b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejo de Administración.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas Inditex, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex, S.A. -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso cualquiera de los dos miembros de la Comisión a los que se han delegado facultades podrá actuar solidariamente por sí solo, en nombre y representación de la sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas "Inditex" y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contra-garantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.

7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación a dichos actos y contratos,

podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la sociedad pueda requerir.

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir

respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de

prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querrellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparecencias, vistas y juntas

con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

B.1.7. Miembros del Consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte de la Sociedad cotizada

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	BERSHKA ESPAÑA, S.A.	Consejero
	GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.	Consejero
	OYSHO ESPAÑA, S.A.	Consejero
	PULL&BEAR ESPAÑA, S.A.	Consejero
	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.	Consejero
	TEMPE, S.A.	Vicepresidente
	UTERQÜE ESPAÑA, S.A.	Consejero
	ZARA ESPAÑA, S.A.	Consejero
	ZARA HOME ESPAÑA, S.A.	Consejero
	ZARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Consejero
D. Antonio Abril Abadín	MASSIMO DUTTI, S.A.	Secretario no consejero
	BERSHKA ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	BERSHKA DISEÑO, S.L.	Secretario no consejero
	BERSHKA LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	COMDITEL, S.A.	Secretario no consejero
	CHOOLET, S.A.	Secretario no consejero
	DENLLO, S.A.	Secretario no consejero
	CONFECCIONES FIOS, S.A.	Secretario no consejero
	GLENCARE, S.A.	Secretario no consejero
	CONFECCIONES GOA, S.A.	Secretario no consejero
	FASHION LOGISTICS FORWARDERS, S.A.	Secretario no consejero
	GOA-INVEST, S.A.	Secretario no consejero
	GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.	Secretario no consejero
	HAMPTON, S.A.	Secretario no consejero
	Inditex, S.A.	Secretario no consejero
	Inditex COGENERACIÓN, A.I.E.	Administrador mancomunado
	INVERCARPRO, S.A.	Secretario no consejero
	KIDDY'S CLASS ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	LEFTIES ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	LEFTIES LOGISTICA, S.A.	Secretario no consejero
	LIPRASA CARTERA, S.L.	Secretario no consejero
	MASSIMO DUTTI DISEÑO, S.L.	Secretario no consejero
	MASSIMO DUTTI LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	NIKOLE, S.A.	Secretario no consejero
	OYSHO ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	OYSHO DISEÑO, S.L.	Secretario no consejero
	OYSHO LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	PLATAFORMA EUROPA, S.A.	Secretario no consejero
	PLATAFORMA LOGÍSTICA LEON, S.A.	Secretario no consejero
	PLATAFORMA LOGÍSTICA MECO, S.A.	Secretario no consejero
PULL&BEAR ESPAÑA, S.A.	Secretario Consejero	
PULL&BEAR DISEÑO, S.L.	Secretario no consejero	
PULL&BEAR LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero	
SAMLOR, S.A.	Secretario no consejero	

SKHUABAN, S.A.	Secretario no consejero
STEAR, S.A.	Secretario no consejero
STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
STRADIVARIUS DISEÑO, S.L.	Secretario no consejero
STRADIVARIUS LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
TEMPE, S.A.	Vicesecretario Consejero
TEMPE DISEÑO, S.L.	Secretario no consejero
TEMPE LOGÍSTICA, S.A.	Vicesecretario no consejero
TRISKO, S.A.	Secretario no consejero
UTERQÜE, S.A.	Secretario no consejero
UTERQÜE ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
UTERQÜE DISEÑO, S.L.	Secretario no consejero
UTERQÜE LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
ZARA, S.A.	Secretario no consejero
ZARA DISEÑO, S.L.	Secretario no consejero
ZARA ESPAÑA, S.A.	Secretario Consejero
ZARA LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
ZINTURA, S.A.	Secretario no consejero
ZARA BELGIQUE, S.A.	Consejero
ZARA CANADA, S.A.	Consejero
ZARA CHILE, S.A.	Consejero
ZARA DANMARK, S.A.	Consejero
ZARA HELLAS, S.A.	Consejero
ZARA VASTGOED, B.V.	Consejero
ZARA HOLDING, B.V.	Supervisory Director
ZARA Luxembourg, S.A.	Administrador
ZARA NORGE, AS	Consejero
ZARA SUISSE, SARL	Consejero
ZARA SVERIGE, AB	Consejero
G.ZARA URUGUAY, S.A.	Consejero

B.1.8. Consejeros de la Sociedad que son miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Pablo Isla Álvarez de Tejera	TELFÓNICA, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	ACCIONA, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
Francisco Luzón López	BANCO SANTANDER, S.A.	Consejero-Director General
Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	ACCIONA, S.A.	Vicepresidente 2º del Consejo de Administración
José Luis Vázquez Mariño	BANCO PASTOR, S.A.	Vocal del Consejo de Administración

B.1.9. Reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquéllos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de esta sociedad.

B.1.10. Políticas y estrategias generales de la Sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar

El Consejo en pleno se reserva aprobar las siguientes políticas y estrategias

- La política de inversiones y financiación
- La definición de la estructura del grupo de sociedades
- La política de gobierno corporativo
- La política de responsabilidad social corporativa
- El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales
- La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos
- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control
- La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites

B.1.11. Remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la Sociedad

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.904
Retribución variable	1.594
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	1.888
Total	5.386

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros a otros Consejos de Administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	25
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
Total	25

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	4.354	25
Externos Dominicales	90	
Externos Independientes	774	
Otros Externos	168	
Total	5.386	25

d) Respecto al beneficio atribuido a la Sociedad dominante

Remuneración total consejeros (miles de euros)	5.411
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,41 %

B.1.12 Miembros de la alta dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos y remuneración total devengada

Nombre o denominación social	Cargo
Dña. Lorena Alba Castro	Directora General de Logística
Dña. Eva Cárdenas Botas	Directora de ZARA HOME
D. Costas Antimissaris	Director de UTERQÜE
D. Carlos Crespo González	Director de Auditoría Interna
D. Javier Chércoles Blázquez	Director de Responsabilidad Social Corporativa
D. José Pablo del Bado Rivas	Director de PULL & BEAR
D. Jesús Echevarría Hernández	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas
Dña. Begoña López-Cano Ibarreche	Directora de Recursos Humanos
D. Abel López Cernada	Director de Importación, Exportación y Transporte
D. Marcos López García	Director de Mercado de Capitales
D. Juan José López Romero	Director de Compras y Contratación
D. Carlos Mato López	Director de ZARA
D. Gabriel Moneo Marina	Director General de Sistemas
D. Javier Monteoliva Díaz	Director de Jurídico
D. Jorge Pérez Marcote	Director de MASSIMO DUTTI
D. Óscar Pérez Marcote	Director de BERSHKA
D. Ramón Reñón Túñez	Director General Adjunto al Vicepresidente Primero y Consejero Delegado
Dña. Carmen Sevillano Chaves	Directora de OYSHO
D. Jordi Triquell Valls	Director de STRADIVARIUS

Remuneración total alta dirección (miles de euros) **10.923**

B.1.13 Cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad y necesidad de comunicación/aprobación de estos contratos por los órganos de la Sociedad

Número de beneficiarios **9**

El artículo 15.2(f) del Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción aprobada por este órgano en la reunión celebrada el día 10 de junio de 2004, incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los

contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

En este sentido, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 9 de junio de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad, de los contratos con cláusula de garantía o blindaje establecidos a favor de los miembros de la alta dirección, incluidos los consejeros ejecutivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración presentó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de julio de 2008 un informe explicativo sobre los extremos contenidos en dicho artículo, entre los cuáles, se encuentran los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección (o empleados) que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma impropia o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Se informa, por tanto, a la Junta General sobre los contratos con cláusula de garantía o blindaje. Adicionalmente, este informe se incluye en el hecho relevante mediante el que se comunica el Orden del Día de la Junta General de Accionistas.

B.1.14. Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto

La Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros.

El artículo 33 de los vigentes Estatutos sociales dispone lo siguiente:

1.- La retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía decidirá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca. Del mismo modo, la Junta General de Accionistas podrá asignar dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones Delegadas o Consultivas así como fijar su cuantía.

2.- Adicionalmente, podrán establecerse sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o

de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y las demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal, directivo o no, de la Sociedad y de las sociedades de su grupo.

3.- La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

4.- La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 28:

1.- El consejero tendrá derecho a percibir la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas con arreglo a las previsiones estatutarias y a las de este Reglamento y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.- El Consejo procurará que la retribución del consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado. Asimismo, el Consejo velará para que el importe de la retribución del consejero externo sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

3.- El Consejo de Administración aprobará anualmente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones que deberá pronunciarse, como mínimo, sobre la retribución fija y variable, así como sobre las demás condiciones relevantes de los contratos de quiénes

ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. El informe se centrará en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros, haciéndose referencia a los cambios más significativos que dicha política represente, con respecto a la del ejercicio pasado.

4.- El informe referido en el punto 3 anterior se publicará en la página web corporativa; asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, excluyéndose aquellos extremos que puedan suponer la relevación de información comercial sensible.

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2008 acordó modificar parcialmente la remuneración de los administradores fijada en la Junta General de 18 de julio de 2006, con vigencia indefinida hasta que una ulterior Junta General acuerde otra cosa y con efectos desde el 1 de febrero del año 2008. A continuación se detalla la remuneración de los administradores de Inditex, siendo las cantidades señaladas en los apartados (b) a (e) siguientes totalmente independientes y plenamente compatibles entre sí:

(a) El Presidente del Consejo de Administración percibirá una cantidad fija anual de seiscientos mil euros (€600.000) que será la única retribución que recibirá de la sociedad por todos los conceptos;

(b) Cada consejero percibirá una cantidad fija anual de noventa mil euros (€ 90.000) por el desempeño de su cargo;

(c) Los Vicepresidentes Primero y Segundo del Consejo de Administración percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cuarenta mil euros (€40.000);

(d) Los Presidentes del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cuarenta mil euros (€40.000) y

(e) Los consejeros que a su vez formen parte del Comité de Auditoría y Control o/y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (incluidos los Presidentes de ambos Comités) percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de treinta mil euros (€30.000). Los consejeros que a su vez formen parte de la Comisión Ejecutiva percibirán una cantidad fija anual adicional de dieciocho mil euros (€18.000).

El Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones

- A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización
- La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

B.1.15. Aprobación por parte del Consejo de Administración de una detallada política de retribuciones y cuestiones sobre las que se pronuncia

El Consejo de Administración aprueba la política de retribuciones y se pronuncia sobre las siguientes cuestiones:

- Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen
- Conceptos retributivos de carácter variable
- Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso y;
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

B.1.16. Sometimiento a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, por parte del consejo de Administración de un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora y propone al Consejo de Administración un informe sobre la política

de retribuciones de los consejeros. Dicho informe, que se pronuncia sobre la retribución fija y variable, así como sobre las demás condiciones de quiénes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, no se somete a votación consultiva de la Junta General pero se publica en la página web corporativa y está a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, con lo que se asegura su transparencia y plena difusión.

B.1.17. Miembros del Consejo que son, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la Sociedad cotizada y/o en entidades del Grupo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Amancio Ortega Gaona	GARTLER, S.L.	Presidente del Consejo
D. Amancio Ortega Gaona	PARTLER 2006, S.L.	Presidente del Consejo

No existen relaciones relevantes, distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades del Grupo.

B.1.18. Modificaciones en el reglamento del Consejo durante el ejercicio

No se han producido modificaciones en el reglamento del Consejo durante el ejercicio 2009.

B.1.19. Procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Órganos competentes, trámites a seguir y criterios a emplear en cada uno de los procedimientos

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración de Inditex constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General y ejercerán sus cargos durante el plazo establecido al efecto por los Estatutos, que actualmente es de cinco años.

Los consejeros podrán ser reelegidos de modo indefinido, por periodos de igual duración, por la Junta General, quien

podrá asimismo acordar la separación de cualquiera de ellos en cualquier momento.

El propio Consejo de Administración podrá cubrir interinamente las vacantes que se produzcan en su seno, designando de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en el caso de consejeros independientes, de la correspondiente propuesta por dicho órgano.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a aquéllos que a la sazón desempeñen el cargo de administrador simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la sociedad. En el caso de que sea para cubrir un puesto de consejero independiente, no podrá proponer o designar a personas que no satisfagan los criterios de independencia establecidos en el apartado 1.(c) del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como, en el caso de los consejeros independientes, la correspondiente propuesta de dicha Comisión para su reelección.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a)** Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.
- b)** Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- c)** Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.
- d)** Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

Adicionalmente, el carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a la evaluación y remoción de los consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas expresamente, además, las siguientes funciones:

- a)** Informar la propuesta, en su caso, de cese anticipado de un consejero independiente.
- b)** Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la sociedad.

B.1.20. Supuestos que obligan a dimitir a los consejeros

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 24, establece una previsión respecto de la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de Inditex.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen una determinada edad, en los términos que se detallan en el apartado B.1.25.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración. En especial, los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, en su caso, su dimisión, en el caso de que se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 7.1.(c) del citado Reglamento o que de forma sobrevenida lleguen a ostentar el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando concurran en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

A su vez, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.21. Función del primer ejecutivo de la Sociedad que recae en el cargo de presidente del Consejo. Medidas tomadas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona

D. Amancio Ortega Gaona es el fundador, máximo accionista y Presidente del Consejo de Administración de Inditex y, por tanto, es consejero dominical ejecutivo de la sociedad.

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera es miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de dicho órgano desde el 9 de junio de 2005 y Vicepresidente Primero del Consejo desde el 26 de septiembre de 2005.

Las medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona se concretan no sólo en la designación de un Vicepresidente Primero del Consejo y Consejero Delegado y en la delegación de facultades en el mismo, sino también en el otorgamiento de amplios poderes a los consejeros ejecutivos, que son complementarios de las facultades delegadas del Presidente y del Consejero Delegado.

Asimismo, y desde el 26 de septiembre de 2006, el consejero independiente D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós ocupa el cargo de Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.

Reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, el consejero independiente coordinador tendrá, entre otras las siguientes facultades: i) solicitar la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos del orden del día, estando el Presidente obligado a cursar dichas solicitudes y ii) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.

B.1.22. Exigencia de mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión. Adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, mínimo quórum de asistencia y tipo de mayorías para adoptar los acuerdos

El artículo 28 de los Estatutos de la sociedad establece:

1.-El Consejo se reunirá cuando así lo requiera el interés de la Sociedad. Será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces por propia iniciativa o cuando lo pida una tercera parte al menos de sus miembros.

2.-El Consejo se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

3.-Cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

4.-Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de estos Estatutos.

5.-Las discusiones y acuerdos del Consejo se transcribirán en un Libro de Actas, cada una de las cuales será firmada por el Presidente y el Secretario o por quienes les hubiesen sustituido en la reunión a que se refiere el Acta. Las copias y certificaciones de las Actas serán autorizadas y expedidas por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente o por quienes les sustituyan.

6.-El Consejo habrá de decidir quien o quienes de sus componentes habrán de ejecutar sus acuerdos y los de la Junta General cuando ésta no hubiera expresado a quien corresponde ejecutarlos. A falta de tal designación por el Consejo, la ejecución corresponderá a su Presidente o a quien en el momento ejerza sus funciones, según certificado del Secretario del Consejo.

7.-El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario, aún cuando no sean consejeros, tendrán la facultad de elevar a instrumento público los acuerdos sociales.

La referencia del artículo 28.4 de los Estatutos al artículo 30.2 constituye el único supuesto, además del previsto por el artículo 3.4 del propio Reglamento del Consejo, de mayoría reforzada para la adopción de decisiones por el Consejo de Administración.

Dicho artículo 30.2 de los Estatutos sociales prevé que para la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, si se hubieren designado, y para la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, será preciso el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. No obstante, esta mayoría reforzada viene exigida por lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no supone un aumento del quórum legalmente establecido.

A su vez, el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración exige el acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes para la modificación de dicho Reglamento, lo que sí supone una mayoría reforzada no prevista legalmente.

Por su parte, el artículo 17 del Reglamento del Consejo dispone:

1.-El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, trimestralmente y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, una tercera parte de sus miembros, en cuyo caso se convocará por el Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

2.-La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

3.-El Presidente del Consejo de Administración podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior. Asimismo, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

4.-El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrá celebrarse el Consejo mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, en la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en

las actas de las reuniones del Consejo así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente y, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

5.-El Consejo elaborará un calendario anual de sus sesiones ordinarias.

B.1.23. Requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente.

B.1.24. Voto de calidad del Presidente

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en caso de empate en una votación entre los consejeros asistentes a la reunión. Ello se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de los Estatutos y en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo, a que se refiere el apartado B.1.22 anterior.

B.1.25. Límite de edad de los consejeros establecido por los estatutos o el reglamento del Consejo

El artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

a) Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ostenten el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del Presidente fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.

B.1.26. Limitación del mandato de los consejeros independientes establecida por los estatutos o el reglamento del Consejo

Ni los Estatutos ni el reglamento del Consejo establecen limitaciones al mandato de los consejeros independientes.

B.1.27. Iniciativas adoptadas para corregir la escasez en el número de consejeras. Procedimientos establecidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras

De acuerdo con el artículo 15.2, letra (k) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión deberá velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

B.1.28. Procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración

El artículo 28.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

En línea con esta previsión, el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), señalando a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29. Reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	2

Reuniones mantenidas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	5

B.1.30. Reuniones mantenidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,4%

B.1.31 Personas que han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, para su formulación por el Consejo

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, que se presentan para su formulación por el Consejo, están previamente certificadas por el Presidente del Consejo, por el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y por el Director General de Finanzas.

B.1.32. Mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría

El Comité de Auditoría y Control, compuesto íntegramente por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas a fin de revisar las cuentas anuales de la sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la dirección de la compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para que los informes de auditoría se emitan sin salvedades.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales o trimestrales, la dirección de la sociedad se reúne también con el Comité de Auditoría y Control, siendo sometida por éste a las preguntas oportunas sobre la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc., temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33. Condición de consejero del Secretario del consejo

El Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, D. Antonio Abril Abadín, tiene la condición de consejero y de miembro de la Comisión Ejecutiva.

B.1.34 Procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo deberán ser aprobados por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que se requiera la condición de consejero para dicho cargo. A este respecto:

- La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento.
- La Comisión de Nombramientos informa del cese.
- El Consejo en pleno aprueba el nombramiento.
- El Consejo en pleno aprueba el cese.

El Secretario del Consejo tiene especialmente encomendada la función de velar por las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.35 Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación

El artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, bajo el título "Relaciones con los auditores" señala en sus apartados 1, 2 y 3 lo siguiente:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control.

2. El Comité de Auditoría y Control se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier

firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas en las que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

- Corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por consejeros independientes, proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Entre las funciones del citado Comité está también la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Igualmente, el Comité de Auditoría y Control supervisa las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.
- Los auditores externos despachan periódicamente con dicho Comité, tal y como se explicó en el punto B.1.32 anterior, con el objetivo de revisar las cuentas anuales de la sociedad que el Consejo debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- La sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la sociedad difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La sociedad no ha contratado servicios a Bancos de Inversión o Agencias de *rating* durante el ejercicio 2009.

B.1.36. Cambios en el auditor externo de la Sociedad durante el ejercicio

No se han producido cambios en el auditor externo de la Sociedad durante el ejercicio.

B.1.37. Realización por parte de la firma de auditoría de otros trabajos para la Sociedad distintos de los de auditoría, importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Sociedad

La firma de auditoría realiza otros trabajos, distintos de los de auditoría, para la sociedad y su grupo.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	312	396	708
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	46,64%	9,79%	15,02%

B.1.38. Existencia de reservas o salvedades en el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior

No existen reservas o salvedades en el informe de auditoría de las Cuentas anuales en el ejercicio anterior.

B.1.39 Número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	32 %	40 %

B.1.40. Participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan

Todos los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la sociedad que ni participan en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad y su grupo ni ejercen cargo o función alguno en dichas entidades.

B.1.41. Procedimientos para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo

La posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo está expresamente contemplada en el Reglamento del Consejo de Administración, que en su artículo 27 dispone lo siguiente:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita que:

- a) no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;*
- b) su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;*
- c) la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad o ha sido ya encomendada a otros expertos, o*
- d) puede ponerse en peligro la confidencialidad de la información que se tenga que facilitar al experto.*

B.1.42. Procedimientos para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, encuadrado en su capítulo V (“Funcionamiento del Consejo”), después de establecer que la convocatoria de las sesiones ordinarias de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días, señala que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

Esta previsión se complementa:

- Por una parte, con el artículo 26 del citado Reglamento, que reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la sociedad (y sus sociedades filiales), para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso, o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.
- Por otra parte, con la obligación del consejero de informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca, a la que se refiere el artículo 29 del Reglamento.

B.1.43. Reglas que obligan a informar y, en su caso, a dimitir en supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

De acuerdo con el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán informar al Consejo de Administración y, en su caso, poner su cargo a disposición de éste y formalizar, si dicho órgano lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando concurran en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.44. Miembros del Consejo de Administración que han informado a la Sociedad que han resultado procesados o se ha dictado contra ellos auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas

Ningún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad al respecto.

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Comisiones del Consejo de Administración y sus miembros

Comisión ejecutiva o delegada

Al amparo de lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997, una Comisión Ejecutiva que tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2010:

Nombre	Cargo
D. Amancio Ortega Gaona	Presidente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vicepresidente
D. Antonio Abril Abadín	Secretario
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Vocal
D. José Luis Vázquez Mariño	Vocal

Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de 20 de marzo de 2003 acordó modificar la denominación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adaptarla a la nueva nomenclatura dada por la Ley Financiera, pasando a denominarse “Comité de Auditoría y Control”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control de la

sociedad está integrado exclusivamente por consejeros independientes.

Composición del Comité de Auditoría y Control a 31 de enero de 2010:

Nombre	Cargo
Dña. Irene Ruth Miller	Presidenta
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Vocal
D. José Luis Vázquez Mariño	Vocal

Actúa como Secretario no miembro del Comité de Auditoría y Control D. Antonio Abril Abadín, consejero Secretario General y del Consejo.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad está integrada exclusivamente por consejeros independientes.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de enero de 2010:

Nombre	Cargo
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Presidente
D. Francisco Luzón López	Vocal
Dña. Irene Ruth Miller	Vocal
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Vocal
D. José Luis Vázquez Mariño	Vocal

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones D. Antonio Abril Abadín, consejero Secretario General y del Consejo.

B.2.2. Funciones del Comité de Auditoría

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos

se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- Asegurar la independencia del auditor externo.

- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.2.3. Descripción de las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo

La Comisión Ejecutiva

La regulación de la Comisión Ejecutiva se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo artículo 13 se establece que estará compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete.

La adopción de los acuerdos de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Actúa como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo y desempeña su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. El cargo

de Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva es desempeñado por el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y podrá comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo. En todo caso, no podrán ser objeto de delegación en la Comisión Ejecutiva las facultades legal o estatutariamente indelegables ni aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes. A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

El Comité se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite.

El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la sociedad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a cinco, quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. De entre sus miembros se designará a su Presidente.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

B.2.4. Facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones

La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva creada en el seno del Consejo de Administración de la sociedad tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, de forma que el Consejo tiene pleno conocimiento de las decisiones de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité tendrá las siguientes funciones básicas:

- a)** Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b)** Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- c)** Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- d)** Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.
- e)** Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.
- f)** Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- g)** Supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.
- h)** Revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos, la cuál contendrá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.
- i)** Revisar las cuentas anuales de la sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- j)** Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- k)** Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo, del Código Ético de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- l)** Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la sociedad.
- m)** Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento del Código.
- n)** Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación un informe anual sobre gobierno corporativo.
- o)** Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.
- p)** Supervisar el funcionamiento de la página web de la sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo.
- q)** Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones

en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes funciones básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.
- b) Informar las propuestas de nombramiento y, en su caso, reelección de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.
- d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- g) Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

i) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

j) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la sociedad y su grupo.

k) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

l) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

B.2.5. Existencia de regulación de las comisiones del Consejo, lugar en que están disponibles para su consulta, y modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. Elaboración voluntaria de algún informe anual sobre las actividades de cada comisión

La regulación del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración, además de en los Estatutos sociales, no existiendo reglamentos específicos de cada una de ellas.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo está disponible para su consulta tanto en la página web corporativa (www.Inditex.com) como en la página web de la CNMV.

El referido Reglamento ha sido modificado por acuerdo del Consejo, adoptado en su sesión de 11 de diciembre de 2007, para la incorporación al mismo de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, tal y como se expone en el apartado B.1.18 del presente Informe.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 14.2(n) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2009; igualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante dicho ejercicio 2009.

B.2.6. Composición de la Comisión Ejecutiva en relación con la condición de sus miembros en el Consejo

La Comisión Ejecutiva está formada por tres consejeros ejecutivos y cuatro consejeros externos, tres de ellos independientes. Su composición difiere parcialmente de la estructura existente en el Consejo, al haber considerado la sociedad oportuno que todos los consejeros ejecutivos formen parte de la Comisión Ejecutiva, en tanto que de los restantes consejeros, dos de ellos, un dominical (Gartler, S.L.) y un independiente, no forman parte de ella.

C.- Operaciones vinculadas

Durante el ejercicio 2009 no han existido operaciones relevantes, ni desde el punto de vista cualitativo ni cuantitativo, que hayan supuesto una transferencia de recursos u obligaciones entre Inditex y las partes consideradas vinculadas a ésta.

No obstante lo anterior, por razones de transparencia y de conformidad con la información desglosada en otros documentos (Memoria Individual y Consolidada e Informe financiero semestral), a continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio 2009, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones para la cumplimentación del presente Informe contenidas en el Anexo I de la Circular 1/2004, de 1 de abril, en la redacción dada al mismo por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.

C.1 Operaciones de la Sociedad con sus consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas

El Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

C.2 Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos

Durante el ejercicio 2009, las operaciones realizadas por parte del grupo Inditex con el accionista de control, Gartler, S.L., o con las personas y sociedades a él vinculadas, han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
Contractual	Arrendamiento de activos	(13.452)
Contractual	Arrendamiento de activos	147
Contractual	Prestación de servicios	8.056

C.3. Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y los administradores o directivos

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos de la sociedad nos remitimos a lo dispuesto en los apartados B.1.11 y B.1.12, respectivamente.

Adicionalmente a las remuneraciones referidas, a continuación se desglosa el importe de las operaciones realizadas entre la sociedad (o entidades de su grupo) y los administradores o directivos de la sociedad, todas ellas realizadas en condiciones normales de mercado y pertenecientes al giro o tráfico ordinario de la compañía:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
Contractual	Indemnizaciones	735
Contractual	Prestación de servicios	986

No se han producido otras operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

C.4. Operaciones relevantes realizadas con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, que no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no forman parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones

A continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y otras sociedades del grupo que, pertenecientes en todo caso al tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones, no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente:

Entidad	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
Sociedades de Control Conjunto	Compra de bienes	(276.319)

C.5. Miembros del Consejo de Administración que han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA

La sociedad no tiene constancia de que ninguno de sus consejeros se encuentre en una situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

C.6. Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y sus consejeros, directivos o accionistas significativos

El Reglamento del Consejo de Administración señala en su artículo 32 ("Conflictos de interés"):

1.-Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*

d) Las sociedades en las que el consejero desempeñe un puesto de administrador o directivo u ostente una participación significativa, entendiéndose por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte (20) por ciento de su capital social emitido.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.

c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.

d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior para los consejeros personas físicas.

2.-Las situaciones de conflicto de interés se registrarán por las siguientes reglas:

a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

b) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

c) Transparencia: en el Informe de Gobierno Corporativo, la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

Además, el Reglamento del Consejo regula las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés:

- La prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 31).
- El uso de los activos sociales (artículo 33).
- La utilización de información no pública de la sociedad con fines privados (artículo 34).
- El aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la sociedad (artículo 35).

Por otra parte, el artículo 37 del Reglamento del Consejo, bajo el título “Deberes de información del consejero”, dispone que el consejero deberá informar a la compañía:

- a)** de las acciones de la misma de las que sea titular directa o indirectamente así como de aquellas otras acciones que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores;
- b)** de la participación que tuviera en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social y de los cargos o las funciones que en ella ejerza. Igualmente, deberá informar de la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, incluyéndose dicha información en la memoria, y
- c)** de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Tal como expresamente prevé el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la sociedad que no sean consejeros. En concreto, les resultarán de

aplicación, con las debidas matizaciones, los artículos 30 (deber de confidencialidad); 32 (conflictos de interés), en lo concerniente al deber de información a la Sociedad; 33 (uso de activos sociales); 34 (información no pública); 35 (oportunidades de negocios), y 36 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Asimismo, y con respecto a los accionistas significativos, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo, bajo el título “Transacciones con consejeros y accionistas significativos”, dispone:

1. El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un consejero o accionista significativo.

2. En ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

4. La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

Además, el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 5 y tras señalar en su apartado primero que los principios generales que deben regir la actuación de las personas sometidas a conflictos de interés son los de independencia, abstención y confidencialidad, establece lo siguiente:

5. Declaración de conflictos

Las Personas Afectadas deberán comprometerse por escrito a actuar con independencia en sus actividades y a poner en conocimiento de la DCN (Dirección de Cumplimiento Normativo), en el modelo a que a tal efecto se establezca, aquellos conflictos de interés a que estén sometidas por causa de sus actividades fuera del grupo Inditex, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con:

a) Proveedores, talleres ajenos externos y contratistas significativos de bienes o servicios, o sus administradores y apoderados generales.

b) Agentes y franquiciados del grupo Inditex, o sus administradores y apoderados generales.

c) Personas que se dediquen a actividades similares o análogas a las del Grupo Inditex y que concurren con el Grupo Inditex en los mismos mercados.

d) Asesores externos y proveedores de servicios profesionales del Grupo Inditex.

Entre las facultades que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones figura la de informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración (en el cual figuran encuadrados todos los artículos del Reglamento del Consejo citados anteriormente). A la vista de dicho informe, corresponde al Consejo de Administración aprobar, en su caso, la transacción.

C.7. Cotización de más de una sociedad del Grupo en España

Sólo una sociedad del Grupo cotiza en España.

D.- Sistemas de control de riesgos

D.1. Política de riesgos de la Sociedad, detalle de los riesgos cubiertos por el sistema y justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo

La gestión de riesgos en el Grupo se basa en los siguientes principios:

- supone un instrumento, responsabilidad del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo.
- es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Organización.
- constituye un sistema integrado que enfoca las actividades de control hacia la prevención de los riesgos relevantes aportando a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantías adecuado.

En este contexto, la gestión de riesgos en el Grupo tiene su punto de partida en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio e implica la adopción de una determinada respuesta frente a dichos factores, así como la articulación de las medidas de control necesarias para que esta respuesta sea efectiva.

La identificación y evaluación se traduce en un mapa de riesgos que incluye los principales riesgos, tanto estratégicos como operativos, agrupados en distintas categorías, junto con una evaluación de los mismos en función de su impacto potencial, de su probabilidad y del nivel de preparación del Grupo para hacerles frente. El mapa de riesgos se somete periódicamente a revisión con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones relacionadas con la propia evolución del Grupo y del entorno en el que opera. Las diferentes áreas corporativas y líneas de negocio participan en la identificación

de los principales riesgos incluidos en el mapa, así como en su valoración.

El proceso de gestión de riesgos está sujeto a revisión, por parte del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control.

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

		Estratégicos	Operativos
EXTERNOS	Entorno de negocio	X	
	Regulación		X
	Imagen y reputación	X	X
INTERNOS	Recursos humanos	X	X
	Operaciones	X	X
	Financieros		X
	Información para la toma de decisiones		X
	Tecnología y sistemas de información	X	
	Gobierno y dirección	X	

1. Entorno de negocio

Se trata de aquellos riesgos que provienen de factores externos relacionados con la actividad del Grupo.

Esta categoría abarca los riesgos relacionados con la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que opera. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo (cambios demográficos, modificaciones en los hábitos de consumo, falta de respuesta a nuevas oportunidades de negocio, etc.).

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en esta área, el Grupo realiza un análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda, contemplando escenarios pesimistas, y realiza a posteriori un seguimiento del cumplimiento de las cifras estimadas. Por otra parte, el modelo de negocio del Grupo no sólo se basa en la gestión de nuevas aperturas sino en la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas ya existentes, de forma que el crecimiento, vía expansión y

diversificación, se vea complementado por el crecimiento orgánico del negocio actual.

En esta línea, la política de internacionalización y el formato multimarca del Grupo representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a este riesgo de mercado.

2. Regulación

Relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones a las que está expuesto el Grupo en los países donde desarrolla su actividad.

Para facilitar su gestión, los riesgos incluidos dentro de esta categoría se han clasificado, en función de su naturaleza, en riesgos relativos a la regulación de comercio y consumo, regulación fiscal, aduanera, laboral y otras legislaciones.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en esta área, y garantizar un adecuado cumplimiento de la legislación local vigente, los departamentos Jurídico, Fiscal y de Recursos Humanos realizan una labor de coordinación con los distintos responsables y con los asesores legales externos de cada país o zona geográfica. En el apartado D4 de este informe se identifica la legislación que habitualmente afecta al Grupo en los países en que opera.

Adicionalmente, el departamento de Responsabilidad Social Corporativa realiza periódicamente auditorías sociales con equipos de profesionales independientes, con dominio del idioma y de la legislación laboral y medioambiental local, para garantizar un adecuado respeto tanto de las exigencias en materia laboral contempladas por las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como de los Derechos Humanos recogidos en las principales Convenciones que regulan esta materia.

3. Imagen y reputación

Son aquellos riesgos que influyen directamente en la percepción del Grupo que tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general.

Se derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la responsabilidad social y sostenibilidad, la responsabilidad por la composición, calidad y

seguridad de los productos, así como de la imagen corporativa del Grupo.

El Grupo desarrolla un Programa de Auditoría Social basado en la verificación externa e independiente del grado de implantación y cumplimiento del Código de Conducta de Talleres y Fabricantes Externos, con la finalidad de minimizar los riesgos potenciales de daños a la imagen debidos a comportamientos incorrectos de terceros. Dicho programa especifica los procedimientos de revisión que garantizan la obtención de la información, y las evidencias sobre las condiciones de trabajo mínimas que todos los fabricantes y talleres externos deben cumplir.

En organizaciones de la dimensión y visibilidad del Grupo, podrían surgir conflictos derivados de una inadecuada relación con terceros ajenos a la actividad operativa del mismo (CNMV, medios de comunicación, inversores, autoridades públicas...).

El Grupo, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, que es la responsable de gestionar de forma centralizada las comunicaciones con terceros, establece los procedimientos y protocolos necesarios para mitigar este riesgo. Asimismo, dada su importancia, la Secretaría General y el departamento de Mercado de Capitales se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV y, este último departamento, además, con los inversores.

A su vez, la gran experiencia acumulada por el Grupo, debido a la larga trayectoria internacional de la compañía, permite mitigar el riesgo asociado a la dificultad para adaptar sus productos y operaciones a la diversidad socio-cultural, costumbres y particularidades de mercados específicos, estableciendo políticas adecuadas que permiten identificar y, en su caso, implantar las medidas necesarias. Adicionalmente, el Grupo realiza controles y verificaciones de los estándares de salud y seguridad de los productos ("Safe to Wear" y "Clear to Wear"), como parte de su proceso productivo.

4. Recursos humanos

Los principales riesgos relacionados con el ámbito de los recursos humanos son aquellos derivados de la posibilidad de un inadecuado posicionamiento, capacitación y

flexibilidad de los recursos humanos, de un inapropiado clima laboral y de una potencial dependencia de personal clave. Otros riesgos incluidos en este epígrafe son aquellos relacionados con la inadecuada selección y la elevada rotación del personal.

Para minimizar estos riesgos, el departamento de Recursos Humanos lleva a cabo procesos continuos de selección y contratación de nuevo personal. Además, desarrolla un programa de formación periódica para su plantilla, disponiendo de sistemas específicos para:

- conciliar la calidad en el desempeño profesional de los empleados, con la satisfacción que cada uno de ellos obtiene en su puesto de trabajo.
- facilitar el intercambio de puestos de trabajo entre aquellos empleados que desean enriquecer su experiencia en las distintas áreas de la Organización.

Por otro lado, el sistema de trabajo implantado en la Organización propicia la transmisión de conocimientos entre las personas involucradas en las distintas áreas, de forma que se minimiza el riesgo derivado de la concentración de conocimiento en personas clave. Adicionalmente, la utilización de políticas de desarrollo profesional, formación y compensación, busca retener a los empleados clave.

Para asegurar un adecuado clima laboral, el departamento de Recursos Humanos se rige por una serie de principios de actuación que se exponen de manera más detallada en el Informe de Desempeño Social y Medioambiental.

5. Operaciones

Los principales riesgos operativos a los que se enfrenta el Grupo se derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes

El Grupo reduce su exposición a estos riesgos mediante un sistema de fabricación y aprovisionamiento que asegura una flexibilidad razonable en la respuesta a variaciones imprevistas en la demanda de nuestros clientes. El permanente contacto de las tiendas con el equipo de diseñadores, a través del departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Por su parte, la integración vertical de las operaciones posibilita acortar los plazos de producción y entrega y reducir los volúmenes

de inventarios, a la vez que se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de cada campaña.

Debido a la relevancia que una gestión logística eficiente tiene en la materialización de estos riesgos, el Grupo realiza un análisis de todos los factores que podrían afectar negativamente al objetivo de lograr la máxima eficiencia en la gestión logística, para monitorizar dichos factores de manera activa, bajo la supervisión del Comité de Logística.

El riesgo derivado de la interrupción de operaciones está asociado a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos al control del Grupo (catástrofes naturales, incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de las operaciones.

Dada la operativa del Grupo, los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde 11 centros logísticos repartidos por la geografía española. El uso de los mismos está optimizado a la dimensión de cada cadena: así Zara cuenta con cuatro centros logísticos, lo que facilita la ejecución de los planes de contingencia ante potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución.

Adicionalmente, el Grupo gestiona activamente acciones para reducir la exposición de este tipo de riesgos, manteniendo elevados niveles de prevención y de protección en todos sus centros de distribución, junto con pólizas de seguro que cubren tanto los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones y las existencias como el lucro cesante derivado de un siniestro.

Con el objetivo de asegurar el crecimiento del Grupo y reforzar la flexibilidad del modelo de negocio, el Plan de Expansión Logística evalúa la necesidad y contempla en su caso la realización de inversiones en nuevos centros de distribución o la ampliación de los existentes, que permitan mitigar el riesgo asociado a la planificación y dimensionamiento de la logística. Además se realizan inversiones en mejoras y automatizaciones en los centros existentes orientadas a incrementar su capacidad y eficiencia, así como a mejorar el control interno sobre la mercancía almacenada en ellos.

Para mitigar los riesgos asociados a la calidad del producto terminado, el Grupo cuenta con sistemas de control basados en unos estándares definidos (“Safe to Wear” y “Clear to Wear”), de aplicación general y obligatoria en la cadena de producción para la totalidad del producto confeccionado, calzados y complementos.

Para reducir la exposición al riesgo derivado de una inadecuada atención y satisfacción del cliente, el Grupo aplica procedimientos estandarizados de servicio en tienda, programas de formación y seguimiento de encargados y dependientes, así como canales de comunicación telefónica con los clientes con el objetivo de asegurar la calidad de servicio de venta y postventa.

El Grupo mitiga los riesgos asociados a la gestión inmobiliaria, relacionados con la búsqueda y selección de locales comerciales, así como a la rentabilidad de los mismos, a través de la monitorización de todos los mercados en los que opera, de la evaluación de la viabilidad de los locales antes de su apertura, y de la supervisión de las nuevas aperturas por el Comité de Expansión.

6. Financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros. Se incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con la gestión de tipos de cambio, el riesgo de liquidez y otros, tales como los riesgos de crédito o de tipo de interés.

El Grupo opera en el ámbito internacional y como consecuencia del empleo de divisas distintas del euro en las transacciones comerciales, en activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios fuera de la Unión Monetaria Europea, existe un riesgo de cambio que debe ser cubierto de forma suficiente y sistemática, buscando minimizar las pérdidas económicas y la volatilidad de los estados contables.

Para ello, las entidades del Grupo se rigen por la Política de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio, de naturaleza corporativa. El Grupo gestiona la posición neta en cada divisa usando contratos externos a plazo en moneda extranjera u otros instrumentos financieros que mitigan la exposición del Grupo a este riesgo. De esta manera, la adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con la Política de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio vigente,

la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

El Grupo posee inversiones en negocios en el extranjero cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero se gestiona de acuerdo con las directrices y políticas definidas por la Dirección del Grupo.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para cubrir las ventas a franquicias y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios. El cobro se realiza, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito. Además, el Grupo limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo sólo en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.

Cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar, se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

El Grupo no se encuentra expuesto de forma significativa a los riesgos de liquidez y de tipo de interés debido a que mantiene suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. Por otro lado, la liquidez generada está expuesta al riesgo de contraparte, que es gestionado de acuerdo a la Política de Inversiones corporativa, en virtud de la cual se procura garantizar la seguridad e integridad del capital invertido, optimizando la rentabilidad y asegurando la liquidez necesaria para hacer frente a las necesidades operativas del negocio.

En caso de necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo puede acceder a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Por tanto,

un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

Si bien en términos relativos ninguno de estos riesgos resulta crítico para la Organización, todos ellos son gestionados sistemáticamente por la Dirección General Financiera.

7. Información para la toma de decisiones

Los riesgos incluidos en esta categoría son aquéllos que se relacionan con una adecuada información a todos los niveles: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control.

Se trata de riesgos poco significativos en términos relativos, si bien los diferentes departamentos del Grupo y muy especialmente los de Planificación y Control de Gestión y Administración Financiera, dependientes de la Dirección General Financiera son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de dicha información. A su vez, con la finalidad de reducir la exposición a este tipo de riesgos, el Grupo revisa periódicamente la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e invierte, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, de seguimiento del negocio y de presupuestación.

Adicionalmente, las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, son sometidas a verificación por los auditores externos, que también realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

8. Tecnología y sistemas de información

Incluye los riesgos vinculados con la infraestructura tecnológica, la gestión eficaz de la información, de las redes informáticas y robóticas, así como de las comunicaciones. También comprende los relacionados con la seguridad física y lógica de los sistemas.

Para reducir la exposición a este tipo de riesgos, el departamento de Sistemas mantiene un control permanente sobre la racionalización y coherencia de los sistemas, encaminado a minimizar el número de paquetes informáticos, a maximizar la formación de todos los usuarios implicados en su utilización, y a garantizar la seguridad y estabilidad precisa para el desarrollo ininterrumpido de las actividades del Grupo.

Por otra parte, existen sistemas de contingencia en caso de parada informática o caída de las comunicaciones, con duplicidad de equipos y almacenamiento de datos en ubicación distinta a la del centro principal, que reducirían las consecuencias de una avería o parada.

9. Gobierno y dirección

En esta categoría se incluye el riesgo relacionado con la posibilidad de que exista una inadecuada dirección y gestión del Grupo que pudiese suponer un incumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo y transparencia.

Actualmente, las obligaciones de transparencia y buen gobierno de las sociedades cotizadas están convenientemente reguladas por recomendaciones de instituciones diversas y un marco normativo específico (Ley Financiera, Ley de Transparencia, Orden ECO/3722/2003 y Circular 1/2004 de la CNMV.) La falta de información o la información defectuosa en temas sensibles, como las operaciones vinculadas o la remuneración de los directivos, afectarían a la buena imagen o reputación del Grupo, razón por la que tales materias se someten al control del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituidos exclusivamente por consejeros independientes.

Existe, además, un Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores y un órgano denominado Dirección de Cumplimiento Normativo, al que corresponde, de conformidad con lo previsto en el Art. 10.2.2 del citado Reglamento, cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los Mercados de Valores y las reglas del propio RIC (Reglamento Interno de Conducta), sus procedimientos y demás normativas complementarias actuales o futuras.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la Sociedad

Los riesgos descritos en el apartado anterior son consustanciales al modelo de negocio y a la actividad del Grupo, por lo que, de alguna manera, existen en cierta medida a lo largo de cada ejercicio económico. Sin embargo, ninguno de ellos se ha materializado de manera que haya tenido una incidencia significativa en la Organización durante el último ejercicio.

D.3. Comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control. Funciones

Los principales órganos de gobierno con responsabilidades en el control de riesgos son el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Dirección.

1.- Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la identificación de los principales riesgos del Grupo, así como de la organización de los sistemas de control interno y de información adecuados.

2.- Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Grupo, mediante la revisión de los sistemas de control interno. Las competencias del Comité de Auditoría están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por Consejeros Independientes del Grupo: la supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno del Grupo, la comprobación de la adecuación e integridad de dichos sistemas, la supervisión de las funciones del departamento de Auditoría Interna del Grupo, aprobando su presupuesto y su plan de auditoría interna, así como el control de sus medios materiales y humanos, tanto internos como externos.

El departamento de Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

En el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo se define la misión de la función de Auditoría Interna, que consiste en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo, dicho estatuto establece como objetivos de la función de Auditoría Interna: propiciar la existencia de adecuados sistemas de control interno y de gestión de riesgos; la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman dicho sistema de control interno; y servir como canal de comunicación entre la Organización y el Comité de Auditoría y Control en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

3.- Comité de Dirección

El Comité de Dirección, órgano encargado de la coordinación de las áreas de negocio y corporativas, participa activamente en la identificación, valoración, definición y ejecución de políticas de gestión de riesgos, estableciendo medidas concretas que permitan mitigar el impacto de los mismos en la consecución de los objetivos del Grupo.

D.4. Procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Sociedad

Entre los riesgos externos que afectan al Grupo se ha incluido una categoría específica denominada “Regulación”, que se ha descrito en el apartado D.1. Dentro de esta categoría, se ha considerado oportuno diferenciar los riesgos en cuatro grupos, en función del tipo de regulación a la que hacen referencia y del potencial impacto que tienen para el Grupo. Esta clasificación es la que se utilizará para detallar la legislación que afecta al Grupo en el desarrollo de sus operaciones.

- Legislación de comercio y consumo: relativa al derecho mercantil, a las normativas que regulan los aspectos comerciales de aplicación al sector (horarios, rebajas...) y a la restante normativa de consumidores y usuarios. Se incluyen en esta categoría aspectos como licencias de apertura de tiendas; horarios de apertura y cierre; periodos de rebajas y condiciones de publicidad de las mismas; condiciones que debe reunir el producto que se vende en las tiendas, especialmente en relación con el etiquetado y el embalaje; y, en general, todos los aspectos que afectan a la distribución minorista.
- Legislación fiscal: relativa a los impuestos a los que se somete la actividad y los beneficios del Grupo.
- Legislación aduanera: referente a los movimientos transfronterizos de mercancía.

– Legislación laboral: regula la relación con los trabajadores en lo referente a salarios, horarios de trabajo, calendario laboral, prevención y seguridad, etcétera.

– Otras legislaciones: se incluyen en este apartado legislaciones comunes a cualquier sociedad cotizada y otras específicamente relacionadas con la actividad del Grupo:

- Legislación contable, relativa a los principios y normas contables.
- Legislación de mercado de valores, que afecta a todas las sociedades cotizadas.
- Legislación de propiedad intelectual e industrial, relacionada con los derechos sobre diseños y marcas.
- Legislación civil y mercantil general: relativa al derecho de sociedades y contratos civiles y mercantiles.
- Derecho de la competencia, que afecta específicamente a las relaciones con otros competidores en el mercado.
- Legislación inmobiliaria, que afecta fundamentalmente a la normativa urbanística, propiedad comercial y, en especial, a los arrendamientos de los locales comerciales en los que se ubican las tiendas del Grupo.
- Legislación de protección de datos de carácter personal, relativa a la custodia de información confidencial de carácter personal.
- Legislación medioambiental, relativa al adecuado tratamiento de residuos, vertidos, etcétera.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo de incumplimiento de las diferentes legislaciones a las que el Grupo se encuentra sujeto, los departamentos Jurídico, Fiscal y Laboral corporativos realizan una labor de coordinación con los distintos responsables geográficos y con los asesores legales externos de cada país.

E.- Junta General

La Junta General de accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General, ésta se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

- a)** Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la sociedad y, en su caso, consolidadas de la sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado.
- b)** Nombrar y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo, y censurar su gestión.
- c)** Nombrar y separar a los auditores de cuentas.
- d)** Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad, la cesión global del activo y pasivo y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.
- e)** Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija.
- f)** Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución.
- g)** Aprobar el Reglamento de la Junta General de accionistas y sus modificaciones posteriores.

- h) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración.
- i) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.
- j) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de socios que represente al menos un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que al efecto se hubiese requerido notarialmente al Consejo; en el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia en que la sociedad tenga su domicilio, con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para su reunión, o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el día, el lugar y la hora de la misma, así como la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre una y otra. El anuncio expresará asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, el anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde

cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la página web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

E.1 Diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50% del capital social suscrito con derecho de voto	
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Tanto el artículo 21.1 de los Estatutos sociales como el artículo 15 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la transformación de la sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la LSA, tanto con carácter general (Art. 102) como para supuestos especiales (Art. 103), radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General

en primera convocatoria con arreglo al artículo 102 LSA, que los Estatutos y el Reglamento de la Junta de la sociedad han igualado con el quórum de constitución de la Junta en primera convocatoria con arreglo al artículo 103 LSA (accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto), sin que dicho quórum reforzado pueda considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

Ello está expresamente permitido por el propio artículo 102 LSA cuando, tras disponer que la Junta General de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, a continuación prevé que los estatutos puedan fijar un quórum superior.

E.2. Diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

No existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

E.3. Derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA

Dentro de los derechos que el artículo 48 de la LSA reconoce al accionista, se pueden poner en relación con las Juntas Generales los siguientes: el de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales así como el de información.

Estos derechos son objeto de desarrollo en los artículos 104 (“Legitimación para asistir a la junta”), 105 (“Limitaciones de los derechos de asistencia y voto”), 106 (“Representación”), 108 (“Representación familiar”), 112 (“Derecho de información”) y 115 y siguientes (relativos a la impugnación de acuerdos sociales) de la LSA.

Los derechos de los accionistas de Inditex en relación con las juntas generales son escrupulosamente respetados por la sociedad, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Derecho de información del accionista

El Departamento de Relación con Inversores y la Oficina del Accionista de Inditex están a disposición de los accionistas para facilitar toda la información sobre la Junta General que puedan requerir. Con carácter previo a la Junta General, se remite a aquellos accionistas que lo solicitan una copia del informe público anual y la documentación relevante en relación con los asuntos del orden del día.

Por otra parte, la sociedad atiende, en la medida de lo posible, las solicitudes de información que, en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, se formulan por los accionistas, tanto con anterioridad a la reunión de la Junta General como en el propio acto de su celebración a través del turno de intervenciones, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta.

Por lo que respecta a la regulación del derecho de información del accionista contenida en el Reglamento de la Junta General, ésta es objeto de tratamiento en el apartado E.4 del presente Informe. En relación a la información a disposición de los accionistas desde la convocatoria, son dos los extremos establecidos con carácter adicional a lo dispuesto en la LSA:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día; y
- b) La siguiente información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga: i) perfil profesional y biográfico; ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas (a excepción de las meramente patrimoniales del propio consejero o de sus familiares directos); iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de los dominicales, el accionista al que representen o con quién tengan vínculos; iv) fecha de su primer nombramiento y, en su caso, de los posteriores, como consejero de la Sociedad y v) acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

**Asistencia a las Juntas Generales.
Derecho de voto**

El derecho de asistencia es objeto de tratamiento en el apartado E.9.

Cada acción da derecho a un voto.

Representación en la Junta General

El derecho de representación se desarrolla en el apartado E.10.

E.4. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales

Además de la publicación de los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos y de la puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía, de forma gratuita, de la información y la documentación relacionada con el orden del día de la reunión, la sociedad difunde la convocatoria de las Juntas Generales a través de la web corporativa, incorporando toda la documentación relevante para facilitar la asistencia y la participación de los accionistas, incluidos el orden del día, los informes de los administradores y la restante documentación relativa a la Junta General exigida por la Ley.

Por otra parte, el Reglamento de la Junta General de accionistas establece instrumentos dirigidos a favorecer la participación de los accionistas, en particular, a través del desarrollo de los derechos de información, asistencia y representación.

En este sentido, los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Junta General establecen lo siguiente:

Artículo 9. Información a disposición desde la convocatoria

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

a) Los documentos (tales como, entre otros, las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión, informes de auditoría, informes de administradores, propuestas de acuerdos, texto literal de modificaciones estatutarias, informes de auditores y/o expertos independientes, proyectos de fusión o

escisión) que deban facilitarse obligatoriamente por imperativo legal en relación con los distintos puntos incorporados al orden del día.

b) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día, así como toda la información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, de conformidad con lo que disponga el Reglamento del Consejo de Administración. Excepcionalmente, el Consejo de Administración podrá omitir la publicación de aquellas propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, cuando considere que concurren motivos justificados que desaconsejen su publicación previa.

c) Informaciones de carácter práctico relacionadas con la Junta y la forma de ejercicio de sus derechos por los accionistas, tales como, entre otras:

- (i) Los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y los accionistas y, en particular, las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.
- (ii) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- (iii) Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, incluidos, en su caso, los formularios para acreditar la asistencia y el ejercicio del voto por medios telemáticos en las Juntas Generales.
- (iv) Información sobre la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de acceder al mismo.
- (v) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

d) Cualesquiera otras informaciones que se estimen convenientes para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, así como solicitar su entrega o envío gratuito, los documentos e informaciones referidos en los apartados anteriores, en los términos establecidos legalmente. Asimismo, tales documentos e informaciones se incorporarán a la página web de la Sociedad.

Artículo 10. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, todo accionista podrá, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estime pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, todo accionista podrá solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, los accionistas podrán recabar cualquier otra información que precisen sobre la Junta General a través de la página web de la Sociedad o del número de teléfono del servicio de atención al accionista que se establecerá al efecto y que se divulgará oportunamente.

El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales (si bien no podrá alegarse esta excepción cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, un veinticinco (25) por ciento del capital social); (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día o a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada no sea razonablemente necesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva, o (iv) cuando así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

Las respuestas a las solicitudes de información formuladas se cursarán por el Consejo de Administración en pleno, por cualquiera de sus miembros, por su Secretario, aunque no fuera miembro del Consejo, o por cualquiera otra persona

expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

En los términos previstos legalmente, las solicitudes de información se responderán por escrito y con anterioridad a la Junta General, salvo que por las características de la información requerida no resultare procedente. Las solicitudes de información que, por la proximidad a la fecha de celebración de la Junta, no puedan ser contestadas antes de ella, o bien se formulen en el propio acto de la Junta, se responderán en el curso de la Junta General, conforme a lo previsto en este Reglamento o, en su caso, en el plazo más breve posible desde la fecha de celebración de la Junta respetando en cualquier caso el plazo máximo legalmente establecido al efecto.

Las respuestas otorgadas a cuestiones significativas que sean facilitadas a los accionistas con anterioridad a la fecha de la reunión, serán puestas a disposición de todos los accionistas concurrentes a la Junta al comienzo de la sesión, y se divulgarán igualmente en la página web de la Sociedad.

El derecho de información se completa con los de asistencia y representación, que se tratan en los apartados E.9 y E.10.

E.5. Coincidencia en el cargo de Presidente de la Junta General con el de Presidente del Consejo de Administración. Medidas adoptadas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General

El artículo 16 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo del artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, dispone que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente que lo sustituya según los Estatutos sociales, y a falta de Presidente y Vicepresidente, por el accionista que la propia Junta designe.

Una vez que la mesa de la Junta haya formulado la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones propias o ajenas que concurren, el Presidente declarará la Junta válidamente constituida; someterá a su deliberación los asuntos que hayan de ser tratados según el orden del día o el acuerdo previo en las Juntas Universales; dirigirá y ordenará el desarrollo de los debates señalando el orden de inter-

vención y concediendo la palabra a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y, a continuación, a quienes lo interesen verbalmente, pudiendo establecer turnos de intervención en favor y en contra de la propuesta y limitar el número de los que han de intervenir en uno u otro sentido o el tiempo en el uso de la palabra; declarará los asuntos suficientemente discutidos, y ordenará proceder a la votación, proclamando el resultado de ésta a continuación. Todos estos aspectos, así como otros tendentes al buen funcionamiento de la Junta General, son desarrollados en detalle por el Reglamento de la Junta.

Por último, y como garantía de la independencia y del buen funcionamiento de la Junta General, debe hacerse mención, por una parte, a que la formación de la lista de asistentes y el cómputo del quórum de asistencia para la válida constitución de la Junta se encomiendan a una empresa de reconocido prestigio en su sector de actividad y que actúa con sujeción a una práctica profesional acreditada; y, por otra parte, a que el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta General, requiere la presencia de un Notario para que levante al acta de la Junta.

E.6. Modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General

Durante el pasado ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna modificación del reglamento de la Junta General.

E.7. Asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio

Datos de asistencia

Fecha Junta General	14-07-2009
% de presencia física	0,05%
% en representación	83,12%
% voto a distancia	0 ⁽¹⁾
Voto electrónico	⁽¹⁾
Otros	⁽¹⁾
Total	83,17%

(1) Dos accionistas votaron a distancia por medios electrónicos y otros cinco lo hicieron por correo postal.

E.8. Acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebrados en el ejercicio y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo

La Junta General de accionistas de Inditex, en su reunión celebrada el 14 de julio de 2009, adoptó, con arreglo al orden del día, los siguientes acuerdos que se resumen a continuación:

“Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2008, finalizado el 31 de enero de 2009.

Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), correspondientes al ejercicio 2008 (finalizado el 31 de enero de 2009), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 24 de marzo de 2009 y firmadas por todos los consejeros..

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,78% del quórum de votación.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2008, finalizado el 31 de enero de 2009, así como de la gestión social.

Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión consolidado del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio 2008 (finalizado el 31 de enero de 2009), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 24 de marzo de 2009 y firmadas por todos los consejeros.

Se aprobó la gestión del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondiente al ejercicio 2008..

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,78% del quórum de votación.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Se aprobó la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2008 (finalizado el 31 de enero de 2009), por importe de seiscientos ochenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil euros, a distribuir del siguiente modo:

	Miles de euros
A reservas voluntarias (importe mínimo)	28.847
A dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 1,05 euros bruto por acción por la totalidad de las 623.330.400 acciones ordinarias en que se divide el capital social)	654.497
Total	683.344

Se acordó, por tanto, retribuir a las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de un euro con cinco céntimos (1,05 €) por acción. Habiéndose pagado ya el día 4 de mayo de 2009, a cuenta del dividendo, la cantidad bruta de cincuenta y cinco céntimos de euro (0,55 €) por acción, se acuerda retribuir ahora a las acciones con derecho a dividendo con un dividendo complementario de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) brutos por acción, cantidad restante hasta completar el dividendo total.

El citado dividendo complementario se abonará a los accionistas a partir del próximo día 2 de noviembre de 2009, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,93% del quórum de votación.

Cuarto.- Reelección de miembros del Consejo de Administración.

- a) Reelección de D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós, con la calificación de consejero externo independiente.

Se aprobó la reelección de D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años

previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General.

- b) Reelección de D. Francisco Luzón López, con la calificación de consejero externo independiente.

Se aprobó la reelección de D. Francisco Luzón López, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General.

Estos acuerdos fueron aprobados con el voto favorable del 88,40% y del 88,43% del quórum de votación, respectivamente.

Quinto.- Reelección de Auditores de cuentas.

al actual Auditor de Cuentas KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95 y C.I.F. número B-78510153, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702, como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, por el plazo que va desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de enero de 2010.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 96,68% del quórum de votación.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Se autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

- a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.
- c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio

máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en la condición 1.^a del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que las acciones que se adquirieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo aprobados por la Junta General de Accionistas.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de julio de 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 91,17% del quórum de votación.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Se acordó delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en cualesquiera de sus miembros, así como en cualquiera otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

En concreto, se acordó facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. Amancio Ortega Gaona, al Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera y al Consejero-Secretario, D. Antonio Abril Abadín, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conve-

niente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,93% del quórum de votación.

El texto íntegro de los acuerdos se encuentra disponible al público desde el mismo día 14 de julio de 2009 en la web corporativa (www.Inditex.com) y a través de la página web de la CNMV.

E.9. Restricciones estatutarias que establecen un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General

No existen restricciones estatutarias que establecen un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

E.10. Políticas seguidas por la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General

El artículo 12 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo de lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos, dispone:

1.-Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicho requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Ningún accionista podrá ser representado en la Junta General por más de un representante.

2.-La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales para la emisión del voto por los citados

medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

3.-Las representaciones se harán constar en la lista de asistentes, consignándose, en caso de que estuviesen formalizadas en escritura pública, la fecha de otorgamiento, el Notario autorizante y el número de su protocolo. Sin perjuicio de lo anterior, quien actúe como Presidente de la Junta de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos podrá requerir al representante para que aporte la documentación que acredite la naturaleza de su representación. La Sociedad conservará en sus archivos los documentos en los que consten las representaciones conferidas.

4.-La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación, sea cual fuere la fecha de ésta.

5.-Salvo indicación del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

6.- En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.

7.-Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la Sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

E.11. Política de los inversores institucionales de participar en las decisiones de la Sociedad

El capital social de Inditex está representado por medio de anotaciones en cuenta y no existe un registro de accionistas. La compañía no tiene constancia ni ha recibido comunicación alguna con respecto a la política de los accionistas institucionales respecto a la participación en las decisiones de la sociedad.

E.12. Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página web

La dirección de la página web corporativa de Inditex es www.Inditex.com.

Durante el ejercicio 2004 se realizó una revisión de la página web de Inditex, adaptando su contenido y el plazo temporal de difusión de la información a las exigencias de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, y, sobre todo, a las establecidas por la Circular 1/2004, de la CNMV.

El modo de acceso al contenido de gobierno corporativo es el siguiente: una vez en la web corporativa (www.Inditex.com), en la página de inicio (home page) existen varias solapas, entre ellas la denominada "Información para Accionistas e Inversores". Si se pincha en esa solapa o se sitúa el cursor sobre ella, aparecen las pestañas "Relación con Inversores", "Hechos Relevantes", "Gobierno Corporativo" y "Contacto para Accionistas", siendo posible, además, descargarse desde esta página diversos documentos de interés para los accionistas e inversores.

Dentro de las últimas pestañas citadas se puede acceder, entre otra, a la siguiente información y documentación:

- Normativa: Estatutos sociales, Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
- Estructura accionarial: capital social, número de acciones, participaciones significativas, información sobre autocartera, etc.
- Junta General de accionistas: anuncios de convocatoria, órdenes del día, propuestas de acuerdos, informes de administradores, textos íntegros de los documentos sometidos a aprobación de la Junta o que son objeto

de información a la misma, presentaciones realizadas, quórum, acuerdos adoptados, votos emitidos y sentido de los mismos.

- Consejo de Administración: composición del Consejo, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con detalle de la distinta naturaleza de los consejeros y de los cargos en cada uno de dichos órganos, participaciones accionariales del Consejo de Administración y política retributiva.
- Hechos relevantes y otras comunicaciones.
- Otra información: cotización diaria e histórica de la acción, agenda del inversor, dividendos, datos financieros, Informe Anual correspondiente a los últimos ejercicios, información financiera (resultados anuales, semestrales y trimestrales), presentaciones y webcasts, notas de prensa, información pública periódica, pactos parasociales, operaciones vinculadas, Informes Anuales de Gobierno Corporativo y cauces de comunicación con la sociedad.

Por otra parte y de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2004 de la CNMV, determinados documentos de gobierno corporativo son directamente accesibles desde el mapa de navegación de la web.

Finalmente, cabe señalar que la información incluida en la página web, salvo algún documento concreto, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

F .- **Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades

esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien el supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación no figura expresamente recogido en el Reglamento de la Junta General, el Título III de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, regula expresamente la segregación (traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, cada una de las cuales forma una unidad económica, a una o varias sociedades, recibiendo la sociedad segregada acciones de las sociedades beneficiarias) y la “filialización” (transmisión en bloque de su patrimonio a otra sociedad de nueva creación, recibiendo a cambio todas las acciones de la sociedad beneficiaria) de las sociedades mercantiles, sujetándolas a las normas propias de la escisión, en cuanto procedan.

Por lo tanto, estas operaciones que, básicamente, engloban el citado supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación, deberán someterse, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, a la previa aprobación de la Junta General de Accionistas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) La política de inversiones y financiación;**
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**

- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas

que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido,

en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Tras la reforma del texto reglamentario acordada en la sesión de 11 de diciembre de 2007, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex recoge, literalmente, lo dispuesto en esta Recomendación ostentando, actualmente, el consejero independiente y Vicepresidente Segundo del Consejo, D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós, las facultades para solicitar, de forma vinculante para el Presidente, la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos del orden del día así como para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.

No obstante, no se ha incluido la facultad de dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente, debido a que, tal y como se expondrá en la explicación relativa a la Recomendación 22, el Consejo de Administración no ha considerado necesario someter a evaluación el desempeño de las funciones por parte del Presidente de dicho órgano.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo de Inditex recoge íntegramente esta Recomendación, a excepción de la evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo (sí se mantiene la evaluación del desempeño de las funciones por parte del primer ejecutivo de la compañía).

El Consejo de Administración ha considerado, en este punto, que no es necesario realizar una evaluación periódica y continuada del desempeño de su Presidente y fundador de la compañía, siendo más apropiado centrar dicha evaluación sobre el desempeño de las funciones ejecutivas del Consejero Delegado y Vicepresidente Primero.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumpli-

miento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple Explique

Al exigir el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Inditex que la propuesta de cese anticipado de un consejero independiente sea informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no se ha considerado necesario incluir en el texto reglamentario la previsión de que dicha propuesta no sea realizada salvo cuando concurra justa causa. En todo caso, hasta la fecha no se ha propuesto el cese anticipado de ningún consejero independiente.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración

en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y

responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Cumple parcialmente Explique

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex, este órgano debe aprobar (y así lo ha hecho en la sesión de 10 de junio de 2008), a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros con el alcance previsto en esta Recomendación.

Este informe se publica en la página web de Inditex y se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, considerando la Sociedad que esta transparencia informativa es suficiente y que no resulta necesario introducir la votación consultiva del referido informe.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros, sin que se considere necesario, por tanto, someter a una posterior votación consultiva de la Junta General un acuerdo cuyo contenido, en su mayor parte, ha sido previamente aprobado por dicho órgano. Tal y como se expone en el apartado B.1.14 del presente Informe, dónde se describe el sistema de fijación de la remuneración de los consejeros de Inditex, esta Sociedad huye deliberadamente del sistema genérico e indeterminado de fijación de la retribución del Consejo de Administración consistente en una referencia a la participación del Consejo en los beneficios de la Sociedad. Por el contrario, el artículo 33.1 de los Estatutos Sociales establece que “la retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía establecerá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca”; siguiendo esta previsión, el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de julio de 2006 – modificado por acuerdo de la Junta General de 15 de julio de 2008 - acordó fijar, con vigencia indefinida, la remuneración de los administradores de Inditex por el ejercicio de sus funciones como consejeros, tal y como se expone en la explicación a la siguiente Recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

De acuerdo con lo referido en la explicación a la Recomendación anterior, la Junta General de Inditex celebrada el 15 de julio de 2008, y cuyo contenido íntegro se transcribe en el apartado B.1.14 de este Informe (así como en la página web de Inditex en el apartado “Información para Accionistas e Inversores”), aprobó la vigente remuneración de los administradores de Inditex por el ejercicio de sus funciones colegiadas de supervisión y control, esto es, por sus funciones en cuanto consejeros.

Adicionalmente, en el punto B.1.11, letra a), del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, figura la remuneración agregada de los consejeros en función de diferentes criterios (concepto retributivo, por la pertenencia a otros consejos y/o a la alta dirección de las sociedades del Grupo y por la tipología de consejero).

En virtud de todo lo anterior, se puede extraer la siguiente información: a) la remuneración individualizada de todos los miembros del Consejo de Administración en cuanto consejeros, incluida la remuneración total del Presidente del Consejo de Administración, D. Amancio Ortega Gaona; y b) la remuneración agregada de los consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones de alta dirección. Todo ello configura una información que se considera suficientemente completa y detallada.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

De acuerdo con el detalle de los miembros de la Comisión Ejecutiva expuesto en el apartado B.2.1 del presente Informe, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros que son miembros de dicha Comisión difiere parcialmente de la estructura existente en el Consejo, al haber considerado la Sociedad oportuno que todos los consejeros ejecutivos formen parte de la Comisión Ejecutiva, en tanto que de los restantes consejeros, dos de ellos, un dominical (Gartler, S.L.) y un independiente, no forman parte de ella.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**

c) **Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión

de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G.- Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Todos los principios o aspectos relevantes relativos a las prácticas de gobierno corporativo aplicados por Inditex han sido abordados en el presente Informe.

La Sociedad no está sometida a legislación diferente de la española en materia de gobierno corporativo.

Como ya ha quedado reflejado, el presente Informe recoge toda la información relevante en materia de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio social 2009, iniciado el 1 de febrero de 2009 y finalizado el 31 de enero de 2010, salvo en aquellos casos en los que específicamente se señalen otras fechas de referencia.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI No

Informe

de actividades del Comité de Auditoría y Control

Introducción

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas en esta materia. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuáles destacaron aquéllas encaminadas a reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control, bien ampliando sus atribuciones ya existentes bien asignándole otras nuevas y, entre éstas, la de redactar un informe anual sobre sus actividades.

El presente documento, formulado por el Comité de Auditoría y Control de Inditex en su sesión de 7 de junio de 2010, constituye el séptimo informe anual elaborado en cumplimiento de lo previsto en el vigente artículo 14.2.(o) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Comité de Auditoría y Control de Inditex: origen y evolución, regulación y composición

Origen y evolución

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades ("Código Olivencia"), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 14 del citado Reglamento creó el Comité de Auditoría y Control (inicialmente denominado Comisión de Auditoría y Cumplimiento), atribuyéndole competencias similares a las que posteriormente adquirieron rango legal al incorporarlas la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores ("LMV"), tras la modificación introducida en la misma por la Ley Financiera en noviembre de 2002.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

- 1) Proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una nueva redacción de su artículo 30, a fin de incluir en los mismos la regulación del Comité de Auditoría y Control.
- 2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en la línea de reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control mediante la asignación de nuevas atribuciones y la ampliación de las ya existentes.

Con ello se daba cumplimiento no sólo a la Disposición Adicional introducida en la LMV por la Ley Financiera, según la cual las sociedades emisoras cuyas acciones estuvieran admitidas a cotización en mercados secundarios oficiales de valores deberían contar con un Comité de Auditoría, correspondiendo a los Estatutos Sociales fijar el número de miembros, sus competencias y normas de funcionamiento, sino también a las últimas tendencias en materia de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas recogidas en el Informe Aldama.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se incorporaron plenamente las disposiciones de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificaron la LMV y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas ("Ley de Transparencia") y de su normativa de desarrollo. Con ocasión de dicha reforma se volvió a reforzar el Comité de Auditoría y Control mediante la inclusión de una nueva competencia.

Finalmente, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, ampliando las competencias del Comité de Auditoría y Control al asumir plenamente las Recomendaciones establecidas en esta materia por dicho Código Unificado.

Regulación

El vigente artículo 31 de los Estatutos sociales dispone:

Artículo 31.- Comité de Auditoría y Control

1.- El Consejo de Administración creará en su seno un Comité de Auditoría y Control integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.

A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

2.- El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

3.- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ejercerá, cuando menos, las siguientes funciones:

(a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales.

(c) Supervisar los servicios de auditoría interna.

(d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

(e) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

4.- El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

5.- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

6.- El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Por su parte, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, tras la redacción dada al mismo por el Consejo en su reunión de fecha 11 de diciembre de 2007, establece lo siguiente:

Artículo 14.- El Comité de Auditoría y Control

1.- El Comité de Auditoría y Control estará formado por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a cinco quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. Su Presidente será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del mismo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de cese.

2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

(c) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

(d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.

(e) Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

(f) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(g) Supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

(h) Revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos, la cuál contendrá, la menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas

para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.

(i) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(j) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

(k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento, del Código Ético de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

(l) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

(m) Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento del Código.

(n) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el Informe anual sobre Gobierno Corporativo.

(o) Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.

(p) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo referida en el artículo 40.

(q) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

3.- El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

4.- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

5.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento.

6.- El Comité de Auditoría y Control informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones del Comité.

Composición

La Comisión Ejecutiva de Inditex, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría y Control, acordando así la composición inicial del mismo.

Dicha composición inicial ya se adelantó a las previsiones posteriormente recogidas en la LMV, en el sentido de exigir que el Comité tuviese mayoría de consejeros no ejecutivos, debiendo elegirse su Presidente de entre los mismos.

No obstante, las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por este órgano, en su reunión de 20 de marzo de 2003, fueron más allá tanto de lo establecido en la legislación entonces vigente como de las recomendaciones derivadas tanto del Informe Aldama, entonces aplicable, como del actual Código Unificado – que recomienda que el Comité esté compuesto exclusivamente por consejeros externos y que el Presidente del mismo sea

un consejero independiente-, al elevar a la categoría de norma interna la exigencia de que todos los componentes del Comité de Auditoría y Control debían ser consejeros independientes, lo cual conllevó la necesaria modificación de su composición.

Con objeto de dar cumplimiento a esta previsión, el único consejero ejecutivo que formaba parte del Comité de Auditoría y Control presentó su renuncia como miembro del mismo, eligiéndose como nuevo miembro del Comité, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a otro de los consejeros independientes.

El 9 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación del número de componentes del Comité de Auditoría y Control a cinco miembros, designando al consejero independiente D. José Luis Vázquez Mariño como nuevo miembro del Comité de Auditoría y Control.

Finalmente, y al haber transcurrido el plazo máximo de cuatro años previsto en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley del Mercado de Valores, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 14 de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, respectivamente, el Comité de Auditoría y Control, en su reunión de 9 de diciembre de 2008, acordó nombrar nueva Presidenta de dicho órgano a la consejera independiente Dña. Irene R. Miller, en sustitución del anterior Presidente D. Francisco Luzón López.

Como consecuencia de dichas modificaciones, la composición actual del Comité de Auditoría y Control de Inditex es la siguiente:

Presidenta:	Dña. Irene Ruth Miller
Vocales:	D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
	D. Francisco Luzón López
	D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña
	D. José Luis Vázquez Mariño
Secretario (no miembro):	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria 2009, puede encontrarse un breve curriculum vitae de cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Control.

En la actualidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros del Comité son consejeros independientes.

Actividades del Comité de Auditoría y Control

Sesiones celebradas y asuntos tratados

A lo largo del ejercicio 2009, las sesiones celebradas por el Comité de Auditoría y Control y los principales asuntos tratados en las mismas son las que a continuación se recogen:

Fecha de sesión	Asuntos tratados
24/03/2009	- Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008.
	- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.
	- Reunión con los auditores externos.
	- Trabajos de Auditoría Interna.
	- Informe Anual de Gobierno Corporativo.
	- Informe semestral (agosto 2008 - enero 2009) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).
08/06/2009	- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.
	- Trabajos de Auditoría Interna.
	- Formulación de "Triple Informe": financiero, social y medioambiental.
	- Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Control.
	- Propuesta de reelección de Auditores de cuentas.
14/07/2009	- Estado de los proyectos de la Dirección General de Sistemas.
14/09/2009	- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.
	- Reunión con los auditores externos.
	- Políticas de la Dirección Financiera.
	- Auditoría Interna. Asuntos de su competencia.
	- Informe semestral (febrero - julio 2009) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).
09/12/2009	- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.
	- Departamento Financiero. Asuntos de su competencia.
	- Auditoría Interna. Asuntos de su competencia.
	- Informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.

Líneas de actuación

Por lo que respecta a las líneas de actuación del Comité de Auditoría y Control durante el ejercicio 2009, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

Información financiera periódica, cuentas anuales e informe de auditoría

El Comité de Auditoría y Control analiza la información económico-financiera de Inditex con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, el Comité de Auditoría y Control se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc.

Además, el Comité, compuesto íntegramente por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En sus reuniones de fechas 24 de marzo, 8 de junio, 14 de septiembre y 9 de diciembre, el Comité de Auditoría y Control procedió a revisar en detalle los resultados relativos al ejercicio 2008 y a los tres primeros trimestres del ejercicio 2009, que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica ("IPP"), y las correspondientes Notas de Mercado y de prensa.

Asimismo, se examinaron las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como, el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio 2008, constatándose por el Comité la emisión de éste último sin salvedades.

Eficacia e independencia de los Auditores de cuentas

Con la asistencia de los Auditores de cuentas del Grupo, previamente convocados al efecto, a la reunión de fecha 24 de marzo de 2009, el Comité de Auditoría y Control analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio 2008.

El trabajo desarrollado por los auditores consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2009 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo referidos también a 31 de enero de 2009; igualmente, durante el ejercicio 2009, los auditores

emitieron un informe de revisión limitada sobre los estados financieros

A partir de aquí, se examinaron los principales temas objeto de análisis especial, diferenciando los ámbitos internacional, nacional, temas contables y otros de menor entidad.

Auditoría Interna

Tanto el Director de Auditoría Interna como otros integrantes de su Departamento, el Consejero Delegado y los auditores externos asistieron e intervinieron activamente en las reuniones del Comité de Auditoría y Control celebradas a lo largo de 2009, dado que la auditoría interna constituyó una de las principales líneas de actuación del Comité en el ejercicio.

El Comité pasó revista en sus distintas reuniones a diferentes cuestiones de su competencia, tales como la supervisión del Departamento de Auditoría Interna y la aprobación de su presupuesto y la memoria de actividades de dicho Departamento.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Comité de Auditoría y Control de 24 de marzo de 2009 informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008, elaborado, en cuanto a su formato, contenido y estructura, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, y acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación y recomendar su difusión por los medios establecidos en la legislación y demás normativa vigente.

“Triple Informe”: financiero, social y medioambiental

En su sesión de 8 de junio de 2009, el Comité informó la Memoria de Sostenibilidad o “Triple Informe” correspondiente al ejercicio social 2008, elaborado teniendo en cuenta las directrices, en su versión 2002, de la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad emitida por el Global Reporting Initiative (“GRI”) y siguiendo los principios en ellas contemplados. Ha sido publicado por cuarto año.

La memoria contiene una completa información de las actividades de Inditex y de su Grupo de sociedades en los últimos años y especialmente en el ejercicio 2009, en relación con las tres grandes dimensiones o áreas del Grupo: financiera, social y medioambiental.

Informe Anual del Comité de Auditoría y Control

El Comité elaboró el sexto informe del Comité de Auditoría y Control, que refleja las actividades de este órgano durante el ejercicio 2008.

Otras líneas de actuación

- Examen de los informes trimestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo en relación con las incidencias surgidas en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores (RIC), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2.4 del mismo.
- Examen de los informes semestrales elaborados por el Comité de Cumplimiento Normativo relativos a las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC, con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1.4 del mismo.
- Examen del segundo informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.

Principales relaciones del Comité de Auditoría y Control

Con la Junta General de accionistas

El Presidente del Comité de Auditoría y Control está a disposición de los accionistas en la Junta General para atender las cuestiones que en ella planteen éstos en materias de competencia del Comité, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría y Control informa sobre los principales puntos tratados en la última reunión del Comité.

Con el Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que el Comité de Auditoría y Control conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde el Comité la comparecencia del Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a

fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Comité y que tienen presencia recurrente en el mismo.

Para remarcar la independencia del Comité de Auditoría y Control respecto de la gestión de la Sociedad y del Grupo, todos los miembros del Comité son consejeros independientes.

Con la Secretaría General

El Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición además de Director de Cumplimiento Normativo, informa periódicamente al Comité de Auditoría y Control sobre el grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y, en general, sobre la observancia de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

Con el Departamento de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una función centralizada y se encuadra en la estructura organizativa mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control.

El responsable de la función de Auditoría Interna es el Director de Auditoría Interna.

El Director de Auditoría Interna informa regularmente al Comité, como destinatario principal de los resultados obtenidos por la función de Auditoría Interna, sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de la actividad auditora.

Por otra parte, el Comité de Auditoría y Control supervisa el Departamento de Auditoría Interna, aprobando su presupuesto, el Plan de Auditoría Interna, el informe anual de actividades y los medios del Departamento para desarrollar su labor así como el contenido de sus actuaciones.

Con los auditores externos

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con los auditores externos del Grupo se encauzan a través del Comité de Auditoría y Control.

Los auditores externos asisten a las reuniones del Comité en las que se revisa la Información Financiera Periódica que el Consejo de Administración debe aprobar y proporcionar con carácter semestral.

Además, el Comité propone al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y su revocación o no renovación; lleva las relaciones con los mismos; supervisa el cumplimiento del contrato de auditoría; evalúa los resultados de cada auditoría, y supervisa las condiciones y el cumplimiento de aquellos contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Informe

de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Introducción

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas en esta materia. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuáles destacaron aquellas encaminadas a reforzar las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bien ampliando sus atribuciones ya existentes bien asignándole otras nuevas.

El presente documento, formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 7 de junio de 2010, constituye el quinto informe anual de actividades elaborado por dicho órgano.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inditex: origen y evolución, regulación y composición

Origen y evolución

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades (“Código

Olivencia”), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 15 del citado Reglamento creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, atribuyéndole las competencias pertinentes de conformidad con el referido Código Olivencia.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

- 1) Proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una nueva redacción de su artículo 32, a fin de incluir en los mismos la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aclarando y armonizando alguna de las funciones de la Comisión.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se volvió a reforzar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante la inclusión de una nueva competencia, relativa a la necesidad de que esta Comisión informe, con carácter previo a su celebración, acerca de los contratos de personal con cláusula de garantía o blindaje.

Por último, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las Recomendaciones del Código Unificado. Esta reforma amplió las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asumiendo las Recomendaciones dispuestas en esta materia por dicho Código Unificado.

Regulación

El vigente artículo 32 de los Estatutos sociales dispone:

Artículo 32.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1.-En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.

A estos efectos, se entenderá que son consejeros independientes los que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 31.1.

2.-El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre sus miembros.

3.-Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, cuando menos, las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

(b) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

(c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(d) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la selección de los altos directivos de la Sociedad e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración, incluido el Consejero Delegado.

(e) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño de la alta dirección de la Sociedad, y especialmente del Consejero Delegado y su remuneración.

(f) Informar los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y

elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre la remuneración de los consejeros.

4.-La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

5.-La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, tras la redacción dada al mismo por el Consejo en su reunión de fecha 10 de junio de 2004, establece lo siguiente:

Artículo 15.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a cinco, quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. De entre sus miembros se designará a su Presidente.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo y de las demás competencias que le reserva el presente Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.

(b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

(c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

(d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

(f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(g) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

(h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

(i) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

(j) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la Sociedad y su Grupo.

(k) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

(l) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

3. La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Composición

La Comisión Ejecutiva de Inditex, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordando así la composición inicial del mismo.

Las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por este órgano, en su reunión de 20 de marzo de 2003, fueron más allá, tanto de lo establecido en las recomendaciones derivadas del Informe Aldama, entonces aplicable, como del actual Código Unificado – que recomienda que la Comisión esté compuesta exclusivamente por consejeros externos y que el Presidente de la misma sea un consejero independiente-, al elevar a la categoría de norma interna la exigencia de que todos los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deban ser consejeros independientes, lo cual conllevó la necesaria modificación de su composición, presentando su renuncia el único consejero ejecutivo que formaba parte de la Comisión, y eligiéndose como nuevo miembro, previo informe de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a otro de los consejeros independientes.

La composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inditex es la siguiente:

Presidente:	D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós
Vocales:	Dña. Irene Ruth Miller
	D. Francisco Luzón López
	D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña
	D. José Luis Vázquez Mariño
Secretario (no miembro):	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria 2009, puede encontrarse un breve curriculum vitae de cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de la Comisión son consejeros independientes.

Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sesiones celebradas y asuntos tratados

A lo largo del ejercicio 2009, las sesiones celebradas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y los principales asuntos tratados en las mismas son los que a continuación se recogen:

Fecha de sesión	Asuntos tratados
24/03/2009	- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones de Supervisión y Control y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo
14/05/2009	- Nombramiento de nuevo Director General de Finanzas. - Informe sobre otros nombramientos.
8/06/2009	- Iniciativas recientes del departamento de Recursos Humanos - Informe de reelección de Consejeros.
	- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.
14/09/2009	- Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
9/12/2009	- Transacciones con partes vinculadas. - Informe del departamento de Recursos Humanos.

Líneas de actuación

or lo que respecta a las líneas de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2009, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

Nombramientos en la Sociedad

Durante la sesión de fecha 14 de mayo, la Comisión tomó razón de los nombramientos realizados en tres áreas corporativas de Inditex.

Reelección de Consejeros

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión propuso y emitió los preceptivos informes en relación a la reelección de consejeros, así como sobre el nombramiento de los cargos internos del Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión celebrada el 8 de junio de 2009, con la abstención de los interesados, propuso la formulación por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de accionistas, de la correspondiente propuesta de reelección de los Srs. Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós y Luzón López como miembros del Consejo de Administración, así como, en su caso, su posterior designación por el Consejo como miembros de la Comisión Ejecutiva.

Evaluación de los órganos de gobierno

De acuerdo con lo dispuesto en las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, así como en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión analizó, en su sesión de 24 de marzo de 2009, la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones de Supervisión y Control y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo, de acuerdo con la metodología de evaluación previamente aprobada.

Política de Retribuciones

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en las Recomendaciones del Código Unificado y en la normativa social, la Comisión, en su sesión de 8 de junio de 2009, propuso al Consejo de Administración el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo, correspondiente al ejercicio 2008, pronunciándose, entre otras cuestiones, sobre la retribución fija y variable de los consejeros, así como sobre las demás condiciones

relevantes de los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

Transacciones con partes vinculadas

De conformidad con lo dispuesto en la normativa social, la Comisión, en sus sesiones de 14 de septiembre y 9 de diciembre de 2009 respectivamente, procedió a informar sobre la realización de dos operaciones entre el Grupo Inditex y dos sociedades vinculadas al accionista de control.

Las operaciones fueron valoradas desde el punto de vista de las condiciones de mercado aplicables a transacciones análogas y del principio de igualdad de trato de los accionistas, según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración. Las operaciones autorizadas son de escasa relevancia, en el sentido de que su conocimiento no es necesario para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de INDITEX, no obstante haberse informado sobre las mismas, por razones de transparencia, en los documentos correspondientes (Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Financiero Anual).

Principales relaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa sobre los principales puntos tratados en la última reunión de la Comisión.

Con el Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde la Comisión la comparecencia del Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Comité y que tienen presencia recurrente en el mismo.

Con el Departamento de Recursos Humanos

En aras a mantener permanentemente informada a la Comisión, la Dirección General de Recursos Humanos, informa periódicamente a esta Comisión sobre los cambios,

en su caso, en los sistemas globales de retribución, estudios de mercado salarial de Alta Dirección, revisión salarial anual y revisión de la directriz de incremento para cada país, resumen de incrementos anuales realizados y programas globales de detección de potencial y desarrollo en materia de personal y planes de sucesión.

Verificación de la auditoría de indicadores GRI



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

1. ALCANCE.

SGS ICS Ibérica, S.A. (en adelante, SGS) ha realizado, a petición de INDITEX, S. A. (en adelante, INDITEX), la Verificación Independiente de la información relativa a las prácticas de Recursos Humanos, Sociales y Medioambientales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2010 y contenida en la Memoria Anual 2009 (en adelante, la Memoria)

El alcance de la Verificación Independiente incluye el texto y los datos contenidos en la Memoria. No se incluye información y/o datos referenciados y no introducidos en la misma.

2. INDEPENDENCIA.

La información contenida en la Memoria así como su elaboración es responsabilidad exclusiva de INDITEX.

SGS no ha participado ni asesorado a INDITEX en la elaboración de la Memoria. Se ha limitado a actuar como verificador independiente, comprobando para ello la adecuación de sus contenidos.

El contenido del presente Informe de Verificación Independiente y las opiniones contenidas en el mismo son únicamente responsabilidad de SGS.

3. VERIFICACIÓN.

Para la verificación independiente de la Memoria, se ha utilizado la metodología de SGS, consistente en procedimientos de auditoría según ISO 19011 y mecanismos de verificación de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3) de *Global Reporting Initiative (GRI)* (en adelante, la Guía) y *AA1000 Assurance Standard* (2003).

Nuestro trabajo de verificación independiente ha consistido en la formulación de preguntas a determinados Departamentos de INDITEX implicados en la elaboración de la Memoria, así como en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo descritos a continuación:

- La determinación de los Principios, Sistemas y Enfoques de Gestión utilizados en la preparación de la Memoria, a través de reuniones con el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de INDITEX principalmente.
- La revisión de las actas del Consejo Social de INDITEX, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2010.
- La revisión de las principales conclusiones que se derivan de los distintos "procesos de diálogo" con las principales "partes interesadas", desarrollados por el equipo de Responsabilidad Social Corporativa, utilizando para ello información de carácter interno y aquella otra de naturaleza externa facilitada por terceros independientes.
- La verificación de la homogeneidad de la información reflejada en la Memoria con aquella otra de carácter relevante divulgada por INDITEX en sus Cuentas Anuales Consolidadas 2009 y en su Informe de Gobierno Corporativo 2009.
- La comprobación de los indicadores incluidos en la Memoria, su correspondencia con los recomendados por la Guía y la aplicabilidad de los mismos.
- La verificación de la información cuantitativa y cualitativa correspondiente a los "indicadores" mencionados en el punto anterior, a partir de sistemas de gestión propios de INDITEX.
- La contrastación de los datos y las conclusiones que se detallan en la Dimensión Económica de la Memoria, están en conformidad con aquellos otros revelados en las Cuentas Anuales Consolidadas de INDITEX, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2010, y auditadas por KPMG Auditores, S.L.

4. EQUIPO.

El equipo de SGS responsable de la Verificación Independiente estuvo integrado por:

- Dña. Carlota Abalo Sinde.
- Dña. Laura López Sanjurjo.



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

5. CONCLUSIONES.

A partir del alcance, la metodología, los procedimientos analíticos y las pruebas de revisión por muestreo desarrolladas, podemos concluir que:

- La Memoria ha sido elaborada de conformidad con las exigencias de la Guía.
- Las conclusiones que se derivan de las pruebas realizadas, con el alcance descrito en los apartados 1 y 3 anteriores, no han puesto de manifiesto errores de carácter significativo.
- El "Nivel de Aplicación *GRI*" declarado por INDITEX (A+) es apropiado.

6. RESPONSABILIDADES.

- El Departamento de Responsabilidad Social Corporativa ha sido responsable de la elaboración de la Memoria, así como de la definición de sus contenidos.
- La responsabilidad del equipo de verificación ha sido emitir el Informe de Verificación Independiente de acuerdo con los términos de la "Carta de Encargo" y en conformidad con las normas de independencia requeridas por el Código Ético de la *Internacional Federation of Accounts (IFAC)*. Asimismo, en aplicación de los procedimientos internos de INDITEX, la "Carta de Encargo" ha sido aprobada por su Comité de Auditoría.
- El alcance de la Verificación Independiente es sustancialmente inferior al de una Auditoría. Por lo tanto, no proporcionamos opinión de auditoría sobre la Memoria.

14 de JUNIO de 2010

Firmado: Carlota Abalo -SGS ICS Ibérica, S.A.

La **Memoria 2009** de Inditex da cuenta detallada de las principales magnitudes del Ejercicio 2009 bajo el prisma de la triple dimensión económica, social y medioambiental.

La Memoria 2009 está disponible en su integridad en la página web de la compañía **www.inditex.com** donde pueden encontrarse también otras informaciones adicionales de interés.

Datos de contacto

Oficina del Accionista

accionistas@inditex.com

Tel.: +34 901 330 212

Fax: +34 981 185 365

Departamento de Relaciones con Inversores

r.inversores@inditex.com

Tel.: +34 981 185 364

Fax: +34 981 185 365

Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

comunicacion@inditex.com

Tel.: +34 981 185 400

Fax: +34 981 185 544

Inditex S.A.

Edificio Inditex

Avda. de la Diputación, s/n

15452 Arteixo, A Coruña, Spain

+34 981 185 400

www.inditex.com

© Junio 2010, Inditex S.A. Reservados
todos los derechos.

Depósito Legal: C 2416-2008

Editor:

Dirección General de Comunicación
y Relaciones Institucionales

Inditex S.A.

Avda. de la Diputación, s/n

15142 Arteixo

A Coruña, España

La Memoria Anual 2008 es la memoria
anterior y se editó en junio de 2009.

Realización:

EUROPUBLIC SL, Servicios Globales
de Marketing_Tel 0034 902 149 149

